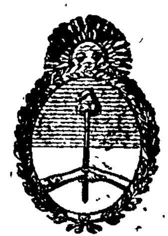
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, jueves 22 de junio de 1967 — Número 21.214

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1650
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|6|67 (80 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

AUDICION RADIAL

Por L.R.A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9.15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

COMISION ADMINISTRADORA DE LA INSTITUCION JUAN ANCHORENA

Memoria y balance del quincuagésimo ejercicio.

LEY Nº 17.312 — Buenos Aires, 15 de junio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina;

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria y Balance de la Comisión Administradora de la "Institución Juan Anchorena", correspondiente al Quincuagésimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Julio E. Alvarez.

IMPUESTOS

VENTAS. — **Exímese del pago de este impuesto al ex-Comité de Comercialización de Minerales.**

LEY Nº 17.311 — Buenos Aires, 15 de junio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina:

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase exento al ex-Comité de Comercialización de Minerales —COCOMINE— disuelto por Ley Nº 17.179, del pago del impuesto a las ventas, recargos, multas, intereses y cualquier otro concepto derivado del mismo, con efecto retroactivo a la fecha de su creación.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Exímese de gravámenes a diversos elementos donados por el Gobierno de los Países Bajos.

DECRETO Nº 4.064. — Bs. As., 7|6|1967.

Visto este expediente Nº 404.811|67 de la Dirección Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada Real de los Países Bajos solicita al introducción en franquicia aduanera de vehículos, máquinas y herramientas que su Gobierno ha donado como contribución Financiera a la realización del Plan de Desarrollo Comunitario en la localidad de Lomas de Empedrado, Corrientes; donación que tiene como destinatario al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el cual ha hecho formal aceptación de la misma según consta en estas actuaciones.

Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería estima que en razón del destino a dársele a los elementos de que se trata procedería que se acordara la liberación de gravámenes solicitada.

Que en atención a que los efectos considerados han sido donados y la conveniencia que para el país resulta de la aplicación que se dará a los mismos, puede otorgarse al pedido un tratamiento favorable haciéndose excepción, en cuanto pueda corresponder, al régimen del decreto Nº 1.410|67.

Por ello, de conformidad con lo establecido por los artículos 3º y 4º "in fine" de la Ley Nº 16.690, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 125, inciso b) de la ley de aduana (t.o. en 1962 y sus modificaciones),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Exímese del pago del recargo determinado en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley Nº 16.690 y del de la tasa por servicio de estadística, a los vehículos, herramientas y enseres que se designan en la planilla anexa que forma parte del presente decreto, cuya donación por parte del Real Gobierno de los Países Bajos ha sido aceptada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art. 2º. — El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

NOMINA ANEXA AL DECRETO Nº 4.061

Cantidad	Detalle
1	Pick-up Volkswagen, de doble cabina y para carga, tipo 2652.207, con cerradura de puerta, cerradura de volante, rueda de auxilio, de provisión tropical, color crema, neumáticos M&S ("barro y nieve"), con toldo y cabría suelta. En trámite.
1	Paquete de repuestos para Pick-up Volkswagen.
1	Arado invertible de tracción a sangre, tipo P 63, con cola doble y cabeza fija, inclusive las rejas delanteras, asiento y tren de arrastre, tipo P 63 de Imants.
1	Carretilla de metal y rueda de goma, contenido 100 litros.
1	Carro de transporte, hecho de caño de metal, con rueda de goma, tipo DT de Robur.
1	Pala estriada para remover la tierra.
1	Prensa de macetas de tierra, cuadradas, de .0 cm.
1	Plantadora con peldaño, diámetro 13 cm.
1	Taladro pedológico, diámetro 10 centímetros.
1	Horquilla, de 4 dientes, para remover tierra.
2	Horquillas de estiércol de 5 dientes, con mango.
1	Plantadora chica.
1	Corta-caña.
1	Máscara y ropa protectora de polyester (traje).
200	Metros de caño aluminio para el riego, diámetro 5".

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Se extiende a las empresas telefónicas de capital privado, el régimen de prioridades para liberar solicitudes de servicios telefónicos.

DECRETO Nº 4.180. — Bs. As., 8|6|1967

Visto el presente expediente, letra S.C., número 24.834, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones por el que se establece un nuevo régimen de prioridades para el servicio telefónico público, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de dictarse el decreto 398|66 de que se trata, las empresas permisionarias de capital privado se hallaban sometidas a la jurisdicción provincial por imperio de la Ley 16.585, por cuya razón dicho régimen sólo tiene vigencia en el área de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones;

Que con el dictado de la Ley 17.041, que derogó la Ley 16.535, las mismas han vuelto al régimen de jurisdicción nacional;

Que elementales razones de ordenamiento exigen que las disposiciones que rigen el servicio telefónico sean de aplicación uniforme;

Que, por otra parte, con anterioridad al dictado del decreto 398|66 todas las empresas aplicaban el mismo régimen, demostrando la experiencia, la eficacia de tal procedimiento por tratarse de idénticos servicios;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Hacer extensivo a todas las empresas y organismos que prestan servicio telefónico público en el territorio del país las disposiciones del decreto 398|66 y la resolución reglamentaria Nº 328 SC|67.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Amplíase el monto aprobado a una firma para la ampliación de su planta industria.

DECRETO Nº 4.275 — Bs. As., 12|6|67

VISTO el Expediente S. E. I. C. número 30.516/67, en el que la firma Texa Textil Americana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, solicita se le autorice la ampliación del monto aprobado por Decreto Nº 1.442/67; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante desistió de la importación de cuatro cardas de alta tecnología, en virtud de un compromiso por parte de una firma local para fabricar dicha maquinaria contemporáneamente con la de la importación autorizada;

Que ante la imposibilidad de cumplir la entrega en término, la firma fabricante local reconoce el retardo en su proyecto de fabricación;

Que en razón de lo expresado, nada obsta para que se acceda a la modificación mencionada, ya que la ampliación solicitada permitirá afirmar los fundamentos que se tuvo en cuenta para acordar la referida autorización;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el monto autorizado en el Decreto Nº 1.442/67, a la firma Texa Textil Americana, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1110, 6º piso, Capital Federal y planta industrial en la Avenida Ader Nº 1120/40, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y un mil seiscientos dólares estadounidenses (u$s. 41.600.—) valor F. O. B. puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas en maquinarias y equipos nuevos, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo 1º del Decreto Nº 1.442/67.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339/63

Art. 3º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la notificación del presente decreto, la nómina de bienes a introducir del exterior. Asimismo, deberá instalar en el término de diez (10) meses, a contar de la fecha de notificación de la aprobación por parte de la citada Dirección Nacional, del total de las maquinarias y equipos a importar, todos los bienes que comprende el proyecto y en el término de quince (15) meses, contados de igual manera, haber puesto en marcha el mismo, para lo cual en cada caso deberá pedir, en término, la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Industria—.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — La beneficiaria del presente decreto en el término de cuatro (4) años, a contar de la fecha de la puesta en marcha de la planta industrial a que se refiere la presente norma legal, deberá incrementar sus exportaciones, en un monto equivalente al doble del valor F. O. B. de los bienes a introducir del exterior.

Art. 7º — Dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al vencimiento del plazo de los cuatro (4) años, establecidos en el artículo anterior, la firma Texa Textil Americana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— el monto total de las exportaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

El incumplimiento total de dichas exportaciones, salvo caso fortuito o de fuerza mayor conforme a los principios de nuestra legislación de fondo, debidamente justificados a juicio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, obligará a la firma Texa Textil Americana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los recargos creados por la Ley 16.690 que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización que se acuerda por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los recargos desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Igualmente, el incumplimiento parcial obligará a dicha firma, en las mismas condiciones, a ingresar el importe proporcional al valor de las exportaciones no realizadas, teniendo en cuenta la relación existente entre el monto que se determine conforme a lo establecido en el artículo anterior y el importe de los recargos que hubieran correspondido tributar a los bienes importados al amparo del presente decreto

El importe que resulte, en caso de incumplimiento, deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales.

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionados precedentemente, la firma Texa Textil Americana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el respectivo cargo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Se autoriza a Gobernadores la sanción y promulgación de leyes.

DECRETO Nº 4.215 - Bs. As., 8|6|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Formosa para que se autorice el dictado de una ley modificando la que lleva el Nº 14, relacionada con la expropiación de una fracción de tierra ubicada en la ciudad capital, destinada a la construcción de viviendas para obreros, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se fundamenta en la necesidad de reducir las indemnizaciones que deberá afrontar la Provincia, dado la inminente finalización del juicio de expropiación, atento a que para los fines perseguidos al dictarse la ley Nº 14, sólo es necesaria aproximadamente la mitad de la fracción originariamente expropiada;

Que por ello y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Formosa para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 14 del expediente número 77.991 67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.223. - Bs. As., 8|6|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia del Chubut para que se autorice el dictado de una ley orgánica del Instituto Autárquico de Desarrollo Rural, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto es el resultado de la fusión del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural y la Dirección de Asuntos Agrarios, y dependerá del Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de su Ministerio de Economía;

Que el mencionado organismo tiene por finalidad la puesta en marcha de un sistema de planeamiento y acción para el desarrollo rural;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia del Chubut para sancionar y promulgar una ley cuyo texto que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 2 a 13 del expediente número 77.793|67, con la siguiente modificación:

Artículo 31º, inciso f). - Deberá tener la siguiente redacción: "El producido de la aplicación de tasas y multas en materias de competencia establecidas por la legislación vigente o por el Poder Ejecutivo, dentro de sus atribuciones."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION INDUSTRIAL

Renuncia.

DECRETO Nº 4.276 - Bs. As., 12|6|67.

VISTO la renuncia presentada por el Doctor Raúl Jorge Ernesto Peycere;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, con efecto al 8 de junio de 1967, la renuncia presentada por el Dr. Raúl Jorge Ernesto Peycere (C. 1932, M. 5.140.697, D. M. 19), al cargo de Interventor de la Dirección Nacional de Promoción Industrial, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para el que fuera designado por Decreto Nº 3.350|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Salud Pública

SAL

Reglaméntase la Ley 17.259 que establece que la sal para uso alimentario humano o animal, deberá ser enriquecida con yodo.

DECRETO Nº 4.277. — Bs. As. 12|6|67.

VISTO el expediente Nº 11.777|67, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por el cual se propicia la reglamentación de la Ley 17.259, de profilaxis del bocio endémico; y,

CONSIDERANDO:

Que en extensas zonas del país existe bocio con carácter endémico;

Que la experiencia realizada en este país y en el extranjero, demuestra que la afección puede ser evitada mediante el consumo adecuado de yodo suplementario a la dieta habitual;

Que quedan algunas zonas del país donde aún no se han realizado estudios para determinar la existencia de dicha enfermedad;

Que la industria salinera nacional necesita un tiempo prudencial a fin de adecuar sus instalaciones para la producción de sal yodada;

Que la efectividad de la profilaxis exige la acción intensiva y coordinada de las autoridades nacionales y provinciales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La obligación impuesta en el Artículo 1º de la Ley 17.259, comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1968 en las siguientes provincias: Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, San Luis, Salta, Tucumán y Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

A partir del 1º de enero de 1969 comenzará a regir en el resto del territorio nacional. La Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación queda facultada para exceptuar provincias o Capital Federal, donde luego de estudios adecuados, se demostrare la inexistencia de endemia.

Se considerará que el bocio es endémico, cuando más del diez por ciento (10 o,o) de una muestra de la población en edad escolar examinada lo padezca.

Art. 2º — Toda la sal destinada al uso alimentario humano o animal, deberá ser enriquecida con yodado de potasio sin estabilizadores químicos o con yoduros adicionados con los estabilizadores admitidos por las autoridades sanitarias. De acuerdo a su contenido en yodo, se agregarán en la proporción de una parte de yodo en treinta mil partes de sal, aceptándose una variación en más o en menos del veinticinco por ciento El yodato de potasio para su empleo en seco, debe tener una granulación que pase por malla cien.

Queda facultada la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación para coordinar y convenir con las autoridades provinciales una concentración de yodo distinta a la dispuesta por este decreto, cuando las circunstancias lo requieran, así como también con la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en relación a la sal destinada al uso alimentario animal.

Todos los envases que contengan sal fina o gruesa yodada, deberán ser de primer uso únicamente y llevar la inscripción siguiente "Sal enriquecida para uso alimentario humano, Ley Nacional 17.259" o "Sal enriquecida para uso alimentario animal. Ley Nacional 17.259".

Art. 3º — La sal yodada deberá reunir condiciones de aptitud para consumo alimentario.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación llevará un registro nacional donde se inscribirán los elaboradores de sal yodada para uso alimentario humano, cuyos establecimientos deberán ser habilitados por la nombrada Secretaría de Estado. La inscripción y habilitación podrán efectuarla directamente las provincias, debiendo comunicarlo a la autoridad sanitaria nacional para su registro.

La inscripción y habilitación de los elaboradores de sal yodada para uso alimentario animal deberá ser autorizada por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 5º — Los locales donde se elabore, manipule, reserve, exhiba o expenda sal para uso alimentario humano o animal, estarán sujetos a las inspecciones de los funcionarios sanitarios o en su caso, de los funcionarios de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, estando facultados para requerir el auxilio de la fuerza pública.

Art. 6º — La evaluación de las medidas preventivas establecidas por la ley, se efectuará por medio de encuestas periódicas, en períodos no mayores de cinco años, que practicará la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, con la colaboración de las autoridades sanitarias locales.

Art. 7º — La nombrada Secretaría de Estado propiciará las modificaciones que fueren necesarias a la ley o a sus reglamentaciones.

Art. 8º — Queda prohibida la elaboración, tenencia o comercialización de sal no yodada con destino al uso alimentario humano o animal en las zonas calificadas como endémicas.

Art. 9º — Quedan exceptuadas de la prohibición fijada en el artículo 8º, la elaboración, tenencia o comercialización de sal no yodada con destino al uso alimentario humano o animal en las zonas calificadas como no endémicas.

Art. 10. — Las infracciones al presente decreto y las normas que se dicten en su consecuencia, serán sancionadas conforme a lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 17.259, debiendo tenerse en cuenta al aplicar la penalidad la gravedad de la falta y la reincidencia en la que se incurra.

Art. 11. — Si se considera que existe una infracción, se dará vista al infractor por el término de tres (3) días hábiles para que oponga su defensa y ofrezca su prueba. Podrán denegarse mediante resolución fundada, aquellas pruebas que se consideren improcedentes.

Art. 12. — La Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación queda facultada para dictar disposiciones reglamentarias o complementarias del presente decreto.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousido.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajada en la Federación de Malasia

DECRETO Nº 4.062 — Bs. As., 7|6|67.

VISTO:

El Decreto Nº 7.785 - M. 530 del 18 de setiembre de 1963, por el que se reconoce a la Federación de Malasia como Estado independiente, y

CONSIDERANDO:

Que para llevar adelante la realización del propósito que ha inspirado este acto de Gobierno e incrementar las amistosas relaciones que mantiene la República con el Pueblo y Gobierno de la Federación de Malasia, es necesario crear la respectiva representación diplomática;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la Embajada de la República en la Federación de Malasia.

Art. 2º — Los gastos que pudiere originar el cumplimiento del presente decreto se atenderán con afectación a los créditos del Presupuesto en vigor para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Transporte

VILLALONGA FURLONG (e. l.).

Plan de acción.

DECRETO Nº 4.071 — Bs. As., 7|6|67

VISTO el Expediente Nº 2.586/67, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Villalonga Furlong (en liquidación), para el ejercicio 1967, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto presentado responde a la actividad que desarrollará Villalonga Furlong (en liquidación) durante el ejercicio 1967 (1º de enero al 31 de diciembre de 1967);

Que es imprescindible dotar a Villalonga Furlong (en liquidación) del instrumento que le permita desenvolver legalmente sus actividades.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 13.653 (t. o.) modificada por la Ley 15.023 autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar los planes de acción y presupuesto de las Empresas de Estado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de Villalonga Furlong (en liquidación), para el ejercicio 1937 (1º de enero al 31 de diciembre de 1937), que corre agregado como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos de Villalonga Furlong (en liquidación), para el ejercicio 1937, en un total de setenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 76.986.000.—), estimándose los recursos en ochenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil pesos moneda nacional (m$n. 89.486.000.—), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto. El superavit presuntivo importa la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n 12.500.000.—).

Art. 3º — Villalonga Furlong (en liquidación) documentará frente al Tribunal de Cuentas de la Nación, con un estado contable, certificado antes del 30 de abril de 1968, los recursos realizados y las erogaciones efectuadas, a los efectos de determinar el resultado financiero real del ejercicio.

Art. 4º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio, la Empresa del Estado Villalonga Furlong (en liquidación), deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Finanzas) un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueba por el presente decreto.

Art. 5º — Las retribuciones total del personal de la Empresa del Estado Villalong Furlong (en liquidación) no sujetas a convenios laborales, sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Inciso I — Gastos en Personal — Apartado a) Sueldos, Crédito Principal 1, Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

ADMINISTRACION VILLALONGA - FURLONG (en liquidación)

Plan de Acción Ejercicio 1967

El Plan de Acción a desarrollar en el ejercicio 1967 tiene como objetivo finalizar el proceso de liquidación dispuesto por Decreto Nº 3.293, de fecha 24 de abril de 1961.

A esos efectos se dispondrá la subasta pública de los bienes muebles declarados en disponibilidad y de aquellos no realizados oportunamente por falta de oferentes.

Se convocará a licitaciones públicas para la demolición del edificio destinado a Guarda Muebles, que en la actualidad ocupa parcialmente Villalonga Furlong S.A.C. y F., y para la venta del fraccionamiento de catorce lotes de terreno, que en forma conjunta con el edificio antes mencionado integran la propiedad ubicada en la calle Figueroa Alcorta y Gerónimo Salguero de esta Capital.

Se prevé, asimismo, la apertura de la calle Martín Coronado, cuyo trazado ha sido aprobado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y que, en la actualidad hipotéticamente divide la propiedad Estatal de la adquirida por Villalonga Furlong S.A.C. y F., posibilitando al mismo tiempo el fraccionamiento del loteo antes mencionado.

En materia de "Personal" se ha previsto la cesantía e indemnización de los dos agentes que aún permanecen afectados a dicho proceso y el reintegro, a sus respectivos destinos, de los cinco agentes que en su oportunidad optaron por ser trasladados a las distintas Gerencias Ferroviarias y que continúan a la fecha prestando servicio "en comisión" en Villalonga Furlong (en liquidación).

El Activo y Pasivo que eventualmente pudiera quedar falto de realización al 31|12|67 será transferido a la Secretaría de Estado de Transporte.

Por otra parte, como Gastos Varios de Ejercicios Vencidos y bajo la denominación de "Honorarios y Retribuciones a Terceros", se incluye una partida de m$n. 1.080.000.- para atender la eventual liquidación, en el ejercicio, del 60 % de los honorarios adeudados al ex Interventor Liquidador y Asesores.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.597. — Bs. As., 23|5|67

VISTO el presente Expediente número 50.352|67 por el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita autorización para celebrar un contrato de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado la Secretaría recurrente gestiona la respectiva autorización para celebrar contrato de servicios personales, a los efectos de posibilitar la atención de tareas que hacen al cometido específico de la Oficina Nacional del Presupuesto;

Que en tal sentido, destaca la imprescindible necesidad de contar con dicha medida con el propósito de concretar la realización de objetivos prefijados que no pueden ser considerados por el personal que integra su dotación permanente;

Que atento la finalidad que persigue la precitada Secretaría y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias del inciso b), artículo 2º y artículo 4º de la Ley 17.663 y en orden a la excepción qu determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a celebrar contrato de locación de servicios con la señorita Perla Schuster por el término de un (1) año con opción a otro añ omás y con una remuneración mensual de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) y apruébase el contrato tipo de locación de servicios que forma parte integrante del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo primero, que asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000), será atendido con cargo al 2 — 1 — 32 — 7 — 331 — 33 — 11 — 3 del Presupuesto 1967 y similares que correspondan a ejercicios venideros.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger. Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Entre el Secretario de Estado de Hacienda de la Nación quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría de Hacienda, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y.......... se conviene celebrar el presente contrato en orden a la autorización conferida por Decreto Nº........ — Primero: El Secretario en adelante la Secretaría, contrata los servicios de............en adelante el contratado, para colaborar............... — Segundo: La Secretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual .... — Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley número 16.589. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año y no habiendo objeción de las partes quedará automáticamente renovado por otro año más. — Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Secretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas, rigiendo en materia de licencias el régimen instituido por Decreto número 347|66. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Secretaría o del contratado, según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Secretaría y el duplicado en poder del contratado. En Buenos Aires, a los...... días del mes de........ del año mil novecientos sesenta y.......

DECRETO Nº 3.596. — Bs. As., 23|5|67

VISTO el presente Expediente número 56.406|67, por el cual la Secretaría de Estado de Hacienda solicita autorización para celebrar contratos de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado recurrente destaca la imprescindible necesidad de contar con personal que posibilite su intervención en las Empresas del Estado, conforme con las disposiciones emergentes del artículo 18 de la Ley 17.130;

Que frente a la circunstancia señalada, gestiona la correspondiente autorización para celebrar contratos, mediante el contrato tipo que a tal fin ha confeccionado;

Que atento la finalidad que persigue la precitada Secretaría de Estado, teniendo en cuenta que la medida a adoptar está destinada a cubrir ineludibles razones del servicio que hacen mérito para satisfacer las exigencias de la Ley 17.063 y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a celebrar contrato de locación de servicios con los señores Carlos Luis Okretic (Clase 1944, L.E. 4.434.886) y Fernando Mario Redondas (Clase 1939, L.E. 4.885.319), por el término de un (1) año y con una remuneración mensual de noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000.—) cada uno, aprobándose a tal efecto el contrato tipo de locación de servicios, cuyo texto figura como Anexo I del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo 1º que asciende a la suma total de dos millones ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.160.000.—) será atendido con cargo al 2 — 1 — 32 — 3 — 643 — 35 — 108 — 276 — del Presupuesto 1967 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Entre el Secretario de Estado de Hacienda, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría de Hacienda, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el..........., se conviene celebrar el presente contrato en orden a la autorización conferida por Decreto Nº........ — Primero: El Secretario en adelante la Secretaría contrata los servicios de........... a fin de actuar como veedor en las Empresas del Estado. — Segundo: La Secretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de .... — Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589. — Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de un (1) año. — Quinto: El contratante acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Secretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán asignadas, rigiendo en materia de licencias el régimen del Decreto Nº 347|66. — Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Secretaría o del contratado según sea el caso. — Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Secretaría y el duplicado en poder del contratado. En Buenos Aires, a los ...... días del mes de .... del año mil novecientos sesenta y........

Secretaría de Industria y Comercio

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 4.155. — Bs. As., 8|6|67

VISTO el Expediente Nº 70.605|66 en el que Industrias Kaiser Argentina S.A.I.C.F. interpone recurso jerárquico (fs. 1|3) contra la decisión de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, de fecha 17 de junio de 1966 (fs. 4|5) que desestimó el reclamo formulado por aquélla mediante nota del 31 de agosto de 1965 (fs. 14|15), y

CONSIDERANDO:

Que por no existir constancia alguna de la fecha en que ha sido notificada la disposición del 17 de junio de 1966, corresponde aceptar como cierta la que denuncia la recurrente, esto es, 21 de junio de 1966, y considerar, en consecuencia, que el recurso ha sido interpuesto en término;

Que el recurso deducido no puede tener la amplitud que pretende darle la recurrente pues su reclamación del 31 de agosto de 1965 cuya denegatoria diera lugar a la interposición de aquél, se refiere única y exclusivamente a la fecha de vigencia de la Resolución número 108|65 sin hacer ninguna mención al problema de los "opcionales" y por consiguiente su planteamiento posterior resulta inoportuno y extemporáneo;

Que conforme al criterio seguido en el Expediente Nº 11.246|65 la Resolución Nº 108|65 es de aplicación retroactiva a la fecha de vigencia del instrumento normativo que aclara, es decir, la Resolución Nº 62|64, salvo los casos ya definitivamente juzgados;

Que la recurrente no ha aportado elementos de juicio que permitan apartarse de la doctrina sentada en el expediente mencionado;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Industrias Kaiser Argentina, S.A.I.C.F. contra la decisión dictada el 17 de junio de 1966 por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio para su notificación y demás efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 4.009. — Bs. As., 7|6|67

VISTO los Expedientes Nros. 49.244|67 y 49.241|67 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por los cuales la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media eleva los resultados de los concursos para cubrir cargos directivos, que se encuentran vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectúan con sujeción a las normas que fijan los artículos 26, 102 y 103 de la Ley 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Regente —Indice 43— vacante por renuncia del señor Eloy Miguel Ortega, a la señora Sara Graciela Corrales de Osnaghi (L.C. Nº 1.798.886, C.I. Nº 174.148, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado —Indice 24—, de que es titular en el turno de la mañana, del mismo establecimiento; y en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Subregente —Indice 41— en lugar de la provisional, señorita Ramona Nelly María Galmarini Lottero, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Gilda Isabel Maso de Vara (L.C. Nº 332.318, C.I. Nº 132.341 Pol. de Corrientes); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado —Indice 24— mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestros de la misma ciudad (Expediente Nº 49.244|67, Reg. Sec. de Estado de Cultura y Educación).

Art. 2º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en el cargo de Subgerente —Indice 41— en lugar de la provisional, señorita María del Pilar Gondell Alday, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Walburga Regnet (L.C. número 731.799, C. I. 18.314 Pol. de Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, Indice 24, de que es titular en el turno de la mañana, de la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal. Expediente Nº 49.241|67, Reg. de la Sec. de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Industria y Comercio

EMPLEADOS

Ratifícanse diversas designaciones.

DECRETO Nº 4.157. — Bs. As., 8|6|67

VISTO el Expediente Nº 59.653|67, por el cual la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en orden a lo establecido por los artículos 1º y 2º de la Ley 17.063, solicita la ratificación de diversas designaciones de personal efectuadas en el Gabinete del Secretario, de acuerdo al régimen del Decreto Nº 1.472|58,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones que seguidamente se detallan, efectuadas por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio mediante Resoluciones Nros. 385|67, 502|67 y 576|67 en los siguientes cargos: Secretario Privado del Secretario, al señor Roberto Belluati (C. 1922, Matr. número 1.672.963, D. M. 1); Asesor, a las doctoras Celia Angélica Marelli (L.C. 1.532.013) y Nélida Beatriz Mairal de Camarasa (L.C. 3.950.693); Secretario Privado del Subsecretario, a los señores Mario José Cattaruzza (Cl. 1929, M. 4.053.676, D.M. Bs. As.), Víctor Hugo Duimovich (Cl. 1930, M. 4.238.555, D.M. 1) y Ricardo Doria (Cl. 1909, M. 166.617, D.M. 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE ENERGIA Y MINERIA.

Modifícase el artículo 2º del decreto 904|67.

DECRETO Nº 3.879 — Bs. As., 5|6|67.

VISTO nuevamente el Expediente número 710.797|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, en el cual se dictó el Decreto número 904|67, por el que se prorrogó con efecto al año 1966 el régimen de la Bonificación Anual por Eficiencia al personal de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica regido por el Convenio Colectivo de Trabajo suscripto con la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de dicho decreto menciona la Resolución Nº 292|63 en lugar de la Resolución Nº 347|63 como aprobatoria del régimen a que se ajustaría el otorgamiento del beneficio aludido, correspondiendo en consecuencia rectificar sus términos;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 904|67 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º. — Determínase que la autorización acordada en el artículo 1º) que tiene sus antecedentes en los decretos Nros. 1490|64; 1699|65 y 503|66, por medio de los cuales se extendió el régimen de la Resolución AyEE Nº 347|63, válida para el año 1962 exclusivamente a los períodos 1963; 1964 y 1965 respectivamente será ejercitada por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, con carácter excepcional.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

PASAJES

DECRETO Nº 3.890. — Bs. As., 5|6|67.

VISTO el Decreto Nº 1347-M.106 del 2 de marzo de 1967, por el que se asigna rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario a los señores D. Manuel Mujica Láinez y D. Alberto Ginastera, los pasajes correspondientes y pasaportes diplomáticos, con el objeto de presentar con la mayor jerarquía la Opera "Bomarzo" en los Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO:

El pedido formulado por la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, en el sentido de que el señor D. Antonio Tauriello concurra a tan interesante manifestación cultural, en su carácter de Maestro Preparador;

Que el nombrado artista argentino es reconocido en nuestro país y en el exterior como una figura relevante del quehacer musical;

Que es interés del Gobierno de la Revolución Argentina el alcanzar el más alto nivel posible en la representación de una obra que vincula a uno de los más ilustres escritores de nuestro país y a uno de sus músicos más preclaros, favoreciendo así el propósito de difundir la cultura argentina en el exterior,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para hacerse cargo del pasaje, ida y regreso por vía aérea, a la ciudad de Washington (Estados Unidos de América), con motivo de la misión consignada en los considerandos del presente decreto al señor D. Antonio Tauriello (L. E. Nº 4.500.116 — Clase 1931 — D. M. Buenos Aires).

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 20 — 9 — 5 — 7 — 20 — 3294 del Presupuesto de la Administración Pública para el ejercicio de 1967.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Transporte

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Ratifícase una designación.

DECRETO Nº 4.160. — Bs. As., 8|6|67

VISTO la Ley Nº 17.063, y

Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase en la Secretaría de Estado de Transporte la designación efectuada por Resolución S.T. Nº 307, de fecha 2 de mayo de 1967 del Ingeniero don Julio Alberto Suva, (Cl. 1918, Mat. 419.212, C. I. 1.534.250 Pol. Fed.) en el cargo de Asesor en el Gabinete del Secretario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Ratifícase la Resolución "A" 36|67 por la que se designa personal profesional y técnico.

DECRETO Nº 3.990. - Bs. As., 7|6|67.

VISTO el expediente 818.463|66 Ref. 15 por el que la Secretaría de Estado de Energía y Minería propicia la ratificación de nombramientos de personal profesional y técnico realizados por Yacimientos Carboníferos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones que se efectúan no corresponden a cargos nuevos, sino que cubren vacantes previstas en el presupuesto de la Empresa del Estado, acompañándose a fojas 3|4 del presente expediente la Resolución "A" Nº 36|67;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución "A" Nº 36|67, dictada por la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales, designando personal profesional y técnico.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las Partidas: II — 1 — 1 — a — 2 Sueldos; II — 1 — 1 — c — 2 — 1 Sueldo Anual Complementario; II — 1 — 1 — c — 2 — 2 Bonificación Eficiencia Individual; II — 1 — 1 — c — 2 — 3 Otras Retribuciones y|o Compensaciones; II — 1 — 1 — c — 2 — 4 Retribuciones por trabajos extraordinarios y|o especiales; II — 1 — 1 — c — 4 Aporte Patronal del Presupuesto de Explotación de Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1966 prorrogado en virtud de lo dispeusto por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 3.697. - Bs. As, 26|5|67.

VISTO:

La visita que efectuarán próximamente a la República Argentina el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor D. Héctor Luisi, y Comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de viva satisfacción para el pueblo y el Gobierno Argentino recibir a tan destacada personalidad del gran país hermano, cuya visita servirá para robustecer los múltiples vínculos que unen a ambas naciones,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino mientras dure su estada en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor D. Héctor Luisi y a los miembros de su Comitiva.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto preparará y organizará los actos que se realicen en honor de los ilustres huéspedes.

Art. 3º — El Estado Mayor Conjunto dispondrá todo lo concerniente a la rendición de los honores militares que correspondan a la alta dignidad del ilustre visitante.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de este decreto se imputarán a: 2 — 1 — 20 — 9 — 5 — 7 — 38 — 272 partida "Cortesía y Homenaje" del presupuesto para el presente ejercicio 1967.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

SANTA FE. — Autorízase al Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

DECRETO Nº 3.856. - Bs. As., 5|6|67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Santa Fe para que se autorice el dictado de una ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en Laborde boy, Departamento General López, con el objeto de transferirlo a la Comuna de dicha localidad para la construcción de un matadero; y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Santa Fe para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 16 del expediente número 158.595-C-1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.998 - Bs. As., 7|6|67.

VISTO:

Las propuestas formuladas para la contratación de servicios personales a prestarse en la Planta Central de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y en diversos organismos de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que en los antecedentes acompañados ha quedado demostrada la necesidad de contar con dichos servicios para asegurar el eficaz cumplimiento de tareas culturales propias de los organismos proponentes y atendiendo a las modalidades específicas de las respectivas funciones;

Que, en consecuencia, es procedente el otorgamiento de la autorización prevista en el artículo 4º de la Ley 17.063;

Por ello;

Y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las propuestas formuladas por la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación para la contratación de diversos servicios personales, acordándole la autorización prevista en el artículo 4º de la Ley 17.063, para la formalización de los respectivos contratos, de acuerdo con el detalle siguiente:

a) Museo Nacional de Bellas Artes:

I — Susana Pierrepont de Monti (L.C. 002.238), como asistente de dirección, colaboración en preparación de exposiciones y atención correspondencia extranjera, desde el dos (2) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con veintiún mil pesos ($ 21.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

II — Sara Josefina Iturbe (Céd. Id. 331.233, Pcia. Córdoba), como guía de visitantes en castellano, inglés y francés, desde el dos (2) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con dieciocho mil pesos ($ 18.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

III — Graciela Colombo de Oliva (L.C. 3,897.162), como reestructuradora de la catalogación de obras, discriminación y clasificación del material bibliográfico nacional y extranjero, desde el primero (1º) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con dieciocho mil pesos ($ 18.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

b) Museo Nacional de Arte Decorativo:

I — Leonor Juana Ivaldi (Lib. Cív. 120.109), como ordenadora de sala a cargo del tratamiento de obras de arte (marfiles, cristales, joyas, piedras, etc.), desde el dos (2) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con dieciocho mil pesos (pesos 18.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

c) Museo Nacional de Arte Oriental:

I — Raúl Esteban Robles (Lib. Enr. 7.331.438), como ordenador y clasificador de piezas museográficas y documentación, desde el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con dieciocho mil pesos ($ 18.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

d) Museo "Casa de Yrurtia":

I — María de Jesús Osuna (L.C. 6.610.056), como personal de servicio para control y limpieza del Museo, desde el primero (1º) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con ocho mil pesos ($ 8.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

II — Elena Pignataro (L.C. 1.300.117), como personal de servicio para control y limpieza del Museo, desde el primero (1º) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con ocho mil pesos ($ 8.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

e) Ediciones Culturales Argentinas:

I — Alfredo Burnet Merlin (C. I. 156.031), para atención correspondencia sobre pedidos de colaboraciones literarias, su ordenamiento, elección del material ilustrativo, clasificación de informaciones y asesoramiento en la diagramación de la publicación "Panorama Cultural", desde el primero (1º) de enero al treinta (30) de junio de 1967, con veinticinco mil pesos (pesos 25.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

II — Juan Guillermo Ambrosini (L. E. 178.578), como supervisor técnico de los trabajos de impresión y contralor de materiales empleados por firmas proveedoras, desde el primero (1º) de febrero al treinta (30) de junio

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

de 1967, con doce mil pesos (pesos 12.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

III — Gustavo Alberto García Saravi (L.E. 1.144.253), como asesor literario de las publicaciones que integran las series y colecciones de Ediciones Culturales Argentinas, desde el primero (1º) de junio al treinta (30) de junio de 1967, con treinta y cinco mil pesos ($ 35.000 m|n) moneda nacional de remuneración mensual.

IV — Alfredo Jorge Iaquinandi (C.I. 1.752.614), como diagramador y dibujante de tapas, para los libros que publique Ediciones Culturales Argentinas, desde el primero (1º) de marzo al treinta y uno (31) de julio de 1967 con treinta y cinco mil pesos ($ pesos 35.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

f) Departamento de Artes Plásticas:

I — José Pascual (L.E. 474.409), Benito Prieto (C.I. 783.602), Salvador Conte (C.I. 1.064.274), José Zoppi (C. I. 2.028.814), Alejandro Fuso (L.E. 42.999), Mariano Moscoso (L.E. 97,051), José Barral (L. E. 1.053.762) y Alfredo Peralta (L. E. 3 160.644) para la atención técnica integral de las exposiciones que se presenten en las Salas Nacionales de Exposición e interior del país (recepción de obras, montajes, desmontajes, conservaciones, preparaciones, iluminación, vigilancia, etc.), desde el primero (1º) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con dieciocho mil pesos ($ 18.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual a cada uno.

g) Teatro Nacional Cervantes (Actuación de la Comedia Nacional en el Teatro Municipal "General San Martín"):

I — Arístides D. Mottini (Céd. Id. 504.493), como Regente de Escena desde el primero (1º) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con treinta y seis mil pesos ($ 36.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

II — Obdulia Giménez (C.I. 713.826), como "Avisador", desde el primero (1º) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con dieciséis mil pesos ($ 16.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

III — Claudio Castiñeiras (Céd. Id. 1.073.810) y Adolfo C. Massolo (L. E. 128.734), como controles de puerta, desde el primero de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con dieciséis mil pesos ($ 16.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual a cada uno.

IV — José Sanles (C.I. 1.112.826), como ayudante de utilería, desde el primero (1º) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con dieciséis mil pesos ($ 16.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

V — Hugo E. Sisti (L. E. 7.791.826), como ayudante taller de escenografía, desde el primero (1º) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de 1967, con dieciséis mil pesos moneda nacional ($ 16.000 m|n.) de remuneración mensual.

VI — Albina R. de Vázquez (Céd. Id. 2.233.667), como modista realizadora del vestuario, desde el primero (1º) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de 1937, con veintisiete mil pesos ($ 27.000 m|n.) moneda nacional de remuneración mensual.

Art. 2º — Las remuneraciones mensuales aprobadas estarán sujetas a los descuentos que correspondan por aportes jubilatorios, conforme con las disposiciones de los regímenes de previsión vigentes.

Art. 3º — El gasto que demande la liquidación y pago de dichas remuneraciones que alcanza a la suma total de cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos ($ 4.740.000 m|n.) moneda nacional será atendido por la Subsecretaría de Cultura con fondos del presupuesto para el ejercicio 1967, con la imputación que se indica a continuación: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 39 — 276: Un millón ciento sesenta y siete mil pesos ($ 1.167.000 m|n.) moneda nacional correspondientes a los honorarios de los incisos a), b), c) y d) del Artículo 1º; 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 83 — 326: Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos ($ 1.440.000 m|n.) moneda nacional correspondientes a los honorarios del inciso f) del Artículo 1º; 2 — 4 — 100 — 28 — 9 — 791 — 7 — 84 — 512 — 5264: Quinientos sesenta mil pesos ($ 560.000 m|n.) moneda nacional correspondientes a los honorarios del inciso e) del Artículo 1º; y 2 — 4 — 100 — 28 — 9 — 727 — 7 — 681, Parcial 1550: Un millón cuarenta y cinco mil pesos ($ 1.045.000 m|n.) moneda nacional y Parcial 1551: Quinientos veintiocho mil pesos ($ 528.000 m|n.) moneda nacional correspondientes a los honorarios del inciso g) del Artículo 1º (apartados I, II, V y VI y apartados III y IV, respectivamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Ministerio del Interior
PRESIDENCIA DE LA NACION
Designación.

DECRETO Nº 3.931. — Bs. As., 6|6|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal resulta de urgente necesidad, ya que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a la ejecución de los planes de gobierno;

Que el agente propuesto reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto número 9.530|58;

Que en el presupuesto vigente se halla previsto el cargo respectivo, de acuerdo al Decreto Nº 3.359|66, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dicha designación;

Que la importancia de las tareas asignadas al causante justifica el otorgamiento a favor del mismo de las Compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículos 1º y 2º, del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, ajustándose su desempeño a los requisitos exigidos por el régimen citado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación —con sujeción a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|58—, en la Clase A, Grupo I, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 781 — 1 —4001, a don Jorge Abel Davalle (M.I. número 0.408.181, D.M. Buenos Aires, Clase 1918).

Art. 2º — Acuérdanse al agente designado en el artículo anterior las Compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículos 1º y 2º, respectivamente, del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio del Interior
BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 3.932. — Bs. As., 6|6|67

VISTO el Expediente Actuación número 4.760|67 del registro de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se relaciona con la solicitud formulada por la Casa Militar, en el sentido de modificar el Decreto Nº 4.692 del 12 de junio de 1961, por cuanto en el mismo se consignó incompleto el número de motor correspondiente al automóvil marca Imperial Le Barón Southampton, modelo año 1961, que fuera donado a la Presidencia de la Nación, por la firma Chrysler Argentina S. A.;

Que de acuerdo a las constancias obrantes, corresponde dictar la medida legal rectificatoria regularizando el caso expuesto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 4.692 de fecha 12 de junio de 1961, dejándose establecido que el automóvil marca Imperial Le Berón Southampton, modelo año 1961, registra el motor Nº 111 L.C.R. 41, Serial Nº 9.314.110.502.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL
Exoneración.

DECRETO Nº 3.934. — Bs. As., 6|6|67

VISTO el Expediente número I-23.318 del año 1966, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la cesantía del ex Auxiliar 6º (Ayudante de Documentación) Nº 6526, Dominga Agueda Bordón, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo dispuesto en los artículos 339, 341 y 344, inciso "C", apartado 7º, "in fine" del Decreto 6.580|58, con los agravantes de los artículos 374, inciso 2º y 357 inciso 4º del mismo aplicables en función de la norma del artículo 55 del Decreto-Ley 6.581|58; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la cesantía del ex auxiliar 6º (Ayudante de Documentación) número 6526 de la Policía Federal, Dominga Agueda Bordón (L.C. 4.934.532, C.I. 5.138.335 Policía Federal), dispuesta por la citada Dependencia por resolución de fecha 13 de enero de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.928. — Bs. As., 6|6|67

VISTO el Decreto Nº 2.364, dictado el 7 de abril de 1967,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el reemplazo, en el artículo 2º del mencionado decreto, de S.S. el señor Jefe del Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Consejero don Ricardo Paz, como integrante de la Delegación que acompañó al señor Canciller en la misión cumplida en la República del Paraguay, en el mes de marzo próximo pasado.

Art. 2º — Apruébase la designación, en sustitución del señor Consejero Paz y a los mismos efectos, de S.E. el señor Consejero Legal de la Cancillería Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor Ernesto De la Guardia.

Art. 3º — Apruébase la asignación que en concepto de viáticos, se fijó en la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a veinte (20) dólares estadounidenses, a S.E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario doctor Ernesto De la Guardia, teniendo en cuenta que la misión tuvo una duración de tres (3) días.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a: 2 — 1 — 20 — 9 — 7 — 33 — 296 del presupuesto para el ejercicio de 1967.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. - Adalbert Krieger Vasena. - Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación
DOCENTES
Nombramientos.

DECRETO Nº 3.871 — Bs. As., 5|6|67.

VISTO el Expediente Nº 102.760|66 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 10, 35, 94 y 95, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2, 1, 12, 7, 700, 33, 15, 2— en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), profesor de tres horas de Historia General de la Educación en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Nelly Pilar Nervi de Garate, al señor Dino Guido Parodi (Cl. 1914, D.M. 19, Mat. Nº 1.122.935, C.I. Nº 784.656, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.); profesora de seis horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Matemática en 5º año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por renuncia de la señorita Ercilia Sagastume Berra, y 2 hs. de Física en 4º año 5ª división, vacantes por renuncia de la señorita Ethel Angela Oria Astelarra, todas turno mañana), a la señora Edith Nilda Galarza de Mathieu (L.C. Nº 3.141.702, C.I. Nº 544.533, Pol. de Bs. As.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de cinco horas de Matemática en 2º año 4ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento; profesora de dos horas de Historia en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Irene González de Spezzi, a la señorita Irma Angela Zucchi (L.C. número 1.847.666, C.I. Nº 373.950, Pol. de Bs. As.); profesora de cuatro horas de Historia en 1er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Olga Beatriz Vallilengua, a la señorita Elina Angela Lorenzo (L.C. número 1.404.233, C.I. Nº 503.600, Pol. de Bs. As.); y profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 5ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Holga Eloísa Mamberto de Arena, a la señora Nelda Evelia Miguel de Cuccorese (L.C. Nº 1.011.359, C.I. número 241.425, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas de Historia en 1er. año 5ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Renzo Humberto Bergamini, a la señora Luisa Mercedes Lenain de Tortonese (L.C. Nº 1.164.379, C.I. Nº 279.434, Pol. de Bs. As.); profesora de dos horas de Física en 4º año 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Sarah Edith Salvioli, a la señora Delia Esther Totti de Peluger (L.C. Nº 1.011.650, C.I. número 12.027, Pol. de Bs. As.); y profesora de cuatro horas (2-2) de Historia en 5º año 2ª división, vacantes por renuncia del señor Horacio Juan Cuccorese y 5º año 3ª división, vacantes por renuncia de la señorita María Delia Delfino, ambas mañana, a la señora Irma Angélica Flores de Catella (L.C. Nº 1.814.322, C.I. número 11.010, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1er. año 1ª división y 3er. año 5ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Nydia Picarel de Puig, a la señora Maite Edith Desmaras de Licitra (L.C. Nº 1.414.202, C.I. Nº 1.161.216, Pol. de Bs. As.); profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1º y 2º años 2das. divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Clementina Clara Wynne, a la señora Elsa Lucía Briozzo Callegari de Sáenz (L.C. Nº 2.027.074, C.I. Nº 1.234.431, Pol. de Bs. As.); profesora de tres horas de Anatomía en 4º año 2ª división, tarde, vacantes por cese de la señora Gladys Marina Cantil de Nethol, a la señora Beatriz Angélica Motroni de Mergotti (L.C. Nº 3.115.303, C.I. Nº 255.721, Pol. de Bs. As.); y profesora de tres horas de Didáctica en 5º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita Enriqueta María Zepilli, a la señorita Susana Elba Moreni (L.C. número 538.554, C.I. Nº 546.221, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), profesor de 4 hs. (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª divisiones turno noche, vacantes por traslado del señor José María Ayllon, al señor Carlos María Fernández Molina (Cl. 1922, D.M. 19, Mat. número 2.307.649, C.I. Nº 656.065, Pol. de Bs. As.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Filosofía en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Zulema Corina Graells Herrera, a la señorita Martha Georgina Lapalma (L.C. Nº 1.404.314, C.I. Nº 525.751, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas de Francés en 4º año 2ª división, mañana, vacantes por jubilación de la señora Clara María Broman de Comper, a la señorita Delia Bellabona (L.C. Nº 858.905, C.I. Nº 949 039, Pol. de Bs. As.); profesora de cuatro horas de Matemática en 3er. año 6ª divi-

sión, turno noche, vacantes por renuncia de la señora Silvia Elena Alcira Cecilia Evangelina Corcione Cáceres de Juárez García, a la señorita María Vicenta Chertudi (L.C. Nº 3.140.768, C.I. número 555.892, Pol. de Bs. As.); profesora de seis horas de Matemática en 3er. año 5ª división, turno mañana, vacantes por jubilación de la señorita María Eulogia Roberts Alcorta, a la señora Lady Nelly Schiavoni de Zuccolillo (L.C. 3.141.656, C.I. Nº 69.439, Pol. de Bs. As.); profesor de cuatro horas de Contabilidad en 3er. año 7ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Manuel Eirín, al señor José Angel Hongay (Cl. 1922, D.M. 19, Mat. Nº 2.30^ 319, C.I. Nº 5.757.770, Pol. Fed.); y profesora de cinco horas (3-2) de Estenografía en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por cesantía del señor Héctor Norberto Urrutibeheity, y 5º año 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Marciano Vera, a la señorita Zulema Mabel Pagani (L.C. número 141.121, C.I. Nº 1.933.977, Pol. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio, profesora de dos horas de Física en 4º año 7ª división, tarde, vacantes por creación 1965, y en la Escuela Normal Nº 2, ambos establecimientos de La Plata (Provincia de Buenos Aires), de cinco horas de Matemática en 2º año 6ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Zunilda Gandini, a la señora Elsa Odila Elena La Valle de Porro (L.C. Nº 3.149.596, C.I. Nº 3.003.848, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.869 — Bs. As., 5|6|67

VISTO el expediente Nº 112.295|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Educación Física, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Provincia de Chaco), profesora de doce [illegible] Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones, en lugar de la provisional, señora Hebe Nistal de Piat, a quien se le dan por terminados los servicios, y 1º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por aplicación plan 1959 "cursos femeninos", turno tarde, a la señora Betty Gladis Honorat de Esquivel (L. C. Nº 3.743.503 - C. I. número 81.433, Pol. de Chaco); y profesor de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 6ª división, 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde "cursos masculinos", vacantes por aplicación plan 1959, al señor Rodolfo Rubén Farías (Cl. 1939, D. M. 39, Mat. número 7.525.828 — C. I. Nº 102.884, Pol. de Chaco); en la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes, profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 1º año 3ª y 4ª divisiones agrupadas, y 2º año 1ª y 3ª divisiones agrupadas, "cursos femeninos", vacantes por reordenamiento de divisiones 1964, turno tarde, a la señora Emma Glory Encinas de Bradich (L.C. Nº 1.798.639 — C. I. Nº 173.737, Pol. de Corrientes); en la Escuela Nacional de Comercio de Goya (Provincia de Corrientes), profesor de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 2º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 3er. año 2ª y 3ª divisiones agrupadas, y 4º y 5º años 1as. divisiones agrupadas, turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones 1965, "cursos masculinos", al señor Yoli Nicolás López (Cl. 1935, D. M. 48, Mat. número 6.679.053 — C. I. Nº 160.537, Pol. de Córdoba); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Santo Tomé (Provincia de Corrientes), profesor de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, y 4º y 5º años 1as. divisiones agrupadas "cursos masculinos", turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones 1964, al señor Alejo Correa (Cl. 1940, D. M. 40, Mat. número 7.550.735 — C. I. Nº 102.880, Pol de Misiones); en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones, a la señore Carmen Lilian Wiesse de Zapata (L. C. Nº 1.465.172 — C. I. Nº 167.099, Pol de Corrientes); profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 3º año 1ª, 2ª, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, a la señorita Edda Magdalena Wiesse (L C. Nº 1.788.229 — C. I. Nº 5.385.638, Pol. Federal); profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 4º año 1ª, 2ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, a la señorita Blanca Elvia Martínez (L. C. Nº 9.973.603 — C I. Nº 258.214, Pol. de Corrientes); y profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, y 2º año 1ª división y 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, a la señorita Beatriz Elsa Marchesini (L. C. Nº 4.417.307 — C. I. número 7.485, Pol. de San Justo, Santa Fe); en el Colegio Nacional de Charata (Provincia de Chaco), profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones, "cursos femeninos", a la señorita Marta Celia Pitteri (L. C. número 4.953.626 — C. I. Nº 142.679, Pol. de Chaco); en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco), profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1ª y 3ª divisiones agrupadas, 2º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 3º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, y 4º año 1ª y 2ª divisiones y 5º año 1ª división agrupadas, todas turno mañana, "cursos femeninos", a la señora Lilia Nora Molinas de Pereyra (L. C. Nº 2.421.251, C. I. Nº 41.011, Pol. de Chaco) en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco), profesor de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 2º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 3º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, y 4º año 1ª división, todas turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones, "cursos msculinos", al señor Emilio Enrique Schmoker (Cl. 1914, L. M. 39, Mat. Nº 7.892.125 — C. I. Nº 123.717, Pol. de Chaco), en el Colegio Nacional de Resistencia (Provincia de Chaco), profesores de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 3ª y 4ª divisiones agrupadas, 2º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 3º año 3ª y 4ª divisiones agrupadas, y 4º año 2ª y 3ª divisiones, agrupadas, todas turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, "cursos femeninos", a la señorita Adela Isabel Feldmann (L. C. Nº 6.485.592, C. I. Nº 6.514.831, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Villa Angela (Provincia de Chaco), profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones "cursos femeninos", a la señorita Rosa Nidia Giraudo (L. C. Nº 4.834.621 — C. I. Nº 68.106, Pol. de Entre Ríos); y profesor de nueve horas (3—3—3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 2º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, y 3º año 1ª y 2ª divisiones con 4º y 5º años 1as. divisiones agrupadas, todas turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones, "cursos masculinos", al señor Basilio Androschuk (Cl. 1939, D. M. 39, Mat. Nº 7.529.734 — C. I. Nº 101.625, Pol. de Chaco); en el Colegio Nacional de Goya (Provincia de Corrientes), profesor de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 2º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 3º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas y 4º año 1ª división todas turno mañana y vacantes por reordenamiento de divisiones, "cursos masculinos", al señor Hugo Rebechi (Cl. 1941, D. M. 29, Mat. Nº 5.753.822 — C. I. Nº 224.274, Pol. de Corientes); en la Escuela Normal de Goya (Provincia de Corrientes), profesora de nueve horas (3—3—3) de Educación Física en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, a la señora Isabel Raquel Schneiter de López (L. C. Nº 9.982.050 — C. I. Nº 380.486, Pol. de Córdoba); profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º, 2º 3º años 2das. divisiones y 5º año 3º división, todas turno tarde, vantes por reordenamiento de divisiones, a la señorita Veti Alde Retamozo (L. C. Nº 1.785.556, C.I. Nº 206.990, Pol. de Corrientes); y profesor de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones agrupadas, 1º, 2º y 3º años 2das. divisiones agrupadas, 4º año 1ª y 2ª divisiones y 4º año 3ª división agrupadas, y 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, vacantes por reordenamiento de divisiones, al señor Luis Alberto Malvicino (Cl. 1932, D. M. 28, Mat. Nº 5.687.693 — C. I. Nº 156.019, Pol. de Corrientes); en el Colegio Nacional de Corrientes, profesor de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º, 2º, 3º y 4º años 3as. divisiones, turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones "cursos masculinos", al señor Oscar Rubí Melis (Cl. 1936, D. M. 28, Mat. Nº 5.651.535 — C. I. Nº 5.741.853, Pol. Federal); en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Paso de los Libres (Provincia de Corrientes), profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas. 2º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 3º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, y 4 año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, todas turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, a la señora Nidia Elsa Jurado de Kotynski (L. C. Nº 4.465.322 — C. I. Nº 225.708, Pol. de Corrientes); en la Escuela Normal de Santo Tomé (Provincia de Corrientes), profesor de nueve horas (3—3—3) de Educación Física en 1º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, turno mañana, 2º año 1ª y 2ª divisiones con 3º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, turno mañana 4º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas con 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones, al señor Antonio Luján Silvano (Cl. 1936, D. M. 28, Mat. Nº 5.695.228 — C. I. Nº 191.626, Pol. de Corrientes); en el Colegio Nacional Nº 1 de Posadas (Provincia de Misiones), profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 1ª división con 2º año 1ª y 3ª divisiones agrupadas, turno mañana, y 1º año 2ª y 3ª divisiones agrupadas, 2º y 3º años 2as. divisiones agrupadas, y 4º y 5º años 2as. divisiones agrupadas, turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones, "cursos femeninos", a la señorita Mirta Mercedes Lanzos (L. C. Nº 4.731.966 — C. I. Nº 121.260, Pol. de Misiones; en la Escuela Normal de Posadas (Provincia de Misiones), profesora de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º, 2º, 3º y 4º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones a la señora Ilda Betty Herrero de Horrisberger (L. C. Nº 1.392.397 — C. I. Nº 235.214, Pol. de Córdoba); y profesor de doce horas (3—3—3—3) de Educación Física en 1º año 3ª y 4ª divisiones agrupadas, 2º y 3º años 3as. y 4as. divisiones agrupadas 4º año 3ª y 4ª divisiones agrupadas, y 5º año 3ª y 4ª divisiones agrupadas, todas turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones, al señor Edelcio de Paula (Cl. 1936, D. M. 28, Mat. Nº 5.695.959 — C. I. Nº 184.907 Pol. de Corrientes) en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Provincia de Chaco), profesora de tres horas de Educación Física en 1º año 2ª división, turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones, "cursos femeninos", y en la Sección Comercial Anexa a dicho establecimiento, de nueve horas (3—3—3) de igual asignatura en 1º año 1ª y 2ª divisiones agrupadas, 2º y 3º años 1as. divissones y 2as. divisiones agrupadas, y 4º y 5º años 1as. divisiones agrupadas todas turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones, "cursos femeninos", a la señora Eddy Sevilla de Bardiani (L. C. Nº 3.593.703, C. I. Nº 68.287, Pol. de Chaco); y en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Provincia de Corrientes), profesora de seis horas (3—3) de Educación Física en 1º año 1ª división, y 2º, 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones agrupadas, turno mañana, vacantes por reordenamiento de divisiones, "cursos femeninos", y en la Sección Comercial Anexa a dicho establecimiento, de seis horas (3—3) de la misma asignatura en 1º año 1ª división, y 2º, 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones agrupadas, turno tarde, vacantes por reordenamiento de divisiones, "cursos femeninos", a la señorita María Teresa Peltzer (L. C. Nº 4.211.213 — C. I. Nº 66.024, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Comando de Operaciones Navales

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 3.901 — Bs. As., 5|6|67.

VISTO el presente Expediente A.CF. amq. Nº 15"C"|66, y

CONSIDERANDO:

Que el Comando de Operaciones Navales ha fijado la política naval en materia de automatización de las actividades logísticas (Directiva Nº 12"C"|63 y Disposición Nº 18"P"|63);

Que para cumplimentar con eficiencia las tareas científicas, técnicas y administrativas es necesario renovar parcialmente los equipos de tratamiento de la información con que cuenta el Comando de Operaciones Navales;

Que dicha renovación implica una sensible reducción en los costos funcionales del Centro de Automación Logístico-Administrativo dependiente de la Dirección General de Administración Naval;

Que la firma Bull Argentina S.A. C.I. ha presentado una propuesta conveniente a los intereses fiscales, por la provisión de un computador electrónico Gamma 30 integrado por los elementos detallados en el contrato agregado;

Que la totalidad del equipo convencional y modular disponible en dicho Centro de Automación - el de mayor envergadura en la Institución - es Bull;

Que los servicios periféficos, el plantel de programadores y operadores - tanto militares como civiles - está capacitado integralmente en la conducción y uso de unidades de dicha marca;

Que se dispone de programaciones correspondientes a trabajos en ejecución, susceptibles de tratarse por Gamma 30;

Que el Personal Militar Superior responsable de la conducción del Centro de Automación y Divisiones que lo integran, ha sido capacitado, primeramente en materia de unidades clásicas Bull, y luego con referencia al computador electrónico;

Que los ficheros matrices propios, especialmente los más abultados que corresponden a control de stocks y haberes del personal militar, civil y jornalizado, están constituidos por tarjetas con la información perforada en códigos Bull;

Que la adquisición de que se trata está encuadrada en las prescripciones de los acápites (f) y (g) del inciso 3º del artículo 56 de la Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato firmado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, con fecha diez de enero de mil novecientos setenta y siete, entre el Comando de Operaciones Navales - Dirección General de Administración Naval y la firma Bull Argentina S.A.C.I., el que corre agregado al presente decreto, para la adquisición de un computador electrónico Gamma 30, compuesto por los elementos detallados en el citado contrato.

Art. 2º — El importe total de esta adquisición asciende a Trescientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses (u$s. 335.250), pagadero en las cuotas semestrales indicadas en el contrato.

Art. 3º — El importe de Ochenta y dos millones ciento treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 82.136.250) equivalente a Trescientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta dólares estadounidenses (u$s. 335.250), al cambio estimado de m$n. 245 por cada dólar estadounidense, deberá imputarse al Plan Integral de Trabajos Públicos y sus equivalentes para ejercicios sucesivos, debiéndose invertir en el Ejercicio 1968 hasta la suma de Dieciséis millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m|nacional 16.427.250) equivalente a Sesenta y siete mil cincuenta dólares estadounidenses (u$s. 67.050) al cambio estimado de m$n. 245 por cada dólar estadounidense y de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en el artículo 8vo. del contrato que se aprueba por el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Comandante de Operaciones Navales y Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando de Operaciones Navales - Dirección General de Administración Naval).

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adalbert Krieger Vasena. — Benigno I. Varela. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Nombramientos.

DECRETO Nº 3.594 — Bs. As., 23|5|67

VISTO el Expediente Nº 250.549|67 del registro de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual se solicita la designación de los doctores Roberto Cavalcanti y Raúl Horacio Fonseca, para desempeñar el cargo de Agente Judicial en Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la citada Dirección General obedece a la cantidad, importancia y naturaleza de las acciones judiciales que se originan, para cuya debida atención deben arbitrarse las medidas tendientes a facilitar su normal desarrollo;

Que las funciones del Agente Judicial, revisten gran importancia dentro de los lineamientos estructurados en tal sentido, a efectos de adecuar los distintos servicios a las necesidades funcionales resultantes del proceso de reestructuración operado en el mencionado organismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Partida Subprincipal 6 - Personal Administrativo - Grupo 5, Función 2 - Agente Judicial de 3ra., a los doctores Roberto Cavalcanti (Cl. 1930, D. M. 68, Mat. 5.567.591) y Raúl Horacio Fonseca (Cl. 1920, D. M. Bs. As., Matrícula 424.432).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Fraicisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación
EMPLEADOS
Ratifícase una designación.

DECRETO Nº 3.587. — Bs. As., 23|5|67

VISTO que por las actuaciones del Expediente Nº 12.252-G-1965 de su registro el Consejo Nacional de Educación solicita se ratifique las designaciones que efectuara de afinadores de piano en la Inspección de Música de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital con fecha 19 de abril de 1967 en los cargos de la Clase D, Grupo VIII, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda de la Nación a fs. 2 del Expediente número 1.562-S-1966 agregados a dichos obrados autorizó el descongelamiento de los cargos de referencia a tales efectos;

Que por lo expuesto, lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación efectuada por el Consejo Nacional de Educación de los señores Raúl Jorge Suárez (L.E. Nº 5.571.338, clase 1930) y Basilio Gibavicius (L. E. Nº 4.057.339, clase 1939) en un cargo de la clase "D", Grupo VIII, en la Inspección de Música de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.588. — Bs. As., 23|5|67

VISTO el Expediente Nº 1.287|67, en el que la Dirección General de Parques Nacionales, repartición descentralizada de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita la pertinente autorización para realizar la contratación por el término de ocho (8) meses y con una remuneración de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) mensuales, de los servicios de la señorita Magdalena Clemens, y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se estima de carácter imprescindible para el normal desarrollo de los actos y trabajos emergentes del convenio celebrado entre la expresada Dirección General y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;

Que como hechos salientes la contratada tendrá a su cargo los trabajos de mantenimineto documental, así como las traducciones en la bibliografía científica;

Que la contratación que se gestiona es en los términos de la Ley 17.063 y su necesidad se encuentra suficientemente fundamentada, razón por la cual no merece objeciones su provisión;

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Parque Nacionales, repartición descentralizada de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a contratar por el término de ocho (8) meses y con la remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), los servicios de la señorita Magdalena Clemens Clase 1911, L.C. 178.587, C.I. 841.900, Capital Federal, para desempeñarse en los trabajos denominados "La Flora Andino-Patagónica", relacionada con el convenio que la citada dependencia tiene acordado con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Art. 2º — El presente decreto será refendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Comunicaciones
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.608 — Bs. As., 23|5|67.

VISTO el adjunto Expediente, letra S.C., Nº 7.441 año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, la convocatoria de la 22ª Reunión del Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra (Suiza) entre el 6 y el 27 de mayo de 1967, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es miembro de dicho Consejo en virtud de haber resultado reelecta en la Conferencia Plenipotenciaria Internacional de Telecomunicaciones, celebrada en Montreaux (Suiza), en 1965;

Que en la referida reunión se abordarán temas de trascendental importancia para el eficaz funcionamiento del organismo aludido; siendo de destacar aquellos que se relacionan con la organización de la IV Asamblea Plenaria del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata en el año 1968; razón por la cual corresponde designar una delegación que se encuentre numérica y cualitativamente habilitada para actuar con eficiencia, en la defensa de los intereses nacionales;

Que, de acuerdo con lo que establece el artículo 9º, párrafo 2, del Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Ginebra, 1959) la representación en las reuniones del referido Consejo debe recaer en personas calificadas por su experiencia en los servicios de telecomunicaciones;

Que, por lo demás, conforme a lo dispuesto en el artículo 9º, párrafo 11 del Convenio citado, la Unión Internacional de Telecomunicaciones se hace cargo de los gastos que demande el traslado y estada del representante de cada país ante el Consejo;

Que, en consecuencia, procede designar representante titular a un funcionario de jerarquía, especializado en telecomunicaciones, y como adjunto, aprovechar la estada en Suiza —en cumplimiento de otra misión oficial— del funcionario que se desempeña como Secretario General de la Comisión Organizadora de la IV Asamblea Plenaria del Comité Consultivo Internacional Telegráfico y Telefónico para encomendarle esa tarea, con la consiguiente economía para el erario público;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse representante titular y adjunto del Gobierno argentino ante la 22ª Reunión del Consejo de Administración de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que tendrá lugar en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 6 al 27 de mayo de 1967, a los señores Ingeniero D. Aldo Santiago Irrera, Subdirector General Interino de Telecomunicaciones y D. Hugo Rodolfo De Paola, Jefe de Sección en la Dirección General de Coordinación, ambos de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, respectivamente.

Art. 2º — La misión tendrá una duración aproximada —incluyendo viajes de ida y vuelta— de veintisiete (27) días, dejándose constancia que los gastos de pasaje y estada en Suiza, del representante titular ante el referido Consejo, correrán por cuenta de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, facultándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para adelantar, con cargo de reintegro, los fondos necesarios para la adquisición de los pasajes.

Art. 3º — Asígnase al representante adjunto ante dicho Consejo, como única compensación, en carácter de gastos de representación, imprevistos y varios, la suma equivalente en pesos moneda nacional de ciento cincuenta (150) dólares estadounidenses, con cargo de rendir cuentas mediante una relación de los mismos. Dicho gasto se imputará al presupuesto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, de la siguiente manera: 2, 1, 14, 9, 575, 7, 40, 269, Estudios, Comisiones o Misiones Especiales, para el Ejercicio 1967.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial del representante titular y las credenciales respectivas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Transporte
PRESIDENCIA DE LA NACION
Adscripción.

DECRETO Nº 3.699 — Bs. As., 26|5|67.

VISTO lo solicitado por la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y la conformidad prestada por la Dirección Nacional de Turismo, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, modificado por su símil Nº 3.891|57, y la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley Nº 16.581,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente Clase D - Grupo II de la Secretaría de Estado de Transporte (Dirección Nacional de Turismo), Da. Norma Andric de Molina (L. C. 2.775.066).

Art. 2º — Destínase para prestar servicios "en comisión" en la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, al agente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo e Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Seguridad Social
EMPLEADOS
Cesantía.

DECRETO Nº 3.693. - Bs. As., 23|5|67.

VISTO el expediente Nº 322.138|64 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social - Secretaría de Estado de Seguridad Social—, y

CONSIDERANDO:

Que en la citada Caja se ordenó la instrucción de un sumario administrativo a efectos de considerar la situación del agente doña Mercedes Lamas de César, en virtud de que no se reintegró a sus tareas al término de la licencia ordinaria por descanso, prevista en el artículo 2º inciso a) del decreto Nº 8.567|61, incurriendo en inasistencias sin aviso al servicio desde el día 7 hasta el 28 de febrero de 1964;

Que en su declaración de fs. 20, se observa que la sumariada reconoce no haber prestado servicios en el período señalado anteriormente aduciendo la imposibilidad de reintegrarse en término por encontrarse ausente del país, alegando haber comunicado tal situación a dicho organismo mediante el envío de una carta a un familiar, funcionario de la citada Caja, en la cual le adjuntaba otra, dirigida al señor Jefe del Departamento de Personal, peticionando licencia hasta la fecha de su regreso;

Que no resultando probada la existencia de dicha carta, por no hallarse acreditada su recepción según se informa a fs. 5 vta., la simple manifestación por parte de la interesada de haberla remitido, resulta ineficaz para ser tenida en cuenta;

Que de lo expuesto precedentemente, surge fehacientemente que el agente sumariado incurrió en reiteradas inasistencias al servicio que no fueron autorizadas, habiendo quebrantado con ello expresas disposiciones en vigencia, haciéndose pasible a la pena prevista en el artículo 37º inciso a) del decreto-ley 6.666|57;

Que en consecuencia y teniendo en cuenta que se han cumplido los recaudos establecidos en dicho instrumento legal y habiéndose expedido la Junta de Disciplina (fs. 77), de conformidad a lo solicitado por el señor Interventor en la citada Caja,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 25 de julio de 1966, fecha desde la cual se encuentra suspendida en sus tareas, a la agente doña Mercedes Lamas de César (Lib. Cív. 2.611.183, Céd. Id. 3.332.844 Pol. Fed.), con imputación a 2 — 5 — 200 — 33 — 13 — 7 — 000 (Personal Técnico Administrativo Contable) Grupo "C" (33 - 932 - 1) - (4027) Categoría VI (sueldo básico de m$n. 12.500.—, más la suma de m$n. 3.200.— de adicional por evaluación de tareas, mensuales) de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Alfredo M. Cousidó.

Secretaría de Obras Públicas
INMUEBLES

DECRETO Nº 3.899 — Bs. As., 5|6|67.

VISTO el expediente Nº 49.377|965, del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita autorización para reintegrar a la Municipalidad de González Chaves una fracción de terreno que oportunamente le fuera donada por la citada comuna para su aplicación en obras de provisión de agua, y

CONSIDERANDO:

Que el terreno a que se alude fue inscripto el 10 de junio de 1924 en favor de la ex-Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, en el Registro del Partido de González Chaves, bajo el Nº 73;

Que el predio referido no resulta de utilidad para la citada Administración General para los fines indicados, como tampoco, atento sus medidas para otros usos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a reintegrar a la Municipalidad de González Chaves la fracción de terreno señalada en el plano Nº 30.936-E, que es parte de los lotes 5 y 6 de la Manzana B., y que tiene asignada, en virtud del nuevo catastro la siguiente nomenclatura: Circunscripción I, Sección A, Manzana 61, Parcela 11, siendo ambas designaciones coincidentes, con las siguientes dimensiones y linderos: Veintisiete metros (27 m.) al S.O. sobre la calle Bernardo de Irigoyen, veintisiete metros (27 m.) al S.E. sobre la calle San Lorenzo, Cuatro metros con veinticuatro centímetros (4,24 m.) en la ochava S. que une ambas calles, Treinta metros (30 m.) al N.E. lindando con propiedad del señor Octavio Herrera y Treinta metros (30 m.) al N.O. lindando con terreno del señor Juan A. Ferreyra, con una superficie total de ochocientos noventa y cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (895,50 m2.).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Guillermo A. Borda. — Bernardo J. Loitegui. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Gobierno
POLICIA FEDERAL
Ratifícase una Resolución.

DECRETO Nº 3.813. — Bs. As., 30|5|67.

VISTO el expediente número 7.677-I del año 1967, los nombramientos dispuestos por la Policía Federal en cargos vacantes descongelados por la Secretaría de Estado de Hacienda, por resolución Nº 12.004|67, y conforme lo establecido por la ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la resolución dictada por la Policía Federal con fecha 28 de febrero de 1967, y cuya copia obra a fojas 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Justicia

INMUEBLES

DECRETO Nº 3.956 — Bs. As., 6|6|67

VISTO el expediente Nº 54.883|67 del registro de la Secretaría de Estado de Justicia en el que la Corte Suprema de Justicia de la Nación solicita la cesión de uso de los sótanos del inmueble fiscal ubicado en la Avda. R. Sáenz Peña 1211, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el local de referencia se encuentra afectado al uso de la citada Secretaría de Estado y ocupado en la actualidad por servicios auxiliares y depósitos de la Dirección General de Administración, dicha Secretaría expresa su conformidad a que se disponga la cesión solicitada, en forma parcial y en la medida que ella excluya los locales ocupados por el taller de carpintería y el depósito de suministros.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51º inciso 3º de la reglamentación de la ley de contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cédese al Poder Judicial de la Nación el uso de los sótanos del inmueble fiscal ubicado en la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1211, Capital Federal, excluídos los locales ocupados actualmente por el taller de carpintería y el depósito de suministros de la Secretaría de Estado de Justicia.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Justicia y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Justicia a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Adalbert Krieger Vasena — Conrado Etchebarne. — Francisco R. Aguilar.

Comando de Operaciones Navales

EMPRESAS DEL ESTADO

EMPRESA "ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO". — Nuevas remuneraciones de los integrantes del Directorio.

DECRETO Nº 3736. — Bs. As., 29|5|67.

VISTO lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales, atento a lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que los importes que conforman los haberes que perciben los miembros del Directorio de la Empresa "Astilleros y Fábricas Navales del Estado" (A.F.N.E.) no han sufrido variación alguna desde el año 1961;

Que es necesario dictar las medidas pertinentes con el objeto de incrementar las remuneraciones de dicho personal;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Increméntanse, a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, las remuneraciones que perciban los miembros integrantes del Directorio de la Empresa "Astilleros y Fábricas Navales del Estado" (A.F.N.E.), las que quedan fijadas en los montos que se indican en la planilla adjunta como Anexo I.

Art. 2º — Las cantidades que se consignan en la planilla anexa no serán percibidas por el personal militar en actividad, servicio efectivo, o el retirado llamado a prestar servicios militares.

Art. 3º — La erogación a que dé lugar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará al Rubro 1 - Gastos - Inciso 1 - Gastos en Personal - Apartado a) Sueldos, Partida Principal 1 - Personal Superior - Partida Parcial 1 - del presupuesto de la Empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado (A.F.N.E.) para el Ejercicio 1966, equivalente para 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Comandante de Operaciones Navales y Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando de Operaciones Navales).

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Adalbert Krieger Vasena. — Benigno I. Varela. — Francisco R. Aguilar.

Anexo I

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A.F.N.E.)

DIRECTORIO

	Sueldo Básico m$n.	Gastos de Representación m$n.
Presidente	60.000	35.000
Vicepresidente ..	50.000	25.000
Vocales	40.000	15.000
Secretario General	50.000	15.000

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Cesantía.

DECRETO Nº 4.008 - Bs. As., 7|6|67.

VISTO:

El expediente Nro. 45488|57 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, relativo a la situación de la profesora del Curso del Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, señora Beatriz Haydée González de Gazari; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 3173 del 29 de julio de 1963 (fs. 70) se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada docente, en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que la señora de Gazari hizo uso de licencia sin sueldo desde el 28 de julio de 1955 hasta el 28 de julio de 1956 y que al término de la misma no se reintegró a sus tareas;

Que conforme lo expuesto, y no existiendo constancia alguna que pruebe la presentación por parte de la nombrada docente de la renuncia a sus cátedras que dice haber enviado (fs. 61, 61 vta., 63, 64, 78, 85, 86, 121), y, como por otra parte, la señora de Gazari no ha ofrecido en autos ningún elemento de juicio que acredite dicha presentación, cabe concluir que ha incurrido en abandono correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del art. 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 126|129), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 131) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 133 y 133 vta.) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inc. g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo, a la señora Beatriz Haydée González de Gazari (L. C. número 3.448.931, C. I. 2.102.124 de la Policía Federal) en 7 horas titulares de Geografía (3—2—2) en 1er. año 2da. división y 5to. y 4to. años, turno de la mañana en el Curso del Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.001 - Bs. As., 7|6|67.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el normal funcionamiento de los museos históricos es indispensable para el desarrollo completo de la acción que compete a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación;

Que para ello corresponde asegurar la actividad integral de esas dependencias, donde es fundamental la muestra al público de sus acervos;

Que, por lo tanto, la atención de dicho público debe comprenderse, para ser eficiente, en la totalidad de las instalaciones y dentro de amplios horarios, satisfaciéndose para ello la exigencia de personal de vigilancia y limpieza en número adecuado;

Que en tanto se concreten los exhaustivos estudios tendientes a la solución definitiva del problema, procede la adopción de medidas transitorias para habilitar en su total posibilidad a los museos, recurriendo a la contratación del personal necesario;

Por ello:

Y de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la propuesta de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación y autorízase, en los términos del Art. 4º de la Ley 17.063, la prestación de servicios del siguiente personal.

Museo Histórico Nacional:

Manuel Abollo (Mat. Nº 7.590.992), Héctor Juan Antoni (Mat. Nº 1.806.078), Rafael Cicarelli (Mat. Nº 4.552.384), Alberto Ricardo Musladino (Mat. número 528.157), Lorenzo Nistal (Mat. número 4.544.836), Felipe Nicolás Pane (Mat. Nº 538.596), Alberto Pérez (Mat. número 376.381) y José Rodríguez (Mat. Nº 254.388).

Museo Mitre:

Floro Agustín Zabala (Mat. Nº 7.226), Nicolás Femia (Mat. 291.065), Francisco Míguez (C. I. Nº 77.520 P. Bs. As.), Narciso Teres (Mat. Nº 2.254.464), José Luis Debernardi (Mat. Nº 4.358.735), Carlos Rodolfo Fredes (Mat. número 5.193.257) y Fortunato Remigio Herrera (Mat. Nº 7.094.823).

Museo Casa de Ricardo Rojas:

Beatriz Elisa López de Hosseu (L. C. Nº 2.715.422).

Museo Histórico Sarmiento:

Manuel Quinteiro (C. I. Nº 4.497.653 P. F.).

Museo Histórico del Cabildo de Buenos Aires y de la Revolución de Mayo:

Elpidio Fernández (Mat. número 1.737.080), Héctor Brites (C. I. número 3.962.242 P. F.), Adolfo Piccinini (C. I. Nº 1.610.147 P. F.).

Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás:

Rito Gregorio Galeano (C. I. número 2.452.828 P. F.) y Marta de los Angeles Urquiaga (L. C. Nº 5.414.612).

Palacio San José y Museo Regional Justo José de Urquiza:

Raúl Ramón Leuze (Mat. número 5.817.719), Pedro Omar Ferreyra (Mat. Nº 5.833.817) y Juan Pedro Folmer (C. I. Nº 43.229 P. Bs. As.).

Art. 2º — Los servicios aprobados y autorizados por el Art. 1º serán prestados durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del año en curso.

Art. 3º — La remuneración mensual de cada uno de los agentes contratados será de quince mil setecientos cincuenta pesos ($ 15.750 m|n.) moneda nacional, y la Secretaría de Estado de Cultura y Educación atenderá su liquidación y pago con fondos del presupuesto para el ejercicio 1967, con imputación a: Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 12 — Inciso 7 — Item 331 — Partida Principal 34 — Partida Sub-Principal 11 — Partida Parcial 3 — Partida Sub-Parcial 5.386.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 4.007 - Bs. As., 7|6|67.

VISTO:

Las actuaciones del expediente número 5664-P-1965 del registro del Consejo Nacional de Educación por las que solicita se dicte decreto concediendo licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de tres meses a partir del 1º de julio de 1967, a la señorita María Honoria del Carpio, empleada de la Secretaría Privada de la Presidencia de esa Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que a la citada agente le fueron concedidas anteriores licencias reglamentarias y que la prórroga que solicita excede el máximo legal permitido por el artículo 28 del Decreto Nº 8.567|1961,

Que dicho permiso no puede ser encuadrado en otro artículo del referido decreto,

Que no obstante ello, teniendo en cuenta que el permiso requerido es para terminar los estudios que sigue en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

Que ese perfeccionamiento es beneficioso para los servicios que presta en el citado Consejo Nacional de Educación, atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 1º de julio de 1967, por el término de tres meses, a la empleada administrativa (Clase B, Grupo IV) del Consejo Nacional de Educación, señorita María Honoria del Carpio, con el objeto de que pueda terminar los estudios que realiza en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADO

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 3.992. - Bs. As., 7|6|67.

VISTO el presente expediente número 336.812|62 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado mencionado la Casa de la Moneda de la Nación gestiona la pertinente autorización para disponer de la opción que determinan los contratos de servicios celebrados con los señores Renato Bollani y Giorlano Cipolla que fueran aprobados por Decreto número 6.308|64, respectivamente.

Que en tal sentido la repartición recurrente señala que los agentes de que se trata cubren tareas de imprescindible necesidad que hacen justamente a su cometido específico, por cuanto prestan asesoramiento técnico en las especialidades concernientes al proceso de elaboración de instrumentos valorados, aportando de igual manera mano de obra permanente en la emisión de valores;

Que frente a las circunstancias referidas y teniendo en cuenta que las características de los trabajos que se vienen ejecutando no admiten la posibilidad de disponer de personal improvisado ya que ello produciría un desequilibrio funcional que incidirá directamente en perjuicio del fisco nacional, se considera conveniente en el caso utilizar la opción que prevén los convenios aludidos;

Que a mérito de los fundamentos expuestos, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60 y cumpliéndose los extremos que determina la Ley Nº 17.063, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Casa de Moneda de la Nación a utilizar la opción de tres (3) años que prevén los contratos suscriptos con los señores Renato Bollani y Giordano Cipolla que fueran aprobados por Decreto Nº 6.308|64, respectivamente, por un importe mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000), cada uno, aprobándose de tal manera los términos de los convenios de que se trata.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 32 — Inciso 9 — Item 104 — Principal 7 — Subprincipal 42 — Parcial 276 del Presupuesto 1967 y subsiguientes que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio del Interior

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Limitación de servicios y nombramiento de un funcionario.

DECRETO Nº 3.923. - Bs. As., 6|6|67.

VISTO la necesidad de un reordenamiento funcional administrativo del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada y de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, ambos organismos dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, adecuados a nuevas modalidades para una mejor conducción, y

CONSIDERANDO:

Que una de las medidas iniciales para su logro, afectaría el desempeño del señor Fernando Ricardo Palma, en un cargo de la Clase A, Grupo I (Director General — Jefe de Asistencia Financiera), para el que fuera designado conforme a las prescripciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en el citado organismo;

Que en mérito a la labor desarrollada en determinados aspectos, sus servicios se ajustarían a las exigencias propias del régimen financiero previsto por la Ley del Fondo Escolar Permanente, así como al de planes de inversiones patrimoniales y de convenios con las asociaciones cooperadoras;

Que a fin de cumplimentar el cometido precedentemente indicado, corresponde que el señor Palma pase a ocupar el cargo vacante de la Clase A, Grupo I, creado por Decreto número 12.373|65, en el ex-Ministerio de Educación y Justicia (Subsecretaría de Educación), actual Secretaría de Estado de Cultura y Educación (Subsecretaría de Educación);

Que las disposiciones que establecen el artículo 1º del Decreto Nº 9.530|58 y la norma que regla su similar Nº 2.090|64, posibilitan su cobertura;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios del señor Fernando Ricardo Palma (Mat. Nº 151.039, C. I. Nº 708.457, Pol. Fed.), en un cargo de Director General —Jefe de Asistencia Financiera— Clase A, Grupo I, en el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, para el que fuera designado conforme a las previsiones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, por Decreto número 987 de fecha 23 de agosto de 1966.

Art. 2º — Nómbrase en la Secretaría de Estado de Cultura y Educación (Subsecretaría de Educación), en un cargo de la Clase A, Grupo I, dentro de las previsiones que acuerda el párrafo 1º del artículo 10º del Decreto 9.530|58, con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 690 — 31 — 781 — 1 — 4001 — al señor Fernando Ricardo Palma (Mat.

Nº 151.039, C. I. Nº 708.457, Pol. Fed.) quien ejercerá funciones de asesoría económico-financiera en la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, entendiendo en el régimen de los planes de inversiones patrimoniales y en el de convenios con las asociaciones cooperadoras, así como en el aspecto financiero previsto por la Ley del Fondo Escolar Permanente.

Art. 3º — Déjase establecido como consecuencia de la designación dispuesta por el artículo 2º del presente decreto, que se acuerda al cargo de la Clase A, Grupo I de la Subsecretaría de Educación, las asignaciones por "Dedicación Funcional" y "Servicio Calificado" en los importes máximos que establece el Decreto Nº 9.252|60, haciéndose beneficiario de las mismas el señor Fernando Ricardo Palma, quien deberá cumplir, por tal concepto, un mínimo de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Cultura y Educación

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.004 - Bs. As., 7|6|67.

VISTO:

El expediente Nº 96.761|64 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por el que tramita el sumario instruído según lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 1.063 del 27 de julio de 1965, al señor Jorge Pedro Morán, titular de un cargo de la Clase "F", Grupo VI, en el Colegio Nacional de Villa María, provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta comprobado que el señor Morán usó indebidamente el nombre de una persona que presta servicios en el establecimiento para lograr un préstamo de dinero formulado a un alumno;

Que el imputado ha reconocido ese hecho, habiéndose establecido además, que en diversas oportunidades solicitó préstamos a los profesores y alumnos del Colegio Nacional donde desempeña sus tareas;

Que conforme los hechos precedentes el señor Morán ha faltado al deber impuesto por el Art. 6º, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, que obliga a los agentes a observar en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial exige, deber que en este caso adquiere mayor relevancia por tratarse de un agente que presta servicios en un establecimiento de enseñanza, en el cual todo su personal debe ser ejemplo para los alumnos;

Por ello y teniendo en cuenta el concepto deficiente que registra el señor Morán en el desempeño de sus funciones, habiéndose cumplido con los requisitos de los artículos 40, 41 y 44, del Estatuto precitado; oída la Junta de Disciplina (fs. 67); la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 68 vta.) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 71) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Artículo 34, inc. e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional), al señor Jorge Pedro Morán (Matr. Nº 2.094.798), titular de un cargo de la Clase "F", Grupo VI, en el Colegio Nacional de Villa María, provincia de Córdoba, por hallarse incurso en la causal que establece el inciso f), del Art. 37, del Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 4.012 - Bs. As., 7|6|67.

VISTO el expediente Nº 373.060|67, atento lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 6.119|58,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios de los "Niños Cantores", de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 32 — 7 — 97 — 42 — 13 — 3 — 3792), que revistan con un jornal de $ 600, don Horacio Alberto Polo (Cl. 1947, C.I. 5.833.753, Cap.), y don José Héctor Casal (Cl. 1948, Céd. Id. 6.308.530, Cap.), por estar comprendidos en las condiciones del artículo 2º del Decreto Nº 6.119|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Designaciones.

DECRETO Nº 4.011 - Bs. As., 7|6|67.

VISTO la Resolución Nº 145 de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 22 de marzo de 1967 y teniendo en cuenta las prescripciones del artículo 1º de la Ley 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 145 de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda, del 22 de marzo de 1967, por la que se designa a partir de dicha fecha y por un período de hasta seis (6) meses, a diversos agentes jornalizados que revistan en la forma que se menciona: con $ 800 diarios, a Julia Carmen Gómez Palacios de Baklayan (Cl. 1936, L.C. 824.836); José López Chapinal (Cl. 1902, M. 367.595); Carlos Daniel Zanardo (Cl. 1931, M. 4.501.263); Carlos María López Ramos (Matrícula 4.970.504); Carlos Alberto Masnatta (Cl. 1948, M. 4.703.628), y Carmelo Falduto (Cl. 1918, M. 435.601).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Exoneración.

DECRETO Nº 3.724. — Bs. As., 26|5|67

VISTO las constancias del Expediente O-3287-"R"-965, lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución recaída en el orden administrativo, que obra a fojas 35 del citado expediente, y a raíz de su grave inconducta, se dispuso la baja con calidad de cesantía del entonces Marinero (Seguridad-2115) Miguel Angel Ortiz con fecha veintiocho (28) de marzo de 1965, sin que la justicia se hubiere expedido respecto a su situación en la causa que por el delito de robo se le seguía; y

Que según constancia obrante a fojas 60 de las referidas actuaciones, el ex-Marinero de Ortiz fue condenado en sede penal a seis años de prisión, sentencia que se encuentra firme;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en baja con calidad de exoneración, la baja con calidad de cesantía del ex-Marinero de la Prefectura Nacional Marítima (Cuadro "B" Cuerpo General) Seguridad 2115, Miguel Angel Ortiz, Cl. 1943, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.407.988, Céd. Id. Nº 5.657.179 Expedida por la Policía Federal, que fuera dispuesta con fecha veintiocho (28) de marzo de 1965, por Expediente O-3287-"R"-965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Comando de Operaciones Navales (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Tratamiento arancelario de diversos productos, a los efectos aduaneros.

RESOL. Nº 4.274. — Bs. As., 31|5|67.
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 408.795 de 1967

REF.: Rodamientos de bolas; Manguito de sujeción.

VISTO la presentación de la firma Héctor Jorge Constenla despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de Rodamientos de bolas; Manguito de sujeción, cuyas muestras acompaña; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 3 establece que de acuerdo con las muestras tenidas a la vista, la mercadería en consulta está integrada por dos elementos perfectamente identificables que corresponden despacharse por sus respectivas posiciones vale decir el rodamiento de bolas por la posición 84.62.00.01, y el manguito de sujeción por la posición 84.62.00.42, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 1 vta. por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) Clasificar por la posición 84.62.00.01 a la mercadería denominada "Rodamientos de Bolas" y por la posición 84.62.00.42 a "Manguito de Sujeción".

2º) Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.275. — Bs. As., 31|5|67.
Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)
Expediente Nº 421.142 de 1967

REF.: Aquaness AD-58, resina alkídica con ácidos grasos en solventes aromáticos.

VISTO la presentación de la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria del producto denominado Aquaness AD-58, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-382.076, extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido de color pardo rojizo y olor aromático, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Peso específico a 15|15ºC: 1,013; Residuo fijo a 100-105ºC: 50,5 o|o; Cenizas: Vestigios; Caracterización de ácido ftálico s|residuo fijo: positiva; Caracterización de ácidos grasos s|residuo fijo: positiva; Caracterización de resina epoxi... s|residuo fijo: negativa.

Solubilidad s|residuo fijo

Agua: insoluble; Alcohol: poco soluble; Eter etílico: soluble.

Destilación

Comienza a destilar a: 205ºC; Destila hasta 240ºC: 48,0 o|o; Indice de refracción del destilado a 20ºC: 1,5479; Caracterización del grupo arilo sobre destilado: positiva; Espectrograma IR número 568; concluyendo que presenta caracteres de una resina alkídica modificada con ácidos grasos (material sintético termoplástico), en solventes aromáticos;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que atento el análisis practicado, el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 39.01.03.40, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 39.01.03.40, a la siguiente mercadería:

Aquaness AD-58, Resina Alkídica Modificada con Acidos Grasos en Solventes Aromáticos.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 4.276 - Bs. As., 31|5|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 424.163 de 1967

REF.: Rollizos de caixeta (tabebuia cassinoides) madera liviana.

VISTO la presentación de la firma Nicolás C. Aulicino, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de rollizos de caixeta (tabebuia cassinoides), madera liviana, y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de Bosques informa a fs. 2 que la mercadería en consulta son rollizos de caixeta (tabebuia cassinoides), madera liviana;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que dicha mercadería no se encuentra comprendida en la Lista Nacional Argentina para los países integrantes de la ALALC (Decreto 970|64 y complementarios), por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo al régimen general para terceros países, por la posición 44.03.03.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 44.03.03.99, a la siguiente mercadería: Rollizos de caixeta (tabebuia cassinoides), madera liviana.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana.

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones. Finiquitado, pase al Departamento A. L. A. L. C. para su conocimiento y demás efectos; fecho, vuelva y archívese en el Departamento Clasificación Arancelaria.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 4.277 - Bs. As., 31,5;67
Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 484.800 de 1966

REF.: Lámparas de Luz-relámpago.

VISTO la presentación de la Cámara Argentina de Fabricantes de Lámparas Eléctricas en la que solicita que el rubro "Lámparas de Luz relámpago para fotografía" que se incluyeron en la posición 85.20.02.03 de la NABI por Decreto Nº 2.735|66, se traslade a la posición que originalmente fijara el Decreto 8.942|65: 85.20.01.07 con la misma denominación; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones expresa a fs. 9 que tal como lo informa la Junta del Ramo a fs. 8 corresponde dar intervención a la Comisión de Aranceles a fin de que considere la posibilidad de efectuar la apertura de una Subpartida en la partida 85.20.00.00 que comprenda exclusivamente a las lámparas de luz-relámpago, en orden a la forma independiente en que son mencionadas en las Notas Explicativas de la NAB, sin perjuicio de señalar que de acuerdo con la mecánica arancelaria actualmente las lámparas incandescentes de luz relámpago deben reputarse comprendidas en la posición 85.20.01.90 en el concepto de "las demás" al no hallarse mencionadas específicamente en los otros ítems de la Subpartida respectiva;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 85.20.01.90 en el concepto de "las demás" a la siguiente mercadería: "Lámparas de luz-relámpago".

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Fecho, remítase a la Comisión de Aranceles a los fines señalados en el considerando.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.278 Bs. As., 31|5|967.
Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº M. E. 8.502 de 1966.

REF: Impresos de uso náutico.

VISTO la presentación de la Secretaría General del Comando de Operaciones Navales de la Armada Argentina en la que solicita la clasificación arancelaria

que corresponde asignar a los siguientes impresos cuyas muestras acompaña: Libro "South América Pilot"; manual con hojas cambiables, titulado "Sailing Directions for the North Sea"; folleto titulado "Notice to Mariners"; y cartas naúticas; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 9 establece que se trata de material naútico, cuyo despacho en orden a las Notas Explicativas de la NAB corresponde efectuarse en la forma propuesta a fs. 7 vta. por la Junta del Ramo, vale decir: el Libro por la posición 49.01.00.00; manual de hojas cambiables, posición 49. 01. 00. 03; folletos, posición 49. 01. 00. 02, y las cartas naúticas por la posición 49. 05. 00. 01;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas Resuelve:

1º — Clasificar al libro "South América Pilot" por la posición 49. 01. 00. 00; al manual con hojas cambiables, titulado "Sailing Directions for the North Sea" por la posición 49. 01. 00. 03; folleto titulado "Notice to Mariners", posición 49. 01. 00. 02, y cartas naúticas por la posición 49. 05. 00. 01.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia auténticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.279 — Bs. As., 31|5|67.
Direc. Coord. Gral. (D. C. A.).
Expediente Nº 400.527 de 1967.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1967.
REF: Gelatina en láminas coloreadas de forma rectangular o cuadrada.

VISTO la presentación de la firma Juan P. Figini, despachante de aduana, que en representación de Argentina Sono Film S. A. C. I. solicita la clasificación arancelaria que corresponde asignar a la mercadería denominada "Gelatina en láminas coloreadas de forma rectangular o cuadrada"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 4 el certificado de análisis particular extendido por "Estudio y Laboratorio de Análisis Industriales, Sociedad en Comandita por Acciones", habiéndose obtenido los siguientes resultados: se trata de láminas delgadas de color rojizo, transparente y sin manchas, completamente soluble en agua dando una solución rojiza de aspecto límpido habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Humedad (100-105ºC) .... 12,40 %
Cenizas .... 1.76 %
Nitrógeno (Kjedahl) (N) .... 14.50 %
Gelatina deducida del N x 5.7 .. 82,65 %
No determinado y pérdidas .... 3,29 %

concluyendo que las cenizas están constituidas por fosfatos;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones obrante a fs. 6 establece que en orden a lo establecido en la partida 35.03 de las notas explicativas de la NAB., el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 35.03. 00.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941):

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Clasificar por la posición 35.03. 00.99 a la siguiente mercadería: Gelatina en Láminas coloreadas de forma rectangula o cuadrada.

2º) Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. — Finiquitado archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.280 — Bs. As., 31|5|67
Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 403.442 de 1967

REF.: Equipo pulverizador de plaguicidas agrícolas, "Marca Ortho", para ser montado en aviones.

VISTO la presentación de la firma Toledano y Pintos, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la mercadería ilustrada en el folleto que acompaña, que consiste de un equipo pulverizador de plaguicidas agrícolas marca "Ortho", para ser montado en aviones, constituido por un compresor de aire comprimido, mangueras para alta presión, una de las cuales lleva conectado un manómetro de control y tres tanques de acero inoxidable un para almacenar aire comprimido y los restantes para el líquido insecticida: y,

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 5 establece que de conformidad con lo indicado en las Notas Explicativas de la N. A. B. en el párrafo A de la partida 84.21, el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 84.21.01.90, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar por la posición 84.21. 01.90 a la siguiente mercadería: Equipo pulverizador de plaguicidas agrícolas, "marca Ortho", para ser montado en aviones;

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserva las actuaciones en los términos del art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. — Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirecor Nacional.

RESOL. Nº 4.281 — Bs. As., 31|5|67
Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 418.532 de 1967

REF.: "Preparado 15.100" ácido sulfónico derivado de alquil-bencimidazol, técnico.

VISTO la presentación de la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria del producto denominado "Preparado 15.100"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-383.700 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra analizada es un polvo, de color pardo claro, inodoro, poco soluble en agua, soluble en etanol, insoluble en éter etílico, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Cenizas (Fundamentalmente sulfato de sodio) .... 9,3 o|o
Espectrograma IR Nº 678
Carterización de ácido alquil-bencimidazol sulfónico . positiva

concluyendo que el producto analizado presenta caracteres de un ácido sulfónico derivado de adquil-bencimidazol, técnico;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 5 establece que la droga analizada es un derivado del bencimidazol que por no figurar expresamente en la NARI corresponde despacharse por la posición 29.35.31.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 4 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Clasificar por la posición 29.35. 31.99 a la siguiente mercadería:
"Preparado 15.100" ácido sulfónico derivado de alquil-bencimidazol, técnico.

2º Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente, la resolución remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional.

RESOL. Nº 4.282 — Bs. As., 31|5|67.
Direcc. Coord. Gral (D. C. A.)
Expediente Nº 421.139 de 1967

Ref.: "Ethoduomeen T 25" producto de condensación de aminas alifáticas con óxido de etileno (tensioactivo catiónico, modificado con óxido de etileno, cuya modificación es en la estructura química).

Visto la presentación de la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria del producto denominado "Ethoduomeen T 25"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado Nº C-383.704 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual acredita que el análisis de la muestra recibida ha dado el siguiente resultado:

Descripción de la Muestra: — Es un producto líquido, límpido, viscoso, de color pardo rojizo, de olor característico, soluble en agua, etanol, eter etílico, cloroformo y benceno.

Determinaciones Efectuadas: — Pérdida a 100-105ºC: 0,1 %; Cenizas: nulas. Espectrograma IR Nº 679, Caracterización de aminas alifáticas etoxiladas: Positiva. Caracterización de tensoactivo catiónico: Positiva, concluyendo que la muestra analizada presenta caracteres de un producto de condensación de aminas alifáticas con óxido de etileno. Se trata de un tensioactivo catiónico, modificado con óxido de etileno, cuya modificación es en la estructura química.

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 4 establece que atento el resultado del análisis practicado, el producto en consulta corresponde despacharse por la posición 34.02.01.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) — Clasificar por la posición 34.02.01.99 a la siguiente mercadería: "Ethoduomeen T 25" producto de condensación de aminas alifáticas con óxido de etileno (tensioactivo catiónico, modificado con óxido de etileno, cuya modificación es en la estructura química).

2º) — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remtirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento. — Francisco J. Maldonado Moreno, subdirector.

RESOL. Nº 4.283 — Bs. As., 31|5|67.
Direcc. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 421.140 de 1967

Ref.: Ethofat 242-25, tensioactivo no iónico que presenta caracteres de ésteres de ácidos resínicos y grasos del polioxietilenglicol.

VISTO la presentación de la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, en la que solictia la clasificación arancelaria del producto "Ethofat 242-25", y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-383.702 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, viscoso, de color pardo amarillento, inodoro, soluble en agua, etanol, tetracloruro de carbono y benceno, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Pérdida a 100-105ºC: 3,3 %; Cenizas: nulas; Espectrograma I. R. número 680. Reacción de Morawski: positiva; Caracterización de ésteres de ácidos grasos: positiva; Caracterización de ésteres de ácidos resínicos: positiva; Caracterización de Polioxietilenglicol: positiva; Caracterización de tensioactivo no iónico: positiva, concluyendo que es un tensioactivo no iónico que presenta caracteres de ésteres de ácidos resínicos y grasos del polioxietilenglicol;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 34.02.02.70, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Clasificar en la posición 34.02.02. 70, a la siguiente mercadería:
Ethofat 242-25, Tensioactivo no Iónico que presenta caracteres de ésteres de ácidos resínicos y grasos del Polioxietilenglicol.

2º Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitrá copias a los Departamentos de Organiación y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos; finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, subdirector.

RESOL. Nº 4.284. — Bs. As., 31|5|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 421.143 de 1967

REF.: Aquaness AD-50, producto de condensación de ácidos carboxílicos con polioxietilenglicol (tensioactivo iónico).

VISTO la presentación de la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria del producto denominado Aquaness AD-50, y

CONISDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis practicado por la Dirección Nacional de Química número C-380.046 en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es una pasta fluída, de color pardo claro de olor característico, emulsionable con agua, miscible con éter etílico, etanol y benceno, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Pérdida a 100-105ºC, 1,3 o|o; Cenizas, nulas; Espectrograma I.R. Nº 618; Caracterización de tensioactivo no iónico, positiva; Caracterización de producto de condensación de ácidos carboxílicos con polioxietilenglicol, positiva; concluyendo que es un tensioactivo no iónico que presenta caracteres de un producto de condensación de ácidos carboxílicos con polioxietilenglicol;

Que el doctamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece que atento el análisis practicado, el despacho de la mercaderías en consulta corresponde efectuarse por la posición 34.02.02.70, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamenatción de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 34.02. 02.70, a la siguiente mercadería:
Aquaness AD-50, producto de condensación de ácidos carboxílicos con polioxietilenglicol (tensioactivo no iónico).

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno — Sudirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.285, — Bs. As., 31|5|67,
Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 421.146 de 1967

REF.: "Aquaness AD-53", producto de condensación de ácidos carboxílicos con polioxietilenglicol (con propiedades tensioactivas no iónico).

VISTO la presentación de la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria del producto denominado "Aquaness AD-53"; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado Nº C-380.335 extendido por la

Dirección Nacional de Química en el cual acredita que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, debilmente opalescente y de color amarillento, viscoso, de olor característico, emulsionable con agua, compatible con etanol, acetona, éter etílico cloroformo.
Determinaciones efectuadas:

Pérdida a 100°-105°C: 3,2 o|o; cenizas: vestigios; índice de ácido: 10; índice de saponificación: 55; caracterización de tensioactivo no iónico: positiva; caracterización de producto de condensación de ácidos carboxílicos con polioxietilenglicol: positiva; concluyendo que la muestra analizada es un producto de condensación de ácidos carboxílicos con polioxietilenglicol, con propiedades tensioactivas no iónicas;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 4 establece, que atento el resultado del análisis practicado el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la posición 34.02.02.70, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º) Clasificar por la posición 34.02. 02.70 a la siguiente mercadería:

"Aquaness AD-53", producto de condensación de ácidos carboxílicos con polioxietilenglicol (con propiedades tensioactivas no iónicas).

2º) Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno — Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.286. — Bs. As., 31|5|67.

Direc. Coord. Gral. (DCA)

Expediente Nº 447.582 de 1966

REF.: Cartón de hasta 15 y más de la fabricación de tapas para filtro de aceite de automotores, constituído a base de fibras celulósicas, negro de humo, anilina negra, impregnado con una composición de un polímero clorado y un fenoplasto.

VISTO la presentación de la firma Baldo Ghilardelli, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de "cartón de hasta 15 y más de 15 cm. de ancho" a importarse en rollos y destinado a la fabricación de tapas para filtro de aceite de automotores, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº C-386.575 obrante a fs. 5 acredita que la muestra recibida para su examen son hojas negras, de aspecto mate, habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Peso por m2. (en gramos): 369; Espesor (en mm.): 0,81|0,83; Cenizas: vestigios; Extracción Benzólica clorofórmica: 5 %; Caracterizacin de negro de humo: positiva; Caracterización de anilina negra: positiva; Caracterización de fibras celulósicas: positiva; Caracterización de polímero clorado: positiva; Caracterización de polímero fenol-formaldehído: positiva; concluyendo que es un cartón constituído a base de fibras celulósicas, negro de humo, anilina negra, impregnado con una composición de un polímero clorado y un fenoplasto;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 7 establece que el cartón analizado, por sus medidas y forma de presentación, atento lo determinado en la Nota 4 del Capítulo 48 corresponde despacharse de la siguiente manera: de hasta 15 cm. de ancho, por la posición 48.15.00.99 y de más de 15 cm. de ancho, por la 48.07.02.99, en el concepto de "los demás" por no figurar expresamente mencionado en la NABI, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 6 por la Junta del ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 15 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar a cartón en rollos, para la fabricación de tapas para filtro de aceite de automotores, constituído a base de fibras celulósicas, negro de humo, anilina negra, impregnado con una composición de un polímero clorado y un fenoplasto de la siguiente manera: de hasta 15 cm. de ancho, por la posición 48.15.00.99 y de más de 15 cm. de ancho, por la posición 48.07.02.99, en el concepto de "los demás".

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.287. — Bs. As., 31|5|67.

Direc. Coord. Gral. (D.CA.)

Expediente Nº 492.842 de 1966

REF.: Fresadora universal y vertical de pedestal con mesa de 550x195 milímetros.

VISTO la presentación de la firma Schuchard S. A. Importadora de Máquinas Industriales en la que solicita la clasificación arancelaria de una Fresadora universal vertical de pedestal, con mesa de 550 x 195 mm. marca Vigorelli modelo FF-I de fabricación brasileña y que se halla ilustrada en el folleto obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 8 establece que dicha máquina siendo originaria y procedente de Brasil, corresponde despacharse por la posición NABALALC 84.45.3.99 de la Lista Nacional Argentina puesta en vigencia por Dto. 970|64 y complementada por Dto. 10.445|64, 2.120|66 y 446|67, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 3 por la Junta del Ramo;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar por la posición NABALALC 84.45.3.99 a la siguiente mercadería:

Fresadora universal y vertical de pedestal con mesa de 550 x 195mm. marca "Vigorelli", modelo FF-I.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones. Finiquitado, pase al Departamento ALALC, para su conocimiento y demás efectos; fecho, vuelva y archívese en el Departamento Clasificación Arancelaria.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 4.288 - Bs. As., 31|5|67

Direc. Coord. Gral. (DCA)

Expediente Nº 496.322 de 1966

REF.: Aparato manual marca Rotex para imprimir rótulos por estampado.

VISTO la presentación de la firma Rotar S. C. A., solicitando la clasificación arancelaria de un aparato manual denominado Rotulador Compacto Rotex, que está provisto de un dispositivo que imprime por estampado sobre una cinta adhesiva y una vez efectuado el rótulo corta la cinta, que se utiliza para identificar mercaderías, y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 10 establece que de acuerdo con lo prescripto por las Notas Explicativas de la NAB en el punto 5) de la partida 98.07 y por aplicación del criterio clasificatorio establecido en la Resolución Nº 2288 del 28 de marzo ppdo., el aparato en consulta corresponde despacharse por la posición 98.07. 00.00, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 9 por la Junta del ramo:

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana, (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 98.07. 00.00. a la siguiente mercadería: Aparato manual marca Rotex para imprimir rótulos por estampado.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCION Nº 4.289 - Bs. As., 31|5|67

Direc. Coord. Gral. DCA)

Expediente Nº 496.857 de 1966

REF.: Difasol M, tensioactivo no iónico constituido por un polioxietilenglicol y un ácido graso.

VISTO la presentación de la firma Antonio Blanco, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria del producto denominado "Difasol M", y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente anexa a fs. 2 el certificado de análisis Nº C-378.582 extendido por la Dirección Nacional de Química en el cual se acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, aleoso, de color pardo rojizo, de olor característico, emulsionable con agua, miscible con éter etílico y etanol, no miscible con cloroformo y benceno habiéndose efectuado las siguientes determinaciones:

Pérdida a 100-105°C, 8,5 o|o; Cenizas nulas; Indice de ácido 33; Espectograma IR Nº 599; Caracterización de polioxietilenglicol, positiva; Caracterización de ácido graso, positiva; Caracterización de tensioactivo no iónico, positiva, concluyendo que es un agente tensioactivo no iónico constituido por un polioxietilenglicol y un ácido graso;

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 10, establece que el índice de ácido (33) consignado en el análisis está indicando que el polioxietilenglicol no se halla condensado con el ácido graso sino que se trata de una mezcla, circunstancia que no permite encuadrar a la mercadería en la posición 34.02.02.70 pretendida por el interesado, correspondiendo en consecuencia, despacharse por la posición 34.02.02.99, tal como lo entiende la Junta del ramo a fs. 1 vta. y por aplicación del criterio establecido en la Resolución General número 607 del 23.11.66;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941),

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 34.02. 02.99, a la siguiente mercadería: Difasol M, tensioactivo no iónico constituido por un polioxietilenglicol y un ácido graso.

2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (t.o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Clasificación de mercaderías a los efectos aduaneros.

RESOL. Nº 3.996 — Bs. As., 19|5|67

Direc. Coord. Gral. D. C. A.)

Expediente Nº 401.757 de 1967

REF: Bomba con fuelle de goma sintética para planchas eléctricas automáticas a vapor.

VISTO la presentación de la firma Pedro L. Ferré, despachante de aduana, en la que solicita, en representación de la firma Atma S. A. I. C., la clasificación arancelaria de la mercadería denominada "Bomba con fuelle de goma sintética que se utiliza como rociador a agua en planchas eléctricas automáticas a vapor" y que se importará con las siguientes partes desmontadas: tobera de latón, disco para tobera de propileno, anillo de neoprene, resorte de acero inoxidable y esfera de nylon, piezas que serán en el momento de ensamblaje en la línea de armado de la plancha; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que atento lo establecido por las Notas Explicativas de la NAB en el párrafo V de las Consideraciones Generales del Capítulo 84, el despacho de la referida bomba corresponde efectuarse por la posición 84.10. 00.90 conjuntamente con los elementos mencionados, siempre que éstos vengan juntos en el mismo embarque y en cantidad concordante, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 7 por la Junta del Ramo;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º — Clasificar en la posición 84.10. 00.90 a la siguiente mercadería:

Bomba con fuelle de goma sintética para planchas eléctricas automáticas a vapor, con sus respectivos elementos, siempre que éstos vengan juntos en el mismo embarque y en cantidad concordante.

2º Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 3.997. — Bs. As., 19|5|67.

Direc. Coord. Gral. (D. C. A.)

Expediente Nº 408.803 de 1967

REF.: "Cardioscope, modelo VC-21", osciloscopio portátil de alta sensibilidad (200 aVCM) y ancho de banda de bajo valor (1KC|SEG), utilizado como complemento de los aparatos electromédicos.

VISTO la presentación de la firma Isaac Allperin, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de un aparato denominado "Cardioscope modelo VC-21", osciloscopio portátil de alta sensibilidad (200 mV|cm.) y ancho de banda de bajo valor (1 Kc|seg), utilizado como complemento de los aparatos electromédicos, tales como electroencefalógrafo, electrocardiógrafo, etc., ilustrado en el folleto obrante a fs. 2; y

CONSIDERANDO:

Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 6 establece, que el artículo en consulta es un osciloscopio de alta sensibilidad que, si bien eventualmente puede destinarse a empleo industrial, está concebido para ser empleado principalmente en el fin señalado, por lo que corresponde despacharse por la posición 90.17.01.90, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del Ramo de Electricidad y por la Junta de Drogas;

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

1º Clasificar por la posición 90.17. 01.90 a la siguiente mercadería:

"Cardioscope, modelo VC-21", osciloscopio portátil de alta sensibilidad (200 mV-CM) y ancho de banda de bajo valor (1KC|SEG), utilizado como complemento de los aparatos electromédicos.

2º Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.

Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).

Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese en el Departamento.

Francisco J. Maldonado Moreno.

RESOL. Nº 3.999. — Bs. As., 19|5|67.

Direc. Coord. Gral. (D.C.A.)

Expediente Nº 411.253 de 1967

REF: Máquinas refiladoras, marca "Omera" que se utilizan para refilar o cortar el borde de artículos obtenidos de chapas embutidas o estampadas.

VISTO la presentación de la firma Blanco & Fernández S. R. L., despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria que corresponde asignar a las máquinas refiladoras, marca "Omera" descriptas e ilustradas en los folletos obrantes a fs. 2|4

y que se utilizan para refilar o cortar el borde de artículos obtenidos de chapas embutidas o estampadas; y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones obrante a fs. 6 establece que de acuerdo con lo determinado por las Notas Explicativas de la NAB en el apartado B, punto 9) de la partida 84.45, el despacho de las máquinas en consulta corresponde efectuarse por la posición 84.45.15.00, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 5 por la Junta del Ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de aduana (t. o. 1941);
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:
1º — Clasificar por la posición 84.45.15.00 a la siguiente mercadería:
Máquinas refiladoras, marca "Omera", que se utilizan para refilar o cortar el borde de artículos obtenidos de chapas embutidas o estampadas.
2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.
Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.000 — Bs. As, 19|5|67
Dir. Coord. Gral. (D. C. A.)
Expediente Nº 411.749 de 1967
REF.: Bomba autocebante con cojinetes exteriores, con tornillo helicoidal de desplazamiento positivo.
VISTO la presentación de la firma Luis Domínguez, despachante de aduana, en representación de Kaiser Aluminio S. A. I. C. F. I. en la que solicita la clasificación arancelaria de la mercadería que según folleto ilustrativo que acompaña es una bomba autocebante de diversas aplicaciones, con cojinetes exteriores, con tornillo helicoidal de desplazamiento positivo, que combina el efecto de desplazamiento positivo de una bomba a pistón con la entrega de líquido libre de pulsación de una bomba centrífuga; y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 9 establece que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por la posición 84.10.00.90 en el concepto de "las demás", por no figurar expresamente mencionada en la NARI; pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 8 por la Junta del Ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:
1º) Clasificar por la posición 84.10.00.90 en el concepto de "las demás" a la siguiente mercadería:
Bomba autocebante con cojinetes exteriores, con tornillo helicoidal de desplazamiento positivo.
2º) Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.
Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese en el Departamento.
Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.001. - Bs. As., 19|5|67.
Direc. Coord. Grai. (D. C. A.)
Expediente Nº 415.605 de 1967
Ref.: Depósito automático para almacenar y distribuir los materiales, clasificarlos y controlarlos automáticamente.
VISTO la presentación de la firma Ardais y Cía. S. R. L. despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la mercadería que de acuerdo a los folletos que adjunta, es un depósito automático para instalar en una planta fabril y cuya función es la de almacenar y distribuir los materiales, clasificarlos y controlarlos automáticamente; se halla compuesto de: parte automática; equipo de transporte adicional; grúa de almacenamiento, y mando electrónico con una interpretadora de tarjetas perforadas conectadas a una computadora, detallándose a fs. 1|3 los elementos que constituyen cada una de esas partes; mientras que las estanterías correspondientes serán ejecutadas en el país; y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 87, establece que la mercadería de referencia es un equipo que debe considerarse encuadrado en la partida 84.22 de las Notas Explicativas de la NAB, correspondiendo despacharse por la posición 84.22.00.90, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 86 por la Junta del Ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:
1º) Clasificar por la posición 84.22.00.90 a la siguiente mercadería:
Depósito automático para almacenar y distribuir los materiales, clasificarlos y controlarlos automáticamente.
2º) Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.
Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.002. — Bs. As., 19|5|67.
Direc. Coord. Gral. (D C.A.)
Expediente Nº 416.418 de 1967
REF : Quemadores para horno a gas completos con sus correspondientes aparatos de control desarmados.
VISTO la presentación de la firma Manuel Sanguinetti, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de la siguiente mercadería: Juego completo de quemadores para horno a gas, con sus respectivos aparatos de control que se importará desarmado en virtud de que la longitud del horno es de aproximadamente 72 metros, cuya descripción e ilustración acompaña; y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones a fs. 15 establece que estando prevista la importación de máquinas o aparatos desarmados sin que ello altere la clasificación como maquinaria montada de acuerdo con lo establecido en la nota 4 y 7 de la Sección XVI de la NABI, el despacho de la máquina en consulta corresponde efectuarse por la posición 84.13.00.50, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 14 por la Junta del Ramo;
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t.o. 1941),
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:
1º) Clasificar por la posición 84.13.00.50 a la siguiente mercadería:
Quemadores para horno a gas completos con sus correspondientes aparatos de control desarmados.
2º) Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.
Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese por el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno.

RESOL. P. J. Nº 4.003 - Bs. As., 19|5|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 432.167 de 1966
REF.: Aparato para vulcanización marca Vulcan. - Implemento que le son aplicables.
VISTO la presentación de la firma Sebastián Acera, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de un aparato para vulcanización marca Vulcan, ilustrado a fs. 3, destinado a la reparación de secciones de neumáticos, solicitándose, asimismo, la de los siguientes implementos que le son aplicables: mandril, pieza de aluminio fundido, que va colocada en el interior del neumático a reparar y que posee una resistencia eléctrica y un termostato; mantilla térmica de caucho sintético, que lleva en su interior una resistencia eléctrica recubierta con tela de fibra de vidrio y cuya finalidad es presionar sobre la parte exterior de la reparación a efectuar; vejiga inflable de caucho sintético en forma de U, que abraza el neumático exteriormente ejerciendo la presión necesaria para su vulcanización, cuyos folletos adjunta, y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 15 establece que en lo que respecta al aparato en sí, por su aplicación debe considerarse comprendido entre los para la industria del caucho que se citan en el Grupo II apartado B de la partida 84.59 de las Notas Explicativas de la NAB, por lo que corresponde despacharse por la posición 84.59.03.90 y en lo que respecta a los implementos que le son aplicables, deben despacharse en la siguiente forma: el denominado mandril en el concepto de parte o pieza suelta del aparato, por la posición 84.59.03.99; la mantilla térmica por su función y aplicación, por la posición 84.60.00.02, dado su carácter de molde de uso en máquina para procesos industriales y la vejiga inflable de caucho por la posición 40.14.00.99, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 12 y 14 por las Juntas del ramo.
Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941);
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:
1º Clasificar el Aparato para Vulcanización marca Vulcan, por la posición 84.59.03.90 y a los implementos que le son aplicables, de la siguiente manera: Mandril, en el concepto de parte o pieza suelta del aparato, por la posición 84.59.03.99, Mantilla Térmica, por su función y aplicación, por la posición 84.60.00.02 y Vejiga Inflable de Caucho, por la posición 40.14.00.99.
2º Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.
Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese en el Departamento.
Francisco J. Maldonado Moreno, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOL. Nº 4.004 — Bs. As., 19|5|67
Direc. Coord. Gral. (DCA)
Expediente Nº 496.883 de 1966
REF: Pico de cierre automático para surtidores de nafta y sus partes y piezas sueltas.
VISTO la presentación de la firma Parmenio de Leonardis, despachante de aduana, en la que solicita la clasificación arancelaria de un pico de cierre automático para surtidores de nafta como así también, las piezas que lo componen y cuyo detalle figura en el folleto adjunto; dicho pico se coloca en el extremo de la manguera del surtidor a fin de regular la entrada de combustible a los tanques de los vehículos automotores, interviniendo en su funcionamiento un obturador (válvula de vástago) y un dispositivo presostático que cierra automáticamente el orificio de pasaje de la nafta cuando el nivel del tanque alcanza el extremo del pico, y
CONSIDERANDO:
Que el dictamen del Tribunal de Clasificaciones de fs. 8 establece que la mercadería en consulta constituye un artículo de grifería, concepto al que no le afecta la presencia de la válvula y el dispositivo incorporado, de acuerdo con lo establecido en las Notas Explicativas de la NAB, segundo párrafo de la partida 84.61, por lo que el despacho del referido elemento corresponde efectuarse por la posición 84.61.01.99 y las partes y piezas sueltas que lo componen por la posición 84.61.02.99, con excepción de aquéllos que tengan posición específica en la NARI, pronunciamiento acorde con lo expresado a fs. 7 por la Junta del ramo;
Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (t. o. 1941),
La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:
1º — Clasificar en la posición 84.61.01.99 a Pico de Cierre Automático para Surtidores de Nafta y en la posición 84.61.02.99 las partes y piezas sueltas que lo componen, con excepción de aquellos que tengan posición específica en la NARI.
2º — Pase a la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo para notificación del interesado.
Cumplido, siga al Departamento Clasificación Arancelaria para que remita copia autenticada de la presente a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y reserve las actuaciones en los términos del Art. 155 de la Reglamentación de la Ley de Aduana (t. o. 1941).
Vigente la resolución, remitirá copias a los Departamentos de Organización y Métodos y Vistas y a la División Secretaría del Tribunal de Clasificaciones para su conocimiento y demás efectos. Finiquitado, archívese en el Departamento.
Francisco José Maldonado Moreno, Subdirector.

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Se podrá destinar carne vacuna a manufactura. Déjanse sin efecto las Resoluciones 36|67 y 48|67.
RESOLUCION Nº 245 ; Buenos Aires, 15 de junio de 1967.
VISTO las Resoluciones Nros. 36|67 y 48|67, y
CONSIDERANDO:
Que las razones que se tuvieron en cuenta al autorizar la utilización, para determinados destinos comerciales, de los distintos tipos de carne a que se refiere el punto 1º de las Resoluciones Nros. 36|67 y 48|67, no significan necesariamente que deban mantenerse vigentes las autorizaciones acordadas en la oportunidad en cuanto puedan importar un impedimento para el abastecimiento del consumo interno e interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades ganaderas, desde que fueron dispuestas con carácter transitorio;
Que consiguientemente corresponde dictar las medidas que concilien con las necesidades actuales;
Por ello,
El Interventor en la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:
1º — Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, las autorizaciones acordadas por las Resoluciones Nros. 36|67 y 48|67.
2º — Autorizar a los establecimientos faenadores, a partir del día de la fecha y con carácter transitorio, destinar carnes vacunas a Manufactura con o sin Hueso y a Conserva, Curada y/o Salada, con ajuste a las siguientes especificaciones:

MANUFACTURA CON O SIN HUESO

Clasificación	Tipo	Grado de gordura
a) Novillos	N	0
b) Novillitos-Vaquillonas-Terneros	F	

CONSERVA, CURADA Y/O SALADA

a) Novillos	J-U-U2 N	3 0 y 3 Tipos y grados de gordura rechazados para exportación por la Junta Nacional de Carnes (únicamente medias reses o cuartos contusos)
b) Novillitos-Vaquillonas-Terneros	F	

3º — Suspéndese durante la vigencia de la presente resolución, toda disposición que se le oponga.
4º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.
Ramón D. Lezica Alvear, Interventor.

Secretaría de Vivienda
VIVIENDAS
Plan de viviendas económicas para prestatarios de modestos recursos.
RESOL. S. V. Nº 52. — Bs. As., 13|6|67

VISTO lo dispuesto por la ley número 17.199, y
CONSIDERANDO:

I. — Que el artículo 5º, de la Ley 17.199 dispone que el producido del gravamen extraordinario previsto en el artículo 1º de la misma será destinado a la construcción de viviendas económicas, de acuerdo con planes oficiales aprobados por el Gobierno Nacional;

II. — Que el desajuste entre las necesidades de vivienda y la construcción de las mismas, que en estos momentos se produce y tiende a incrementar el déficit habitacional, no está tanto dado por la cantidad de viviendas que deben construirse, cuanto por la distribución deficiente de las líneas de crédito que deberían estar destinadas a los niveles socio-económicos de bajos ingresos que no son atendidos por la financiación privada;

III. — Que es deber del Estado actuar en aquellos sectores de bajos ingresos, con líneas crediticias para aquellos comprendidos entre uno y dos salarios familiares, dándose prioridad a viviendas agrupadas y a las que garanticen el mayor aporte de los destinatarios, utilizando al efecto la acción de organismos oficiales de vivienda de las provincias, vinculados a su vez con municipalidades y entidades intermedias que están en contacto directo e inmediato con las poblaciones;

IV. — Que la actuación del plan de viviendas económicas que se implanta por el presente, significará por un lado la reactivación de las industrias del sector, con la consiguiente absorción de mano de obra y por otro una clara definición de la política estatal en el campo de la vivienda, expresada por un cambio en la dirección de la línea de financiamiento destinada en forma masiva a los sectores de bajos ingresos, que hasta el momento no son satisfactoriamente atendidos por el sector privado;

V. — Que el presente plan cuenta con la aprobación del Ministerio de Bienestar Social;

VI. — Que el artículo 19, inc. 2º, de la Ley 17.271 atribuye a la Secretaría de Estado de Vivienda la realización de planes habitacionales para solucionar demandas críticas;

Por ello,

El Secretario de Vivienda,
Resuelve:

Artículo 1º — La Secretaría de Estado de Vivienda realizará un Plan de Viviendas Económicas destinadas a prestatarios cuyos ingresos familiares se estiman en la fecha comprendidos entre $ 25.000 y 50.000 mensuales. Queda autorizada aquella para reajustar en más o en menos ese importe, según sea conveniente conforme a las fluctuaciones económicas futuras.

El costo total de cada vivienda incluido terrenos e infraestructura no podrá exceder del importe de (40) cuarenta salarios estimados de acuerdo con el presente artículo.

Art. 2º — Los préstamos serán garantizados con hipotecas de primer grado a favor del ente administrador y devengarán el interés, gastos de administración y se amortizarán en los plazos que en cada caso determine la Secretaría de Estado de Vivienda.

Art. 3º — Las viviendas que se adquieran según este plan, quedarán comprendidas automáticamente en el Régimen del Bien de Familia (Ley número 14.394) y no podrán transferirse sin previa cancelación del préstamo.

Art. 4º — El ente administrador de los fondos será el Banco Hipotecario Nacional, organismo financiero natural de la Secretaría de Estado de Vivienda, quien otorgará fondos de esta operatoria a las Provincias y Municipalidades para que éstas los apliquen a planes habitacionales concretos, previamente aprobados por la Secretaría de Estado de Vivienda.

Art. 5º — Los fondos provenientes de la amortización y cancelación de los préstamos acordados revertirán al fondo creado por el presente y se aplicarán a la continuación de la operatoria.

Art. 6º — Los inmuebles hipotecados en garantía de préstamos otorgados en cumplimiento de esta operatoria estarán exentos del pago de todo impuesto inmobiliario o de contribución territorial tanto nacional como provincial en los términos del artículo 56 del Decreto-Ley Nº 13.128|57.

Art. 7º — Comuníquese a quienes corresponda y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Billorou.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Expediente Nº 73.509|67 SICN.
Disposición Nº 242 - Bs. As., 9|6|67

VISTO la presentación en este expediente Nº 73.509|67 SICN., producida por la firma Goffre, Carbone y Cía. S. A. C. I., registrada en este Departamento bajo el Nº 1.534 y atento lo in formado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como similares al tipo C.7004 del recipiente medidor, de vidrio, de un litro de capacidad, con graduaciones intermedias a mínima de 250 ml, con canilla de desagote, marca Joes, para ser usado en la venta de mezcla de nafta y aceite para motores de dos tiempos, tales como los documentados en este expediente.

2º — El precintaje se efectuará en la forma establecida a fs. 2 por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, aplicándose el sello de verificación primitiva en dicho precinto y sobre el recipiente de vidrio en la proximidad del número de identificación.

3º — Ratificar las correcciones y aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio Cayetano Rivas, Director Nacional de Comercio Interior.

$ 4.560. — e.19|6-Nº 18.407 v.22|6|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 3.994|56. — Nombre de la empresa: "El Torito" de Marini, Di Biaggio y Cía. S.R.L. Domicilio de la misma: Cochabamba 1317, Rosario — (Prov. de Santa Fe). Clase de servicio: Fruta, Verdura y cargas generales.

Itinerario: Desde Rosario hasta los siguientes puntos: Capital Federal, Hilario Ascasubi (Prov. de Buenos Aires), Mendoza, San Juan, Tucumán, Salta y Resistencia y viceversa, utilizando las rutas nacionales Nos. 9, 3, 33, 8, 7, 40, 60, 157, 67, 38, 55, 34 y 11. Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 800. e. 22|6. Nº 13.823. v.22|6|67

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 11.290|57. Nombre de la empresa: Cooperativa de Transportes de pasajeros "Perito Moreno" Ltda. Domicilio de la misma: Corrientes 124, piso 1º, Of. 117. Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro). Límite internacional con destino a Osorno (República de Chile), utilizando rutas nacional Nº 237, complementarias "f" y "J" y Paso Peyehué, pasando por Nahuel Huapí, Las Flores, Villa La Angostura, Lago Espejo y El Rincón. Se prestará un servicio diario de ida y vuelta sin limitaciones de tráfico.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.200. e.22|6. Nº 13.903. v.22|6|67

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATARA
CON BASE — SIN COMISION

El Día 13 de Julio de 1967, a partir de las 15 horas.

Automotores Varios Usados:

Automóviles: Oldsmóbile 1946 — Cevrolet 1940 — Chev. Delray 1958 Chev. Belair 1956 — Peugeot 403 m. 1960|61 — Kaiser Manhattan 1955 — Ford 1947 — 1951 — Ford Galaxie 1958 — Ford Taunus 1958 — Pontiac 1940 — Wolskswagen Kombi 1959 — Camiones: Dodge 400 Camión Furgón 1960 — D.A.F. motor Perkins Diesel m. 1956 — Ford V 8 m. 1946. — OM Leoncino 1952 Fiat 1951 — Internacional m. 1946 IAME Rastrojero Diesel 1955 — Camionetas: M. Benz 170 m. 1955 — Willis Pick-up 1952 Pick-up "Baqueano" IKA m. 1961 — 1962. — Jeeps Pick-up IKA 1958 — 1959 — M. Benz 1952 — Willys 1946 — Rural "Estanciera" IKA m. 1957 — 1958 — Rural M. Benz 170 m. 1952 — Motores: Jhonson m. 1955 — Diamond m. aprox. 1946 — Llantas p|camión Fiat Tanque de hierro "Winters Weiss". — Repuestos nuevos y usados para automotores.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457, casi esq. Av. Costanera Norte, Cap., de lunes a viernes, de 13,30 a 17 hs. T. E. 72-4535 Lotes 1 al 27. — En Tte. de Fgta. Benito Correa 1194, Dársena Sud, Riberta Este, Cap. de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Lotes 28 al 55.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. de 12,30 a 19 hs. — T. E. 37-9051, Int. 50, 22 y 32

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso, Ref. Expediente Nº 315.901|67

e.22|6. Nº 7.631. v.5|7|67

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

SECCION MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ADELANTADA DEL BATALLON DE ARSENALES 181 "COMODORO RIVADAVIA"

Remates

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base, automotores, máquinas y varios. — Automóviles: Chevrolet 47; Ford 46. Camionetas: Ika 57 (Estanciera); pick-ups; Ford 52, M. Benz 54. Camioncito: Unimog, Jeeps: Ika 56; Willys 43. Camiones: frontales: Chevrolet 43 y Ford 43|57; GMC 43; Ford 57. Omnibus: Chevrolet 43 (frontal). Acoplados: bastidor c|carrocería p|jeep Ika 57; p|transporte d|caños y tipo taller. Pala topadora, motores y blocks. Repuestos p|automotores, cubiertas diversas medidas, perforadora a columna, remachadora p|cintas de freno, sierra sin fin, equipo p|vulcanizado, rectificadora portátil, torno mecánico (bancada prismática), equipos engrasadores y electrógenos, máquinas: lavadoras centrífugas, d|coser, fresadora, d|afilar herramientas, dobladora d|chapas, punzonadora, cortadora, d|afilar cuchillas, hormigonera d|trompo, limadora mecánica, equipos: d|iluminación, d|soldadura eléctrica, rectificadora d|cigüeñales, etc.

Exhibición desde el 23|6|67, km. 11, Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut, lunes a viernes de 9 a 13 hs., y sábado de 11 a 14 hs. y en Ruta 3, km. 2774, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, lunes a viernes de 10 a 12 y 14 a 17 hs.

Remate: el 11 de julio a las 17 hs. en Esmeralda 660, Sala Nº 1, Capital Federal.

Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, of. de informes (pta. baja) y of. de oper. oficiales (4º piso, T. E. 35-4684), lunes a viernes de 13,45 a 20 hs.

Ofertas bajo sobre, se aceptan personalmente, en los lugares de exhibición (hasta el 4|7|67) y en Esmeralda 660 (hasta el 10|7|67). — Aprobación de la subasta: Será dada a conocer al finalizar el acto.

e.21|6-Nº 7.598-v.4|7|67

Tribunal de Cuentas de la Nación

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don EITEL LEOPOLDO PELTZER para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 3109 de fecha 12 junio 1967, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.19|6-Nº 7.532 v.22|6|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EL BANCO DE LA CIUDAD AL SERVICIO DE SU COMUNIDAD
Remate Oficial - Con Base
p|o. de: Transportes de Buenos Aires (en liquid.)

INMUEBLES DESOCUPADOS

Acevedo y Paraguay: Capital Federal: 5 lotes de terrenos c|frente a la calle Acevedo entre Paraguay y Guatemala. — Base: $ 7.200 y $ 7.800 el metro cuadrado.

Sanabria y Alvarez Jonte: Capital Federal: Galpón ubicado en la calle Sanabria entre Alvarez Jonte y Lascano realizado en cabriadas metálicas, estructura sin columnas centrales, apoyada sobre muros medianeros, cubierta d|chapas d|hierro galvanizadas Sup. cubierta: 790 m2.; sup. d|terreno: 631 m2. — Base $ 7.500 000 total.

Villa La Argentina, Pdo. de Avellaneda: 5 lotes d|terreno con frente sobre la calle Córdoba, entre las de Cajaraville y Campichuelo Sup. aprox por lote: 420 m2. — Base: $ 1.200 el m2

Sarandí: Pdo de Avellaneda: 1 lote de terreno con frente sobre la calle Vedia, entre las de Alte. Cordero y Alte. Solier. Sup.: 344,80 m2. — Base $ 1.100 el metro cuadrado.

CON FACILIDADES

Al contado: 15 o|o en el acto de otorgarse la posesión, y 20 cuotas trimestrales con interés del 15 o|o anual sobre saldo, pagadero por adelantado. — En efectivo: Seña 10 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Informes: en Esmeralda 660, 4º piso, Of. de Oper. Oficiales (Sec. Inmuebles), T. E. 35-8144, lunes a viernes, de 13,45 a 20 horas.

Remate: el día 27 de junio, a las 17 y 30 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Cap. Federal. — Resultado sujeto a aprobación de la entidad vendedora.

e.8|6, — Nº 7.084 v 22|6|67

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "PINI JUAN y otros c|SIERRA DEMETRIO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pascual Pedro De Luca rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 23 de junio a las 14 horas; un inmueble en construcción, compuesto de planta baja y tres plantas, destinado a garage, ubicado en la calle Alsina número mil setecientos treinta y cuatro, entre las calle Solís y Entre Ríos, edificado en terreno que consta de quince metros decíseis centímetros de frente por cincuenta y seis metros veintinueve centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos cincuenta y tres metros once centímetros cuadrados. — De acuerdo a presentación efectuada por los deudores en autos, los mismos son los únicos ocupantes del inmueble el cual se obligan a entregar desocupado dentro de los diez días de efectuada la subasta. — Base: m$n. 13.278.125, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 6.200.— e. 21|6 Nº 12.786 v. 23|6|67.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 21|6|67.

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONGRESO DE LA NACION
IMPRENTA

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 rollos de oro legítimo, sobre acetato y 5 rollos de orol. Aper-

tura 29 de junio de 1967 a las 16. Retirar pliego de condiciones en la Dirección de Administración. Rivadavia 1894, Capital Federal, de 14 a 18.
e.22|6 Nº 7.605 v.26|6|67

Secretaría de Cultura y Educación

Universidad Nacional de la Plata
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública, durante cinco días a partir del 22 de Junio de 1967 a efectos de proveer a la Facultad de Ciencias Médicas de la Plata (Sección Carpintería) de una sierra sin fin modelo MS 800 o similar, de potencia 4 HP y de peso aproximado a 900 kg. Motor a 1.450 r.p.m. para 220|380 v.

Costo: Se indicará su costo en pesos moneda nacional. — Mantenimiento de la Oferta: Se indicará en días. — Plazo de Entrega: Se indicarán en días, puesta en la Facultad.

Apertura de Sobres: Se efectuará el día 27 de junio de 1967 a las 10 horas, en Contaduría de la Facultad, calle 60 y 120 4º piso. — Pliegos de Bases y Condiciones: Pueden ser retirados por los interesados en la Facultad, sin cargo. — Joaquín C. Carnicero, Administrador.
e. 22|6 Nº 7.607 v.26|6|67

Universidad Nacional de la Plata
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licit. Pública Nº 8|67
Expte. 200-24.534|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67 para la adquisición de Microscopios con tubo monocular inclinado a 45º giratorio 360º e intercambiable. — Movimientos macro y micrométricos resistentes. de preferencia que actúen sobre la platina. —

Pliegos de bases y condiciones sin cargo, en Oficinas de Compra de dicha Case de Estudios, calle 60 y 118, 1er Piso, La Plata, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas, el día 3 de julio próximo a las 10 horas. — Contador Pedro Jorge Vaquer.
e.22|6 Nº 7.635 v.26|6|67

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Llámase a licitación pública para la explotación del Bar de la Facultad. Pliego de condiciones, sin cargo, en la Oficina de Compras, Patrimonio y Depósito, calle Cándido Pujato 2751, Santa Fe, días hábiles de 13,30 a 20,30 horas. Apertura de propuestas: día 5 de julio de 1967, a las 16 horas. — Albino Roberto Gianfelici, secretario interino.
e.22|6 Nº 7.608 v.26|6|67

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a Licitación Pública por la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en la División Compras Depto. Contaduría de la Facultad calle Santa Fe 3100 Rosario. —

Licit. 36: Expte. Nº 13557|8|67 Prov. de artículos de librería. Depósito Facultad de Cs. Médicas. — Fecha: 3|7|67 a las 9,30 hs.

Licit. 37: Expte. Nº 13.937|39|67 Reparación general del Vehículo Chevrolet Apache Facultad de Cs. Médicas: Fecha: 3|7|67, a las 10 hs.

Licit. 38 Expte. Nº 14.061|4|67, Prov. de drogas. Farmacología Facultad de Cs. Médicas. Fecha: 3|7|67, a las 10,30 hs.

— Rodolfo Bustamante, Jefe Div. Compras.
e.22|6 Nº 7.606 v.26|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR DE LA NACION "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN"
Avda. Pellegrini 250, Rosario.
Licitación Pública Nº 4|67
Expte. 67.620, Escuela.

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la siguiente obra:

Terminación del local para Bar y Comedor de la Escuela. — Presupuesto aproximado: m$n. 2.600.000.

Apertura: 7 de Julio de 1967, 10 horas.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

Presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Rosario, junio de 1967.

— El Secretario.
e.22|6 Nº 7.634 v.26|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67 para el día 10|7|67, a horas 11, para la adquisición de veinticinco (25) Rollos de 305 metros c|uno, de Películas de 16 mm. con una perforación para grabación magnética, con destino a la Asesoría Audiovisual. — Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. en Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas.

El Director General de Administración.
e.22|6 Nº 7.609 v.26|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35|67

Llámase a licitación pública Nº 35|67, para el día 10|7|67, a horas 11.30, para la adquisición de una (1) máquina fotocopiadora para corriente alternada de 220 voltios, que permita sacar copias de todas clases de colores y tinta en seco 100x100, y 1.000 hojas de papel para fotocopias, tamaño oficio y cartas, con destino al Rectorado. — Por cláusulas particulares, recurrir a n|oficinas. en Ayacucho 482 (2º piso), Departamento de Compras, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.
e.22|6 Nº 7.610 v.26|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a licitación pública Nº 64, para la provisión de papeles y varios y sobres impresos.

Consulta y retiro de pliegos: Lima Nº 319|25, piso 8º, Ofic. 802, Capital Federal.

Apertura de propuestas: 3 de julio de 1967, a las 16 horas.
e.22|6 Nº 7.639 v.26|6|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 1.374|67 I. P.)

Llámase a licitación pública Nº 70, cuya apertura tendrá lugar el día 29|6|67, a las 14 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Telas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.22|6 Nº 7.611 v.26|6|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública Nº 23|67, para la adquisición de pinzas tipo Kurt Krebs HM, 1, 2 y 3, terminales de cobre o latón, interruptores bakelita a palanca, boquillas de porcelana y aluminio, cartuchos fusibles de bronce p|interceptores, tapas de porcelana p|interceptores, etc., etc., cuyas características técnicas y cantidades se detallan en el respectivo pliego de condiciones, que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario. — Apertura y lectura de sobres: día 29 de junio de 1967, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 22 de junio de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.22|6 Nº 7.612 v.26|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1967, a las 11, para la provisión de materiales para la construcción de la red eléctrica que proveerá de energía al Establecimiento. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la E.E.A. Mendoza, sita en Ruta 40, Km. 14, Luján de Cuyo, Mendoza (correspondencia Casilla de Correo 3, Luján de Cuyo). — La apertura se realizará en el día y hora señalados, en la misma dirección.
e.22|6 Nº 7.638 v.26|6|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 373.499|67

Llámase a licitación pública para la reparación de techos - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Junio de 1967, a las 13,10 horas. Pliego de condiciones y representación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.
e.22|6-Nº 7.453-v.26|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de Imprenta del 16 al 21|6|67.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.252|67

Llámase a licitación pública para la prov. de repuestos p|máquinas cosedora "Brehmer" - CM -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Junio de 1967 a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.22|6 Nº 7.613 v.26|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 681.671|67

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios continuos - EC -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de Junio de 1967 a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.22|6 Nº 7.614 v.26|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 373.261|67

Llámase a licitación pública para la reparación de cortinas y cerraduras tipo "Yale" - Prov. de llaves - LBNC -.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Junio de 1967 a las 13,30 horas.

Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.22|6 Nº 7.615 v.26|6|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 65-967.—Apertura: 5-julio|967 - 16 hs. — Adquisición de una máquina de coser eléctrica industrial.

Licitación Pública Nº 66-967. — Apertura: 6-julio|967 - 16 hs. — Provisión e instalación sistema intercomunicadores a transistores.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.
e.22|6 Nº 7.616 v.26|6|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 64-967.—Apertura: 4|julio|967 - 16 hs. — Adquisición de libros para biblioteca.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 hs.
e.22|6 Nº 7.617 v.26|6|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

11 de julio de 1967.

L. Pública Nº 115|67: hora 12. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme, cajas terminales y empalmes rectos para cable telefónico.

L. Pública Nº 116|67: hora 13,30. — Reacondicionamiento de 10 ejes cigüeñales de motor Sulzer Jugoturbina.

21 de julio de 1967.

L. Pública Nº 117|67: hora 12. — 13.900 columnas de hormigón armado.

L. Pública Nº 118|67: hora 12,30. — 8.900 postes de eucaliptus creosotados.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.22|6 Nº 7.618 v.5|7|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 16.929|1967

Contratación de la reparación general de máquinas de escribir. — 30|6|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|6 Nº 7.619 v.26|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 50.128|1966

Artículos de caucho. — 3|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|6 Nº 7.620 v.26|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.337|1967

Bujes de goma. — 4|7|1967, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|6 Nº 7.621 v.26|6|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 659, MC, hasta el día 29 de junio de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Mosaicos graníticos, empastinados en fábrica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.
e.22|6 Nº 7.623 v.26|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 18.911|1967

Repuestos para motor Diesel "G.M." de un grupo electrógeno. — 4|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.22|6 Nº 7.622 v.26|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.150, para la adquisición de un duplicador eléctrico (mimeógrafo). $ 480.000. — Presentación propuestas: 29 de junio, a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Cap. Fed.
e.22|6 Nº 7.624 v.26|6|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 31|67, cuya nueva fecha de apertura se realizará el día 21 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la provisión de un lote de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.22|6 Nº 7.628 v.5|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 162. — Apertura: 29 junio 1967. — Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250. Capital. — Destino: Laboratorio Geológico y de Suelos. — C. Mayo. — Provisión de un equipo para ensayos triaxiales. — Precio legajos: $ 50 m|n. — Venta legajos: Lunes a viernes 8 a 11 horas. — Informes: Piso 9º. — División Licitaciones y Contrataciones.
e.22|6 Nº 7.625 v.26|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nos. 106 y 107|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 10,30 y 10,40 horas, la licitación 106 por: Ferro, Cromo, Ferro Molibdeno, y Níquel Electrólico. — La licitación 107 por: Refractarios Calcio Silicio. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de las citadas licitaciones.

El Director General.
e.22|6 Nº 7.626 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1180. — Fecha de Apertura: 11|7|67, a las 10 horas. Por Reparación de máquina Echerbius. — Valor del Pliego m$n. 75.

Licitación Pública de Compras número 1181. — Fecha de Apertura: 4|7|67, a las 10 horas. Por: Carga y transporte de chatarra. — Valor del Pliego m$n. 75.

Consultas y Retiro de Pliegos: En Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.
e.22|6 Nº 7.627 v.26|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1032|67

Venta de: Acero S.A.E. 1010 redondo, Laminado de 34,9 mm. de diámetro. Kgs. 9.390.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la Licitación: 7 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 50, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.22|6 Nº 7.636 v.7|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 8|67

Para el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de un Procesador Electrónico de alta velocidad, con destino al Equipo de Tabulación.

Apertura y lectura de las propuestas el día 14 de julio de 1967, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición, de lunes a viernes, de 12.30 a 18.30 horas.

e.22|6 Nº 7.629 v.3|7|67

Secretaría de Salud Pública

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)

Expediente Nº 1897|67

Licitación Pública 7 - Nº 8|67. Apertura: 3 de julio de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba).

Repuestos para automotores en general y reparación motor tractor Fiat 55R.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino.

e.22 6 Nº 7.630 v.26|6|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la realización de 151 grabados autotipia, de conformidad a las cláusulas particulares Anexo 1, y Especificaciones Técnicas Anexo 2, que se detallan en los pliegos de condiciones.

Presupuesto Oficial m$n. 800.000.

Garantías: de oferta 1% y de adjudicación 20%.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avd. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 6º, oficina 619, de la Capital Federal, el día 30 de junio a las 16 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 6º oficina 619, Capital Federal.

e.21|6 Nº 7.601 v.23|6|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para la composición, armado, impresión y encuadernación del estudio "Planeamiento de la zona de influencia de los Canales del Río Bermejo", a realizarse en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y cláusulas particulares que como Anexo 1 y 2, forman parte del presente llamado.

Presupuesto Oficial m$n. 800.000.

Garantías: de oferta 1% y de adjudicación 20%.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N 501, 6º piso, of. 619, Cap., el día 30 de junio de 1967, a las 16,30 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 6º oficina 619, Capital Federal.

e.21|6 Nº 7.602 v.23|6|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, para la provisión de los artículos que se indican: Cartulina Witcel, 550 hojas; papel ilustracote, 250 hojas; papel ilustración, 570 hojas; hojas celcote, 26.500 hojas, en los tamaños, gramajes y medidas que se indican en los pliegos de condiciones.

Presupuesto oficial: m$n. 400.000.

Garantías: de oferta 1% y de adjudicación 20%.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 6º, oficina 619, de la Capital Federal, el día 30 de junio de 1967, a las 17 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 6º oficina 619, Capital Federal.

e.21|6 Nº 7.603 v.23|6|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública Nº 1767, para la adquisición de elementos y materiales de construcción. — Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el 3 de julio de 1967, a las 16,30 horas.

e.21|6 Nº 7.595 v.23|6|67

CONGRESO DE LA NACION IMPRENTA

Llámase a licitación pública para la provisión de 750 resmas de papel obra 1ra. de diversos tipos y 100 resmas de papel ilustración. — Apertura 28 de junio de 1967, a las 16. — Retirar pliego de condiciones en la Dirección de Administración, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18.

e.21|6 Nº 7.534 v.23|6|67

Secretaría de Gobierno

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

División Administrativa

Expediente DNM-94.808|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, por el término de 3 (tres) días para contratar la adquisición de material de vidrio y elementos varios para el Laboratorio de Análisis y Farmacia del Departamento de Sanidad de esta Dirección Nacional.

La apertura tendrá lugar en la División Administrativa. Adquisiciones y Suministros, Of. 109, Avda. Antártida Argentina 1355, Dársena Norte, el próximo 3 de julio de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles pueden obtenerse en la dirección arriba indicada, diariamente de 13 a 18.30 horas.

e.19|6-Nº 7.483 v.22|6|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 194

Fíjase el día 29 de junio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 194, "para la adquisición de herramientas (juegos de llaves fijas de dos bocas, estriadas, martillos de bolo, pinza tipo Ford, densímetro, pinza de maza para soldadura eléctrica, válvula reguladora, juegos zondas de presición, alesámetro (reloj comparador, máquina amoladora de banco, engrasadora de accionamiento manual, torno monopolea, máquina fresadora universal Nº 2, etc.), con destino a la Sección Automotores".

e.21|6 Nº 7.535 v.23|6|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 207

Fíjase el día 27 de junio de 1967, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 207 "para la adquisición de banco de prueba para alternadores de automotores; volamperímetros; morsa de ajuste para banco Nº 6 de 200 mm. de abertura por 155 mm. de ancho; sondas por milésima de pulgada; extractores de 3 patas Nº 1 para extracción de rotores; soldador de calentamiento instantáneo; reostato de alambre; llaves fijas de cromo vanadio, con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.19|6-Nº 7.484 v.22|6 67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 206

Fíjase el día 28 de junio de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 206 "para la adquisición de repuestos de electricidad para automóviles (bobina de ignición, lámparas, fusibles, condensador, relay, cables, etc.), con destino a la División Reparaciones, sección Automotores".

e.19|6-Nº 7.485 v.22|6|67

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 205

Fíjase el día 11 de julio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 205 "para la adquisición de cámaras y cubiertas de distintas medidas, con destino a la sección Automotores".

e.19|6-Nº 7.486 v.3|7|67

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 197

Fíjase el día 5 de julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 197, "para la adquisición de repuestos y reparación carburadores y bombas de nafta de automóviles Ford Falcon, modelo años 1962 y 1964, con destino a la sección Automotores".

e.13|6. — Nº 7.240 v.27|6|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 2 DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO "G. M. San Martín"

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para proveer al establecimiento de los siguientes muebles y hasta un valor de $ 200.000; 10 mesas p|máquina de escribir; 1 mesa p|sala de profesores, tapa de fórmica, patas y soportes de tubos "Silvert" Nº 100 o similar; 4 muebles escritorio, tapa de fórmica, cajonera lateral, patas y soportes de tubos "Silvert" o similar; 2 sillones de madera tipo escandinavo, tapizados en tela de tapicería o de fibra sintéticas; 20 banquetas p|cocina, americana rectangular, patas de caño y tapizadas en plástico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1967, a las 10 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, "G. M. de San Martín", Rivadavia Nº 320.

e.21|6 Nº 7.536 v.23|6|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE MEDICINA INSTITUTO DE ONCOLOGIA ANGEL H. ROFFO

Expediente 540.546|67.

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para proveer a este Instituto, de algodón hidrófilo y gasa, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1967, a las 11 horas.

Las Bases de la licitación y los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser retirados de lunes a sábado de 7 a 12 horas en la Oficina de Compras Avda. San Martín 5481, Capital. — La Administración.

e.19|6-Nº 7.533 v.22|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para proveer a la Facultad de Ciencias Médicas, Instituto de Embriología, Biología e Histología, cátedra "B", de cuatro acondicionadores de aire marca York modelo J. N., modelo JN5R de 1½ HP., frío y calor o similar, con termostato.

El llamado se efectúa por el término de cinco días y a partir del 21 de junio próximo, y se ajustará a las siguientes bases y condiciones:

Costo: se indicará por unidad.

Mantenimiento de la oferta: se indicará en días.

Plazo de entrega: se indicará en días.

Apertura de sobres: se efectuará el día 26 de junio de 1967, a las 10 en Contaduría de la Facultad, calle 60 y 120, 4º piso.

El Administrador.

e.21|6 Nº 7.537 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA

Licitación Pública Nº 10

Exp. 600-130.362|67.

Llámase a licitación para la adquisición de estantería, mostrador y mueble para exhibición y guardar publicaciones, todos destinados a Biblioteca, siendo su construcción de acuerdo a los planos de los pliegos de licitación. La apertura de la presente tendrá lugar el día 28 (veintiocho) de junio de 1967, a las 10 (diez) horas, en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos en el horario de 8 a 11 (once) horas. — Enrique M. Ravassi. Jefe de División Compras.

e.19|6-Nº 7.525 v.22|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 53

Expte. Nº C. 1995|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Máquina grabadora electrónica de stencils, y duplicador electrónico.

Apertura de las propuestas: el 19 de julio de 1967 a las 11 hs. en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Su-

e.21|6 Nº 7.544 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 52

Expte. Nº B. 1.034 37

Llámase a licitación pública para la adquisición de: material bibliográfico de ingeniería editados por: Mc. Graw Hill —USA— Edit. C. E. C. S. A., Méjico. Industrial Design U. S. A.

Apertura de las propuestas: el 25 de julio de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.19|6 Nº 7.489 v.22|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO

Expte. Nº 9.357

Licitación Pública Nº 17

Llámase a Licitación Pública para el alquiler de intercomunicadores con su correspondiente instalación de cables con destino a esta Facultad de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 30 de junio de 1967, a las 11 horas.

e.19|6-Nº 7.487 v.22|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Hospital Escuela Dr. José María M. Fernández

Expediente Nº 53-F|67.

Licitación Pública Nº 111

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Oxígeno Medicinal con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Escuela Dr. José María Fernández, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Balgorria, Pcia. de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 30 de junio de 1967.

e.19|6-Nº 7.488 v.22|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y DPTO. DE EXTENSION UNIVERSITARIA Rosario

Refección y ampliación edificio (ex Tribunales de Rosario), Sede de la Facultad de Ciencias Agrarias y Departamento de Extensión Universitaria, Rosario.

Presupuesto oficial: m$n. 11.019.283.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones de la Universidad, calle Santiago del Estero número 2829, 3er. piso, Santa Fe o en a Facultad de Ciencias Agrarias, calle Santa Fe Nº 2008, Rosario.

Apertura de las propuestas: En la Facultad de Ciencias Agrarias, calle Santa Fe Nº 2008, Rosario, el día 24 de julio de 1967, a las 16 horas.

Precio del legajo: m$n. 3.000.

e.19|6 Nº 7.526 v.3|7|67

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Llámase a licitación pública para la provisión de diez y nueve trajes, uniforme para el personal de servicio. Pliego de condiciones, sin cargo, en la Oficina de Compras, Patrimonio y Depósito, calle Cándido Pujato Nº 2751,

Santa Fe, días hábiles de 13.30 a 20.30 horas.
Apertura de propuestas: día 30 de junio de 1967, a la 17 horas.
Secretario Interino.
e.21|6 Nº 7.538 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 29 de junio próximo, a las 10 horas, para la provisión de instrumental.
Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Entre Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.21|6 Nº 7.539 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Licitación Pública Nº 4|67

Objeto: adquirir sillas taquígrafo.
Fecha de apertura: 30 de junio de 1967, hora 11.
Monto aproximado: $ 160.000.
Informes y presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Córdoba, Casilla de Correo 30.
e.21|6 Nº 7.541 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 25|67 (2º Llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, 2º llamado, para el día 30|6|67, a horas 11, para la adquisición de 2.700 kilos de hierro ángulos, 4.000 kilos de hierro planchuelas y 1.500 kilos de hierro "T" (distintas pulgadas), con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a n|Departamento de Compras D. G. A., calle Ayacucho Nº 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.
El Director General de Administración.
e.21|6 Nº 7.542 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para la provisión de productos alimenticios y de limpieza con destino a los Comedores Universitarios de Corrientes y Resistencia.
Apertura: 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en la Contaduría del Departamento de Bienestar Estudiantil, sito en calle Belgrano 1045, de la Ciudad de Corrientes.
Pliego de condiciones: pueden ser retirados o solicitados en la dirección indicada más arriba.
e.19|6 Nº 7.527 v.22|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICA Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios, para el día 3 de julio de 1967 a las once (11) horas, para la adquisición de drogas y productos químicos con destino a los Departamentos de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expte. 23.849-F-67. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.21|6 Nº 7.540 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RECTORADO
Expediente Nº 107.102-R-67
Licitación Pública Nº 12|67

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de julio de 1967 a las diez horas para la adquisición de 210 Kgr. de café; 170 Kgr. de yerba y 120 Kgr. de té, con destino al consumo del personal de las distintas dependencias del Rectorado y Dirección General de Administración.
Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría General de la Universidad Nacional de Cuyo, Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza.
e.21|6 Nº 7.543 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado
Expte. Nº 61-F-67

Llámase a licitación pública para la impresión de ochocientos (800) ejemplares de ciento veinte (120) páginas de "Cuadernos de Filosofía Nº 1", con destino al Instituto de Lenguas Españolas.
Para informes dirigirse al Instituto de Lenguas Españolas, cito en calle Boulogne Sur Mer 889, Mendoza. — La apertura de las ofertas y pliegos de condiciones se efectuará el día 29 de junio de 1967, a las doce (12) horas en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.
e.21|6 Nº 7.596 v.23|6|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1967, a las once (11) horas, para la provisión de instrumental científico (Equipo "Laboratorio de Ensayo para Combustibles Líquidos y Sólidos" en tobera abierta), con destino al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a las tramitaciones obrantes, correspondientes a Expediente Nº 23.458-F-67.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.12|6-Nº 7.164 v.26|6|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U.8)
O. E. .."C"..202|67 O.P. (U.8).

Llámase a licitación pública Nº 11, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 28 de junio de 1967, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U.8), a fin de resolver la adquisición de una máquina "Desbrozadora", con destino a la Colonia Penal de Candelaria (U.17)
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo (U.8), Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), en el horario de 6 a 13 horas.
e.21|6 Nº 7.545 v.23|6|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente D. 899|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 69, cuya apertura tendrá lugar el día 3|7|67 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la provisión de atributos, insignias, telas, material para confección de chaquetillas, silbatos, correajes, cinturones, gorras, camisas, medias, corbatas y guantes de cuero.
Informes y Pliegos, dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 hs.
e.9|6 Nº 7.105 v.28|6|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 31.215 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1967, a las 10 en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tostado (Dto. 5º).
Por pliegos de condiciones y demás datos, Concurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Tostado o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6 Nº 7.546 v.23|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 41.887 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1967 a las 18 en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Las Heras (Dto. 23).
Por pliegos de condiciones y demás datos, Concurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Las Heras o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6 Nº 7.547 v.23|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.510 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de junio de 1967, a las 10 en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia depositada en los buzones en Las Heras (Dto. 8º).
Por pliegos de condiciones y demás datos concurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Las Heras o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.
e.21|6 Nº 7.548 v.23|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 41.329 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de junio de 1967, a las 10, en el Distrito 17º (S. S. de Jujuy), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Palpalá (Distrito 17º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Palpalá, Distrito 17, S. S. de Jujuy, o a la Sección Locaciones y Transporte (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
El Director General de Administración.
e.19|6 Nº 7.490 v.22|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5.993 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de junio de 1967, a las 10, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Mercedes y Merlo (Distrito 7º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Mercedes, Merlo, Distrito 7º, San Luis, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
El Director General de Administración.
e.19|6 Nº 7.491 v.22|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 6.212 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de junio de 1967, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Colonia Santa María y Unanué (Distrito 25º).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Colonia Santa María, Unanue, Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
El Director General de Administración.
e.19|6 Nº 7.492 v.22|6|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 158|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Válvulas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de junio de 1967, a las 17.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Dirección General de Administración.
e.19|6 Nº 7.494 v.22|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.550 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de junio de 1967, a las 13, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Gastré (Distrito 23º).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Esquel, Gastré o en la Dirección General de Administración LT), Correo Central, Buenos Aires.
El Director General de Administración.
e.19|6 Nº 7.493 v.22|6|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 90 días corridos a contar del 14 de junio de 1967, inclusive, para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión en las siguientes localidades:
Capital Federal: LS4, 590 Kc|s; LS5, 630 Kc|s; LS10, 1030 Kc|s; Azul: LU10, 1820 Kc|s; Bahía Blanca: LU2, 840 Kc|s; LU3, 1200 Kc|s; Catamarca: LW7, 1240 Kc|s; Ceres: LT20, 670 Kc|s; Clorinda: LT22, 580 Kc|s; Corrientes: LT7, 900 Kc|s; Concordia: LT15, 560 Kc|s; General Pico: LU25, 1250 Kc|s; La Rioja: LV14, 820 Kc|s; Mar del Plata: LU9, 670 Kc|s; Mendoza: LV6, 680 Kc|s; LV10, 720 Kc|s; Necochea: LU13, 1120 Kc|s; Posadas: LT4, 1250 Kc|s; Presidencia Roque Sáenz Peña: LT16, 1170 Kc|s; Río Gallegos: LU12, 1110 Kc|s; Río Cuarto: LV16, 1010 Kc|s; Santa Fe: LT9, 1260 Kc|s; San Juan: LV1, 560 Kc|s; Salta: LV9, 1160 Kc|s; San Carlos de Bariloche: LU8, 590 Kc|s; Santiago del Estero: LV11, 890 Kc|s: San Salvador de Jujuy: LW8, 630 Kc|s; San Francisco (Córdoba): LV20, 1410 Kc|s; Trenque Lauquen: LU11, 1400 Kc|s; Tandil: LU22, 1300 Kc|s; Tres Arroyos: LU24, 820 Kc|s; San Luis: LV13, 900 Kc|s.
Venta de pliegos: Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, y en los distritos y oficinas de Correos y Telecomunicaciones correspondientes a las citadas localidades. Precio m$n. 1.000.— el ejemplar, la presentación de las propuestas deberá efectuarse en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, con la antelación determinada en el artículo 29º del pliego.
e.14|6-Nº 7.358-v.28|6|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 34-P|67. Vencimiento: 28|7|67, a las 9 horas.
Provisión de un sistema de Radio Enlace de Tres Canales, con su Traslación Multiplex, Antenas y accesorios.
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. Horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.
e.15|6-Nº 7.377-v.22|6|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 32 P|67. Vencimiento 29|6|67, a las 9.30 horas.
Por la provisión de Alambre de Acero para Riendas, Suspensión y Devanadora.
Pliegos de Condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal. — Horario de atención al público de 12.30 a 18.30 horas.
e.8|6 Nº 7.078 v.22|6|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la adquisición de películas, papel fotográfico, drogas, lámparas, accesorios y máquinas para uso en el Laboratorio de Microfilm de esta Cancillería.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 28 de junio de 1967 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. — Las condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.
e.21|6 Nº 7.549 v.23|6|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 300-F-67

Llámase a licitación Pública para la adquisición de una (1) prensa mecánica continua para elaboración de subproductos animales (chicharrón o hueso indistintamente).
Apertura: 30 de junio de 1967, a las 10 horas.
Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier Nº 2406, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.
Precio del pliego: m$n. 300.
e.19|6 Nº 7.496 v.22|6|67

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 21|67, para la provisión e instalación equipos fijo y móviles de Banda Ciudadana en la Sede Central y Ambulancias de la Dirección de Asistencia Médica, Balcarce 216, Capital. Apertura: 30|6|67, a las 16 horas. Retirar pliegos en Instituto de Obra Social, Paseo Colón 974, Altos Comedor, Suministros de 13 a 18 hs.
e.21|6-Nº 7.550 v.23|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 130.354|64

Llámase a Licitación Pública para el día (3) tres de julio de 1967, a las 10 horas, para la locación de un inmueble destinado a las oficinas del Distrito San

Rafael del Instituto Nacional de Vitivinicultura: Pliego de condiciones a disposición de los interesados en Buenos Aires, esquina Rivadavia, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

e.21|6-Nº 7.552 v.23|6|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 25|67, para contratar servicios de vigilancia y seguridad en las Unidades Portuarias de esta Delegación, durante el período comprendido desde el 1º de agosto al 31 de diciembre de 1967, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, 3er. piso, Rosario.

Apertura y lectura de sobres: día 12 de julio de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.

e.21|6-Nº 7.551 v.4|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|67, para la adquisición de cajones, clavos, bulones de madera e hierro, tornillos, palas, etc., etc., cuyas características técnicas, medidas y cantidades se especifican en el pliego respectivo de condiciones, que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura y lectura de sobres: día 27 de junio de 1967, a las nueve horas, en la División precitada.

Rosario, 19 de junio de 1967. — Delegado Rosario.

e.19|6 Nº 7.495 v.22|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BORDENAVE

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día -1 de julio de 1967, a las 9 horas, para la venta de remanentes campañas anteriores, semilla de trigo. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Bordenave, T. E. Nº 1? donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

— Alfredo H. Martínez, administrador.

e.15|6 Nº 7.382 v.29|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A. DIRECCION DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 606 Expediente Nº 108.310|67

Llámase a licitación pública para el día 5 de julio de 1967, a las 10, para la provisión y montaje de un tinglado y un galpón de estructura metálica, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Los pliegos de condiciones se podrán adquirir al precio de m$n. 1.500 en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.

6 de junio de 1967. — Dirección de Administración.

e.13|6 Nº 7.175 v.26|6|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO Expte. Nº 373.048|67

Llámase a licitación pública para la prov. de salivaderas de chapa de hierro enlozada LBNC. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de junio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.21|6-Nº 7.553 v.23|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de junio de 1967, por las siguientes contrataciones;

Expte. Nº 316.335|67. Cont. y Adm. a las 13,10 hs. Repuestos para Ascensores.

Expte. Nº 316.347|67, a las 13,20 hs. Cera líquida P|pisos, Jabón líquido perfumado.

Informes y pliegos. En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50

e.19|6 Nº 7.498 v.22|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO (Expediente Nº 316.303|67.)

Llámase a Licitación Pública para la prov. de fósforos, art. de bazar (ollas, platos, sartenes, etc.) CM.

La apertura de la propuestas se realizará el día 28 de junio de 1967, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.19|6 Nº 7.499 v.22|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO (Expediente Nº 337.334|67.)

Llámase a Licitación Pública para la prov. de tricloroetileno industrial, CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de julio de 1967, a las 13 horas. pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.16|6 Nº 7.454 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO Expediente Nº 316.539|67

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas -DGSE-CS.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de Julio de 1967 a las 13,10 horas.

Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.13|6 Nº 7.255 v.27|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO (Expediente Nº 316.350|67)

Llámase a licitación pública para la adquisición de automóviles último mod., nuevos, Ind. y Com.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.9|6-Nº 7.115-v.23|6|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular eléctricas DGSE. (Expediente Nº 316.391-67).

— La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 1967, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentaciones de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|6-Nº 7.049 v.22|6|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Expediente Nº 250.300|67.

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para la provisión de hojas de cuchillas para guillotinas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1967, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.

— Ricardo Carlos Pérez Tell, 2º jefe. Departamento Administrativo.

e.19|6 Nº 7.497 v.22|6|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Expediente Nº 250.554|67

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para la provisión de tres equipos telefónicos. La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1967 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.21|6-Nº 7.554 v.23|6|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Expediente Nº 250.756|67

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la provisión de 1.200 archivos metálicos nuevos, de 4 cajones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de julio de 1967, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.21|6 Nº 7.555 v.4|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL Licitación Pública Nº 51|967

Apertura. 19 de julio de 1967, 16 hs. Construcción y provisión de muebles e instalaciones en el edificio de la sucursal de esta Caja, ubicado en la calle Buenos Aires Nº 125, de la Ciudad de Mendoza. Precio del pliego: $ 1.500 m|n.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 o en la sucursal Mendoza, calle San Martín Nº 953, de 7,30 a 12,30 horas.

e.15|6 Nº 7.387 v.29|6|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.448 para el día 20 de julio de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de medallas de oro y de plata.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres.- Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.15|6 Nº 7.386 v.29|6|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 07|67, para la contratación de las obras de ampliación y remodelación de la Biblioteca del Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18 horas. La apertura tendrá lugar el 11 de julio de 1967, a las 13 horas.

e.19|6 Nº 7.500 v.26|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 900 máquinas de escribir. — Apertura: 26|7|67, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local Nº 310, Capital. — Pliegos en la misma.

e.21|6 Nº 7.556 v.4|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de armazones telefónicos, cables, cordones de micros, cordones de rosetas y llaves de dos posiciones. Apertura: 30|6|67, a las 14 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3e piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma.

e.19|6 Nº 7.501 v.22|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de tres ficheros metálicos. Apertura: 30|6|67, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma.

e.19|6 Nº 7.502 v.22|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 100 máquinas para contar monedas. Apertura: 25|7|67, a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso local 310 Capital. Pliegos en la misma.

e.19|6 Nº 7.503 v.3|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios continuos. Apertura: 30|6|67 las 15,30 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma.

e.19|6 Nº 7.504 v.22|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad para demoler en la ciudad de Mar del Plata (Barrio Puerto), el que deberá estar ubicado sobre calle pavimentada, comprendida en el sector delimitado por las siguientes arterias: Magallanes, Juan B. Justo, Cabildo y Avda. Martínez de Hoz, dándose prioridad a las ubicaciones con frente a la calle 12 de Octubre, siguiendo en orden decreciente Avda. Tomás A. Edison, Cabildo, Avda. Juan B. Justo y Magallanes, con destino a la erección del futuro edificio propio de la filial del Banco en el lugar.

El terreno o inmueble para demolición tendrá una superficie mínima de 700 m2.; en caso de estar ubicado entre medianeras, el frente mínimo será de 18 m., siendo función de éste la longitud de fondo.

Será preferente la ubicación en esquina en cuyo caso la superficie mínima será de 600 m2. con ambos frentes mayores de 20 m.

La apertura de las propuestas se efectuará el 5 de julio de 1967, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en las sucursales Barrio Puerto, Mar del Plata y Barrio Independencia; y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326. 2do. Piso, Local 231, Capital.

Los pliegos serán entregados sin cargo.

e.12|6-Nº 7.183 v.26|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano. — Apertura: 18|7|67, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. Piso, Local 310, Capital. Pliegos en la misma.

e.12|6-Nº 7.186 v.26|6|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad para demoler, con destino a la erección de un edificio en la localidad de Morteros (Pcia. de Córdoba), para sede de la filial del Banco a instalar en el lugar.

Superficie 1.200 m2. aproximadamente. Preferentemente en esquina de 30 m. por 40 m. Si fuera entre medianeras: 24 m. por 50 ms. Sin perjuicio de considerar ofertas, con superficies algo menores y|o medidas distintas que resulten de favorable ubicación.

La apertura de las propuestas se efectuará el 6 de julio de 1967, a las 15 hs. en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación en las sucursales Córdoba y Suardi (Santa Fe) y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º Piso, local 231, Capital Federal.

Los pliegos serán entregados sin cargo.

e.12|6-Nº 7.184 v.26|6|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 391|67, para la adquisición de: Provisión y armado de 40 "Elementos de estantería para libros", para instalar en la "Biblioteca". — Miguelete, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 10 de julio de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

Jorge Moquedze Mazalan, gerente de Finanzas, Int.

e.21|6 Nº 7.597 v.23|6|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Lic. Nº 59|67; Descripción: "Sesenta metros de mangas para aspiración de inyección"; treinta metros de caño para impulsión, etc.; Apertura: día 28|6|67 hora 14.

Lic. Nº 60|67; Descripción: "Cincuenta y un kg. de electrodo básico doscientos kgs. de electrodos rutílicos etcétera; Apertura: día 28|6|67; hora 15.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio R. Roca Nº 651, 10º p., Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.21|6 Nº 7.557 v.23|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 61|67, para el día 28 de junio de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de "veinte mil kg. de leña quebracho colorado".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.21|6 Nº 7.558 v.23|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS

311|67. — Cubiertas.

Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1967, a las 10,30 horas.

316|67. — Separadores portátiles.

Fecha de apertura para el día 21 de julio de 1967, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apertura Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.19|6 Nº 7.505 v.26|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS

312|67. — Bombas centrífugas.

Fecha de apertura para el día 17 de julio de 1967, a las 1. horas.

319|67. — Baritina y bentonita.

Fecha de apertura para el día 5 de julio de 1967, a las 10,30 horas.

320|67. — Metales y materiales para fundición.

Fecha de apertura para el día 24 de julio de 1967, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.19|6 Nº 7.506 v.3|7|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67 para la contratación de los "Servicios de Comedores", (aproximadamente 4.500

comidas diarias) que Yacimientos Carboníferos Fiscales posee en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Valor del pliego: m$n. 5.000. — Apertura de las propuestas: 2 de agosto de 1967, a las 15 horas, en forma simultánea en Sede Central (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal), Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz) y Departamento Transporte y Puerto (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz). — Informes y pliegos en los mismos.

e.15|6 Nº 7.432 v.29|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

302|67 — Repuestos para bombas de profundidad. — Fecha de apertura para el día 25 de julio de 1967, a las 10 horas.

306|67 — Tanato de sodio. — Fecha de apertura para el día 27 de julio de 1967, a las 10,30 horas.

307|67 — Herramientas para maniobras de perforación. — Fecha de apertura para el día 27 de julio de 1967 a las 11 hs.

Pliegos y Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770 P. B.), Capital Federal

e.12|6 Nº 7.225 v.26|6|37

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67 para la contratación de la explotación en el Establecimiento Mazaruca ubicado en el Departamento Gualeguaychú —Provincia de Entre Ríos—, de las plantaciones de eucaliptus por tala rasa o raleo masivo. — Apertura de las propuestas 7 de julio de 1967, a las 15 horas en forma simultánea en el Establecimiento Mazaruca y en esta Sede Central —Avda. Roque Sáenz Peña 1190 Capital Federal—. Informes y pliegos en los mismos.

e.9|6-Nº 7.140 v.23|6|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 24|6. por la Construcción y Montaje del "Sistema de Eliminación de Estériles de la Planta Depuradora Ing. José A. Bacigalupo" en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio —Provincia de Santa Cruz—. Presupuesto Oficial: m$n. 181.439.818, Valor de la Carpeta: m$n. 25.000. — Apertura: 11 de agosto de 1967 a las 15 horas — Informes y consulta de pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 —Capital Federal— de 14 a 17 horas.

e.9|6-Nº 7.141 v.23|6|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

294|67. — Explotación del Yacimiento "Entre Lomas" (Provincia de Río Negro y Neuquén), bajo la forma de "Sociedad Anónima" y "Contrato de Explotación".

Fecha de apertura sobres "A", el día 7 de agosto de 1967, a las 11 horas.

Fecha de apertura sobres "B", el día 23 de agosto de 1967, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 150.000.

Ventas: S. Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Consultas técnicas: Minería y Geología de Explotación (Sarmiento 778, Of. 802, 8º piso), y Sala de Apertura.

e.8|6 Nº 7.079 v.22|6|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.753: Mantenimiento tramo de gasoducto y poliducto Cobos Salta, entre las cámara de regulación y Planta de bombeo Cobos (Salta) y la Ciudad de Salta. — Apertura: 19|7|67, a las 10 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.754: Contratación cambio 2.000 medidores en la Ciudad de Stgo. del Estero. — Apertura: 25|7|67, a las 9 hs. — Valor Documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.755: Contratación tractor para transporte de g. licuado a granel entre Ptas. Tucumán y Tres Cerritos (Salta). — Apertura: 7|7|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.756: *Contratación transporte de gas licuado a granel en camiones desde Bahía Blanca a Ptas. Viedma (Río Negro) y Tres Arroyos (Prov. Bs. As.)* — Apertura: 7|7|67, a las 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.16|6 Nº 7.459 v.30|6|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.752: Adquisición repuestos para bombas de agua de motocompresores. — Apertura: 30|6|67, a las 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.15|6 Nº 7.425 v.22|6|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.749: Refuerzo de protección catódica en el gasoducto del Norte, entre Embarcación Salta y la Ciudad de Tucumán. — Apertura: 5|7|67, a las 10 horas — Valor Documentación m$n. 700. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.9|6-Nº 7.117 v.23|6|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 662-MC., hasta el día 28 de junio de 1967, a las 16 horas. — Adquisición: Caño de acero con costura.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.21|6 Nº 7.560 v.28|6|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 47-O., hasta el día 3 de julio de 1967, a las 16 horas. — Trabajos de reparaciones filtraciones de agua en túneles y sobre recorrido de ascensores y montacarga, por el sistema de "ajuste alzado", en el edificio Secretaría de Estado de Hacienda, sito en la Hipolito Yrigoyen Nº 250, Capital Federal.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego m$n. 1.000.

e.21|6 Nº 7.561 v.28|6|67.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.146, para la adquisición de cubiertas y cámaras. — $ 29.120.000. — Presentación propuestas: 20 de julio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6 Nº 7.562 v.4|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.155, para la adquisición de ropa de abrigo y botines. — *$ 3.800.000. — Presentación propuestas*: 27 de junio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6 Nº 7.563 v.23|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.147, para la adquisición de repuestos para plantas asfálticas "Barber Greene" mod. 848 y 945. — $ 350.000. — Presentación propuestas: 11 de julio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6 Nº 7.564 v.23|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.148, para la adquisición de una máquina copiadora de planos. — $ 600.000. — Presentación propuestas: 11 de julio a las 13,30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6 Nº 7.565 v.28|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Santo Domingo - Loreto. Sec. Km. 965 - Km. 1.005 de la Ruta 9 en la Prov. de Santiago del Estero. $ 42.065.200. Depósito de garantía: $ 420.652. Presentación propuestas: 14 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6-Nº 7.566 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto (ob. bás. y calzada pavimentada) y la construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Soto en la R. 38, Prov. de Córdoba. $ 82.351.635. Depósito de garantía: pesos 823.517.

Importante: Para el pte. s|el río Soto, se aceptarán propuestas con variantes con estructuras de hormigón precomprimido. Presentación propuestas 17 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|6-Nº 7.567 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.132, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras ADAMS, mod. 330-440-660. $ 3.473.000. Presentación propuestas: 31 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|6-Nº 7.568 v.23|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.129.

Para la adquisición de repuestos para cinta elevadora Elegrader marca ADAMS mod. 660-550-serie de máquina motoniveladora. $ 2.310.000. Presentación propuestas: 7 de julio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|6 Nº 7.507 v.22|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.143.

Para la adquisición de repuestos para motor Diésel de marca G. M. de 2 tiempos, series 3-4-6|71. Repuestos para motoniveladoras Adams 330-440 660, Galión mod. 118-160 y Allis Chalmers BD3, de existencia en plaza, fabricación nacional, de importación FOB o importación pagadero en m$n. — 500.000.

Presentación propuestas: 14 de julio a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|6 Nº 7.508 v.22|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la remoción y cambio de la cubierta de la claraboya y desagües en la División Suministros - Ribera Sur del Riachuelo, km. 10 en la prov. de Buenos Aires. Pesos 1.121.470. Depósito de garantía: $ 11.215. Presentación propuestas: 10 de Julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|6 Nº 7.509 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la reparación de baches, deformaciones, reconstrucción de bordes y carpeta de enrase sobre pavimento existente entre km. 580 km. 660 del tramo: Dorrego, Bajo hondo en la Ruta 3, Prov. de Buenos Aires, pesos 191.110.000. — Depósito de garantía: $ 1.911.100. — Presentación propuestas: 3 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|6-Nº 7.120 v.30|6|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.130, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Adams" mod. 330.440 y 660, motor G. M., de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación.

$ 11.235.600. — Presentación propuestas: 18 de julio a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|6 Nº 7.341 v.28|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 3.128|1967

Construcción en la ciudad de San Juan de un tramo de la cloaca máxima en renovación de la existente. — Apertura: 7|8|1967, a las 15 en Marcelo T. de Alvear *1840. (Capital Federal)*. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Juan. Depósito de garantía: $ 357.260 m|n.

e.21|6 Nº 7.559 v.4|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 15.286|1967

Cal viva aérea. — 12|7|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|6 Nº 7.462 v.30|6|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 620-LP-1967
Licitación Pública

Construcción obras refuerzo red distribuidora de la Ciudad de San Martín (Buenos Aires). — 19|7|1967, a las 15. — Depósito de garantía: $ 331.565. m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 y distrito San Martín (Buenos Aires).

e.2|6 Nº 6.800 v.23|6|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 64|67

Adquisición Repuestos para motores Otto Deutz 4—M—517, 6—M—517 y 8—M—517.

Fecha de apertura: 14 de julio de 1967 a las 10 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: Div. Contrataciones Puerto Nuevo Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 8 a 16 horas.

Valor del pliego: 1.000 m|n.

e.13|6 Nº 7.528 v.26|6|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 317|67

Llámase a licitacion pública para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones Económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapi entre los meses de julio a octubre, prorrogable hasta fines de diciembre del cte. año.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, of. 112 Cap. Federal. — Fecha: 30 de junio de 1967 hora 15.

Pliego de condiciones y consultas en: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, of. 112, Capital Federal, en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi y Comisión Municipal de Turismo de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

e.3|6 Nº 7.060 v.22|6|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Capital
Licitación Pública Nº 2.778|67

Apertura: 21|7|67, a las 11,30 horas. Zapatas de hierro fundido.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. — Valor del pliego: m$n. 10,00.

e.16|6 Nº 7.479 v.30|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 10 de julio de 1967, a las 16 horas, para la provisión de una máquina registradora tipo National N.G.R. 2.000. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.21|6-Nº 7.569 v.23|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|67, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. Piso, of. 104, Capital Federal, el día 7 de julio de 1967, a las 14 hs., para la provisión de estanterías metálicas. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 hs.

e.21|6-Nº 7.570 v.23|6|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37|67, la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso of. 104, Capital con apertura en Suministro Compras de Federal, el día 5 de julio de 1967 las 16 horas, para la provisión de 390.000 adoquines graníticos y 400 metros de cordón granítico, para los puertos de Rosario y Santa Fe. — Retiro de Pliegos, sin cargo, en la direceión nombrada y en las administraciones portuarias citadas.

e.8|6 Nº 7.061 v.22|6|67

Empresa del Estado
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67, hasta el día 14 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "Electrobombas Verticales Autoaspirantes y Horizontales".

Valor del Pliego: m$n. 2.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 21 de junio, en la División Licitaciones y Compras, *Pedro de Mendoza 1279, 2º Piso, Capital Federal, donde se realizará* la apertura el día y hora indicado.

e.21|6-Nº 7.599 v.4|7|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67 hasta el día 3 de junio de 1967, a las 15 horas, *para la provisión de* "Válvulas de Bronce, tipo globo y esclusa y robinetes de bronce, varias medidas".

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 16 de junio en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.16|6 Nº 7.481 v.23|6|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 268|67

Reacondicionamiento de la vía Pringles entre los kms. 468,000 al 478,612

Apertura: el 5 de julio de 1967, a las 16 horas. — Pliego: $ 1.000. Retirar de la Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas. Calle Guanahani 322, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 19.917.008.

e.16|6 Nº 7.466 v.30|6|67

F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 411|67, apertura 30|6|67, 8 hs., adquisición de 80 t. de cartón madera blanco. 412|67, apertura 30|6|67, 9 hs., Servicio de lavado, planchado y zurcido de ropa, Superintendencia de Tráfico, Dto. Buenos Aires. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes Av. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.15|6-Nº 7.427-v.29|6|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes

Llama a concurso para la provisión de:

Licitación Nº 8|66, Ax. 57: Lámparas eléctricas; apertura día: 13|7|67; hora: 14; precio pliego: $ 500.—.

Licitación Nº 3|67, Ax. 5: Acero dulce, perfil "U" - E. A. Nº 15947; apertura día: 13|7|67; hora: 15; precio pliego: $ 500.—.

Licitación Nº 84|67, Ax. 1: Culatas para cilindro motor diesel - E. A. Nº 15.719, apertura día: 14|7|67; hora: 14; precio pliego: $ 500.—.

Licitación Nº 6|66, Ax. 10: Arrabio Nacional, tipo III; apertura día: 14|7|67; hora: 15: precio pliego: $ 1.000.—.

Licitación Nº 22|67, Ax. 1: Caños de cobre; apertura día: 17|7|67; hora: 14; precio pliego: $ 1.000.—.

Licitación Nº 6|66, Ax. 11: Arrabio hematite, de alto silicio; apertura día: 17|7|67; hora: 15; precio pliego: $ 1.000.—.

Licitación Nº 48|67: Bulones para vía - E. A. Nº 15809; apertura día: 18|7|67; hora: 14; precio pliego: $ 1.000.—.

Consulta, retiro y presentación de ofertas, en la Oficina de Licitaciones, Local Nº 35, de 13 a 17 horas Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e. 8|6 Nº 7.062 v. 22|6|67

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. V.67|116

Llama a Licitación Pública para la venta de: "Chatarra no Ferrosa". — Apertura: 18|7|67, 14 horas. — Precio del pliego completo: m$n. 1.000. — Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.12|6-Nº 7.230 v.26|6|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 7|67, para el día 28 del corriente mes, a las 10 horas para la compra de formularios tipo continuo.

Informes y pliegos Div. Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de 8 a 12 horas.

e.19|6 Nº 7.510 v.22|6|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 157. Apertura: 28 de junio de 1967. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Escuela Gendarmería Nacional. — Matanza, P. Bs. As.,

Construcción de un pabellón de aulas. — Precio legajos: $ 300.— m|n.

Venta legajos: lunes a viernes 8 a 11 horas. — Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.21|6 Nº 7.571 v.23|6|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 158. — Apertura: 28 de junio de 1967. — Hora: 9.40. — Lugar: Azopardo 250. — Capital. — Destino: Hospital Escuela "J. de San Martín". Cap.

Provisión elementos sanitarios. Precio legajos: $ 100.— m|n.

Venta legajos: lunes a viernes 8 a 11 horas. — Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.21|6 Nº 7.572 v.23|6|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 154

Apertura: 27 de junio de 1967. — Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Guarnición Militar en Azul y Batallón Logístico 1 en Tandil.

Provisión de Eléctrodos y Carburo de Calcio.

Precio Legajos: $ 30 m|n. — Venta Legajos: Lunes a viernes 8, a 11 horas. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.19|6 Nº 7.511 v.22|6|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 156

Apertura: 27 de junio 1967. — Hora: 9,40. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Guarnición Militar en Azul, Pcia. de Bs. As.

Provisión Hojas Terciado de Pino.

Precio Legajos: $ 50 m|n. — Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 hs. Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.

e.19|6 Nº 7.512 v.22|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe T.E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a licitación pública Nº 11|67 para el día 4 de julio de 1967 a las 12.30 horas, para la provisión de: aleaciones de aluminio en barras, cintas y flejes.

Por pliegos de condiciones y especificaciones:

Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Div. Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.21|6 Nº 7.573 v.23|6|67

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.178

Fecha de apertura: 30 de junio de 1967 a las 10,15 hs., por: Ladrillos Refractarios Sílicos Aluminosos.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90.

e.19|6 Nº 7.513 v.22|6|67

FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.179

Fecha de apertura: 30 de junio de 1967 a las 10,30 hs. por: Fluorita.

Consulta y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90.

e.19|6 Nº 7.514 v.22|6|67

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 41|67, para el día 4 de julio de 1967, a las 11 horas, por la Provisión de una Grúa-puente de accionamiento eléctrico para una carga útil de 2 toneladas, incluyendo el trolley correspondiente.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.19|6 Nº 7.515 v.22|6|67

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Florito 950, Avellaneda 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 40|67, para el día 29 de junio de 1967 a las 11 horas, por la Provisión de hilado de algodón varios títulos y lienzo crudo mediano.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.19|6 Nº 7.516 v.22|6|67

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín Pcia. de Bs. As.

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 10|67, (3º Llamado) para el día 30 de junio de 1967 a las 10 hs., por la provisión de piezas fundidas de aluminio, ventanillas, retenes y trabas para uso en coches ferroviarios.

Por pliegos y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs., Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.19|6 Nº 7.517 v.22|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras Nº 46|67

Apertura: 14 de julio de 1967, 11 hs. Por 180 toneladas de ferromanganeso en trozos, a granel, 70|80 o|o Mn.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) Sección Compras.

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.16|6 Nº 7.469 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública de Compras Nº 44|67.

— Apertura: 4|7|67. — Hora: 11. — Por 13.000 toneladas de Dolomita cruda granulométría 40-100 mm.

Lugar de apertura. En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.8|6 Nº 7.082 v.22|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María — (Cba.)

Licitación pública de compra Nº 18|67. — Fecha de apertura: 13 de julio de 1967, a las 11 horas. — Por la provisión de: 500.000 litros de alcohol puro.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Cba.)—, o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65 — Capital Federal.

e.21|6 Nº 7.574 v.4|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.030|67

Venta de:	Kgs.
Acero especial para trabajos en caliente de 50 mm de Ø	7.961
Acero especial para trabajos en caliente de 80 mm de Ø ...	7.165
Acero especial para trabajos en caliente de 83 mm de Ø ...	194
Acero especial para trabajos en caliente de 32 mm de Ø ...	517
Acero especial para trabajos en caliente de 40 mm de Ø	225
Acero especial para trabajos en caliente de 225 mm de Ø	60
Acero especial para trabajos en caliente de 95 mm de Ø ...	257
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 60,3 x 153 mm	288
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 88,9 x 120,6 mm	181
Acero especial para trabajos en caliente en planchuelas de 170 x 95 mm	45
Acero especial para trabajos en caliente cuadrado de 75 x 75 mm	105
Acero especial para trabajos en caliente de 76 mm de Ø ...	33.496
Acero especial para trabajos en caliente de 78 mm de Ø ...	148
Acero especial para trabajos en caliente de 52 mm de Ø ...	5.885
Acero especial para trabajos en caliente de 85 mm de Ø ...	566
Acero especial para trabajos en caliente de 225 mm de Ø ...	50

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T.E.: 56, interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas: Rosario — Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.14|6 Nº 7.359 v.30|6|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (ventas) Nº 1.031|67

Venta de:	Kgs.
Acero rápido de 19 mm de Ø .	20
Acero rápido de 20 mm de Ø .	78
Acero al cromo molibdeno en planchuelas de 150 x 100 mm	20.800
Acero especial para trabajos en frío en chapa de 50 mm de espesór (en dos trozos — revestidos de madera)	1.398
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm	765
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 100 x 100 mm	658
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 60 x 200 mm	253
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 250 mm	970
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 300 mm.	774
Acero al Cr. W. Mo. Para matrices para inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 300 mm.	1.382
Acero cromo níquel para cementar en barra cuadrada de 105 x 105 mm.	6,141
Acero cromo níquel S.A.E. 3215 en lingotes para cementar de 132 x 118 mm	97
Acero cromo níquel S.A.E. 3312 de cementación en barras de 114 mm Ø Forjado.	3.673
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras rectangulares de 12,7 x 19 mm.	89
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras rectangulares de 12,7 x 25,4 mm	55
Acero cromo níquel S.A.E. 3130 de refinación en barras cuadradas de 15,9 x 15,9 mm. .	99
Acero cromo níquel de 139 mm de Ø S.A.E. 3135|40	284
Acero cromo níquel S.A.E. 2512 de cementación en barras de 32 mm Ø (Largo 3 a 3,50 m) Laminado	53
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 100 mm de Ø	614
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 150 mm de Ø	157
Acero al cromo S.A.E. 52100 de refinación de 200 mm de Ø	133
Acero al cromo tungsteno para herramientas para trabajar en frío de 60 x 200 mm (Largo 1,60 a 2 m)	559
Acero al cromo tungsteno para herramientas para trabajar en frío de 125 x 125	769
Acero indeformable de 127 mm de Ø	434
Acero indeformable de 65 mm de Ø	4.076
Acero al carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm	1.240
Acero al silicio manganeso trafilado de 11,1 mm de Ø	30
Acero al silicio no cementable de 11 mm de Ø	2.874
Acero al silicio molibdeno trafilado de 11 mm de Ø	1.800
Acero al silicio molibdeno trafilado de 12,7 mm de Ø	3.999
Acero al silicio manganeso de 13 mm de Ø	90
Acero al silicio manganeso de 14,3 mm de Ø	102
Acero S.A.E. 1010 en flejé de 63 x 1,5 mm	2.375

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 4 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones, informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de Ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (local 52) y calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.15|6 Nº 7.398 v.3|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.029 67

Venta de: Brochas S.A.E. 7|8", 6 ranuras A y B. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490) c|u. 2.—; Brochas S.A.E. 2", 10 ranuras A y B. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c|u. 2.—; Brochas S.A.E. 2", 16 ranuras A y B. (Máquina brochadora SIG Nº 20.490), c|u. 2.—; Brochas S.A.E. 2 ½", 10 ranuras A y B. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c|u. 2.—; Brochas S.A.E. 2|½", 16 dientes A y B. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490). c|u. 1.—; Brochas S.A.E. 3", 16 ranuras A y B. (Máquina Brochadora SIG Nº 20.490), c|u. 4.—; Brochas Ø 28-32mm x 940 mm.

Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c/u. 2 —; Brobras Ø 35-39mm x 640 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c/u. 2.—; Brochas Ø 36-42mm x 940 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c/u. 2.—; Brochas Ø 46,7-48,73mm x 510 mm. (Máquina Brochadora SIG número 20490), c/u. 2.—; Brochas Ø 46-50 mm x 840 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c/u. 2.—; Brochas Ø 46-56mm x 1340 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c/u. 2.—; Brochas Ø 65,49 x 69,54mm x 730 mm. (Máquina Brochadora SIG Nº 20490), c/u. 2.—.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 27 de Junio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 203), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.8|6-Nº 7.067-v.26|6|67

Comando de Operaciones Navales

SECRETARIA GENERAL DIVISION CONTADURIA COVIARA

Llámase a licitación pública para la venta de block del inmueble denominado "Villa Bariloche" ubicado en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta 202 que une a San Miguel con Don Torcuato, ex-Residencia del Secretario de Marina, que comprende: valiosa residencia y tres fracciones arboladas, desocupadas, superficie total: 60.979 m2.

Los pliegos de condiciones que contienen el detalle completo del inmueble ofrecido podrán ser retirados en la sede de Coviara, Avenida Madero y Cangallo, 2º piso, oficina 214, de 14 a 18 horas. Capital Federal.

La apertura de las propuestas será el día 7 de julio de 1967, a las 15 horas, en la sede anteriormente citada.

e.15|6-Nº 7.491 v.29|6|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-6.699 c. v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 79, para el día 27 de junio de 1967, a las 12 30 horas, para contratar la reparación general de la lancha "S-T-4". — Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. — Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, de 8,30 a 12,30 horas.

e.19|6 Nº 7.529 v.22|6|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E-12.268 c. v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 78, para el día 27 de junio de 1967, a las 11,30 horas, para contratar la provisión de maquinarias, herramientas, instrumentos de precisión, etc., para taller mecánico. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.

e.19|6 Nº 7.530 v.22|6|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-14.871 c. v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 69, para el día 27 de junio de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de muebles metálicos. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8,30 a 12,30 horas.

e.19|6 Nº 7.531 v.22|6|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA COMANDO LOGISTICO DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 3|67, para el día 27 de junio de 1967, a las 10 horas, para la venta de 4 aviones Beechcraft AT-11, equipados con dos (2) Motores Pratt y Whitney R. 985, dos (2) hélices Hamilton Standard y equipo de comunicaciones completo.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la D. G. M. A. (Departamento Contabilidad y Finanzas), calle Tucumán 1433, 4º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.16|6 Nº 7.480 v.23|6|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.120|67

Llámase a licitación pública Nº 131|67 para el día 28 del mes de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de ropa y uniforme y equipos con destino al: Instituto Cayetano Zibecchi. Juárez (Pcia. de Bs. As.) durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, junio 21 de 1967.
El Director de Administración.

e.21|6 Nº 7.575 v.23|6|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.119|67

Llámase a licitación pública Nº 106|67 para el día 28 del mes de junio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de Ropas y Uniformes y Equipos con destino al Instituto Ursula Llona de Inchausti, Cangallo 3048, Capital Federal, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, junio 21 de 1967.
El Director de Administración.

e.21|6 Nº 7 576 v.23|6|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 11.622|67

Llámase a Licitación Pública Nº 47|67, para el día 28 de junio de 1967, a las 14,30 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas) Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Lanilla Industrial, Chapon Mezcla-Hilado de Algodón y Lana Industrial.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — El Interventor (I).

e.19|6 Nº 7.518 v.22|6|67

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública Nº 7|67 para el día 30 de junio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y con cargo al ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: "Equipos para Fotofluoroscopía (Abreu) completos y repuestos para el mismo".

Buenos Aires, junio 21 de 1967.
El Director.

e.21|6 Nº 7.577 v.23|6|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
(Para Talleres Gráficos)
Expediente Nº 9.520|67

Llámase a Licitación Pública número 71|67, para el día 10 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. papeles, cartulinas y cartones, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (para Talleres Gráficos), y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.15|6 Nº 7.408 v.29|6|67

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.625|67

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67 D. A. P. C. para el día 28 de junio de 1967, a las 17 horas, para contratar la adquisición de juegos de punzones y porta punzones destinados a las comprensoras de la Sección Comprimidos del Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes citada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Defensa 120, 4º piso, of. 108, Capital Federal. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

e.21|6-Nº 7.604-v.23|6|67

INSTITUTO DE MATERNIDAD "ALBERTO PERALTA RAMOS"
Avda. Las Heras 2670 — Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 28 de junio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras Nº 2670, Capital, para el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Las Heras Nº 2670, Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes en la (Sección Contaduría) del Instituto, o en su defecto, Sección Compras, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a: azúcar molida blanca. Junio 12 de 1967.

e.21|6-Nº 7.578-v.23|6|67

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 28 de junio de 1967, a las 16 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y Equipos destinados a esta Dirección de Lucha Dermatológica. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de la citada Dirección, Ayacucho 1477, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Secretaría y|o Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 108, (Banco Hipotecario Nacional), Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: "Uniformes y Equipos".

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — El Director de Lucha Dermatológica.

e.19|6 Nº 7.519 v.22|6|67

CENTRO DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 20.701|67

Llámase a Licitación Pública Nº 72|67, para el día 28 del mes de junio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Uniformes; camisas; sobretodos y zapatos, con destino al Centro de Odontología, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.19|6 Nº 7.520 v.22|6|67

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 17.870|67

Llámase a Licitación Pública Nº 8|67 INS, para el día 27 de junio de 1967, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas), sito en Defensa 192, 4 piso, de Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de jabón en polvo, lámparas eléctricas incandescentes y reactancias.

Villa Sarmiento, 9 de junio de 1967. — El Director General.

e.19|6-Nº 7.521-v.22|6|67

HOSPITAL RIVADAVIA
(Expediente Nº 2.393|67)

Llámase a licitación pública Nº 14|67, H.R., para el día 7 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, gasa, algodón, sueros, material radiográfico y fotográfico, material para Odontología, Hemoterapia, etc. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.8|6 Nº 7.083 v.22|6|67

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|67, para el día 30 de junio de 1967, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, San Nicolás, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. — Las necesidades se refieren a Instrumental científico. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe".

San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 22 de mayo de 1967. — Dr. José P. Jáuregui, Director.

e.19|6-Nº 7.522-v.22|6|67

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY
(Entre Ríos)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 30 de junio de 1967 a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay, calle San Martín s|nº Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para pliegos, cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (E. Ríos), y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, frutas, verduras, panadería, huevos y leche.

e.21|6-Nº 7.600-v.23|6|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN ENTRE RIOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 30 de junio de 1967, a las doce (12) horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan con destino al Centro Sanitario de Paraná (E.R.), durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos (Departamento Administrativo) E. Carbó 267. Paraná (E.R.), debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Contrataciones Descentralizadas), sita en Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos, telas, uniformes y equipos, instrumental científico (agujas, jeringas, etc., etc.). — El Delegado Sanitario Federal.

e.19|6-Nº 7.523-v.22|6|67

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Santa María (Córdoba)
Expediente número 33.763 I. T. P.

Llámase a Licitación Pública núm. 12|67, para el día 29 de junio de 1967, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al "Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a medicamentos y material de curación. Junio 12 de 1967.

e.21|6-Nº 7.579-v.23|6|67

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 29 de junio de 1967, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, calle Gral. Mosconi 486, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Cba.). Las necesidades se refieren a carne vacuna y visceras.

e.21|6-Nº 7.580-v.23|6|67

DELEGACION ZONAL DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA

Salta

Expediente Nº 2.539|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 28 de junio de 1967, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla, durante el año 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Administrativa de dicho organismo, sita en calle General Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a repuestos, cámaras y cubiertas para automotores. Salta, junio 12 de 1967. El Delegado Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla."

e.21|6-Nº 7.581-v.23|6|67

HOSPITAL RURAL EN USHUAIA Y HOSPITAL RURAL EN RIO GRANDE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para el día 10 del mes de julio de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de alimentos (carne fresca de vacuno y artículos de almacén), con destino al Hospital Rural en Ushuaia y Hospital Rural en Río Grande y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Tierra del Fuego (Departamento Administrativo), Triunvirato 54, Ushuaia (Tierra del Fuego), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Ushuaia, 9 de junio de 1967.

e.21|6-Nº 7.582-v.23|6|67

HOSPITAL RURAL "DR. ORENCIO CALLEJAS"

Maquinchao (Prov. de Río Negro)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan, con destino al Hospital Rural "Dr. Orencio Callejas" en Maquinchao (Río Negro), durante el año en curso, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital y también al Departamento de Contrataciones —Sección Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a Productos químicos y farmacéuticos.

e.19 6-Nº 7.524-v.22|6|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

M. H. BULLRICH PUBLICIDAD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, he hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.045. — Primer Testimonio: Escritura número quinientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece don Mario Luis Kenny, casado, domiciliado legalmente en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos dieciséis, de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Marcos Hipólito Bullrich, don Juan Carlos Amaral Paz, don Honorio Pueyrredón, doña Adela Amaral Paz de Bullrich, doña Ana María Parera de Pueyrredón, don Ramón Regidor, don Amílcar Roberto Sansalvador, don Juan Carlos Ferreiro, don Manuel Jorge García y don Eduardo José Rodríguez, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha diez del corriente mes y año, pasada ante mí, al folio mil setecientos noventa y tres, de este mismo Registro, sus mandantes constituyeron conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una Sociedad Anónima con la denominación de "M. H. Bullrich Publicidad, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente en el que se solicitó personería jurídica para la Sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo, por resolución de dicha Inspección de fecha veintinueve del corriente que lleva el número cuatro mil ochocientos cincuenta y seis, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y en consecuencia autorizada para funcionar como Anónima. — Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veinticuatro mil sesenta y tres, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la Resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Escritura número cuatrocientos noventa y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público, comparecen don Marcos Hipólito Bullrich, casado, con doña Adela Amaral Paz, publicitario, domiciliado en la calle Esmeralda número mil trescientos cincuenta y cinco; don Juan Carlos Amaral Paz, casado con doña Magdalena Leguineche, empleado, domiciliado en la calle Beruti número dos mil ochocientos ochenta y cinco; don Honorio Pueyrredón, casado con doña Ana María Parera, empresario, domiciliado en la calle Esmeralda número mil trescientos cincuenta y ocho; doña Adela Amaral Paz de Bullrich, casada con don Marcos Hipólito Bullrich, comerciante, domiciliada en la calle Esmeralda número mil trescientos cincuenta y cinco; doña Ana María Parera de Pueyrredón, casada con don Honorio Pueyrredón, empleada, domiciliada en la calle Esmeralda número mil trescientos cincuenta y ocho; don Ramón Regidor, casado con doña Elsa Camelli, empleado, domiciliado en la calle Falucho número ciento treinta y uno; don Amílcar Roberto Sansalvador, casado con Nilda Lucía Silva, empleado, domiciliado en la calle Inclán número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco; don Juan Carlos Ferreiro, casado con doña Argelia Olga Balbuena, empleado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos dieciséis, quinto piso; don Manuel Jorge García, casado con doña Carmen Guzmán, empleado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos dieciséis; y don Eduardo José Rodríguez, casado con doña Irma Zulema Gutiérrez, empleado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos dieciséis. — Todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con excepción del señor Regidor que es de la localidad de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "M. H. BULLRICH PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" (artículo uno). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo dos). — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Al ejercicio de la publicidad profesional en todas sus formas y medios. — b) A la compra-venta, importación, exportación, representación y distribución de mercaderías, patentes, marcas, ideas, elementos y cosas vinculados a la publicidad. — Y c) a la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce (artículo tres). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cinco mil acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos cada serie (artículo cuatro). — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (artículo siete). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción que es suscripta en la siguiente proporción: Marcos Hipólito Bullrich, Juan Carlos Amaral Paz, Honorio Pueyrredón, Adela Amaral Paz de Bullrich y Ana María Parera de Pueyrredón, ciento ochenta acciones o sean ciento ochenta mil pesos cada uno de ellos y los señores Regidor, Sansalvador, Ferreiro, García y Rodríguez, veinte acciones o sean veinte mil pesos cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Marcos Hipólito Bullrich; Vicepresidente: Honorio Pueyrredón. Director: Adela Amaral Paz de Bullrich. — Síndico Titular: Mario Luis Kenny y Síndico Suplente: Félix Gilberto María Elizalde. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Mario Luis Kenny, Félix Gilberto María Elizalde y Héctor Ismael Valmadre, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Las señoras Amaral Paz de Bullrich y Parera de Pueyrredón, declaran que el dinero con que efectúan la integración de sus acciones es propio de ellas, declaración que ratifican y confirman sus respectivos esposos. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "M. H. Bullrich Publicidad, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Uno: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tres: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Al ejercicio de la publicidad profesional en todas sus formas y medios. — b) A la compra-venta, importación, exportación, representación y distribución de mercaderías, patentes, marcas, ideas, elementos y cosas vinculados a la publicidad. — Y c) a la realización de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, usufructo, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley trece mil quinientos doce. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuatro: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos cada serie. — ... Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del aumento de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — ... Once: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 24.063. Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "M. H. Bullrich Publicidad, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el día 10 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Resolución Nº 4.856. — Enrique Zaldívar. — Hay dos sellos"... Concuerda con su matriz que queda al folio dos mil cuarenta y cinco del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en siete sellos de actuación notarial números: siete millones setecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y dos, siete millones setecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y tres, siete millones setecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y cinco, al siete millones setecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y nueve. — José Clemente Alonso. Hay un sello.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.720.— e.22|6-Nº 13.572 v.22|6|67

CURTIEMBRE Y CHAROLERIA BRUÑOL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 0618. — Primer testimonio: Número doscientos ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público, comparecen don Rubens Oscar Bruzzone, casado, domiciliado en Grecia 3480, Dora Juana Bruñol de Juncal, casada, domiciliada en Acoyte 241, Nelly Inés Conte-Grand de Bruñol, casada, domiciliada en Achával 737, Gaspar Bruñol, casado, domiciliado en Acoyte 241, José Juncal, casado, domiciliado en Acoyte 241, Miguel Angel Bruñol, casado, domiciliado en Achával 737, Ramón Fernández, casado, domiciliado en Aconquija 3428, don José Musto, casado, domiciliado en Llorente 69, Raúl Conte-Grand, casado, domiciliado en Mármol 40, y Raúl Oscar Conte-Grand, domiciliado en Mármol 50, casado, todos vecinos de esta capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por sí y sus propios derechos y en tal carácter dicen: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Curtiembre y Charolería Bruñol S. A." Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria, y para dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, conforme a la Resolución de la Secretaría del Estado de Justicia, que más adelante se transcribirá, me entrega el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número N-veinte y dos mil doscientos veinte y nueve|uno| sesenta y seis en el que de fojas una a dos corre agregada el acta constitutiva, de fojas tres a nueve vuelta los estatutos sociales, a fojas catorce y quince el balance y a fojas setenta y nueve planilla de capitales, todo lo que copiado literalmente dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 1966, siendo las 15 horas, se reúnen en el local sito en la calle Coronel Pagola 3869, las señoras Dora Juana Bruñol de Juncal, Nelly Inés Conte-Grand de Bruñol y los señores Gaspar Bruñol, Miguel Angel Bruñol, Rubens Oscar Bruzzone, José Juncal, Ramón Fernández, José Musto, Raúl Conte-Grand y Raúl Oscar Conte-Grand, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven después de un breve cambio de ideas, por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "CURTIEMBRE Y CHAROLERIA BRUÑOL S. A." COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, que será continuadora de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de "Curtiembre y Charolería Bruñol, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Aprobar el Estatuto Social con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente Acta Constitutiva. — Tercero: Emitir dentro del actual Capital Autorizado por

$ 50.000.000 moneda nacional, la cantidad de cinco series, divididas en cuatro series de $ 6.000.000 m|n. cada una, de las cuales han quedado totalmente suscriptas las tres primeras series y 300 acciones de la cuarta serie, en acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción y 6.000 acciones de la quinta serie, constituida por 10.000 acciones nominativas de cooperación de $ 1.000.000 m|n. de acuerdo con el siguiente detalle: Gaspar Bruñol: 148.000 acciones ordinarias "A", o sean $ 14.800.000 m|n. — Miguel Angel Bruñol 17.000 acciones ordinarias "A", o sean $ 1.700.000 m|n. — Dora Juana Bruñol de Juncal 15.000 acciones ordinarias "A", o sean $ 1.500.000 m|n. — Raúl Conte-Grand: 100 acciones ordinarias "A", o sean $ 10.000 m|n. — Raúl Oscar Conte-Grand: 100 acciones ordinarias "A", o sean $ 10.000 m|n. — Nelly Inés Conte-Grand de Bruñol: 100 acciones ordinarias "A", o sean $ 10.000 m|n. — Rubens Oscar Bruzzone: 1.500 acciones nominativas de cooperación, o sean $ 150.000 m|n. — José Juncal: 1.500 acciones nominativas de cooperación, o sean $ 150.000 m|n. — Ramón Fernández: 1.500 acciones nominativas de cooperación, o sean $ 150.000 m|n. — José Musto: 1.500 acciones nominativas de cooperación, o sean pesos 150.000. moneda nacional. — Los accionistas señora Dora Juana Bruñol de Juncal y señores Gaspar Bruñol, Miguel Angel Bruñol, integran totalmente las acciones suscriptas por cada uno de ellos con los importes que a su favor poseen en los bienes y valores que surgen del Balance General al 31 de octubre de 1965, correspondiente a la Sociedad "Curtiembre y Charolería Bruñol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyas actividades es continuadora la sociedad anónima que se constituye con efecto retroactivo al día primero de noviembre de 1965, practicado y certificado por Contador Público Nacional y que, firmado por todos los señores Accionistas por separado forma parte integrante de la presente Acta. — Los restantes accionistas integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. — Cuarto: Designar el primer Directorio de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9º del Estatuto Social, en la siguiente forma: Presidente: señor Miguel Angel Bruñol; Vicepresidente: Señor Rubens Oscar Bruzzone; Directores: Señoras Dora Juana Bruñol de Juncal, Nelly Inés Conte-Grand de Bruñol y señores Gaspar Bruñol, José Juncal, Ramón Fernández y José Musto; Síndico titular: Señor Felipe Prieto; Síndico suplente: Señor Raúl Contegrande (h.). — Quinto: Designar y facultar ampliamente a los miembros del Directorio, para que en forma conjunta e indistinta, realicen y gestionen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica para la sociedad, así como la aprobación del Estatuto Social, pudiendo a tales fines aceptar y|o proponer cualquier modificación, supresión o adición que se considere conveniente o se les exija por las autoridades competentes, y practiquen además todas las diligencias pertinentes para dar finiquitado a su cometido. — En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión y de conformidad se firma la presente por todos los comparecientes, Rubens Bruzzone. — Miguel A. Bruñol. — José Musto. — Dora Juana Bruñol de Juncal. — Ramón Fernández. — Gaspar Bruñol. — Nelly I. Conte-Grand de Bruñol. — Raúl Conte-Grand. — Raúl O. Conte-Grand. — José Juncal. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las señoras Dora Juana Bruñol de Juncal, Nelly Inés Conte-Grand de Bruñol y señores Rubens Oscar Bruzzone, Gaspar Bruñol, José Juncal, Miguel Angel Bruñol, Ramón Fernández, José Musto, Raúl Conte-Grand y Raúl Oscar Conte-Grand, las que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis. Carlos A. Blousson. — Hay un sello". "Estatuto. Título I. Nombre. Duración. Objeto y Domicilio. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Curtiembre y Charolería Bruñol S. A." Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de autorización, plazo prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, especialmente los relacionados con curtiembres y charolerías y explotación de modelos y diseños industriales, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. — Industriales: Mediante la elaboración, producción, transformación y fabricación de productos relacionados con curtiembres y charolerías, metalúrgicos, madereros, eléctricos, textiles, forestales, químicos, de granja y vinculados con la construcción. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por el artículo 93 de le ley 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación o locación de bienes muebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, incluso construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y|o privadas, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar cualquier acto, contrato o negocio que se relacione directa o indirectamente con su objeto, sin más limitación que las establecidas en las leyes y este Estatuto. — Título II: Capital y Acciones. Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.000 moneda nacional, representado por 500.000 acciones de $ 100 m|n. cada una. — Las series correspondientes al capital autorizado, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones respectivas, serán emitidas por el Directorio, cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad, monto de cada serie, clase de acciones, forma y condiciones de pago de las mismas. Cada resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado, así como las correspondientes a los aumentos que se resuelvan, serán elevadas a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea, hasta la suma de $ 250.000.000 moneda nacional, en acciones de $ 100 m|n. cada una, la cual fijará el monto de cada serie y las características de las mismas, sin perjuicio de autorizar al Directorio para que las emita cuando lo estime conveniente, estableciendo condiciones y modo de pago de las mismas, y cumpliendo con las demás formalidades dispuestas por el Decreto del P. E. N. Nº 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Solo se enunciará como capital autorizado el de $ 50.000.000 moneda nacional, con más los aumentos resueltos de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo 5º: Las acciones de las series restantes dentro del capital autorizado, así como las correspondientes a los aumentos que se resuelvan, serán al portador y|o nominativas, según lo resuelva el Directorio o la Asamblea en su caso, al emitirlas, serán firmadas por el Presidente y un Director, conteniendo las formalidades dispuestas por el artículo 328 del Código de Comercio, y podrán ser de: Acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, o de acciones preferidas o de acciones nominativas de cooperación. — Para la elección de Síndicos, todas las acciones ordinarias sin distinción de categoría, tendrán derecho a un voto por acción. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, cuyas resoluciones deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarlas en el Registro que se llevará al efecto. — Artículo 6º: En el caso de emitirse acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 o|o anual, el que podrá ser acumulativo por el término de tres años, y sin perjuicio de la participación adicional que se les acuerde, siempre que acumulando el dividendo fijo no superen el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — Podrán tener o no prioridad en el reintegro de su capital en caso de liquidación de la Sociedad. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el 10 o|o de su valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la Sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujección a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción solamente en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras subsista la mora. — Artículo 7º: Las acciones nominativas de cooperación, tendrán las características siguientes: a) Solo podrán ser suscriptas por personas que trabajen, colaboren o estén vinculadas a la Sociedad, pudiendo sus titulares conservarlas únicamente, mientras dure el contrato o empleo, la colaboración o vinculación y transferirlas tan solo con la conformidad del Directorio; b) Tendrán un voto por acción e igual participación en las utilidades que las acciones ordinarias y en caso de liquidación de la sociedad se reintegrará su importe integrado hasta el valor nominal del mismo "paripassu" con las acciones Ordin rias; c) El Directorio reglamentará la forma de suscripción de acciones nominativas de cooperación dando facilidades razonables para que todos aquellos que se hallaren en igualdad de condiciones tengan posibilidades adecuadas de participar en la sociedad. d) Las acciones nominativas de cooperación quedarán depositadas en la Caja de la sociedad, la que otorgará un certificado de depósito al suscriptor o titular; e) El titular de una acción nominativa de cooperación dejará de ser accionista tan pronto como cese en su empleo o la colaboración o vinculación con la sociedad, como así en caso de incapacidad o fallecimiento; f) Las acciones cuyo titular deje de ser accionista quedan excluidas de participar de los beneficios sociales desde el cierre del último ejercicio hasta ser nuevamente concedid por el Directorio o otro suscriptor; g) El Directorio procederá al rescate de las acciones cuyos titulares hubiesen cesado de ser accionistas, conforme al inciso c) del presente artículo abonando al titular de la acción, su representante o sucesores legales, el importe del valor nominal de las acciones rescatadas con más el 5% de interés anual "prorrata- temporis", por el plazo transcurrido desde el cierre a que se refiere el inciso anterior, se efectuará con cargo al fondo especial creado por el artículo 16º de este Estatuto, y si la acción no se hallare totalmente integrada se procederá prèviamente a integrarla totalmente con cargo a dicho fondo, peró el titular solo percibirá el monto de su aporte a la par más un interés calculado sobre el mismo en la forma expresada anteriormente. Si el fondo se agotara durante un ejercicio, el Directorio suspenderá el rescate hasta que las acciones rescatadas se hayan vuelto a colocar y su producido haya ingresado al referido fondo o hasta que la Asamblea General de accionistas provea las sumas necesarias. En tales casos el interés mencionado en el inciso anterior se capitalizará en la fecha del cese y posteriormente por períodos trimestrales. —

Artículo 8º — En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción y dentro de la categoría que cada uno posea en cuyo caso se procederá a las emisiones de las series "A" y "B" en igual proporción y en forma simultánea de las que se encuentran en circulación, caso contrario, todos los accionistas Ordinarios tendrán igual preferencia en la suscripción de las futuras acciones que se emitan, cualquiera sea la categoría, dentro de los quince días a partir de la última publicación que a tal efecto se harán por tres días en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en dinero efectivo o en bienes y en este último caso, siempre que los aportes que se incorporen como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia, remitiéndose la respectiva documentación. En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio del uno por ciento mensual, desde la fecha en que se debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes, transcurrido dicho plazo el Directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado del artículo 333 del Código de Comercio. A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Título III. — Dirección y Administración." — Artículo 9º — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a doce Directores titulares, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual también podrá elegir de uno a cinco Directores suplentes, fijando a la vez su número. Tanto los Directores titulares como los suplentes, durarán en sus funciones un año, y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogados sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes por la Asamblea celebrada dentro de los plazos del artículo 347 del Código de Comercio. En la primer reunión después de su elección, elegirán un Presidente y un Vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, lo sustituirá el Vicepresidente, y en defecto de ambos, el Directorio con la intervención del Síndico, elegirá de entre sus miembros quién ejercerá la Presidencia interina, mientras dure la ausencia, y hasta la primer Asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo 10º — Cada Director depositará diez acciones de la sociedad, en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de sus gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes al cargo. Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes, sobre cuestiones determinadas, sin que el voto se compute para el quórum. Las reuniones del Directorio, serán convocadas por el Presidente, o a pedido del Síndico o de un Director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenadas por el Directorio con la intervención del Síndico, y en defecto de aquellos, el Síndico por sí, designará los Directores necesarios para cubrir las vacantes, los cuales durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 11º — El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración, y a sus negocios, por medio de su Presidente o quien lo reemplace. Las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativo, sumarios y cualquier clase de juicios ante los Tribunales nacionales con asiento en la Capital Federal o en las Provincias y territorios, comisiones de conciliación del fuero del trabajo y jueces de faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, la representación de la misma estará a cargo del Presidente o de quién lo reemplace o de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, quienes tendrán en dichas circunstancias la facultad de absolver posiciones. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. El directorio podrá nombrar de su seno a uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) Comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, prendas agrarias, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dar y tomar en locación inmuebles, locaciones de obras o de servicios, así como constituir y tomar depósitos, intervenir en licitaciones públicas o privadas; e) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de

comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, sus sucursales o agencias, nacionales y extranjeros, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; f) Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones; expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; g) Aceptar, otorgar y revocar poderes generales o especiales; dar y tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantías reales o personales; h) Suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, empresas o negocios; formar sociedades o participar en sociedades ya formadas; i) Disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; j) Emitir debentures en las condiciones que estime conveniente, con sujeción a la Ley 8.875 o a las que en adelante se dicten; k) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico; proponer el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; l) En general resolver todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 12º. Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales deberán para su validez llevar la firma del presidente y la de un director, o la del vicepresidente y la de un director, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. El presidente o en su caso quien lo reemplace, firmará las notas y demás representaciones administrativas y las concernientes a las asambleas y reuniones del directorio. — Título IV. Fiscalización. — Artículo 13º. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. De las Asambleas. — Artículo 14º. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario, durante cinco días y tres días, con una anticipación de diez, y de ocho días, respectivamente, a contar de la primera publicación, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, aceptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 15º. Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la caja social, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia para los poseedores de acciones nominativas. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por medio de carta poder dirigida al presidente. Todas las acciones en circulación tendrán derecho a voto en las condiciones determinadas en el presente estatuto, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título VI. Balance — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 16º. Todos los años al 31 de octubre se levantará el inventario y se practicará el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que serán sometidos al síndico por el directorio, junto con la memoria sobre la marcha de la sociedad. La fecha del cierre del ejercicio económico podrá ser modificada por la asamblea, cuya resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El diez por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado, en su caso, de las acciones preferidas; d) El dividendo fijo de las acciones preferidas, inclusive el adicional, si correspondiere; e) La suma que la asamblea considere adecuada, destinada al fondo especial afectado al rescate de las acciones nominativas de cooperación; f) El saldo se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias y nominativas de cooperación sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva, gratificaciones o participaciones. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluídos los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por alguno o algunos de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, sí son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 17º: En caso de disolución de la Sociedad, se practicará la liquidación por intermedio del Directorio, con la intervención del Síndico bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. El producido neto de la liquidación después de cubierto el pasivo, será distribuido en el siguiente orden: a) Será pagado el capital de las acciones Preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas; b) Será pagado el capital de las acciones Ordinarias y Nominativas de Cooperación; c) Será pagado el dividendo acumulativo atrasado de las acciones Preferidas, en su caso, si estuviera pendiente de pago; d) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones Ordinarias en proporción a sus tenencias. — Título VIII. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo 18º: Los dividendos se harán exigibles dentro del ejercicio en que fueron sancionados por la Asamblea, y los que no hayan sido cobrados por los accionistas dentro del término de tres años a contar desde la fecha en que comenzaron a abonarse, prescribirán a favor de de la Sociedad.

— Artículo 19º: En todo lo no previsto en el presente Estatuto, regirán las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes. — Rubens Bruzzone. — Miguel A. Bruñol. — José Musto. — Dora Juana Bruñol de Juncal. — Ramón Fernández. — Gaspar Bruñol. — Nelly I. Conte-Grand de Bruñol. — Raúl Conte-Grand. — Raúl O. Conte-Grand. — José Juncal. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las señoras Dora Juana Bruñol de Juncal, Nelly Inés Conte-Grand de Bruñol y señores Rubens Oscar Bruzzone, Gaspar Bruñol, José Juncal, Miguel Angel Bruñol, Ramón Fernández, José Musto, Raúl Conte-Grand y Raúl Oscar Conte-Grand, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos A. Blousson. — Hay un sello". — Curtiembre y Charolería Bruñol S. R. L. Coronel Pagola Nº 3869, Capital Federal. — Estado General con su Activo y Pasivo al 31 de Octubre de 1965. — Activo: Activo Disponible. Caja pesos 1.409.411,45. Bancos $ 2.810.169.72. $ 4.219.581,17. Activo Exigible, Documentos a cobrar $ 7.549.561,70. Deudores Varios $ 13.090.884,77. pesos 20.640.446,47. Activo circulante Mercaderías Stock $ 13.951.044,41. $ 13.951.044,41. Activo Fijo. Accesorios $ 1. Autos y Camiones: $ 863.851,22. Herramientas y útiles: $ 97.44°,55. Instalaciones: $ 1.812.032,39. Muebles y Utiles: $ 235.352,89. Maquinarias y Accesarios: $ 3.338.033,53. Motores y Calderas: $ 1.527.110,06. Títulos y Acciones: $ 10.000. Bonos Empréstito 9 de Julio: $ 404.800. $ 8.288.623,64 Activo Transitorio: Seguros a vencer: $ 518.641.87. Intereses a Vencer: Pesos 3.604.367,10. Anticipo Educación Técnica: $ 36.439. $ 4.159.447,97. Total del Activo. $ 51.259.143,66. Curtiembre y Charolería Bruñol S. R. L. Coronel Pagola 3869. Capital Federal. Pasivo. Pasivo Exigible. Documentos a Pagar $ 500.000. Acreedores Varios $ 2.914.926,46. Acreedores Cueros en Pelo $ 12.099.152,20. Actividades Lucrativas a Pagar $ 79.500. Impuestos a las Ventas a Pagar $ 544.992. Sindicato Obreros $ 9.335. I. N. P. S. pesos 217.428,78. Intereses Leyes Sociales a Pagar $ 3.604.367,10. Obra Social Fatica $ 485. Maternidad $ 12,80 Medicina Preventiva $ 96. Impuesto Sustitutivo a Pagar $ 76.092. Sueldos y Jornales a Pagar $ 445.333. Provisión Actividades Lucrativas $ 550.000. Previsión Impuesto a las Ventas $ 3.900.000. Caja de Salario Familiar $ 11.903,47. Acreedores Leyes Sociales $ 6.013.110,70. Salario Familiar a Pagar $ 155.500. Pesos 31.152.234,51. Pasivo no Exigible. Fdo. de Reserva Ley 11.729: pesos 1.919.248,70. Capital $ 7.000.000. Reserva Legal $ 494.625,23. Saldo Revalúo $ 3.887.692.20. Gaspar Bruñol c|particular $ 6.005.793,87. Dora Bruñol de Juncal c|particular $ 799.549,15. $ 20.106.909, 15. Total del Pasivo pesos 51.259.143,66. — Rubens Bruzzone. Miguel A. Bruñol. José Musto. Dora Juana Bruñol de Juncal. Ramón Fernández. Gaspar Bruñol. Nelly I. Conte-Grand de Bruñol. Raúl Conte-Grand. Raúl O. Conte-Grand. José Juncal. Angel Héctor Ferraro, Contador Público Nacional. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a las señoras Dora Juana Bruñol de Juncal, Nelly Inés Conte-Grand de Bruñol y señores Oscar Bruzzone, Gaspar Bruñol, José Juncal, Miguel Angel Bruñol, Ramón Fernández, José Musto, Raúl Conte-Grand y Raúl Oscar Conte-Grand, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Carlos A. Blousson. Hay un sello". — "Planilla de Capitales Suscriptos y su Origen". — Nombres. Montos Suscriptos. Clase. Acción. Efectivo 10 o|o. Integración. — Fondo Bruñol S. R. L. Capital. Reserva L. Sdo. Revalúo. Cta. Particular Imputada. Totales. Saldo que queda en Cta. Cte. Gaspar Bruñol 14.800.000. A. 5.409.000. 382.197. 3.004.019. 6.004.784. 14.800.000. 1.009,87. — Miguel Bruñol 1.700.000. A. 1.103.500 78.002. 518.498. 1.700.000. — Dora B. de Juncal 1.500.000. A. 487.500. 34.426. 365.175,20. 612.898,80 1.500.000. 186.650.35. — Raúl Conte-Grand 10.000. A. 1.000. — Raúl O. Conte-Grand 10.000. A. 1.000. — Nelly Inés Conte-Grand de Bruñol 10.000. A. 1.000. — Rubens O. Bruzzone 150.000. Cooperación 15.000. — Ramón Fernández 150.000. Cooperación. 15.000. — José Musto 150.000. Cooperación. 15.000. — José Juncal 150.000. Cooperación. 15.000. — Totales 18.630.000. 63.000. 7.000.000. 494.625. 3.887.692,20. 6.617.682,80 18.000.000. 187.660,22. — Dr. Angel Héctor Féraro, Contador Público Nacional. — Hay una firma". A fojas ochenta y tres del expediente corre agregada la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que copiada literalmente dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 20 Feb. 1967. — Visto el expediente N-22.229|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Curtiembre y Charolería Bruñol S. A.", Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Curtiembre y Charolería Bruñol S. A.",

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta capital el 10 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.). En la escritura de constitución definitiva debera insertarse el balance de fojas catorce (14) y quince (15) y la planilla de fojas setenta y nueve (79). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelvo a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello. — Resolución P. J. Nº 000.178". Y los comparecientes dejan de esta manera transcriptos los estatutos sociales en este Registro a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio, quede constituida definitivamente, solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Justicia. Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman ante mí, doy fe. — Rubens Bruzzone. — Miguel A. Bruñol. — José Musto. — Dora Juana Bruñol de Juncal. — Ramón Fernández. — Gaspar Bruñol. — Nelly I. Conte-Grand de Bruñol. — Raúl Conte-Grand. — Raúl O. Conte-Grand. — José Juncal. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí bajo el número doscientos ochenta y ocho al folio seiscientos diez y ocho en el Registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones quinientos noventa mil ochocientos cuarenta y siete al siete millones quinientos noventa mil ochocientos cincuenta y seis y el presente, inclusive, todos letra "A" que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Sobre raspado. siguiente — sujeción — 800.000 — José — mediante — constitución — nominativas — por — de — serán — convocadas — asiento — reemplazo — Síndico — pactadas — orden — correspondan — señoras — José — Etchebarne. Vale. — E|l.: inmuebles — ya: Vale. — Hay un sello: Fdo.: Carlos A. Blousson, Escribano Público.

Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 40.000.— e.22|6 Nº 13.599 v.22|6|67

AREGUA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.863. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Diecisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen el Ingeniero Rodolfo José Pedro Fiorito, casado, domiciliado legalmente en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro, quinto piso, de esta ciudad; el doctor César Augusto Parisi, casado, domiciliado legalmente en la calle Pueyrredón número doscientos cuarenta y dos, de esta ciudad; y don Leopoldo Luis Rafael Noussay, casado, domiciliado legalmente en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro, de esta ciudad. — Los comparecientes son mayores de edad, argentinos, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que el último concurre a este acto por su propio derecho y los dos primeros en los siguientes caracteres: a) El Ingeniero Fiorito en nombre y representación de "Aregua, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", como Director de la misma, personería que justifica con las escrituras de protocolización del nuevo texto de los Estatutos Sociales y aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos, del siete de agosto y dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante los Escribanos de esta ciudad, don Juan Alberto Gardey y don Francisco J. Pienovi, a los folios dos mil novecientos veinticinco y dos mil setecientos cuarenta y seis respectivamente, cuyos testimonios fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los números dos mil setenta y ocho y dos mil ochocientos cuarenta y cinco, a los folios doscientos dieciséis y trescientos doce, del libro cincuenta y uno, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Tengo a la vista testimonios de las escrituras citadas de los que agrego fotocopias autenticadas a la presente, transcribiendo a continuación y a mayor abundamiento, parte pertinente de algunos de los artículos del Estatuto y Decretos del Poder Ejecutivo Nacional que acordaron personería jurídica a la Sociedad y aprobaron la reforma, todo lo que por su orden dice así: "... Artículo 1º) La sociedad que giraba bajo el nombre de "Aregua, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", lo hará en lo sucesivo bajo la denominación de Aregua, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires ... Artículo 2º) Su término de duración es de noventa y nueve años, a contar desde el treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Artículo 3º) Su objeto es realizar ... las siguientes operaciones ... c) Financieras: aportando capitales y|o participando en empresas o sociedades, constituídas o a constituirse ... Artículo 4º) El capital autorizado es de doce millones de pesos ... Artículo 5º) El capital fijado ... podrá ser aumentado hasta sesenta millones de pesos ... Artículo 14º) La Sociedad será administrada por un Directorio formado por el número de accionistas que fije y designe la asamblea: de dos a nueve titulares ... Duraran dos años ... Artículo 15º) El Directorio distribuirá entre sus componentes los cargos de Presidente y demás que esti-

mare necesarios ... y tomará resoluciones por mayoría de votos presentes ... Artículo 19º) El Directorio tiene las más amplias facultades para cumplir el objeto social y por lo tanto para administrar, representar y obligar a la sociedad ... Artículo 23º) Los ejercicios se cerrarán al 31 de diciembre de cada año ... Artículo 24º) Las asambleas se regirán por las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete a trescientos cincuenta y nueve del Código de Comercio ... Buenos Aires, 30 mayo 1951 ... el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima ... a la Sociedad "Inventex", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial ... Decreto Nº 10.415. — B. Gache Pirán...". "Buenos Aires, 18 octubre 1953. Visto el expediente ... en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Inventex" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase ... el nuevo texto ... del estatuto ... la que, en lo sucesivo se denominará AREGUA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA ... N. Carvajal Palacios. Decreto Nº 18.978 ..." "Buenos Aires 18 junio 1958 ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase ... el nuevo texto del estatuto de la citada sociedad ... la que, en lo sucesivo ... se denominará "Aregua, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" ... Frondizi. Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 1.520". — El carácter invocado por el Ingeniero Fiorito y la autorización para la realización de este acto, consta en las Actas de Asamblea y de Directorio números dieciséis, setenta y dos y setenta y cinco, que en copias autenticadas también agrego a la presente, resultando de ellas que el actual Directorio de la Sociedad está constituido en la siguiente forma: Presidente: Armando R. Fiorito; Directores: Adolfo J. Fiorito, Isabel Alvarez de Fiorito, Pedro O. Fiorito, Rodolfo J. P. Fiorito, Laura Micheli de Fiorito, Noemí Estéves de Fiorito, Jesús Baños y Rómulo Dall'O. Y b) El señor Parisi, en nombre y representación y como Vicepresidente de "Once Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera", personería que justifica con las escrituras de protocolización del Estatuto y aumento del capital autorizado hasta cien millones de pesos, otorgadas el ocho de marzo y veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante el escribano de esta ciudad don Hugo A. Chiocchi Siri, a los folios doscientos cincuenta y cuatro y mil ciento sesenta y uno, de su Registro, cuyos testimonios fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los números setecientos cincuenta y seis y mil doscientos treinta y seis, folios ciento nueve y cuatrocientos cincuenta y tres, de los libros cincuenta y cuatro y cincuenta y tres, Tomo A, de Estatutos Nacionales, respectivamente. — Tengo a la vista los testimonios de las escrituras citadas, de los que agrego copias autenticadas a la presente, transcribiendo a continuación y a mayor abundamiento, parte pertinente de algunos de los artículos del Estatuto y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que acordó personería jurídica a la sociedad, todo lo que por su orden dice así: "... Artículo Primero: Bajo la denominación de Once, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, continúa su giro "Once" Sociedad Anónima Comercial, Financiera, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires ... Artículo Segundo: Su duración se fija hasta el dieciséis de junio del año dos mil cincuenta y dos ... Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto ... d) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse ... Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta y ocho millones de pesos ... Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por Resolución de la Asamblea, hasta la suma de doscientos cuarenta millones de pesos ... Artículo Octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a diez miembros, los que serán elegidos por la Asamblea, la que fijará su número para cada ejercicio. — Los Directores durarán un año ... Artículo Décimo: El Directorio elegirá de su seno un Presidente, uno o más Vicepresidentes ... Artículo Undécimo: El Directorio ... estará en quórum con más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes ... Artículo Duodécimo: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o de los Vicepresidentes o de quienes los reemplacen o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio... Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas se celebrarán de acuerdo con lo establecido por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio ... Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social termina el treinta de abril de cada año ...". — "Buenos Aires, once de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Vistos los expedientes ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas ... A las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos ... Once, Sociedad Anónima Comercial Financiera, la que en lo sucesivo se denominará Once, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera ... Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto número doscientos ...". — El carácter invocado por el señor Parisi y la autorización para la realización de este acto, consta en las Actas de Asamblea y de Directorio números ciento ochenta y cinco y ciento noventa y seis, que en copias autenticadas también agrego a la presente, resultando de las mismas que el actual directorio está constituido en la siguiente forma: Presidente: Doctor Ricardo Grüneisen; Vicepresidente: Doctor César A. Parisi e Ingeniero Bartolomé D. Naón; Directores: Doctor Luis Felipe Aguirre, Doctor Armando Roberto Fiorito, Doctor Juan José Giusti, señor José Antonio Casado, Doctor Pedro Oscar Fiorito, Doctor Abraham del Azar Suaya y Doctor Juan Alberto Puiggari.— Todo lo relacionado y transcripto concuerda con sus respectivos testimonios y originales que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados, dicen: Que con efecto retroactivo al once del corriente, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "Doce de Abril, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos cincuenta y uno, octavo piso, o donde posteriormente lo fijen los socios, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto: a) Aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazos determinado o reembolsable en determinadas formas y|o condiciones, con o sin garantía, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables; b) Conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía real, con garantía personal o sin garantía, hacer descuentos de documentos de terceros, descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; para negocios presentes o futuros, comprar y vender títulos y otros valores mobiliarios; d) Realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior, avalando operaciones que podrá garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandataria de firmas o empresas del exterior de la República Argentina o fuera de ella; e) Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público de capitales. — Tercera: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Comprar, recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, prendar, gravar en cualquier forma, arrendar como locadora o locataria y explotar bienes muebles, inmuebles, semovientes, negocios, industrias, títulos, acciones, debentures y cualquier otra clase de bienes, ya sea dentro o fuera de la República; b) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real y realizar cualquier operación de crédito real o personal con personas o entidades o particulares, conforme a las respectivas leyes, cartas orgánicas y reglamentos; c) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones o cualquier otra comunidad de intereses con otras firmas, sociedades o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a esos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; d) Realizar estudios de investigación y comercialización de mercados y ejercer la representación de terceros ya sean particulares o cualquier otra clase de sociedades, en calidad de representante, fideicomisaria, administradora, gestora, consignataria o mandataria, gozando de todas las facultades y derechos inherentes a tales actividades. — Siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa, queda entendido que la sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años pero cualquiera de los socios tendrá derecho a ción de noventa y nueve años pero cualquier ejercicio comercial, a condición de notificarlo fehacientemente a la sociedad con no menos de noventa días de anticipación a la fecha de cierre de dicho ejercicio. — Producida tal notificación, los demás socios tendrán las siguientes opciones: a) Adquirir las cuotas del socio saliente, en proporción de sus respectivas tenencias de cuotas. — En caso de que alguno de los socios no deseare hacer uso de este derecho, los demás consocios podrán adquirir las cuotas pertinentes en proporción a sus tenencias de cuotas; b) reducir el capital social en la medida de las cuotas del socio saliente que no sean adquiridas por los demás consocios conforme al apartado anterior; c) disolver la sociedad. — En los casos señalados en a) y b), las cuotas del socio saliente serán abonadas a su valor nominal, menos la proporción de quebrantos acumulados del ejercicio y|o de ejercicios anteriores según el balance general que se practique a la fecha del retiro y más la proporción pertinente de la reserva legal y reservas generales o utilidades no distribuidas a igual fecha. — El monto que resulte, con más el saldo de la cuenta particular será abonado por los socios adquirentes de las cuotas, o por la sociedad según corresponda, en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés. — Quinta: El capital social es de diez millones de pesos moneda nacional divido en diez mil cuotas de mil pesos moneda nacional que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: "Aregua, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", mil cuotas o sean un millón de pesos; "Once", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, mil cuotas o sean un millón de pesos y el señor Houssay, ocho mil cuotas o sean ocho millones de pesos. — Los socios integran totalmente sus cuotas con los créditos que resultan del balance de iniciación de fecha once del corriente que firmado por todos ellos se anexa a la presente. — Sexta: La administración de los negocios estará a cargo indistintamente de los socios "Aregua, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", "Once, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y de la Sociedad Argentina "Onfisa, Sociedad Anónima Mandataria y Financiera", con domicilio legal en la calle Cangallo número quinientos sesenta y cuatro, las que quedan designadas gerentes y ejercerán sus cargos por intermedio de las personas que ejerzan la representación legal de ellos y harán uso de la firma social en forma indistinta. — Los gerentes actuando en la forma indicada firmarán las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con las cláusulas segunda y tercera del presente contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, estar en juicio, transar, renunciar, percibir, tachar y recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, comprometer en árbitros, conferir toda clase de poderes especiales o generales, para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda, endosar documentos para su descuento, cobro o depósito en cuentas bancarias de la sociedad; suscribir en cuanto fuere menester, las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Municipalidad de la Capital Federal, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. — La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limitativa ni restringe las atribuciones, conferidas en toda amplitud para obrar a nombre de la sociedad, conforme a su objeto quedando prohibido terminantemente, el uso de la firma en negocios ajenos al objeto social. — Séptima: Anualmente el treinta de abril se practicará un balance general que determinará las ganancias o pérdidas de la sociedad de acuerdo con los buenos principios de la técnica contable. — El balance se considerará aprobado si los socios no lo observaran dentro de los sesenta días corridos de habérseles notificado, mediante la entrega de una copia fiel del mismo firmada por los gerentes. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas, así como las pérdidas si se produjeran, serán distribuidas de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios, previa separación del cinco por ciento de las utilidades para formar la reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Novena: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría a cuyo efecto los votos se computarán de acuerdo a las cuotas de capital de cada uno. — Cada cuota dará derecho a un voto. — La sociedad llevará un libro de actas donde se harán constar las resoluciones de los socios. — Los socios podrán ceder, transferir, vender o permutar sus cuotas con la conformidad de sus consocios, según lo dispuesto en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: Cualquier reforma de este contrato, requerirá ser aprobada por el setenta y cinco por ciento de los votos y deberá inscribirse y publicarse. — Cuando los socios así lo decidan por simple mayoría de la sociedad será transformada en sociedad anónima. — Décima Primera: La sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad de alguno de los socios. — Producida esta situación, en resolución tomada dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad del socio, los socios sobrevivientes o capaces, deberán optar entre: a) Incorporar a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz, quienes si aceptaran esta incorporación, deberán unificar su representación en un único representante, que asumirá el carácter de socio; b) proceder en la forma indicada en la cláusula cuarta para el caso de retiro voluntario de un socio, con la única variante de que el pago del haber del socio fallecido se realizará en dieciocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con una tasa de interés igual a la que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos comerciales, multiplicada por el uno y cuatro décimos. — En el caso del apartado a), si los herederos no aceptaran integrar la sociedad, se procederá en un todo de acuerdo con lo que establece la cláusula cuarta, para el caso de retiro voluntario. — Décima Segunda: Para toda divergencia que se suscite durante la vigencia del contrato, o al tiempo de su disolución o liquidación, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Cláusula Adicional: El señor Houssay declara que ha concurrido a la constitución de la presente sociedad, por cuenta y orden de "Onfisa, Sociedad Anónima Mandataria y Financiera", en formación, como gestor de negocios de la misma y con bienes que ella le ha suministrado, todo ello conforme a la respectiva autorización de su Directorio cuya sociedad una vez constituida definitivamente e inscripta en el Registro Público de Comercio, aceptará esta escritura. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí de todo lo que doy fe. — C. A. Parisi. — Leopoldo L. Houssay. — R. J. Fiorito. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio mil ochocientos sesenta y tres del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en ocho sellos de actuación notarial números: del siete millones ochocientos dieciséis mil ochocientos dos al siete millones ochocientos dieciséis mil ochocientos nueve. — Raspado: Industrial, administración, ocho, vale. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.600.— e.22|6 Nº 18.564 v.22|6|67

FABRIPAC

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

Folio 1744. — Primer Testimonio: Escritura número mil cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Héctor José Rossetti, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos veintiocho mil ochocientos treinta y ocho, y su cónyuge doña Filomena Borruto de Rossetti, argentina, con cédula de identidad número seis millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos treinta y uno, ambos domiciliados en la calle Fernández mil cuatrocientos cincuenta y nueve; Jorge Raúl Martínez, argentino, casado con doña Haidée Hilda Facciuto, con cédula de identidad número dos millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y nueve; Juan Borruto, argentino, soltero, con cédula de identidad número tres millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cin-

cuenta y ocho, domiciliado en la calle Fernández número mil cuatrocientos cincuenta y nueve; Vicente Borruto, argentino, casado, con cédula de identidad número tres millones ciento ocho mil ciento veintitrés; su cónyuge Carmen Lacana de Borruto, argentina, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y ocho mil novecientos setenta y siete, ambos domiciliados en la calle Fernández número mil cuatrocientos cincuenta y nueve; Miguel Angel Di Capua, argentino, casado, con cédula de identidad número tres millones quinientos doce mil quinientos siete; su cónyuge Rosaba Borruto de Di Capua, argentina, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y uno, ambos domiciliados en la calle Lacarra número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro; Osvaldo Di Capua, argentino, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Lacarra número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro y Osvaldo Antonio Bozzuffi, argentino, casado con Teresita Delia Grasso, con Cédula de Identidad tres millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Lacarra número mil trescientos sesenta y seis; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen: Que por acta privada celebrada el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyen una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Fabripac Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Que solicitada del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus estatutos, la misma tramitó por expediente número veintitrés mil ochenta y nueve, habiéndose aprobado sus Estatutos por Resolución número cuatro mil seiscientos treinta y nueve del dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Que vienen por este acto a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio confirmando la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus Estatutos tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el Acta constitutiva y el texto de la respectiva Resolución de aprobación. — El Acta Constitutiva, Estatutos citados y Resolución respectiva, copiadas dicen así: "Acta Constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre de 1966, se reúnen los señores Héctor José Rossetti; Filomena Borruto de Rossetti; Jorge Raúl Martínez; Juan Borruto; Vicente Borruto; Carmen Lacana de Borruto, Miguel Angel Di Capua, Rosalba Barruto de Di Capua, Osvaldo Di Capua y Osvaldo Antonio Bozzuffi, y resuelven:, Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FABRIPAC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" (art. 1º); — b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º); — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de todo tipo y clase de papel, cartón, polietileno, arpillera y especialmente en lo relativo a la fabricación de bolsas para la industria y sus actividades anexas, afines y complementarias; — b) Comerciales: Importación, exportación, compra venta, distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, maquinarias y herramientas; consignaciones, mandatos y representaciones; — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo; la constitución, transferencia y administración de hipotecas; la compra venta de acciones y títulos públicos o privados y otros valores y la financiación de operaciones comprendidas en su objeto. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el art. 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público (art. 3); — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000.—, representado por 5.000 acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, y dividido en 5 series iguales (art. 4); — e) El Directorio estará compuesto de 2 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años, siendo reelegibles (art. 7); — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, serie "A", según detalle a continuación: Suscripción— Integración — Accionistas: Héctor José Rossetti: Acciones 550 Clase "A" Monto $ 550.000. — Filomena Borruto de Rossetti: Acciones 50 Clase "A" Monto $ 50.000. — Jorge Raúl Martínez: Acciones 50, Clase "A" Monto pesos 50.000. — Juan Borruto: Acciones 50, Clase "A", Monto: pesos 50.000. — Vicente Borruto: Acciones 50, Clase "A", Monto pesos 50.0000. — Carmen Lacana de Borruto: Acciones 50, Clase "A", Monto $ 50.000. — Miguel Angel Di Capua: Acciones 50 Clase "A", Monto $ 50.000. — Rosalba Borruto de Di Capua: Acciones 50, Clase "A", Monto $ 50.000. — Osvaldo Di Capua: Acciones 50 "A", Monto $ 50.000. — Osvaldo Antonio Bozzuffi: Acciones 50, Clase "A", Monto $ 50.000. — Total: Acciones 1.000. — Clase "A" Monto $ 1.000.000. La integración es del diez (10) por ciento del Capital Suscripto, y se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor José Rossetti; — Vicepresidente: Filomena Borruto de Rossetti. — Síndico Titular: Vicente Borruto. — Síndico Suplente: Miguel Angel Di Capua. — Cuarto: Autorizar al señor José Manuel Cuesta, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, s|r.; "Rossetti", Vale. — Siguen las firmas de: Héctor José Rossetti, Filomena Borruto de Rossetti, Jorge Raúl Martínez, Juan Borruto, Vicente Borruto, Carmen Lacana de Borruto, Miguel Angel Di Capua, Rosalba Borruto de Di Capua, Osvaldo Di Capua y Osvaldo Antonio Bozzuffi. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Hay una firma ilegible y un sello: Agustín M. Carpaneto, Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número 23089. — Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto po rel Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fabripac Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el día 28 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fojas 13 y vta. (fojas trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. - Resolución Nº 4639. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible y aclarando un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — E|l.: "Mil". Vale. — Fdo.: J. E. Martínez Santana, Escribano. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.160.— e. 22|6 Nº 13.794 v. 22|6|67.

TALLERES GRAFICOS LUMEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número mil novecientos veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los señores don Luis Carlos Noseda, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seiscientos ocho mil quinientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña María Esther Neira, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil novecientos diez, piso noveno, departamento "C" de esta Ciudad; don Angel Orlando Lorenzo, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Victoriana Celador, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta mil setecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Yerbal seis mil cuarenta y cuatro de esta ciudad; don Miguel Angel Carrillo, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Marta Dessau, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos treinta y seis mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Estocolmo número tres mil doscientos setenta y cinco, piso primero, departamento "A" de esta ciudad; don Carlos Alberto Rolleri, argentino, contador público nacional, casado en primeras nupcias con doña María De Lourdes Rovira, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa, domiciliado en la calle Honduras número cinco mil veintisiete, piso tercero, departamento "B" de esta ciudad; don Edward Campbell, argentino, casado en primeras nupcias con doña Cesira Nélida Bellora, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y cinco mil ciento nueve, domiciliado en la calle Suárez número trescientos sesenta y ocho de Temperley, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Enrique Alberto Salgueiro, argentino, linotipista, casado en primeras nupcias con doña Nélida María Alvarez, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ciento noventa mil ciento cincuenta y seis, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil doscientos sesenta y ocho, piso cuarto, departamento "A" de esta ciudad; don Francisco Salezan, español, empleado, casado en primeras nupcias con doña Trinidad Pérez Saavedra, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos setenta y cuatro; domiciliado en la calle Joaquín V. González número tres mil ciento cincuenta y tres, departamento catorce de esta ciudad; don Humberto Carmelo Gentilcore, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Ana Elba Reogada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro, domiciliado en la calle Las Flores número cincuenta y seis, de Wilde, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio Cosme Reale, argentino, empleado, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos dieciocho mil cuarenta y dos, domiciliado en la calle Gallo número quinientos sesenta, de esta ciudad; Francisco Gravina, argentino, empleado, soltero, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y uno, domiciliado en la calle Virrey Liniers número ochenta y seis de esta ciudad; don Juan Carlos Zavala, argentino, profesor, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Lanfranconi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Cosme Béccar número doscientos treinta y siete, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Luciano Blas Lorenzo, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Rafaela Novoa, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos dos mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Junín trescientos noventa y cuatro de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Guido Juan Mario Noseda, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Cristina Montero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento seis mil ciento veinticuatro, domiciliado en la calle San Nicolás quinientos cincuenta y nueve de esta ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, fundaron una Sociedad Anónima bajo la denominación de Talleres Gráficos Lumen Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y en consecuencia, vienen por este acto, en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a dejar definitivamente constituida la Sociedad, elevando a escritura pública el Acta de Constitución, conjuntamente con el Estatuto social y el Decreto legal de su aprobación que he tenido de manifiesto para este acto en las actuaciones producidas en el expediente número veintidós mil setecientos ochenta, cuyos documentos reproducidos por su orden, son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Luis Carlos Noseda, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número 608.524, expedida por la Policía de la Capital Federal, casado con doña María Esther Neira, domiciliado en la calle Corrientes 2910, piso 9, departamento "C", Capital Federal; Angel Orlando Lorenzo, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número 1.880.751, expedida por la Policía Federal, casado con doña Victoriana Celador, domiciliado en la calle Yerbal 6044, Capital Federal; Miguel Angel Carrillo, argentino, empleado, Cédula de Identidad número 3.536.561, expedida por la Policía Federal, casado con doña Marta Dessau, domiciliado en la calle Estocolmo 3275, piso uno, departamento "A", Capital Federal; Carlos Alberto Rolleri, argentino, contador público nacional, Cédula de Identidad número 2.494.890, expedida por la Policía de la Capital Federal, casado con doña María De Lourdes Rovira, domiciliado en la calle Honduras 5027, piso 3, departamento "B", Capital Federal; Edward Campbell, argentino, empleado, Cédula de Identidad número 3.765.109, expedida por la Policía de la Capital Federal, casado con doña Cesira Nélida Bellora, domiciliado en la calle Suárez 368, Temperley, provincia de Buenos Aires; Enrique Alberto Salgueiro, argentino, linotipista, Cédula de Identidad número 1.190.156, expedida por la Policía de la Capital, casado con doña Nélida María Alvarez, domiciliado en la calle Rivadavia 3268, piso cuarto, departamento "A", Capital Federal; Francisco Salezan, español, empleado, Cédula de Identidad número 4.495.674, expedida por la Policía de la Capital Federal casado con doña Trinidad Pérez Saavedra, domiciliado en la calle Joaquín V. González 3153, departamento "14", Capital Federal; Humberto Carmelo Gentilcore, argentino, empleado, Cédula de Identidad número 2.485.394, expedida por la Policía de la Capital Federal, casado con doña Ana Elba Reogada, domiciliado en la calle Las Flores 56, Wilde, provincia de Buenos Aires; Antonio Cosme Reale, argentino, empleado, Cédula de Identidad número 4.718.042, expedida por la Policía de la Capital Federal, estado civil soltero, domiciliado en la calle Gallo 560, Capital Federal; Francisco Gravina, argentino, empleado, Cédula de Identidad número 2.387.471 expedida por la Policía de la Capital Federal, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Virrey Liniers 86, Capital Federal; Juan Carlos Zabala, argentino, profesor de Educación Física, Cédula de Identidad número 1.334.979, expedida por la Policía de la Capital Federal, casado con doña Magdalena Lanfranconi, domiciliado en la calle Cosme Beccar 237, San Isidro, provincia de Buenos Aires: Luciano Blas Lorenzo, argentino, empleado, Cédula de Identidad número 2.702.996 expedida por la Policía de la Capital Federal; casado con doña Rafaela Novoa, domiciliado en la calle Junín 394, Villa Madero, provincia de Buenos Aires y Guido Juan Mario Noseda, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número 2.106.124, expedida por la Policía Federal, casado con doña Cristina Montero, domiciliado en la calle San Nicolás 559, Capital Federal, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TALLERES GRAFICOS LUMEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Promoción, importación, exportación, distribución, compra, venta y comercialización en cualquier forma de libros, revistas, diarios, periódicos, folletos y publicaciones en general y las materias primas necesarias para ese objeto. Industriales: Composiciones tipográficas en linotipos y tipografías, impresión, encuadernación y edición de libros, revistas, diarios, periódicos, folletos y publicaciones en general. Financieras: Aportes de capitales, a empresas o personas, financiaciones en general, préstamos a interés, toda clase de operaciones con valores mobiliarios, títulos, debentures, acciones y otros valores por cuenta propia y|o de terceros, con la única excepción de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras que requieran concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.0000) representado por doscientas mil (200.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en veinte (20) series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a ocho (8) miembros titulares cuyo mandato durará un año (1); f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte (20) series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos por un valor total nominal de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000) de las que se suscriben cuatro (4) series por un valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000) según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Luis Carlos Noseda 22824, 5 votos, m$n. 2.282.400; Angel Orlando Lorenzo, 3875, 5 votos, m$n. 387.600; Miguel Angel Carrillo 1.000, 5 votos, m$n. 100.000; Carlos A. Rolleri 1.000, 5 votos, m$n. 100.000; Edward Campbell 1.000, 5 votos, m$n. 100.000; Enrique A. Salgueiro 1.000, 5 votos, m$n. 100.000; Fran-

cisco Salezan 1.000, 5 votos, m$n. 100.000; Humberto C. Gentilcore 1.000, 5 votos, m$n. 100.000; Antonio C. Reale 1.000, 5 votos, m$n. 100.000; Francisco Gravina 1.000, 5 votos, m$n. 100.000; Juan Carlos Zavala 100, 5 votos, m$n. 10.000; Luciano Blas Lorenzo 100, 5 votos, m$n. 10.000; Guido J. M. Noseda 100, 5 votos, m$n. 10.000. — Total 40.000 de 5 votos, m$n. 4.000.000. — Los accionistas integran en este acto en efectivo el diez por ciento (10 %) del capital que han suscripto. Una vez constituida definitivamente la sociedad, el Directorio podrá adquirir total o parcialmente el activo y pasivo de la sociedad Noseda y Cía, denominada Talleres Gráficos Lumen. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Carlos Noseda: Vicepresidente: Angel Orlando Lorenzo; Directores; Miguel Angel Carrillo, Enrique Alberto Salgueiro, Juan Carlos Zavala, Luciano Blas Lorenzo y Guido Juan Mario Noseda; Síndico Titular: Carlos Alberto Rolleri y Síndico suplente: Edward Campbell. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Carlos Noseda, Carlos Alberto Rolleri y|o Miguel Angel Carrillo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Nº 22780. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. Visto: lo solicitado a fs. 13 que atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto numero 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Talleres Gráficos Lumen Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital Federal el día primero de octubre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta), y sus estatutos desde fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay una firma ilegible. Un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4221. — León Hirsch, Escribano. — E|l.: "Industrial". Vale. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.- e.22|6 Nº 13.741 v.22|6|67

S I L - C O R

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen los señores don Victoriano Riveira, español, comerciante, nacido el veinte de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos mil ciento veinte y dos, y doña Alicia García de Riveira, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta, domiciliados en la calle Solís número setecientos ochenta y ocho, piso primero, departamento "C"; los cónyuges en primeras nupcias, don Emilio Reinhard Knorre, alemán, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho, y doña Amelia Mereñuk de Knorre, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y seis mil quinientos ochenta y seis, domiciliados en la calle Del Bañado número dos mil doscientos ochenta y tres; los cónyuges en primeras nupcias: don Agustín Pérez, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón seiscientos treinta y nueve mil novecientos uno, y doña María Alvarez de Pérez, española, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochociento veinte y cuatro mil ciento ochenta y tres, domiciliados en la calle Gregorio de Laferrere número mil doscientos setenta y dos, departamento uno; los cónyugos en primeras nupcias; don Higinio Pedro Francisco Marchisio, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco, y doña Leonor Catalina Romero de Marchisio, argentina, docente, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos sesenta mil trescientos uno, domiciliados en la calle Juncal número dos mil ciento setenta, departamento diez y nueve; los cónyuges en primeras nupcias; don Quiterio Pérez, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y tres, y doña Haydée González de Pérez, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y uno, domiciliados en la calle Gregorio de Laferrere número mil doscientos setenta y dos, departamento uno, y doña Pabla Rogido de Dimasi, viuda de sus primeras nupcias de don Juan Dimasi, argentina, modista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos noventa y seis mil trescientos quince, domiciliada en la calle Chile número novecientos catorce, todos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron los comparecientes con el objeto de formar una Sociedad Anónima, a cuyo efecto se labró el Acta Constitutiva que transcripta dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores cónyuges, don Victoriano Riveira, español, comerciante, nacido el veinte de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos mil ciento veintidós, y doña Alicia García de Riveira, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y seis mil trescientos ochenta, domiciliados en la calle Solís número setecientos ochenta y ocho, primer piso, Depto. C; los cónyuges en primeras nupcias; don Emilio Reinhard Knorre, alemán, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho, y doña Amelia Mereñuk de Knorre, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y seis mil quinientos ochenta y seis, domiciliados en la calle Del Bañado dos mil doscientos ochenta y tres; los cónyuges en primeras nupcias; don Agustín Pérez, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón seiscientos treinta y nueve mil novecientos uno, y doña María Alvarez de Pérez, española, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones ochocientos veinticuatro mil ciento ochenta y tres, domiciliados en Gregorio de Laferrere mil doscientos setenta y dos, departamento uno: los cónyuges en primeras nupcias; don Higinio Pedro Marchisio, italiano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco, y doña Leonor Catalina Romero de Marchisio, argentina, docente, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón cuatrocientos sesenta mil trescientos uno, domiciliados en la calle Juncal dos mil ciento sesenta, departamento uno; los cónyuges en primeras nupcias; don Quiterio Pérez, español, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y tres, y doña Haydée González de Pérez, argentina, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos setenta y dos, departamento uno; y doña Pabla Rogido de Dimasi, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Juan Dimasi, modista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones doscientos noventa y seis mil trescientos quince, domiciliada en la calle Chile mil novecientos catorce, todos los domicilios en la Capital Federal, y resuelven: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SIL-COR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" (Art. 1º). b) Su término de duración será de veinte años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: En general: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Inmobiliarias: Mediante compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, constitución, administración y explotación de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas, obrajes y emrpesas colonizadoras. — Financieras: Mediante préstamo, con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse; para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse compra-venta, y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley 11.672; y toda otra que requiera el concurso público (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en diez series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas. — Acciones — Clase — Monto: V. Riveira, 1.200 A pesos 1.200.000; A. G. de Riveira, 1.200 A $ 1.200.00; E. R. Knorre, 840 A $ 840.000; A. M. de Knorre, 95 A pesos 95.000; A Pérez, 95 A $ 95.000; M. A. de Pérez, 95 A $ 95.000; H. P. F. Marchisio, 95 A $ 95.000; L. C. R. de Marchisio, 95 A $ 95.000; Q. Pérez, 95 A $ 95.00; H. G. de Pérez, 95 A pesos 95.000; P. R. de Dimasi, 95 A $ 95.00. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Victoriano Riveira; vicepresidente: Alicia García de Riveira; vocales: Emilio Reinhard Knorre y Agustín Pérez, Leonor Catalina Romero de Marchisio; suplentes: Amelia Mereñuk de Knorre, María Alvarez de Pérez y Haydée González de Pérez: Síndico titular: Higinio Pedro Francisco Marchisio; Síndico suplente; Quiterio Pérez. — Cuarto: Autorizar a los señores Victoriano Riveira y|o Agustín Pérez a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Victoriano Riveira. — Alicia García de Riveira. — Emilio R. Knorre. — Amelia M. de Knorre. — Agustín Pérez. — María A. de Pérez. — H. Marchisio. — Leonor C. R. de Marchisio. — Quiterio Pérez. — Haydée G. de Pérez. — Pabla R. de Demasi. — En mi carácter de escribano adscripto del Reg. 556 de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Victoriano Riveira, Alicia García de Riveira, Emilio R. Knorre, Amelia M. de Knorre, Agustín Pérez, María A. de Pérez, H. P. Marchisio, Leonor C. R. de Marchisio, Quiterio Pérez, Haydés G. de Pérez y Pabla R. de Dimasi, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Victoriano Riveira, Alicia García de Riveira, Emilio Reinhard Knorre, Amelia Mereñuk de Knorre, Agustín Pérez María Alvarez de Pérez, Higinio Pedro Francisco Marchisio, Leonor Catalina Romero de Marchisio, Quiterio Pérez, Haydée González de Pérez, Pabla Rogido de Dimasi, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. Hay un sello. — Miguel Celorrio, escribano". Elevada el acta constitutiva conjuntamente con el proyecto de estatuto, a la Inspección General de Justicia, se formó el correspondiente expediente número veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco, en el cual previo los trámites administrativos, fueron aprobados, quedando redactados en la siguiente forma: Buenos Aires, 1º diciembre de 1966. — Firmado: Miguel Celorrio. — Hay un sello: Miguel L. J. Celorrio, escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — N.23.456. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sil-Cor Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta ciudad, el día 1º de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase acta acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.506". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan constituida definitivamente la Sociedad "Sil-Cor Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", y aprobados sus estatutos. El autorizante deja constancia de que por este acto se abona el impuesto correspondiente a las dos primeras emisión de acciones, o sea la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional. Leída que les fue, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Victoriano Riveira. — Alicia García de Riveira. — Emilio R. Knorre — Amelia M. de Knorre. — Agustín Pérez. — María de Pérez. — H. P. F. Marchisio. — Leonor C. R. de Marchisio. — Quiterio Pérez. — Haydée G. de Pérez. — Pabla R. de Dimasi. — Hay un sello. — Ante mí: Romualdo Sáenz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos sesenta y uno del Registro quinientos cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L: 840 A $ — 95 A $; todo vale. — Hay un sello y una firma que dice: Romualdo Sáenz, Escribano Nacional.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.800.— e.22|6-Nº 13.772-v.22|6|67

U C O M A R

Sociedad Anónima Comercial, Mandataria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Que según escritura pasada ante el Escribano don Hernán Bunge, de fecha 10 de mayo de 1967, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de enero de 1967, dispuso la reforma de los artículos segundo, sexto, octavo, décimo octavo y vigésimo tercero del Estatuto Social. de la Sociedad "UCOMAR, S.A. COMERCIAL, MANDATARIA Y FINANCIERA", cuyo tenor en lo sucesivo será de la siguiente forma: "Artículo 2º: El objeto de la Sociedad es la promoción y estudio de toda clase de negocios comerciales, ya sea directamente o como comanditaria o en cualquier otro carácter que la Sociedad estimare conveniente. — Podrá también la Sociedad dedicarse a la compraventa de mercaderías y semovientes; títulos y acciones, realizar explotaciones agrícolas ganaderas, efectuar negocios de importación y exportación; aceptar, ejercer y sustituir mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; efectuar peritajes, arbitrajes y tasaciones de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor y en general efectuar toda clase de operaciones directa o indirectamente relacionadas con las indicadas que estén destinadas a favorecer el desarrollo de la Sociedad". — "Artículo 6º: El capital autorizado se

fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.— m/n.), dividido en nueve series de las cuales cinco de mil acciones cada una, una de veinte mil acciones y tres de veinticinco mil acciones cada una. — Las acciones son de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100.— m/n.). — Las series serán emitidas a medida que lo conceptúe conveniente el Directorio. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n 50.000.000 m/n.). — Toda emisión de acciones y toda resolución que disponga el aumento del capital autorizado será elevada a escritura pública pagando el impuesto fiscal que correspondiere, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará en el Boletín Oficial, se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No se mencionará como capital autorizado sino el fijado de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.— m/n.) más cualquier aumento de capital debidamente autorizado según lo estipulado en este artículo. — Art. 8º: Las acciones que se emitan se extenderán en títulos al portador o nominativos, como resuelva el Directorio pero siempre ajustándose a disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las acciones no pagadas en su valor íntegro de emisión se extenderán en certificados provisorios y nominativos en los que se harán constar las cuotas abonadas. — Los títulos o certificados serán enumerados, sellados y firmados por dos miembros del Directorio, pudiendo una de estas firmas ser en facsímil y llevarán los demás recaudos del Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — En caso de considerarlo conveniente o necesario el Directorio podrá resolver que las acciones de algunas o todas las series que sean al portador o nominativas sean convertidas en nominativas o al portador". — Art. 18º: "Se requiere siempre la presencia de la mayoría de los Directores para que el Directorio funcione válidamente. — Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los votos presentes teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o cualquiera de los Directores o por pedido del Síndico; sus resoluciones se asentarán en el correspondiente libro de Actas que firmarán los Directores presentes o sus representantes". — Art. 23º: Las convocatorias de Asamblea se efectuarán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial por el tiempo y en los plazos fijados por las disposiciones vigentes a la fecha de la citación. — El aviso de convocatoria indicará sumariamente el objeto de la reunión siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria". Dichas reformas fueron aprobadas por Resolución del Poder Ejecutivo, que dice así: "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 7 abril 1967. — Visto el expediente Nº 5.118/1/67., en el que la Sociedad "Ucomar, S. A. Comercial, Mandataria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cuatro (94) a noventa y cinco vuelta (95 vta.) la reforma introducida en el Estatuto de la Sociedad "Ucomar, S. A. Comercial, Mandataria y Financiera", por la Asamblea celebrada el 13 de enero de 1967. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000404. — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia. — Está su firma". — Testado: Sociedad Anónima, no vale. — E. líneas: S. A., vale. Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e.22/6-Nº 13.665 v.22/6/67

CARBONERA DOCK SUD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número un mil doscientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Conrado Martínez, mayor de edad, argentino, soltero, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto a mérito del mandato expreso que le fue conferido según escritura pasada ante mí el día dos de septiembre del corriente año al folio un mil ciento cuarenta y nueve de este Protocolo y Registro, el que en lo pertinente dice así: "...comparecen: los señores Henri Meziat... José Domingo López... Ricardo Martín Castiglioni... Alberto Manuel López Almazan... Jacinto Antonio Goicochea... José María Sorroche... Hugo Alberto Farías... Aldo César Ginaca... Carlos Alberto Tomás López... Conrado Martínez... y Mario Eduardo Araneo... domiciliados en la calle San Martín seiscientos cincuenta y cinco... y los ocho primeros dicen: Que confieren poder especial a favor de Conrado Martínez y don Mario Eduardo Araneo y éstos a su vez se otorgan recíprocamente para... obtener de la autoridad competente la aprobación de los Estatutos de la Sociedad, autorización para funcionar en el carácter adoptado de la Sociedad Anónima "Carbonera Dock Sud, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con facultad de otorgar y firmar la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad, protocolizando los Estatutos y Resolución Ministerial... Ante mí: Carlos A. Monasterio... y en tal carácter dice: Que por Asamblea de fecha cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, que copiada íntegramente dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 4 días del mes de enero de 1966, se reúnen los señores Hugo Alberto Farías, contador Alberto Manuel López Almazán, don José María Sorroche, Jacinto Goicoechea, Aldo Ginaca, Ricardo Castiglioni, contador Conrado Martínez, don José Domingo López, don Mario Eduardo Araneo, don Enrique Meziat y don Carlos Alberto Tomás López Luque, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CARBONERA DOCK SUD, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta, importación y exportación de combustibles sólidos, sus derivados o conexos, mercaderías en general, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones y/o consignaciones y percibir comisiones. — Industriales: Elaboración de carbón de cocke y derivados; asimismo de carbón de leña y explotación de industrias de carácter carboquímico, petroquímico, carbones especiales, actividades de diversos orígenes, madereros y de plásticos. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, compraventa, arrendamiento, explotación de establecimientos avícolas, agrícola-ganadera y forestales; explotación de bosques y aserraderos. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional. e) El Directorio estará compuesto de dos (2) a nueve (9) miembros, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Hugo Alberto Farías, doscientas cincuenta acciones por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Alberto Manuel López Almazán, cien acciones por un valor de cien mil pesos m/nacional; José María Sorroche, cien acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; Jacinto Goicochea, doscientas cincuenta acciones por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; José Domingo López, ciento cincuenta acciones por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Mario Eduardo Aranea, doscientas acciones por un valor de doscientos mil pesos moneda nacional; Ricardo Castiglioni, ciento cincuenta acciones por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Tomás López Luque, doscientas cincuenta acciones por un valor de doscientos cincuenta mil pesos m/n., Enrique Meziat, doscientas cincuenta acciones por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Aldo Ginaca, cien acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en el diez por ciento del capital suscripto en dinero efectivo. — Tercero: Designar para Presidente al señor Enrique Meziat y para Directores a los señores Mario Eduardo Araneo y Ricardo Castiglioni. —Como Síndico titular y suplente, respectivamente, a don Alberto Manuel López Almazan y a don Conrado Martínez. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Eduardo Araneo y Conrado Martínez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener en la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones en la presente, inclusive a la denominación social. — Hugo Alberto Farías. — Alberto Manuel López Almazan. — José María Sorroche. — Jacinto Goycochea. — Aldo Ginaca. — Ricardo Castiglioni. — Conrado Martínez. — José Domingo López. — Mario Eduardo Araneo. — Enrique Meziat. — Carlos Alberto Tomás López Luque. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Hugo Alberto Farías, Alberto Manuel López Almazan, José María Sorroche, Jacinto Goycochea, Aldo Ginaca, Ricardo Castiglioni, Conrado Martínez, José Domingo López, Mario Eduardo Araneo, Enrique Meziat, Carlos Alberto Tomás López Luque, quienes las han puesto en mi presencia. — Conste. — Hay un sello. — Carlos A. Monasterio". — Resolución Ministerial: "Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden por lo dispuesto por el Dto. 3.329/63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Carbonera Dock Sud, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 4 de enero de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar — Inspector General de Justicia. — Resolución número 3.768". — Es copia fiel del acta de constitución, estatutos y Resolución Ministerial, que se han transcripto, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública los Estatutos de la sociedad "Carbonera Dock Sud, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", su acta constitutiva, Resolución Ministerial y demás actuaciones pertinentes a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — C. Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Monasterio.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320.— e.22/6 Nº 13.686 v.22/6/67

CITY - CAR

Sociedad Anónima Comercial Y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Domingo Vaccaro, soltero, domiciliado en Piedras seiscientos cinco, titular de la cédula de identidad número 691.324, comerciante; doña Alicia Haydée Aragón, soltera, domiciliada en Albariños dos mil cuatrocientos veintiocho, con cédula de identidad número 5.174.482, empleada; don Santiago Juan Zacarías Marzullo, casado en [illegible] nupcias con doña [illegible], domiciliado en José [illegible] Uriburu quinientos setenta, cédula de identidad 2.312.5[illegible]2, empleado; don Ernesto Rodolfo Jeannot, soltero, domiciliado en Anchorena mil trescientos treinta y siete, cédula de identidad número 3.933.012, comerciante; don Florencio Isidoro Fiorini, casado en primeras nupcias con doña Erica Rodríguez, domiciliado en Las Heras mil seiscientos treinta y uno, cédula de identidad 570.198 comerciante; don Alfonso Barros, casado en primeras nupcias con doña María Ermelinda Cánepa, comerciante, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú veintisiete, cédula de identidad 5.731.251, don Abel Augusto Orlandini, soltero, domiciliado en [illegible] mil cuatrocientos setenta y dos, con cédula de identidad número 4.741.[illegible], empleado; don José Antonio Serantes, casado en primeras nupcias con doña Olga Medina, domiciliado en Charcas tres mil setenta y tres, cédula de identidad número 420.231, Policía Provincial, empleado; don Jorge Manuel Polo, casado en primeras nupcias con doña Esther Magdalena Pérez, domiciliado en Quintana veintiséis; cédula de identidad 1.005.261, abogado; y don Jorge Eduardo Polo, soltero, domiciliado en Santa Fe mil ciento noventa y tres, estudiante, cédula de identidad 5.004.[illegible]. — Todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, argentinos, de mi conocimiento, y personas hábiles, de que doy fe. — Y dicen: que conforme a lo preceptuado en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por este acto a dejar definitivamente constituída a "City - Car Sociedad Anónima Comercial y Financiera", cuyos estatutos fueron aprobados por resolución ministerial del veintitrés de mayo último, y que se constituyera según nota del primero de marzo próximo pasado. — Al efecto elevan a escritura pública las actuaciones obrantes en el expediente veintitrés mil seiscientos noventa y dos tramitado ante la Inspección General de Justicia, o sea acta constitutiva y estatutos sociales con las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección, y resolución ministerial pertinente, todo lo cual, copiado por su orden es del siguiente tenor: Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Domingo Vaccaro, Alicia Haydée Aragón, Santiago Juan Zacarías Marzulli, Ernesto Rodolfo Jeannot, Florencio Isidoro Fiorini, Alfonso Barros, Abel Augusto Orlandini, José Antonio Serantes, Jorge Manuel Polo y Jorge Eduardo Polo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil doscientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CITY - CAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: compra y venta de automotores, maquinarias en general, repuestos, accesorios, combustibles y lubricantes, pudiendo financiar dichas operaciones, excluyendo las comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — También podrá realizar operaciones de importación y exportación de los mismos bienes. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional (pesos cincuenta millones), representado por cinco mil acciones de diez mil pesos valor nominal cada una, dividido en cinco series de diez millones de pesos moneda nacional cada serie. — (Artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Cada uno de los accionistas suscribe un millón de pesos moneda legal cada uno de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, integrando cada accionista en dinero efectivo el diez por ciento de la suscripción o sea la suma de cien mil pesos moneda legal cada uno. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a don Domingo Vaccaro y Directores a doña Alicia Haydée Aragón y Alfonso Barros. — Síndico Titular: a Jorge Manuel Polo y Síndico suplente a Jorge Eduardo Polo. — Cuarto: Autorizar a Jorge Manuel Polo a fin de que realice todas las diligencias y gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — En prueba de conformidad firman seguidamente: Jor-

ge M. Polo. — Jorge Eduardo Polo. — A. Ba[illegible]os. — Alicia H. Aragón. — S. Marzullo. — Dgo. Vaccaro. — E. Jeannot. — Abel A. Orlandini. — José A. Scrinzi. — Florencio Fiorini. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro 486 de la Capital que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Domingo Vaccaro, Alicia Haydée Aragón, Santiago Juan Zacarías Marzullo, Ernesto Rodolfo Jeannot, Florencio Isidoro Fiorini, Alfonso Barros, Abel Augusto Orlandini, José Antonio Sc[illegible] Jorge Manuel Polo y Jorge Eduardo Polo, personas de mi conocimiento, que firmaron en mi presencia. Buenos Aires, marzo 20 de 1967. — Hay un sello. — Antonio D. Rossi. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número veintitrés mil seiscientos noventa y dos. — Buenos Aires, veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Visto lo solicitado a fojas nueve atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres. El Inspector General de Justicia Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la "S[illegible]dad City-Car Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituída en esta ciudad el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra en fojas uno (fojas uno) a fojas dos vuelta (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fojas doce y vuelta (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas seis (fojas seis) con las modificaciones de fojas doce vuelta (fojas doce vuelta) a fojas trece (fojas trece). — Segundo: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número cuatro mil ochocientos cuarenta y dos. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia". — Lo transcripto concuerda fielmente con los originales de su referencia obrantes de fojas uno a seis, doce a trece y quince del expediente número veintitrés mil seiscientos noventa y dos de la Inspección General de Justicia. — En esta forma dejan definitivamente constituída a "City-Car, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera". — Previa lectura y ratificación firman: Dgo. Vaccaro. — Alicia H. Aragón. — S. Marzullo. — E. Jeannot. — Florencio Fiorini. — A. Barros. — Abel A. Orlandini. — José A. Scrinzi. — Jorge M. Polo. — Jorge Eduardo Polo. Hay un sello. — Ante mí: Antonio D. Rossi. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$9.600 e. 22|6 Nº 13.605 v. 22|6|67

INDUTIL
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don David Btesh, que firma "David Edgar Btesh", inglés, comerciante, casado, domiciliado en Florida 890, piso 13, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de "Indutil" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, sociedad que tiene su domicilio en el indicado del compareciente, justificando la existencia de la sociedad y la personería del compareciente con los siguientes documentos: a) Con los Estatutos sociales protocolizados por escritura del once de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número 157, otorgada en el Registro número 377 de esta Capital a cargo del Escribano don Luis B. Alvarez inscriptos en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro el 23 de mayo del año de su otorgamiento bajo el número 335, al folio cuatro del libro 50, tomo A. de Estatutos Nacionales, los que se encuentran íntegramente transcriptos al folio 1960 de este mismo Registro a mi cargo, protocolo del año 1960; b) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria número 7 que elige el actual Directorio y distribuye los cargos, de fecha 17 de octubre de 1966, que he tenido a la vista en su original, agregando copia autenticada de la misma, doy fe. — Y en el carácter invocado y acreditado, el compareciente dice: Que por escritura número 926, pasada ante el autorizante, al folio 3.443 del protocolo del año 1965, de este Registro a mi cargo, se elevó a escritura pública el Acta de Asamblea Extraordinaria número 5 del 23 de septiembre de 1965, a la que me remito, que dispone aumentar el capital social autorizado y reformar los estatutos. — Que por una omisión involuntaria dicha protocolización se efectuó sin la aprobación previa de la Inspección General de Justicia y que la misma fue obtenida por Expediente N-7.175|1|65, Resolución P. J. número 000142 de fecha 24 de enero de 1967, que dispone: "Visto el Expediente N-7.175|1|65, en el que la sociedad Indutil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento trece (113) a ciento catorce vuelta (114 vta.), con la modificación de fojas ciento diecisiete y vuelta (117 y vta.). — Para el artículo 2º, la reforma introducida por la Asamblea celebrada el 23 de septiembre de 1965, en el estatuto de la sociedad Indutil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, la que en lo sucesivo se denominará Indutil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000142. — (Firmado) Conrado Etchebarne (h.)". — Es copia fiel de la referida resolución, doy fe. — En consecuencia, el compareciente continúa diciendo que viene por este acto a elevar a escritura pública la reforma de Estatutos antedicha con las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia, quedando definitivamente redactada de la siguiente manera: "Artículo Primero: Con la denominación de INDUTIL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, funciona una sociedad constituída con el nombre de Indutil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa años a contar de la fecha de autorización del Poder Ejecutivo, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones no pudiendo realizar operaciones comprendidas en el artículo 92 de la Ley 11.672, u otras, por las que se requiere el concurso público: a) Comerciales: Mediante la compraventa de tejidos en general, su importación y exportación y actividades que se vinculen directa o indirectamente con ese ramo, así como también mercaderías en general y productos de toda clase; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de tejidos en general, así como también productos agropecuarios, forestales, textiles y derivados; c) Financieras: Mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a realizarse. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: Constituir empresas comerciales, industriales, civiles, hacerse cargo, adquirir o vender el activo o pasivo, tomar participación directa o indirecta, intervenir en cualquier otra forma en empresas de ese tipo tanto nacional como extranjera, dirigir colocación de valores, privados, emisión de papeles públicos y toda clase de operaciones en el mercado interno y externo con mercaderías, títulos, acciones, debentures, susceptibles de tales operaciones, aceptar, transferir, otorgar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros para operaciones derivadas del giro social administrar bienes de terceros y nombrar agentes, mandatarios ó representantes, garantizar o endosar letras y obligaciones, dar o tomar dinero en préstamo a corto, mediano a largo plazo, con o sin garantía a entidades oficiales, privadas o a particulares, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos o instituciones nacionales, particulares y|o mixtos, sus sucursales y agencias aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, emitir debentures con sujeción a la Ley Nº 8.875 o a las que en adelante se dicten, comprar, vender, ceder, explotar o aprovechar concesiones y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales ya sea como antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones que hubiere sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Ciento Cincuenta Mil Acciones Ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en ciento cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie, estando totalmente suscripto e integrado. — El Directorio podrá emitir nuevas series, previa conformidad de la Asamblea General de Accionistas, en la forma y oportunidad que considere conveniente comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Los accionistas poseedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las mismas, en la proporción del número de acciones que poseen en el momento de la nueva emisión, la que le será puesta en su conocimiento, mediante publicación por tres días, en el "Boletín Oficial", y gozarán de un plazo de quince días, a contar de la última publicación para suscribir acciones de la nueva emisión, debiendo para ello, hacerlo saber por escrito a la Sociedad. — Artículo Cuarto: Por resolución de la Asamblea de Accionistas el Capital Autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado hasta cuarenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, con sujeción a las normas establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 825|55. — Una o más de las nuevas series podrán ser emitidas en acciones preferidas, las que gozarán de un dividendo de hasta diez por ciento anual acumulativo. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y pagada por lo menos en un diez por ciento. — Cada nuevo aumento deberá hacerse constar en escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se aumente e inscribirse en el Registro Público de Comercio, poniéndose en conocimiento de los accionistas mediante publicaciones durante tres días en el "Boletín Oficial" y comunicándolo a la Inspección de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones de este artículo. — Las resoluciones de emisión, dentro del aumento de capital previsto en el presente artículo, serán inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Las convocatorias para asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se harán publicando avisos en el "Boletín Oficial", o en el que lo reemplace, durante cinco días, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea; para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización". — Es copia fiel de la reforma de Estatutos aprobada por la Inspección de Justicia en el expediente mencionado, que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente agrega: Que solicita al autorizante la protocolización del acta número 7 de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 17 de octubre de 1966, que dispone el aumento del capital social y del acta número 91 del 19 de octubre de 1966, de Directorio que dispone la emisión de acciones por cinco millones de pesos moneda nacional, las que me pone de manifiesto en el respectivo libro de la sociedad y que íntegramente transcriptas, dicen: "Acta Nº 7. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 1966, y siendo las 9,45 horas, quedó legalmente constituída la Asamblea General Extraordinaria de Indutil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, celebrada en la sede social calle Florida 890, piso 13, Capital Federal con la asistencia de cinco accionistas, tres por sí y dos por mandatario, representando ciento veinte y cinco mil acciones con derecho a cincuenta y nueve mil votos (véase folio 15 del Registro de Asistencia), bajo la Presidencia de su titular señor David Edgar Btesh, quien declara abierta la sesión a la hora indicada. — No asistió el señor Inspector General de Justicia. — Se da lectura del Orden del Día de la Asamblea. — 1. Aumento de capital. — 2. Aumento de número de Directores y elección de nuevos Directores. — 3. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, el señor José Btesh, hace moción de que sea aumentado el Capital de $ 15.000.000 a $ 20.000.000 ya que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1965, se modificó el artículo cuarto pudiendo aumentarse el Capital hasta la suma de pesos 42.500.000. — Luego de un cambio de ideas, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes, aumentar el capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de $ 20.000.000 en acciones ordinarias al portador, cincuenta series de $ 100.000 cada serie de 1.000 acciones de $ 100 cada una. Se autoriza al directorio a emitir las acciones en la oportunidad y condiciones de pago que estime conveniente. Igualmente se decide de autorizar ampliamente al señor Presidente o Vice-Presidente a elevar a escritura pública el aumento de capital autorizado, y cumplir con los demás trámites y requisitos que sean necesarios. Puesto a consideración el segundo punto del Orden del día el señor Luis Pitchon hace moción de que se eleve el número de Directores para integrar el Directorio, a seis y un suplente, y que el señor José Btesh y el señor David Hay Elder sean designados para completar el Directorio y que el señor José David Btesh sea designado Director Suplente. Asimismo manifiesta que debido a la renuncia del Síndico Titular, Doctor Saturnino Montero Ruiz, el Síndico Suplente debe pasar a ocupar el cargo. Puesto a votación la moción se aprueba por unanimidad, quedando integrado el Directorio en la siguiente forma: Presidente: señor David Edgar Btesh; Vice-Presidente: el señor Elías Luis Pitchon; Directores Titulares: los señores Emil Saúl Btesh, Juan Gerónimo Donati, José Btesh y David Hay Elder; Director Suplente: el señor José David Btesh; Síndico titular: el señor Francisco T. Romairone. Se pasa a considerar el último punto del Orden del Día y el señor Presidente propone que sean designados los señores Elías Luis Pitchon y José Btesh, para firmar el acta de la Asamblea, lo que es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10,30 horas. Firmado: David Edgar Btesh, Luis Pitchon. José Btesh. — "Acta Nº 91. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre de 1966, se reúnen los miembros del Directorio de Indutil Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera, en la sede social calle Florida 890, piso 13, Capital Federal, bajo la Presidencia de su titular señor David Edgar Btesh, quien declara abierta la sesión a las 9.30 horas. Manifiesta el señor Presidente que ha convocado la reunión a los efectos de cumplimentar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 1966, que autorizó el aumento del capital hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000). Por lo tanto propone que se lance a suscripción la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) dividido en cincuenta (50) series de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada serie, [illegible] (1.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada acción, acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto. Puesto a votación es aprobado por unanimidad, resolviéndose asimismo efectuar las publicaciones de práctica durante tres días en el Boletín Oficial. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10,15 horas, firmado: David Edgar Btesh. Emil Saúl Btesh. — Luis Pitchon. — José Btesh. — Son copias fieles de las respectivas actas, que tengo a la vista en sus originales, doy fe. El escribano autorizante hace constar que tiene para este acto a la vista el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia número 1" de la Sociedad, rubricado por el Registro Público de Comercio el 4 de julio de 1955, con el número 28.478, en el que a fojas 15 consta la asistencia y representación a la Asamblea General Extraordinaria del 17 de octubre de 1966, que transcripto textualmente dice: "Asamblea General Extraordinaria del 17 de octubre de 1966. Número de Orden. Fecha. Año 1966. Día Mes. Accionistas (Nombre completo y Apellido). Representante. (Nombre completo y Apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. Número de los títulos, Acciones o Certificados. Serie. Titular. Acciones número Capital $. Cantidad de Votos. Décimo (Art. 350 C. C.) (Dos décimos de los presentes). Firmas. 1 — 11 — Octubre, David Edgar Btesh. Por sí 15.000 Certificados provisorios Nros. 31 al 34 y 36 y 37, 1.500.000 — 15.000 — 13.000. — David Edgar Btesh, 2—11, — Elías Luis Pitchon, Por sí, 10.000. Certificados Provisorios Nros. 28 al 30. — 1.000.000 — 10.000 — 10.000. — Luis Pitchon 3—11. — Emil Saúl Btesh —

José David Btesh, 15.000. — 17 al 23 — 58 al 62 — 16.001 al 26.000. Certificados Provisorios Nros. 38 y 39. — 1.500.000 — 15.000 — 13.000. — José D. Btesh 5—11. — Lión Registred Inst. Inc. David Hay Elder, 75.000. — Certificados Provisorios Nros. 35 y 40 y 45 al 51 — 7.500.000 — 15.000 — 13.000. — D. H. Elder, 4—11", José Btesh. Por sí, 10.000. — Certificados Provisorios Nros. 23 al 27. 1.000.000 — 10.000 — 10.000 — J. Btesh, 14. En la fecha se cierra este registro con el depósito de 125.000 — 12.500.000 — 65.000. — No asistieron 125.000 — 12.560.000 — 65.000 — 59.000. — Certificamos que a esta Asamblea General Extraordinaria asistieron tres accionistas por sí y dos por mandatario representando ciento veinte y cinco mil acciones con cincuenta y nueve mil votos, sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. — David Edgar Btesh. — J. Btesh. — Luis Pitchon. — Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente agrega que como consecuencia de la presente protocolización, el capital social queda determinado de la siguiente manera: Capital Autorizado: veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Capital Suscripto: Veinte millones de pesos con igual moneda. — El Escribano autorizante hace constar que abonará por declaración jurada correspondiente al mes en curso, el impuesto fiscal por el aumento de capital emitido y protocolizado por esta escritura, que importa la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, en razón de que a la fecha el capital emitido de la sociedad era de quince millones de pesos moneda nacional. Leída que le fue, el compareciente ratifica su contenido y la firma como acostumbra, ante mí doy fe. — David Edgar Btesh. Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. de Lafuente. — Concuerda con su escritura matriz número doscientos cuatro que pasó ante mí, al folio seiscientos setenta y siete, del Registro cuatrocientos veintitrés, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial números A cero cero siete millones setecientos cincuenta mil doscientos noventa y tres, cero cero siete millones setecientos cincuenta mil doscientos cuarenta y siete al presente inclusive, que sello y firmo; en Buenos Aires, a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. — E.L. "Nº Asistieron 125.000 — 12.500.000 — 65.000". Vale. Fdo.: H. R. de Lafuente, Escribano.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000. — e.22|6-Nº 13.587 v.22|6|67

CUZCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Marcos Palacci, argentino, casado, médico, domiciliado en la calle Mariano Pelliza número mil trescientos veintiuno de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento además de por sí, en nombre y representación de don Jacobo Palacci, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cinco; de doña Elsa Rebeca Eberstark de Palacci, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones quinientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y cuatro, ambos domiciliados en la calle San Pedrito número ciento seis, quinto piso, departamento A., de esta Ciudad: de doña Esther Toledo de Palacci, turca, viuda, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y seis, domiciliada en la calle San Pedrito, número ciento seis, quinto piso, departamento A., de doña María Mercedes Palma de Palacci, argentina, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Mariano Pelliza número mil trescientos veintiuno, de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de don José Manuel Palma, argetino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos seis mil nueve; de doña María Elena Ravecca de Palma, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, ambos domiciliados en la calle Chilabert número quinientos setenta y seis de Castelar, Provincia de Buenos Aires; de don Jorge Héctor Echeverría, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones trescientos trece mil trescientos dieciséis, domiciliado en la calle Besares número mil ochocientos veinticinco de esta Ciudad; de doña Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin, argentina, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos treinta y un mil cuatrocientos cincuenta y uno, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número mil cuatrocientos cuarenta y seis, segundo piso, departamento B, de esta Ciudad; y de don Rodolfo Bernardo Masino, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Echeandía número tres mil quinientos sesenta y dos de esta Ciudad, mayores de edad, a mérito del Poder Especial Irrevocable, que éstos les otorgaron, según escritura de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada al folio dos mil cuatrocientos ochenta y dos de este mismo Registro Protocolo de dicho año, con facultades suficientes para el presente otorgamiento; el que no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en manera alguna, según así lo manifiesta en este acto el mandatario. — Y el compareciente señor Marcos Palacci, dice: Que conjuntamente con sus representados, don Jacobo Palacci; doña Elsa Rebeca Eberstark de Palacci; doña Esther Toledo de Palacci; doña María Mercedes Palma de Palacci; don José Manuel Palma; doña María Elena Ravecca de Palma; don Jorge Héctor Echeverría; doña Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin; y don Rodolfo Bernardo Masino, mediante instrumento privado de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron la Sociedad "CUZCO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", redactaron sus Estatutos y designaron el primer Directorio; y que a fin de obetner la pertinente autorización para funcionar en tal carácter iniciaron ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente N-veintitrés mil sesenta, y que previos los trámites de estilo la citada Inspección General dictó con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, la Resolución número cuatro mil ciento veinte, autorizando a la referida sociedad a funcionar en tal carácter y aprobando sus Estatutos que regirán el funcionamiento de la misma, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, el compareciente viene para este acto, a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicitando de mí el autorizante eleve a escritura pública el Acta Constitutiva de la misma, los Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, todo lo cual copiado por su orden es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis se reúnen los señores Rodolfo Bernardo Masino, Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin, Marcos Palacci, María Mercedes Palma de Palacci, don Jacobo Palacci, Elsa Eberstark de Palacci, Esther Toledo de Palacci, José Manuel Palma, María Elena Ravecca de Palma y Jorge Héctor Echeverría y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Cuzco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: (art. 3º): Comerciales: Compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, representación, comisión, mandato, cesión, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de artículos para el hogar, productos elaborados en general, materias primas, mercaderías, herramientas, máquinas, de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños, dibujos industriales, artísticos y literarios, y su negociación en el país o fuera de él. — Industriales; Producción metalúrgica en general, incluyendo en especial la industria de fundición, sus repuestos y accesorios, motores, unidades mecánicas y partes, sus anexos y derivados todo ello en relación a la fabricación de artículos para el hogar, y en particular elementos de refrigeración y calefacción en todas sus aplicaciones, como así también equipos y cámaras frigoríficas, refrigeradores de toda clase, compresores, acondicionadores de ambientes, estufas y todo producto que como parte, repuesto, complemento o de alguna otra manera se vincule a esa producción. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos moneda nacional cada serie. (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco series de acciones al portador de un voto, suscribiéndose una serie según se detalla a continuación: Accionistas ... Acción. — Clase. — monto: — Rodolfo Bernardo Masino. — 100 Ord. 1 v. 1.000. — Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin. — 100 Ord. 1 v. 1.000. — Marcos Palacci. — 5.800 Ord. 1 v. 58.000. — María M. Palma de Palacci. — 2.000 Ord. 1 v. 20.000. — Jacobo Palacci. — 2.000 Ord. 1 v. 20.000. — Elsa Eberstark de Palacci. — 2.000 Ord. 1 v. 20.000. — Esther Toledo de Palacci. — 2.000 Ord. 1 v. 20.000. — José Manuel Palma. — 2.000 Ord. 1 v. 20.000. — María Elena Ravecca de Palma. — 2.000 Ord. 1 v. 20.000. — Jorge Héctor Echeverría. — 2.000 Ord. 1 v. 20.000. — 20.000. — 200.000. — La integración se efectúa totalmente en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Marcos Palacci; Vicepresidente: María Mercedes Palma de Palacci; Directores: Jacobo Palacci, Elsa Eberstark de Palacci, Esther Toledo de Palacci, José Manuel Palma y María Elena Ravecca de Palma; Síndico Titular: Eduardo Leopoldo Nijamkin; Síndico Suplente: Hugo César Santilli. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcos Palacci y Eduardo Leopoldo Nijamkin a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. B. Masino. — Rodolfo Bernardo Masino. — Blanca B. G. de Nijamkin. — Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin. — M. Palacci. — Marcos Palacci. — M. Palma. — María M. Palma de Palacci. — Jacobo Palacci. — Jacobo Palacci. — Elsa R. E. de Palacci. — Elsa Eberstark de Palacci. — Esther Palacci. — Esther Toledo de Palacci. — José M. Palma. — José Manuel Palma. — María E. R. de Palma. — María E. Ravecca de Palma. — Jorge H. Echeverría. — Jorge Héctor Echeverría. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público a cargo del Registro Nº 294 de esta Capital, que las firmas que anteceden corresponden y son auténticas de los señores Rodolfo Bernardo Masino, Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin, Marcos Palacci, María Mercedes Palma de Palacci, Jacobo Palacci, Esther Toledo de Palacci, José Manuel Palma, María Elena Ravecca de Palma, Elsa Eberstark de Palacci; y Jorge Héctor Echeverría, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1-966. — Héctor E. Vallazza. — Hay un sello. — Planilla de Aportes a Cuzco Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Accionistas. — Capital. — Capital Integrado. — Suscripto. — Efectivo. — Total. — Rodolfo Bernardo Masino. — 10.000. — 1.000. — 1.000. — Blanca B. G. de Nijamkin 10.000. — 1.000. — 1.000. — Marcos Palacci. — 580.000 — 58.000. — 58.000. — María M. P. de Palacci. — 200.000. — 20.000. — 20.000. — Jacobo Palacci. — 200.000. — 200.000. — 20.000. — 20.000. — Elsa E. de Palacci. — 200.000. — 20.000. — 20.000. — Esther T. de Palacci. — 200.000. — 20.000. — 20.000. — José Manuel Palma. — 200.000. — 20.000. — 20.000. — María E. R. de Palma. — 200.000. — 20.000. — 20.000. — Jorge Héctor Echeverría. — 200.000. — 20.000. — 20.000. — 2.000.000. — 200.000. — 200.000. — Rodolfo B. Masino. — Rodolfo Bernardo Masino. — Blanca B. G. de Nijamkin. — Blanca B. Gansievich de Nijamkin. — M. Palacci. — Marcos Palacci. — M. Palma. — María M. de Palma de Palacci. — Jacobo Palacci. — Jacobo Palacci. — Elsa R. E. de Palacci. — Elsa Eberstark de Palacci. — Esther Palacci. — Esther Toledo de Palacci. — José M. Palma. — José Manuel Palma. — María E. R. de Palma. — María E. Ravecca de Palma. — Jorge H. Echeverría. — Jorge Héctor Echeverría. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público a cargo del Registro Nº 294 de esta Capital, que las firmas colocadas en el anverso del presente corresponden y son auténticas de los señores Rodolfo Masino, Blanca Beatriz Gansievich de Nijamkin, Marcos Palacci, María Mercedes Palma de Palacci, Jacobo Palacci, Esther Toledo de Palacci, José Manuel Palma, María Elena Ravecca de Palma y Jorge Héctor Echeverría y Elsa Eberstark de Palacci, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1963. — Héctor E. Vallazza. — Hay un sello. — N.23060. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Cuzco Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Ciudad el 24 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.120. — Hay un sello". — Lo Relacionado y Transcripto es copia fiel de sus originales que obran desde fojas uno a diez inclusive, y fojas diecisiete del expediente de referencia, doy fe. — Y el compareciente como consecuencia de la presente declara constituida definitivamente la Sociedad "Cuzco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" con domicilio en la calle Santiago del Estero número doscientos cincuenta, segundo piso, oficina ocho de esta Capital, que se regirá por el Estatuto antes inserto y de conformidad con lo dispuesto en el acta de constitución de la misma viene por este acto a emitir la primera serie de acciones, de veinte mil acciones de cien pesos cada una de ellas, o sea de un valor de Dos millones de pesos, solicita de mí el autorizante expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus demás efectos. — Yo el Escribano autorizante hago constar que en la declaración jurada de sellos del corriente mes se abonará la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional por todo el capital autorizado. — Leída que le fue, se ratificó y firmó como acostumbra a hacerlo, ante mí, doy fe. — M. Palacci. — Está mi sello. — Ante mí: Héctor E. Vallazza. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos treinta y ocho del Registro número doscientos noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Cuzco, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente del siete millones doscientos diecisiete mil trescientos ochenta y dos al siete millones doscientos diecisiete mil trescientos noventa y el presente, que sello y firmo, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: "Le doña María Mercedes Palma de Palacci, se" Vale. — Enmendado: cinco, general, en, Vallazza", Vale. — Fdo.: H. E. Vallazza, Escribano. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.400. — e.22|6-Nº 13.762-v.22|6|67

FELICIANO BRUNELLI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 391. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Feliciano Juan Antonio Brunelli, casado en primeras nupcias con Zaida Bini, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y seis mil trescientos nueve; doña Zaida Bini, casada en primeras nupcias con Feliciano Juan Antonio Brunelli, comerciante, con libreta cívica número tres millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y ocho; don Carlos Virginio José Brunelli, casado en primeras nupcias con Mirella Estefanía Ana Marcelo, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta mil quinientos veintidós; don Feliciano Alberto Enrique Brunelli, casado en primeras nupcias con María del Carmen Paniagua, comerciante, con cédula de identidad de la Capital número cuatro millones setecientos veintitrés

mil cincuenta; don Omar Alcides García, casado en primeras nupcias con Marta Clide Brunelli, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos; don Carlos Alberto Jesús Díaz, casado en primeras nupcias con Susana Esther Pastorino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos setenta mil trescientos veintidós; doña Marta Clide Brunelli, casada en primeras nupcias con Omar Alcides García, comerciante, con cédula de identidad de la Capital número tres millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos; don Nuncio Di Gracia, casado en primeras nupcias con Marta María Piro, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones dieciocho mil seiscientos treinta y uno; don Generoso Rómulo Américo Ansalone, casado en primeras nupcias con Azea Socialista De Poli, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete, y don José Francisco Cervini, casado en primeras nupcias con Laura Quaglia, contador público, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos siete mil ciento setenta y uno, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación tramitaron por expediente número veintitrés mil trescientos ocho, la constitución de la sociedad "Feliciano Brunelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", y que habiendo sido aprobada la misma con sus respectivos estatutos por el Secretario de Estado de Justicia por Resolución de fecha veintiuno de abril próximo pasado, número cuatrocientos setenta y tres, solicitan de mí, el autorizante, inserte en mi Registro el acta de constitución de la Sociedad mencionada y sus estatutos, ambos con las modificaciones introducidas en el recordado expediente y la resolución que autoriza su funcionamiento, todo lo cual surge de dicho expediente, que tengo a la vista para este acto y que copiado por su orden, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local de la calle Rivadavia número dos mil setecientos cuarenta y tres, los señores Feliciano Juan Antonio Brunelli, que firma "Feliciano Brunelli", francés, naturalizado argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Zaida Bini, comerciante, cédula de identidad de la Capital número un millón novecientos sesenta y seis mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Castelli número doce, primer piso, departamento "B", Capital; Zaida Bini, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Feliciano Juan Antonio Brunelli, comerciante, libreta cívica número tres millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Caselli número doce, primer piso, departamento "B", Capital; Carlos Virginio José Brunelli, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Mirella Estefanía Ana Barceló, comerciante, cédula de identidad de la Capital número tres millones quinientos cuarenta mil quinientos veintidós, domiciliado en la calle Callao número quinientos cincuenta y cinco, noveno piso, departamento "E" Capital; Feliciano Albreto Enrique Brunelli, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Paniagua, comerciante, cédula de identidad de la Capital número cuatro millones setecientos veintitrés mil cincuenta, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil quinientos quince, quinto piso, departamento "J", Capital: Omar Alcides García, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Clide Brunelli, contador público, cédula de identidad de la Capital número tres millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle José María Moreno número ciento cincuenta y seis, segundo piso, departamento "B"; Carlos Alberto Jesús Díaz, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Susana Esther Pastorino, comerciante, cédula de identidad de la Capital, número dos millones seiscientos setenta mil trescientos veintidós, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cuarena y tres, Capital; Marta Clide Brunelli, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Omar Alcides García, comerciante, cédula de identidad de la Capital, número tres millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos, domiciliada en la calle José María Moreno número ciento cincuenta y seis, segundo piso, departamento "B"; Nuncio Di Gracia, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta María Piro, comerciante, cédula de identidad de la capital número tres millones dieciocho mil seiscientos treinta y uno, domiciliado en la calle Guardia Nacional número dos mil ciento cincuenta y seis, Capital; Generoso Rómulo Américo Ansalone, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Azea Socialista De Poli, comerciante, cédula de identidad de la Capital, número trescientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Manuel Eguía número mil sesenta y cinco, Capital y José Francisco Cervini, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Laura Quaglia, contador público, cédula de identidad de la Capital, número dos millones setecientos siete mil ciento setenta y uno, domiciliado en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y tres, Capital, con el objeto de constituir una sociedad anónima, resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "FELICIANO BRUNELLI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA'." — Segundo: Aprobar los Estatutos que regirán dicha sociedad, dictados por el letrado doctor Amado J. Costantini, cuyo texto se firma por separado en este acto por todos los constituyentes. — Tercero: Fijar el capital autorizado de la sociedad en la suma de veinte millones de pesos moneda legal, dividido en veinte series de diez mil acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos, de cien pesos moneda legal cada una, de cuyas series quedan emitidas en este acto las cuatro primeras, que son suscriptas por los constituyentes en la siguiente forma: Feliciano Juan Antonio Brunelli, treinta mil acciones o sea tres millones de pesos moneda nacional; Zaida Bini de Brunelli, ocho mil acciones o sea ochocientos mil pesos moneda nacional, Carlos Virginio José Brunelli, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Feliciano Alberto Enrique Brunelli, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Omar Alcides García, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Marta Clide Brunelli de García, cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Jesús Díaz, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; Nuncio Di Gracia, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional; Generoso Rómulo Américo Ansalone, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional, y José Francisco Cervini, cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional. — Todos los suscriptores integran en este acto el diez por ciento del capital suscripto, obligándose a integrar el resto al primer requerimiento de la sociedad, entregando en total cuatrocientos mil pesos a los efectos de su depósito legal. — Cuatro: Queda integrado el primer Directorio de la sociedad, que continuará después de la obtención de la personería jurídica por el plazo establecido en los Estatutos, de la siguiente forma: Presidente, Feliciano Juan Antonio Brunelli; vicepresidente, Omar Alcides García; director, Feliciano Alberto Enrique Brunelli; suplentes, Zaida Bini de Brunelli, Marta Clide Brunelli de García y Generoso Rómulo Américo Ansalone; síndico titular, Carlos Virginio José Brunelli; síndico suplente, Carlos Alberto Jesús Díaz. — Se autoriza expresamente al contador don Omar Alcides García y al doctor Amado J. Costantini, para que conjunta, separada o alternativamente, por sí o delegando sus funciones en otros, gestionen la obtención de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos de la Sociedad, pudiendo aceptar e introducir cualquier modificación que sugirieran las autoridades correspondientes incluso con referencia a la denominación social. — En prueba de conformidad, los constituyentes firman la presente acta en el lugar y fecha ut supra indicado. — Feliciano Brunelli. — Zaida B. de Brunelli. — Carlos V. J. Brunelli. — F. Brunelli. — García. — Carlos A. J. Díaz. — Marta B. de García. — Nuncio Di Gracia. — G. Ansalone. — José Cervini. — En mi carácter de escribano titular del Registro 426 de Contratos Públicos, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, y que han sido puestas en mi presencia por los señores Feliciano Juan Antonio Brunelli, Zaida Bini de Brunelli, Carlos Virginio José Brunelli, Feliciano Alberto Enrique Brunelli, Omar Alcides García, Carlos Alberto Jesús Díaz, Marta Clide Brunelli, Nuncio Di Gracia, Generoso Rómulo Américo Ansalone y José Francisco Cervini, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Raúl F. Devoto, escribano. — Raúl F. Devoto. — Estatutos de "Feliciano Brunelli, Sociedad Anónima", aprobados en el acto constitutivo de la misma. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Feliciano Brunelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", queda constituida una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales y las de estos Estatutos. — Su domicilio se fija en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, asignándoles o no capital propio. — Artículo segundo: La duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser reducido o ampliado por resolución de una Asamblea General convocada al efecto. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y|o asociada a terceros y|o como representante, comisionista, consignataria o mandataria las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación de toda clase de instrumentos y artículos musicales, radiotelefónicos, de televisión, fotografía, cinematografía y afines y toda clase de artículos para el hogar, pudiendo establecer, comprar, vender, liquidar y permutar establecimientos del ramo; b) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de los artículos indicados, pudiendo establecer, comprar, vender, liquidar y permutar establecimientos del ramo, explotar licencias, patentes de invención y marcas, nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, adquirir y enajenar derechos de autor y todo tipo de propiedad intelectual; producir, editar, imprimir, ditribuir y encargarse de la explotación comercial de toda obra artística musical, literaria, teatral, cinematográfica o afines y tomar a su cargo la publicidad de las mismas; representar a autores, compositores, ejecutantes y actores, sean éstos individuales o conjuntos; c) Financieras: Efectuar préstamos y aportar capitales a firmas, sociedades, empresas constituidas o a constituirse, sean sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita y a personas individuales para operaciones o negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y créditos, compra-venta, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; d) Agropecuarias: Iniciar, adquirir, explotar y liquidar todo tipo de establecimiento agrícola y|o ganadero. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, pudiendo adquirir, enajenar, gravar, permutar y explotar toda clase de bienes, inmuebles, muebles o semovientes. Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 20.000.000.— m|n. de c|l.) representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.— m|n. c|l.) ordinarias, clase "A" de cinco votos y dividido en series de diez mil acciones que serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Artículo quinto: Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado a cien millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.000.— m|n c|l.) emitiéndose en razón del aumento las acciones correspondientes en series de diez mil acciones ordinarias al portador, clase "B" de iguales características que las de clase "A" pero con derecho a un voto, o de acciones preferidas que tendrán derecho a un dividendo fijo no acumulativo, cuyo porcentaje lo decidirá la Asamblea al autorizar la emisión sin ninguna otra participación en las utilidades. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Sólo podrán anunciarse como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones precedentes. — Artículo sexto: Las emisiones se realizarán de alguna de las formas siguientes: a) apelando al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) por capitalización de reservas con excepción de las legales; c) por capitalización de las utilidades anuales; d) por capitalización, previa aprobación de la autoridad competente, del excedente del valor de los bienes del activo social sobre el establecido en el último balance e inventario; e) por conversión de debentures); f) por la emisión de acciones liberadas para el pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad. En los casos de los incisos: b), c), d) y e) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea. Salvo el caso del inciso f) los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, dentro de sus respectivas clases y en proporción a las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que, por tres días, se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: La sociedad no reconocerá sino un propietario por acción. Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. Las acciones y certificación de suscripción llevarán la firma del presidente y un director, sin perjuicio de los demás recaudos el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Una de las firmas podrá ser un sello facsimilar. — Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres a siete directores titulares y tres suplentes. La Asamblea al elegir el Directorio fijará el número de sus titulares. Los directores durarán un año en sus funciones siendo reelegibles. En garantía de su gestión depositarán cincuenta acciones en la caja social. El Directorio tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. En caso de muerte u otro impedimento de un director será reemplazado por un suplente en el orden elegido por la Asamblea por todo el tiempo que faltare para la terminación de su mandato, o mientras dure su incapacidad. En su primera reunión que será presidida por el Síndico el Directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente. Vencido el mandato los directores continuarán en funciones hasta que la Asamblea elija el nuevo Directorio. Los directores ausentes, cuando no hayan sido reemplazados por un suplente, podrán ser consultados y votar por carta o telegrama, pero en tales casos el Directorio deberá tener quórum propio sin contar al director ausente. — Artículo noveno: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad y usar su firma social por intermedio del presidente o de uno o más directores munidos de poder especial para el acto, o serie de actos de que se trate. Los directores apoderados actuarán conjunta o separadamente, según lo establezcan los términos del mandato que se les otorgue. También podrá conferirse la representación de la sociedad a una sola persona, ya sea para asuntos judiciales, ya sea para uno o varios asuntos determinados, a cuyo efecto el Directorio autorizará y otorgará los poderes generales o especiales que para ello fueren menester; b) Administrar y dirigir los negocios sociales, pudiendo efectuar, sin limitación alguna, cuanto acto, contrato o negocio sean menester, relacionados directa o indirectamente con el objeto social, incluso los previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y no esté expresadamente reservado por las leyes o por estos Estatutos a la resolución de la Asamblea; c) Especialmente podrá: conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a terceros, solicitar concesiones de todas clases, cobrar y percibir toda suma adeudada a la sociedad o a terceros a quienes ella represente, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere convenientes, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones para la defensa de los intereses sociales, dar, endosar, avalar, descontar, toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, arrendar, adquirir y enajenar establecimientos comerciales o industriales, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, constituir y liquidar sociedades, tomar participaciones en empresas afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas y privadas, obtener y enajenar patentes, licencias, marcas de

fábrica y de comercio, derechos de autor y títulos de propiedad intelectual sobre toda clase de obras científicas, artísticas o literarias, musicales o cinematográficas, inscribir a la sociedad como importadora o exportadora, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con Bancos del país o del exterior, oficiales, mixtos y particulares, existentes o que se creen en lo sucesivo, de acuerdo a los reglamentos y cartas orgánicas de los mismos y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, sin que esta enumeración sea limitativa, representar a la sociedad ante toda repartición oficial, de cualquier jurisdicción y naturaleza, nacionales, provinciales, municipales, autónomas y autárquicas, pudiendo efectuar ante ellas, sin limitación alguna, todas las gestiones y trámites necesarios en que la sociedad sea parte o tenga interés por cualquier concepto; d) Crear y suprimir dentro de la sociedad los empleos que juzgue necesarios y fijar la retribución de los mismos; e) Resolver la emisión de acciones y debentures en las condiciones estatutarias y autorizadas por la Asamblea de accionistas; f) Preparar y presentar anualmente la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo décimo: Los directores serán remunerados con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen las remuneraciones según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma fije. — Artículo undécimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quienes tendrán las funciones que determinan el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales, o con relación a las utilidades producidas en el período de que se trate. — Artículo décimo segundo: Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán a los fines del artículo 347 del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que el mismo determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas Generales Extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, en cuyo caso los peticionantes deberán indicar el motivo del pedido, debiendo el Directorio o el Síndico en su caso, citar a Asamblea dentro de los cinco días de recibido el el mismo. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebración, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En los casos de no haberse obtenido quórum en primera convocatoria, la segunda Asamblea se citará en la forma prevista, dentro de los treinta días de la fecha en que debió haber tenido lugar la primera. — Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización, pudiendo hacerse representar por carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndose la modificación en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) el dos por ciento (2 o|o), como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) retribución del Directorio y Síndico; c) dividendos preferidos si los hubiere; d) el saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios, o a fondos de reserva facultativos, o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad se efectuará por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado. — Feliciano Brunelli. — Zaida B. de Brunelli. — Carlos V. J. Brunelli. — F. Brunelli. — O. García. — Carlos A. J. Díaz. — Marta B. de García. — Nuncio Di Gracia. — Generoso Ansalone. — J. F. Cervini. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 426 de Contratos Públicos, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, y que han sido puestas en mi presencia por los señores: Feliciano Juan Antonio Brunelli, Zaida Bini de Brunelli, Carlos Virginio José Brunelli, Feliciano Alberto Enrique Brunelli, Omar Alcides García, Carlos Alberto Jesús Díaz, Marta Clide Brunelli, Nuncio Di Gracia, Generoso Rómulo Américo Ansalone y José Francisco Cervini, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1966. — Raúl F. Devoto. Escribano. — Raúl F. Devoto". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Abr. 1967. — Visto el expediente N-23.208|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Feliciano Brunelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Feliciano Brunelli, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 5 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho (18). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000473. — Hay una firma. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia". — Es Copia Fiel de sus originales que tengo a la vista, doy fe. — Y los comparecientes dejan así elevados a escritura pública los estatutos de la sociedad "Feliciano Brunelli, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", y solicitan de mí, expida de la presente los testimonios que fueren necesarios para su toma de razón donde corresponda. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Feliciano Brunelli. — Zaida B. de Brunelli. — Carlos V. J. Brunelli. — Feliciano A. E. Brunelli. — O. A. García. — Carlos A. J. Díaz. — Marta B. de García. — Nuncio Di Gracia. — Generoso R. M. Ansalone. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Devoto. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos noventa y uno del Registro número cuatrocientos veintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en diez fojas de Ley numeradas correlativamente del siete millones seiscientos noventa y cinco mil ciento tres al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los once días de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl F. Devoto. — Hay un sello.

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 80.400.— e.22|6-Nº 13.692 v.22|6|67

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DIS-AR-TEX

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber durante un día que por escritura pública pasada por ante la escribana Sara Fisz de Schapira, con fecha 28 de febrero de 1967, al folio 124 y con efecto retroactivo al día 31 de agosto de 1966, ha sido disuelta la sociedad denominada: "DIS-AR-TEX SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", nombrando como socio liquidador de la misma a Salvador Lijtenberg y Adela Olondersky — S|R. "Lijtenberg" Vale.

Buenos Aires, mayo 10 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. —e.22|6 Nº 13.686 v.22|6|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SCHERING ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 31 de Mayo de 1967, ha quedado aumentado el capital social de la sociedad "SCHERING ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de $ 140.000.000 m|n., a la suma de $ 300.000.000 m|n., modificándose en consecuencia la cláusula Tercero del contrato social de la siguiente manera: "Tercero: El capital social es de Trescientos millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una y suscripto íntegramente como sigue: Duco A. G. 2.990.000 cuotas y Bordig-Kokswerke G.m.b.H. 10.000 cuotas. Las 1.390.000 cuotas de Duco A.G. así como las 10.000 de Borsig-Kokswerke G.m.b.H. se encuentran totalmente integradas. De las 1.600.000 cuotas restantes, Duco A.G. integra en este acto 734.510 cuotas por imputación del anticipo. Además Duco A.G. integra 65.490 cuotas para completar el 50 o|o. La integración de la parte restante podrá ser exigida en cualquier momento por la resolución de los socios. — E|l: "Mayo de". Vale.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.22|6 Nº 13.763 v.22|6|67

CORRAO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 8 de junio de 1967, los componentes de la sociedad "CORRAO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo modificar la cláusula segunda del contrato social de la siguiente manera: Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de garaje, arreglos mecánicos y afines a instalarse en la calle Camarones Nº 3242|50 de esta Capital, la compra y venta de automotores y vehículos en general, la compra y venta de repuestos, accesorios, motores y elementos anexos en general y la compra y venta de bienes muebles e inmuebles en general, todo ello en el modo y forma que con la mayor amplitud se decida, en operaciones al contado y|o a plazos, con garantías personales y|o prendarias, y|o hipotecarias sin que esta enumeración importe desmedro de la más amplia posibilidad de la sociedad para la realización de toda clase de operaciones civiles y comerciales, industriales y financieras, sobre toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y en general para efectuar toda clase de actos y contratos jurídicos sin limitación en cuyo sentido la sociedad tendrá la más amplia posibilidad de acción.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.22|6 Nº 13.765 v.22|6|67

CAPEAG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 6 de Junio de 1967, don Antonio Perello, cede, vende y transfiere al señor Mario José Jordara, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Corrientes 4041, Capital Federal, el total de sus cuotas de capital o sean 240 cuotas de 1.000 pesos m|n., cada una que tiene en la sociedad "CAPEAG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que importan 240.000 pesos m|n.; el señor Jacinto Agostena cede, vende y transfiere al señor Mario José Cordara, también el total de sus cuotas de capital o sean 240 cuotas de 1.000 pesos m|n. cada una que importan 240.000 pesos m|n.; el señor Joaquín Gabriel Carrión, cede, vende y transfiere también al señor Mario José Cordara un 20 o|o del total del 60 o|o de sus cuotas, o sean 240 cuotas de 1.000 pesos m|n. cada una o sean 240.000 pesos m|n. Por este acto se modifica la Cláusula Cuarta del contrato social de la siguiente maneral: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de 1.200.000 pesos m|n., dividido en 1.200 cuotas de 1.000 pesos m|n. cada una suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Mario José Cordara el 60 o|o o sean 720 cuotas que importan 720.000 pesos m|n. y el señor Joaquín Gabriel Carrión, 480 cuotas que representan 480.000 pesos m|n. — Entre líneas: que tiene en la sociedad Capeag Soc. Resp. Ltda. Vale.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.22|6 Nº 13.768 v.22|6|67

CASA FRIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 3 de mayo de 1967, y con efecto retroactivo al día 31 de marzo de 1967, reunidos doña Frida Katz, doña Aída Scheineisen de Haschel y don Gerson Bención Haschel, en su calidad de únicos integrantes de la razón "CASA FRIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y estando también presente el señor Gedali Broder Katz, polaco, casado, comerciante, domiciliado en la calle Padilla 875, Capital Federal, mayor de edad, todos hábiles que son para este acto, se conviene y acuerda: Primero: El socio Gerson Bención Haschel cede, vende y transfiere la totalidad de 1.700 cuotas de capital que tenía en la Sociedad por su valor nominal o sea la suma de $ 170.000.— m|n. en la siguiente proporción: A doña Frida Katz 1.000 cuotas o sean pesos 100.000.— m|n. y a don Gedali Broder Katz 700 cuotas o sean pesos 70.000.— m|n. sumas que el cedente recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, desvinculándose el señor Gerson Bención Haschel en forma definitiva de esta Sociedad no teniendo nada que reclamar por ningún concepto. — Segundo: La socia Aída Scheineisen de Haschel, cede, vende y transfiere la totalidad de 150 cuotas de capital que tenía en la Sociedad por su valor nominal o sea la suma de $ 15.000.— m|n. al señor Gedali Broder Katz, suma que el cedente recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, desvinculándose la socia Aída Scheineisen de Haschel en forma definitiva de esta Sociedad no teniendo nada que reclamar por ningún concepto. — Tercero: Los actuales socios, doña Frida Katz y don Gedali Broder Katz resuelven modificar la cláusula tercera del Contrato Social en el sentido que la duración de la Sociedad será de veinte (20) años a partir del 31 de marzo de 1967. — Cuarto: Se modifica la cláusula Sexta del Contrato Social en el sentido que el capital social queda integrado de la siguiente manera: Frida Katz 1.150 cuotas o sean $ 115.000.— m|n. y Gedali Broder Katz 850 cuotas o sean pesos 85.000 — m|n. — Quinto: Se modifica la cláusula Décimaséptima del Contrato Social en el sentido que las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio una vez deducidas las reservas legales se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Frida Katz sesenta por ciento (60 o|o) y Gedali Broder Katz cuarenta por ciento (40 o|o); en igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexto: Quedan subsistentes y sin modificación las demás cláusulas del Contrato Social originario no afectada por el presente. — Firmado: Frida Katz. — Aída Scheineisen de Haschel. — Gerson Bención Haschel. — Gedali Broder Katz.

Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.080.— e.22|6-Nº 13.806-v.22|6|67

MUÑIZ BARRETO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ocho. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a siete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Angel Gordo Vélez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Mango, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número

cuatro millones doscientos veintidós mil, domiciliado en la calle Venezuela número dos mil sesenta y uno; y don Héctor Francisco Coscia, argentino, casado en primeras nupcias con Dolores Portela, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintiún mil cuarenta y tres, domiciliado en la calle Yapeyú número cuarenta y tres, vecinos de la Capital Federal, se encuentran de exprofeso en ésta, son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MUÑIZ BARRETO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles capital o no. — Segunda: La duración de este contrato queda fijado en cinco años a contar del día diez y nueve de abril del corriente año, fecha en que comenzaron los negocios sociales y a la cual retrotraen los efectos de este contrato. — Pero podrá disolverse anticipadamente por acuerdo de los socios o prorrogarse por el mismo acuerdo. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la realización de remates en general para venta en subasta pública de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes o locomóviles, por cuenta propia o de terceros. — Podrá asimismo realizar todo otro tipo de actividad comercial, inclusive importación y exportación. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad llevará a cabo todos los actos y negocios jurídicos conducentes a adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen directa o indirectamente con la finalidad social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en dos cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas en proporción de una cuota, o sea diez mil pesos moneda nacional por cada socio, e integrado en este acto en la Caja Social el cincuenta por ciento del capital suscripto en dinero efectivo. — El saldo restante será integrado a medida que los negocios sociales lo requieran. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por decisión de los socios. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, en calidad de gerentes de la misma, con uso de la firma social para los actos comunes de administración. — Para los actos de disposición o aquellos que signifiquen comprometer a la sociedad en deudas, avales, fianzas, o garantías, inclusive firma de cheques u otra documentación bancaria se requerirá la firma de los dos conjuntamente. — Podrá nombrarse apoderados o gerentes, para tal nombramiento se requerirá la firma de los dos socios. — Sexta: Anualmente el día diez y nueve de abril de cada año la sociedad practicará un inventario y balance general, que será suministrado a los socios para su aprobación, se considerará aprobado automáticamente si dentro de los sesenta días de puesto a consideración de los socios no fuera observado. — Sin perjuicio de lo anterior, podrán realizarse periódicamente los balances o consideraciones sobre la marcha de los negocios sociales. — Séptima: De las utilidades realizadas líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta que el mismo alcance a cubrir el diez por ciento del capital. — El resto será distribuido entre los socios en la proporción de sus aportes. — Octava: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que constituyen el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad, sin previa autorización de la sociedad. — Novena: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra, de uno o de alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondieran al socio que representa de acuerdo al valor real de la cuota o cuotas al momento en que se operó la transferencia por herencia de la cuota social; b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, los socios designarán el o los liquidadores, que tendrán a su cargo la finiquitación de los negocios emprendidos y cumplimiento de las obligaciones contraídas, dividiendo el haber restantes entre los socios y en la proporción de sus aportes — Undécima: En caso de que alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad deberá manifestar fehacientemente su voluntad de hacerlo con una antelación de cuarenta y cinco días corridos teniendo el otro socio prioridad para decidir sobre el destino de la cuota o cuotas del socio saliente en igualdad de condiciones. — Duodécima: Cualquier gestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, será resuelta por árbitros designados por las partes. — Décima Tercera: Todo lo previsto en este contrato, se regirá conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por constituída la sociedad "Muñiz Barreto, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada así la otorgan y firman, doy fe. — Angel G. Vélez. — F. Coscia. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lozada. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos dos del Registro número veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos treintitrés mil doscientos uno, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Marcelo Lozada, Escribano.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 6.920.— e.22|6 Nº 13.549 v.22|6|67

GUICON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 10 de noviembre de 1966 y con retroactividad al día 30 de noviembre de 1965, los señores Nolasco Martínez, Pascual Felipe Federico, Eduardo Ciancaglini y José Conde, ceden y transfieren las dos mil (2.000) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, que por partes iguales tenían en "GUICON" S.R.L. (Cap. $ 1.032.500.— m|n). — La cesión la realizan a favor de los cesionarios que a continuación se indica y en la proporción siguiente: al señor Darío Di Dieco: quinientas (500) cuotas; al señor Agustín Vera: quinientas (500) cuotas; al señor Rodolfo Rodríguez Dublanc: doscientas cincuenta (250) cuotas; y a "El Colonial" S.R.L.: setecientas cincuenta (750) cuotas. — Presentes en el acto los restantes integrantes de la sociedad prestan conformidad a las cesiones efectuadas. — Los socios resuelven por unanimidad introducir las siguientes modificaciones al contrato social original: 1) Los señores Rodolfo Rodríguez Dublanc y Francisco Portela renuncian al cargo de Gerente y Subgerente que desempeñaban en la sociedad, designándose en su reemplazo a los señores Darío Di Dieco, como Gerente, y Juan Pedro Servando González como Subgerente. — 2) Se eleva el capital social a pesos Quince Millones M|N. dividido en ciento cincuenta mil cuotas de un valor nominal de pesos cien m|n. cada una, integrado por los socios de la forma siguiente: Rodolfo Rodríguez Dublanc: dos mil quinientas cuarenta y dos (2.542) cuotas; Alejandro Gnocchi: setecientas veintiséis (726) cuotas; Francisco Portela: un mil seiscientas setenta (1.670) cuotas; Gabriel Varela: tres mil seiscientas treinta y dos (3.632) cuotas; Eulogio De La Fuente: un mil noventa (1.090) cuotas; Alfonso Rodríguez: setecientas veintiséis (726) cuotas; Fernando Cueto: setecientas veintiséis (726) cuotas; Antonio Vilariño: setecientas veintiséis (726) cuotas; Juan Alvarez: un mil noventa (1.090) cuotas; Antonio Gallo: un mil cuatrocientas cincuenta y tres (1.453) cuotas; Agustín Vera: cuatro mil trescientas cincuenta y nueve (4.359) cuotas; Gerónimo Enrique Guarino: un mil cuatrocientas cincuenta y tres (1.453) cuotas; Atilio Di Carlo: setecientas veintiséis (726) cuotas; Ramón Landeira: un mil ochocientas dieciséis (1.816) cuotas; Vicente Romanelli: un mil cuatrocientas cincuenta y tres (1.453) cuotas; Vicente Di Giorgio: dos mil ciento ochenta (2.180) cuotas; Darío Di Dieco: dos mil (2.000) cuotas; y "El Colonial" S.R.L.: ciento veintiún mil seiscientas treinta y dos (121.632) cuotas. — Fdo.: Rodríguez — G. Varela — Fernando Cueto — Francisco Portela — Di Giorgio — Agustín Vera — Eulogio De La Fuente — Alfonso Rodrígues — A. Gnocchi — Juan Alvarez — Antonio Gallo — E. Ciancaglini — Nolasco Martínez — V. R. — Felipe Federico — Atilio Di Carlo — Antonio Vilariño — Ramón Landeira — J. Conde — Gerónimo Enrique Guarino — J. P. Gonzáles — Darío Di Dieco.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 3.440.— e.22|6-Nº 13.746-v.22|6|67

ATALAYA GRILL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Etiz Elda Cipriana Páez Crubellier, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Córdoba cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro, de la Capital Federal, L. C. número setecientos un mil veintiséis; Benigno Gómez, español, casado, comerciante, domiciliado en Billinghurst ciento treinta y dos, piso segundo "B", de la Capital Federal, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal, número ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho; Osvaldo Alfredo Rasjido, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Sarmiento mil cuatrocientos diez, de la Capital Federal, L. E. número seis millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y nueve, y Alfredo Alfonso Riesenberg, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Castro Barros y Santa Fe, San Antonio de Padua, Prov. de Buenos Aires, titular de la C. I. de la Policía Federal número cinco millones veinticuatro mil setecientos sesenta y uno; todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio, así como también por las cláusulas que a continuación se insertan. — Primera: Constitución y Domicilio: Queda constituída por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza con el nombre de "ATALAYA GRILL, SOCIEDAD DE RESPONSAPILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, actualmente en la calle Suipacha número mil ochenta y siete, noveno piso "A", pudiendo variar de domicilio dentro de la Capital Federal, y establecer sucursales, filiales, agencias, representaciones y cualquier clase de establecimientos, ya sea en esta Capital, en el interior del país o en el exterior. — Segunda: Efectos y Término: Todos los efectos de este contrato se retrotraen al día primero de abril de mil novecientos sesenta y siete y la duración de la sociedad se fija en diez años, a partir de esa fecha. — Tercera: Objeto Social: El objeto social es la explotación comercial de todo el rubro gastronómico y de pizzería en todos sus aspectos, a saber: restaurant, bar, parrilla, grill, rotisería, pizzería, copetín al paso, bar lácteo, venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y cualquier otra manifestación del renglón aludido creada o a crearse en el futuro. — A tal efecto la sociedad podrá montar los establecimientos necesarios, creando los fondos de comercio o adquiriendo fondos de comercio de empresas constituídas, o bien asociarse a otras empresas del ramo que exploten renglones afines. — Igualmente podrá dedicarse a otras actividades, si así lo resolvieran los socios que representen la mitad más una de las acciones que componen el capital social. — Cuarta: Capacidad Jurídica: Además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, la Sociedad tendrá capacidad jurídica para: adquirir por cuenta propia y|o ajena, por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos, registrarlos o gravarlos dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas con o sin registro o constituírlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos y derechos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y papeles negociables, comerciales o de créditos; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir y efectuar pagos, transacciones y novaciones, aun por más de seis años y rescindirlos; conferir y|o revocar poderes especiales o tomar posesión; registrar marcas o patentes de invención; concertar convenios comerciales con personas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carácter civil o comercial que invistan; participar como socia, accionista, comanditaria o en cualquier otra forma; comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de todo fuero o jurisdicción como actora o demandada, transigir, comprometer en árbitros, declinar o prorrogar jurisdicción, recusar, reconvenir, poner y absolver posiciones y producir cualquier prueba o información; tachar, prestar o exigir fianzas, cauciones o arraigos; solicitar embargos preventivos o definitivos; inhibiciones o sus cancelaciones; desalojos; dar recibos; gestionar o intervenir ante las autoridades y reparticiones públicas nacionales, provinciales y|o municipales en general. — La enumeración contenida en esta cláusula es sólo enunciativa y no taxativa. — Quinta: Capacidad para Actividad Bancaria y Financiera: La Sociedad podrá ejecutar operaciones financieras, bancarias y|o comerciales con particulares y|o con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos e instituciones financieras y de crédito oficiales o privadas del país y|o del extranjero, 'iendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, aperturas de cuentas, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente con o sin provisión de fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, efectuar transferencias y operaciones de cambio con moneda o papeles, endosar, avalar, cobrar, intervenir, protestar y|o ejecutar cheques, pagarés, giros, letras de cambio y papeles de comercio y|o créditos en general. — Sexta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, totalmente integrado a la fecha de este acto en bienes, muebles, útiles y efectos, así como dinero en efectivo, según inventario y balance confeccionados por separado. — El capital social se dividirá en Dos Mil Cuatrocientas Cuotas de un valor de Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, cada una, y ha sido aportado por los socios a la Sociedad en las siguientes proporciones: La socia Páez Crubellier la cantidad de un mil seiscientas cuarenta y cuatro cuotas o sea la suma de un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio Gómez la cantidad de trescientas setenta y dos cuotas o sea la suma de trescientos setenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal; el socio Riesenberg la cantidad de trescientas cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; y el socio Rasjido, la cantidad de ochenta y cuatro cuotas o sea la suma de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal — Séptima: Administración: Son designados administradores y gerentes de la Sociedad la socia Páez Crubellier y el señor Odilo García, los que tendrán a su cargo la dirección, administración, uso de la firma y representación jurídica de la sociedad. — Para obligar a la Sociedad los Gerentes podrán firmar conjunta y|o separada y|o alternadamente bajo sello que diga "Atalaya Grill S.R.L. gerente". — La firma social no podrá ser comprometida en fianzas, garantías y|o obligaciones extrañas al giro y a los fines sociales. — Para el cumplimiento de sus funciones, los gerentes tendrán las más amplias y discrecionales facultades; estando autorizados para realizar todos los negocios, actos y contratos y suscribir todos los documentos públicos y|o privados que requieran los fines y objetos sociales con especial inclusión en el mandato de los actos enumerados en las cláusulas Tercera y Cuarta precedentes y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cláusulas y artículos que se dan aquí por reproducidos "in integrum". — Octava: Balances y Resultados: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Balance General para conocer el estado patrimonial y los resultados del ejercicio. — Previa deducción de las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al límite fijado por la ley, las ganancias que arroje el balance serán distribuídas en proporción al capital de cada socia a la fecha del balance, previa acreditación en la cuenta particular de cada uno. — No podrán retirarse utilidades que no sean líquidas y realizadas. — Las pérdidas serán soportadas entre los socios en proporción al capital que le corresponda a cada uno a la fecha del balance. — El balance será firmado por ambos gerentes y deberá ser presentado a cada socio para su conocimiento. — Si dentro de los treinta días posteriores a su presentación no se le ha formulado impugnación alguna por escrito, se considerará dicho balance tácitamente aprobado. — Novena: Retiros: Cualquier retiro que efectuaren los socios les será considerado como a cuenta de utilidades y debitado en su cuenta particular y se hará en el tiempo y proporción que fije la Asamblea de Socios. — Décima: Asambleas: El día treinta de abril de cada año se efectuará la Asamblea General Ordinaria de socios, a efectos del tratamiento del Balance, cálculo de recursos, tiempo y porcen-

taje de los retiros y todo otro asunto atingente a' desenvolvimiento social. — La Asamblea Extraordinaria sólo podrá ser convocada por los gerentes. — Décima Primera: Venta, Cesión o Transferencia de Cuotas: Los socios podrán ceder, vender o transferir sus cuotas sociales a terceros, pero para ello deberán comunicarlo por telegrama colacionado con treinta días de anticipación a la Sociedad, haciendo constar nombre, apellido y dirección del comprador, y condiciones e importe de la operación. — En igualdad de condiciones la Sociedad o cualquiera de los socios tendrá prioridad para la adquisición de las cuotas a igualdad de ofertas. — En caso de ejecución forzada se seguirá igual procedimiento. — En ningún caso la parte de capital social de un socio puede dar derecho a más de un puesto en la explotación social. — Décima Segunda: Obligaciones de los Socios: Todos los socios tienen la obligación de dedicar su tiempo y capacidad para atender los negocios sociales en la forma y puestos que al efecto les señalen los gerentes, quienes son los únicos autorizados para redactar el reglamento interno. — El socio que incurriera en actos de inconducta o fuere remiso en el cump[illegible]ento de sus obligaciones o su proc[illegible]erivase en perjuicio de la Sociedad o [illegible] acatare las resoluciones tomadas por los Gerentes, podrán ser separados de la Sociedad o suspendidos temporalmente o ser pasibles de multas. — Toda sanción será aplicada por la Asamblea de Socios y asentada en el Libro de Actas de la misma. — Décima Tercera: Venta del Fondo de Comercio: Para la venta de cualquiera de los fondos de comercio explotados por la Sociedad es necesaria la conformidad de los socios que representen más del cincuenta y uno por ciento de los votos sociales. — Décima Cuarta: Enfermedades de los Socios: En caso de enfermedad debidamente justificada, la Sociedad se hará cargo de los gastos que origine el reemplazante hasta un máximo de treinta días por año. — Transcurrido ese lapso los gastos serán por cuenta del socio enfermo. — Décima Quinta: Muerte o Incapacidad: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores del socio fallecido y|o incapacitado, previa unificación de personería, podrán optar: a) continuar en el giro social con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido y|o incapacitado, para lo cual deberán contarse con la aprobación unánime de los restantes socios; b) no proseguir el giro social, debiendo en este supuesto los socios remanentes abonar a los sucesores del socio muerto y|o incapacitado la parte del capital social que le corresponda y que se determinará en la siguiente forma: lo suscripto e integrado como aportes, los beneficios acumulados no retirados, agregando restando el saldo de su cuenta personal, todo lo cual se hará sobre la base de las cifras que arroje el balance que se confeccionará a la fecha de producida la muerte y|o incapacidad. — El reintegro se hará efectivo en tres cuotas iguales, bimestrales y sin interés. — Igual procedimiento se seguirá en caso de la separación definitiva de un socio de la sociedad por aplicación de la cláusula décima segunda. — Décima Sexta: Disolución Parcial: Cualquiera de los socios podrá retirarse antes del vencimiento del contrato, debiendo comunicarlo con tres meses de anticipación a los restantes socios, siguiéndose, en este supuesto para el reintegro del capital y utilidades el procedimiento establecido en la cláusula anterior. — Décima Séptima: Liquidación: En caso de disolución total o de liquidación, la misma será practicada por los gerentes en la forma indicada en la cláusula séptima, y de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente a esa fecha. — Décima Octava: Divergencias: Toda duda o divergencia durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designando uno por cada parte. — En caso de desacuerdo o de empate, fallará inapelablemente el Presidente del Colegio de Abogados de la Capital Federal. — En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de las dieciocho cláusulas precedentes, previa lectura y ratificación, las partes firman un ejemplar original para el Registro Público de Comercio y cuatro copias simples, una para cada uno de los otorgantes, en Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Cláusula Adicional: Queda expresamente convenido que para el caso de aplicación de las sanciones establecidas en la cláusula décima segunda, el capital que le corresponda al socio separado, de acuerdo al procedimiento fijado en la cláusula décima quinta, se determinará sobre el valor [illegible] de las acciones en el momento de la separación y no sobre su valor nominal, y la valuación respectiva se hará por amigables componedores designados uno por el socio separado y otro por la Sociedad, fallando inapelablemente en caso de disconformidad el Presidente del Colegio de Abogados de la Capital Federal. — Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Etiz E. Páez — Alfredo Alfonso Riesenberg — Osvaldo Alfredo Rasjido — Benigno Gómez.

Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.160.— e.22|6-Nº 13.663-v.22|6|67

BONOMO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Rubén Bonomo, de nacionalidad argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Darwin número quinientos noventa y dos, don Samuel Bonomo, argentino, casado, domiciliado en la calle Darwin número quinientos noventa y dos, Vitale Bonomo, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Callao mil ochocientos diez, décimo piso, y Santiago Bonomo, argentino naturalizado, casado domiciliado en la calle Boedo número mil quinientos treinta y cinco, todos de esta ciudad, componentes de la sociedad "BONOMO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contratos de fechas trece de diciembre de mil novecientos sesenta, inscripto con fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil setecientos cincuenta y dos al folio doscientos treinta y uno, libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y reformas del veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno bajo el número mil setecientos cincuenta y dos, folio doscientos treinta y uno, Libro ciento cuarenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada, instrumento de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, y cuenta particular aprobada por auto de fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis en los autos testamentarios de don Behor Isaac Bonomo. Conformando y ratificando el instrumento privado de fecha 8 de marzo de 1967. — En virtud del cual se resolvió: Primero: Que los señores Vitale y Santiago Bonomo, haciendo uso de los derechos de dueño que les compete hacen cesión o venta de las ocho mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene en partes iguales en la sociedad como también del crédito particular que el causante tenga en la misma a favor del señor Rubén Bonomo, y que les pertenece en propiedad en virtud de haber sido heredero de su señor padre don Behor Isaac Bonomo, de acuerdo a la partición aprobada en los autos testamentarios de don Behor Isaac Bonomo, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, a cargo del doctor Pedro A. Delleplane, Secretaría Nº 52, del doctor Eduardo D Craviotto. — Segundo: La venta o cesión de cuotas se hace por la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, que han sido pagados por don Rubén Bonomo en dinero efectivo, con anterioridad a este acto otorgando los cedentes por la presencia al cesionario recibo y carta de pago en forma de lo recibido. — Los señores Vitale y Santiago Bonomo, desisten cada uno de ellos de todos los derechos que tenían sobre lo cedido y en consecuencia desde el 8 de marzo de 1967, dejan de ser socios de la sociedad y pasa a ser propiedad del señor Rubén Bonomo las ocho mil cuotas de capital mencionadas y el crédito que en la sociedad Bonomo y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, tenga el causante Behor Isaac Bonomo, y sus sucesores señores Vitale y Santiago Bonomo. — Tercero: El señor Rubén Bonomo, manifiesta conformidad con la cesión de las cuotas hechas a su favor la acepta con la consiguiente subrogación de derechos y obligaciones sociales, prestando conformidad con esta cesión todos los componentes de la sociedad "Bonomo y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", y los restantes socios en virtud de ésta cesión resuelven reformar y renovar el contrato social, confirmando y ratificando el instrumento privado de fecha 8 de marzo de 1967, contrato social que queda en la siguiente forma: Cláusula Primera: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada de la que actualmente forman parte los señores Rubén Bonomo y don Samuel Bonomo, que girará bajo la denominación de "Bonomo y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la calle Darwin 592 de esta Ciudad, pudiendo establecer toda clase de sucursales, fábricas, locales, agencias y representaciones ne cualquier punto de la República y del extranjero. — Cláusula Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra-venta de cueros y artículos para la fabricación de calzados anexos al por mayor, sin perjuicio de los demás actos de comercio que pueda realizar, y en general todo lo que autorizan las leyes. — Podrán realizar todas las operaciones que juzguen convenientes, como ser comprar, vender, permutar, gravar, administrar, arrendar, endosar o or cualquier otro medio transferir o adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, patentes y marcas de fábrica, créditos, títulos, acciones y demás valores, aceptar pagos por entregas de bienes, formar sociedad y consorcios, constituir sociedades, subsidiarias, solicitar créditos y otorgarlos, constituir, aceptar y reconocer hipotecas y otros derechos reales, solicitar y aceptar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o de cualquier Institución Bancaria o Sociedad o bienes particulares, constituir, modificar, disolver y liquidar sociedades mercantiles o civiles, introduciendo y retirando capitales, librar y aceptar giros, cheques, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, contratar personal conferir poderes, comprometerse en arbitraje y desarrollar todas las actividades y ejecutar todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus finalidades, tanto en el país como en el extranjero. — La enumeración precedente no es limitativa. — Cláusula tercera: El capital social queda fijado en la cantidad de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en catorce mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que están totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: El señor Rubén Bonomo doce mil cuotas o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional; don Samuel Bonomo, dos mil cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — Cláusula Cuarta: El plazo de duración de la Sociedad es por diez años, a contar desde la fecha pudiendo prorrogarse por otros cinco años más, si seis meses antes de su vencimiento, no hicieron conocer los socios su voluntad de disolver y liquidar la sociedad en forma fehaciente. — Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Rubén Bonomo y Samuel Bonomo, con el carácter de gerentes y en forma indistinta con la amplitud de facultades que establece el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código Civil, podrán actuar en forma indistinta en nombre y representación de la sociedad para cumplir todos los actos concernientes al objeto social, para lo cual utilizarán el nombre de ésta con su firma individual. — Cláusula Sexta: Los señores Rubén Bonomo y Samuel Bonomo, están obligados a desempeñarse permanentemente en la atención de los negocios de la razón social. — Cláusula Séptima: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las deliberaciones y resoluciones que interesen a la sociedad. — Cláusula Octava: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance que se tendrá por aprobado si antes del 31 de marzo del año siguiente no se ha formalizado y notificado las observaciones que tuviera el socio disconforme. — Cláusula Novena: Las utilidades una vez practicadas las reservas legales y las que resuelvan efectuar los socios se distribuirán en partes iguales entre los dos socios señores Rubén Bonomo y Samuel Bonomo. — Una vez aprobado el Balance General anual, podrán ser retiradas las utilidades por cada socio. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción por los señores socios. — Cláusula Décima: Para todos los actos en que deba manifestarse la voluntad de los socios se considerará como tal la de la mayoría de cuotas de capital. — Cláusula Décimo Primera: En caso de disolución de la sociedad, el importe de las cuotas de capital del socio o socios salientes serán abonadas en cuotas mensuales de cien mil pesos moneda nacional, cada una con garantía a satisfacción con un interés del quince por ciento anual sobre los saldos que sucesivamente vayan operándose, firmándose pagarés. — Cláusula Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente, podrá admitir en el seno de la sociedad a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido, por el monto de las cuotas del mismo y a partir de diez días del reconocimiento judicial. — En caso de negarle la inclusión deberá reintegrárseles el importe, capital y su crédito particular. — De acuerdo a un Balance al día del deceso del socio fallecido y pagárselo en forma igual a la establecida en la cláusula décimo segunda. — Cláusula Décimo Tercera: Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad en caso que un balance arroje una pérdida del cuarenta por ciento del capital social. — Cláusula Décimo Cuarta: La liquidación de la sociedad será practicada por los señores socios gerentes don Rubén Bonomo y Samuel Bonomo. — Cláusula Décimo Quinta: Los señores Rubén Bonomo y Samuel Bonomo, mientras sean socios de la sociedad no podrán dedicarse a ninguna clase de negocios. — Cláusula Décimo Sexta: Para la venta del fondo de comercio en block se necesita la conformidad de ambos socios. — Cláusula Décimo Séptima: Toda duda o divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato su disolución o liquidación será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte cuyo fallo será de initivo. — Cláusula Décimo Octava: Obligándose a su estricto cumplimiento los componentes de la sociedad firman el presente de conformidad. — Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en fecha y lugar ut-supra. — Firmado: Rubén Bonomo. Samuel Bonomo. Vitale Bonomo. Santiago Bonomo. — Certifico: Que las firmas que suscriben a renglón seguido el documento precedente, como asimismo las puestas en los márgenes de la primera y segunda fojas de las tres de que consta, son auténticas de don: Rubén Bonomo, titular de la cédula de identidad número quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos uno, Policía Federal; don Samuel Bonomo, con cédula número tres millones ochocientos catorce mil cuatrocientos ochenta y siete expedida por la Policía Federal; Vitale Bonomo, con cédula número un millón ciento sesenta y tres mil doscientos dieciséis, Policía Federal y don Santiago Bonomo, cédula de identidad número un millón novecientos setenta mil seiscientos seis, expedida también por la Policía Federal, quienes han firmado en mi presencia, doy fe. — Firmo y sello esta certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Domingo A. de Velasco, autorización número setenta y siete. — Escribano.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.200.— e.22|6-Nº 13.693-v.22|6|67

MANCUSO HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Mancuso, argentino, soltero; Juan Mancuso, argentino, soltero y Salvador Mancuso, argentino, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la razón social MANCUSO HNOS., S. R. L., con domicilio legal en la calle Avenida Castañares 5688, Capital Federal, o donde se resuelva trasladarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en toda la República Argentina. — Segundo: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de enero de un mil novecientos sesenta y siete a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, plazo prorrogable estando de acuerdo la mayoría absoluta de los socios. — No obstante, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad debiendo comunicar por telegrama colacionado su voluntad, a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses de la fecha de su retiro. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de reductores para cortinas enrollables lo que podrán realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros: a) Ejercer todos los actos de la industria y del comercio que tengan relación con la fabricación de reductores para cortinas enrollables, pudiendo extender sus operaciones a las actividades de índole industrial oportunas; b) Compra, venta, importación, exportación, consignación de toda clase de materia prima y mercaderías y productos, así como maquinarias industriales y sus repuestos, etc.; c) Inversión, administración, control de capitales y sus ren-

tas. — Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar todas las operaciones y actos jurídicos no prohibido por las leyes; comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones o derechos, constituir o aceptar sobre los mismos derechos de hipotecas o prenda o cualquier otro derecho de uso y goce de garantía, ceder total o parcialmente sus derechos sobre toda clase de bienes, créditos garantidos ó no, valores mobiliarios, aportes de capital, dar o aceptar poderes, aceptar y ejercer toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, realizar todas las operaciones financieras, de cualquier clase, necesarias y convenientes para el logro de su objeto, con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, o cualquier otro banco o institución de crédito, sea de carácter oficial, mixto o particular, nacional o extranjero, creado o a crearse, abrir cuentas corrientes, descontar, redescontar y negociar pagarés, letras de cambio, créditos con o sin garantía, girar, librar cheques, otorgar y aceptar toda clase de documentos, otorgar toda clase de garantías reales y personales; prestar fianzas necesarias al ejercicio de sus funciones y para la consecución de sus fines únicamente, girar, endosar, percibir o cobrar cheques o pagarlos ya sea contra depósito o en descubierto, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, comparecer ante las oficinas públicas y autoridades nacionales, municipales o provinciales y en general. — La precedente enunciación no es taxativa. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000.—) dividido en doce mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas en la siguiente forma: Antonio Mancuso, cuatro mil o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Juan Mancuso, cuatro mil o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional y Salvador Mancuso cuatro mil o sea Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Estos aportes son integrados en su totalidad según inventario de constitución que, firmado por las partes y certificado por Contador Público Nacional, se agrega al presente contrato como parte integrante del mismo. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente en carácter de gerentes, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas o ajenas al giro de los negocios sociales. — Séptimo: Se practicará un inventario y balance general anual al día 31 de diciembre de cada año. — El primer ejercicio cerrará el 31 de diciembre de 1967. — De las utilidades que arroje cada balance anual, se establecerá el 5 % para el fondo de reserva legal, pudiendo los socios convenir formación de otros fondos especiales o de prevención. — El resto será distribuido entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Si dentro de los treinta días de puesto a consideración el balance, los socios no efectúan observación alguna, éste se considera aceptado. — Todas las resoluciones serán tomadas a mayoría absoluta de votos, correspondiendo un voto por cada cuota social salvo disposición en contrario de la Ley 11.645. — Octavo: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, los que realizarán el activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente en proporción al capital aportado. — Noveno: Si este contrato diere lugar a divergencias durante su vigencia, su disolución o nulidad serán dirimidas por árbitros amigables componedores cuyo laudo será inapelable, renunciando las partes a concurrir a los Tribunales, salvo el caso de pedir cumplimiento del laudo arbitral. — Décimo: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes podrán optar por: a) Continuar con los negocios sociales abonando al socio que se retira, a los herederos o al representante legal del incapaz, el capital que le corresponde más las utilidades y deducidas las pérdidas líquidas y realizadas conforme al último balance general anual efectuado. — El haber que le corresponda será abonado en un plazo máximo de diez y ocho meses en cuotas trimestrales. — b) Aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido o del representante legal del incapaz siempre que manifiesten su voluntad de incorporarse a la Sociedad dentro de los tres meses. — Undécimo: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes a los Códigos Civil y de Comercio de la República Argentina. — Bajo las condiciones establecidas, los contratantes dan por celebrado este contrato de Sociedad de responsabilidad limitada, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de mayo de un mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Antonio Mancuso, Juan Mancuso, Salvador Mancuso. — Contesta Observación. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Antonio Mancuso, Juan Mancuso y Salvador Mancuso, únicos integrantes de la razón social "Mancuso Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" todos con domicilio legal en la calle Avenida Castañares 5688, Capital Federal en el expediente "Mancuso Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada s| Inscripción" a V. S. respetuosamente decimos: Que atento a la observación formulada declaramos que la razón social será: Mancuso Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada y que el domicilio de los otorgantes es Pasaje Caroya 2265, Capital. — Tener por subsanada la omisión y ordenar la inscripción solicitada. — Proveer de conformidad Que Será Justicia. —Antonio Mancuso. — J. Mancuso. — Salvador Mancuso. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.320. — e.22|6-Nº 13.650-v.22|6|67

ABRAHAM LINCOLN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 24 días del mes de mayo del año 1967, entre los señores José Alberto Suárez, que acredita su identidad con libreta de enrolamiento Nº 4.277.408, domiciliado en la calle Lavalle Nº 2306, Isaac Bohoslavsky, que acredita su identidad con libreta de enrolamiento Nº 1.132.861, con domicilio en la calle Vidt 2174 y Luciano Rouzaud, que acredita su identidad con libreta de enrolamiento Nº 4.270.144, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 8026, todos los domicilios de esta Capital, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, los dos primeros casados y el tercero soltero, los dos primeros socios gerentes y únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "ABRAHAM LINCOLN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída con fecha 2 de febrero de 1967 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de mayo de 1967 bajo el Nº 1.292 al folio 94 del libro 56 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Artículo primero: Que el señor Isaac Bohoslavsky vende y transfiere, con carácter retroactivo al dos de febrero de 1967, a los otros dos firmantes, señores José Alberto Suárez y Luciano Rouzaud, por partes iguales, sus quinientas (500) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una que posee en la sociedad Abraham Lincoln Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesión, venta y transferencia que se efectúa por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), importe que el señor Isaac Bohoslavsky recibe en este acto, en dinero efectivo, de manos de los señores José Alberto Suárez y Luciano Rouzaud, por lo que otorga por medio del presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las cedidas cuotas, agregando que dentro del precio está incluído todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. — Artículo Segundo: En virtud de la cesión mencionada en el artículo anterior queda separado de la sociedad "Abraham Lincoln Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al día dos de febrero de 1967 el señor Isaac Bohoslavsky, declarando el mismo expresamente que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro a la mencionada sociedad ni a cada uno de los integrantes de la misma. — Por su parte declaran los señores José Alberto Suárez y Luciano Rouzaud que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizada a su favor, las que toman a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, agregando expresamente el señor José Alberto Suárez que presta la total conformidad estipulada en el artículo décimo segundo del contrato social. — Artículo tercero: En razón de la transferencia de cuotas efectuada, y dada la distinta proporción de capital entre los nuevos socios, se resuelve en este acto modificar los artículos cuarto y décimo primero del contrato social, quedando por tanto redactados de la siguiente manera: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) dividido en un mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en la siguiente proporción: José Alberto Suárez, setecientas cincuenta cuotas que representan un capital de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000) y Luciano Rouzaud doscientas cincuenta cuotas que representan un capital de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000). La integración se efectuó en bienes según inventario y balance adjuntado al contrato original. — Décima primera: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en proporción a los respectivos capitales. Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de las utilidades, pero para ello deberán estar cancelados los préstamos que por una razón u otra alguno de ellos hubiera efectuado a la sociedad. En todos los casos los retiros deberán hacerlos ambos socios y en las proporciones antes indicadas. Bajo las condiciones precedentes queda formalizado el presente contrato, que se firma de conformidad en el lugar y fecha indicados: "ut-supra". — Firmado: José Alberto Suárez. Isaac Boroslavsky. Luciano Rouzaud. — Certifico en mi carácter de Escribana titular del Registro número cuatrocientos uno de esta capital, que las firmas puestas arriba son auténticas de los señores José Alberto Suárez, Isaac Bohoslavsky y Luciano Rouzaud, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Firmado: Silvia S. G. de Elberger. Hay un sello que dice: Silvia S. G. de Elberger. Escribana. — Entre líneas: otros. Vale. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.- e.22|6 Nº 13.750 v.22|6|67

DROGUERIA CALIFORNIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores José Beroni Scalabroni, nacido el once de marzo de mil novecientos doce, italiano, casado, domiciliado en Treinta y Tres número setenta y ocho, Capital Federal, C.I. Nº un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete; Benjamín Frenkiel, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos veintiséis, argentino, casado, domiciliado en Almirante Cordero número dos mil ochocientos noventa y cuatro, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº cinco millones ciento diez mil quinientos treinta y cinco; Antonia Isabel Bertol, nacida el veintiocho de noviembre de mil novecientos veintitrés, argentina, casada, domiciliada en Treinta y Tres, número setenta y ocho, Capital Federal, C.I. Nº dos millones setecientos diez mil quinientos, cincuenta y uno y Selida Berta Fischer, domiciliada en Alte. Cordero Nº 2894, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, nacida el veinte de agosto de mil novecientos veintinueve, argentina, casada, C. I. Nº seis millones setecientos sesenta y tres mil doscientos noventa y siete, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: De la Constitución y Objeto de la Sociedad: Primera: La Sociedad que se constituye se denominará "DROGUERIA CALIFORNIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle California mil ochocientos cincuenta y cinco, Capital Federal, el que podrá cambiar cuando así lo determine; podrá establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización, industrialización, producción, fabricación, fraccionamiento, subdivisión, envases, compra, venta, importación, exportación y distribución de drogas y productos químicos y farmacéuticos, antibióticos y especialidades medicinales para uso humano, veterinario o industrial de cualquier clase que sea. — Asimismo podrá la Sociedad dedicarse a la compra-venta de bienes raíces, incluso bajo el sistema de la Propiedad Horizontal, dar y tomar préstamos sobre los mismos con garantía hipotecaria o sin ella; asumir representaciones, aceptar comisiones y consignaciones y en general, realizar todo acto lícito que convenga a la sociedad. — Podrá también la sociedad intervenir en otras sociedades, creadas o a crearse, ya sea como productora, cuotista o socia. — Tercera: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$nacional 2.000.000.—) divididos en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: novecientas cincuenta cuotas corresponden al socio José Beroni Scalabroni; novecientas cincuenta cuotas corresponden al socio Benjamín Frenkiel; cincuenta cuotas corresponden a la socia Antonia Isabel Bertol; cincuenta cuotas corresponden a la socia Selida Berta Fischer. — El capital social queda totalmente integrado por los bienes detallados en el inventario adjunto, que expresa sus respectivos valores y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: El capital podrá ser aumentado cuando los socios así lo resuelvan, por unanimidad. — Igual unanimidad se requerirá para aceptar el ingreso de nuevos socios a la sociedad. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores José Beroni Scalabroni y Benjamín Frenkiel, que revisten el carácter de Gerentes, quienes deberán actuar en forma conjunta, con todas las facultades que les confiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio, estándoles prohibido comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. — Los Gerentes gozarán de un sueldo cuyo monto fijado y|o modificado por mayoría de votos, de lo que se dejará debida constancia en el Libro de Actas. — Sexta: La sociedad podrá realizar operaciones con el Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias y de crédito oficiales y mixtas y|o particulares. — Séptima: Todas las resoluciones de importancia se registrarán en un Libro de Actas rubricado, en el que firmarán los socios. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, salvo para aquellos supuestos que en virtud a la ley o a lo pactado en este contrato requieran unanimidad de votos. — Corresponde un voto por cada cuota de capital. — Octava: El ejercicio de la sociedad comenzará el primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete y así sucesivamente, se cerrará anualmente el treinta de abril, a cuya fecha se confeccionará en Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — La utilidad de cada ejercicio, previa deducción de la depreciación de los bienes de uso, cálculo de previsiones para cargas sociales e impuestos, y previsiones para despidos, se distribuirá en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — b) El saldo entre los socios de acuerdo a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Los balances de cada ejercicio serán puestos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrados los mismos, y durante el término de treinta días, transcurridos los cuales quedarán automáticamente aprobados si no hubieran sido observados dentro de dicho plazo. — Novena: El término de esta contrato de sociedad, será de quince años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Décima: En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad. — Décimo Primera: La disolución de la sociedad se ajustará en un todo a las disposiciones del Código de Comercio; en caso de producirse, una vez satisfechas las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus capitales. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación, si son más de uno. — En caso de que los herederos decidan vender a los socios sobrevivientes y éstos acepten la adquisición de las cuotas del socio fallecido, el valor de las cuotas que correspondían al extinto se estimará de acuerdo al último balance general practicado, incrementado con las ganancias o reducido con las pérdidas que correspondan hasta el día del deceso, a cuyo efecto se practicará un balance "ad hoc". — En cuanto al valor nombre o llave, se aplicará el sistema utilizado por la Dirección General Impositiva para la liquidación del impuesto a la herencia. — El pago de las cuotas del socio fallecido se hará en seis cuotas semestrales iguales, con interés bancario sobre saldos. — Décima Tercera: Ninguno de los socios podrá,

sin el consentimiento unánime de los demás, vender, donar, transferir, ceder o permutar todas o parte de sus cuotas de capital a personas ajenas a la sociedad. — Cualquiera de los socios puede retirarse de la sociedad, debiendo notificar esa decisión a los demás socios por telegrama colacionado, con una antelación de seis meses. — Los socios restantes tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas del saliente, cuyo valor y forma de pago serán establecidos en la forma indicada en la cláusula anterior para los supuestos de fallecimiento, excluyéndose el valor llave que no se considerará en este supuesto. — Décimo Cuarta: En caso de incapacidad legal de alguno de los socios, se procederá conforme lo previsto para el caso de fallecimiento, con la salvedad de que su representante legal no podrá asumir el carácter de Gerente. — Décimo Quinta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o disolución o liquidación será dirimida ante la Justicia Comercial de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten con exclusión de toda otra. — Bajo las cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contratantes conforme a derecho, se da por constituída la sociedad de referencia en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Entre líneas: "domiciliada en Alte. Cordero Nº dos mil ochocientos noventa y cuatro, Avellaneda, prov. de Buenos Aires". S|R: Constitución, industrialización, cincuenta, Gerente, Sexta, podrá E|L: 1º. Todo Vale. — Firmas: J. B. Scalabroni, — Benjamín Frenkiel. — Selida B. Fischer. — Isabel B. de Scalabroni. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: J. B. Scalabroni, Benjamín Frenkiel, Selida B. de Fischer, Isabel B. de Scalabroni corresponde a los señores: José Beroni Scalabroni, C. I. Nº 1.246.467, Benjamín Frenkiel, L. E. Nº 5.110.535; Selida Berta Fischer, C. I. Nº 6.773.297, Antonia Isabel Bertol, C. I. Nº 2.710.551, por haber sido estampadas en mi presencia y por personas de mi conocimiento, concordando con lo expresado en el Acta Nº 56 de fecha 23 de mayo de 1967 del Libro de Requerimientos para Certificaciones de Autenticidad de Firmas e Impresiones Digitales. — La Plata, mayo 22 de 1967. Aristóbulo Goñi Durañona, escribano. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.— e.22|6-Nº 13.609-v.22|6|67

FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA MODA DEL VESTIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los once días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete entre los señores: Nelly Barattucci de Comperatore, nacida el trece de setiembre de mil novecientos veintisiete en Capital Federal, casada en primeras nupcias con don Pascual Comperatore, domiciliada en Avda. Independencia número quinientos cincuenta y seis, piso séptimo, Dto. A. de Capital Federal con Libreta Cívica número dos millones doscientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis; Julio Carlos Ferrari, nacido el primero de febrero de mil novecientos dieciocho en Curapaligüe Provincia de Córdoba, casado en primeras nupcias con doña Angela Estrella Murciego, domiciliado en calle Doctor Honorio Pueyrredón número seiscientos sesenta y nueve, piso noveno, dto. veinte, de Capital Federal con Cédula de Identidad de Capital Federal número seis millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos veintidós y Pascual Comperatore, nacido en Italia el nueve de abril de mil novecientos diez y nueve, nacionalizado argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Barattucci, domiciliado en Avda. Independencia quinientos cincuenta y seis, piso séptimo, Dto. A. de Capital Federal, con Cédula de Identidad número cinco millones setecientos treinta y siete mil ciento cuarenta y ocho de la Policía Federal de la Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad que en adelante se denominará "FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA MODA DEL VESTIR S. R. L." de las características y para las finalidades que a continuación se detallan: Primero: Bajo la razón social "Festival Internacional de la Moda del Vestir Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda formalizada de acuerdo al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y entre los tres otorgantes como únicos socios, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con domicilio legal en la Capital Federal calle Cangallo número setecientos veintinueve, cuarto piso. — Segundo: El término de la duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años contados desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos sociales, ratificando por el presente los derechos y obligaciones contraídas en nombre de la sociedad. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la organización anual del Festival Internacional de la Moda del Vestir en el o los lugares que para tal fin oportunamente se determinen, ya sea en el país o en el extranjero, organización de ferias, exposiciones, desfiles y negociaciones de toda clase que hagan al objeto para la cual ha sido constituída la sociedad. — Podrá desarrollar también cualquier otra actividad destinada a la promoción publicitaria en todas sus manifestaciones como así también cualquier otra actividad comercial y|o industrial que los socios estimaren conveniente o necesaria para los fines sociales; pudiendo así realizar toda clase de actos y contratos civiles o comerciales que directa o indirectamente se vinculen con su objeto, sin limitación alguna. — Con carácter simplemente enunciativo la sociedad podrá: Adquirir, enajenar, negociar, hipotecar, prendar, constituir derechos reales, gravar y en general disponer ampliamente de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, instalaciones, maquinarias, productos, frutos, títulos, acciones y derechos, activos y pasivos y fondo de comercio, por cualquier naturaleza y arrendamientos de todas especies; realizar todos los actos, trabajos y operaciones anexas o vinculadas directa o indirectamente con el objeto social; contratar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos o particulares, con o sin garantías reales, prendarias, o personales, firmando, expidiendo, avalando, y endosando letras, pagarés y demás documentos necesarios; otorgar toda clase de poderes especiales y para asuntos judiciales y revocarlos, con facultades de transferir, renunciar, recusar, tachar, percibir y hacer uso de todos los recursos legales; hacer presentaciones ante autoridades públicas y todo en la forma, por el medio, precios, importes, plazos y demás condiciones que estimare convenir, otorgando aceptando y firmando todos los documentos públicos y privados, que fueren menester para establecer, crear, modificar, aclarar, rescindir y cancelar las correspondientes obligaciones y derechos. — La firma social no podrá ser comprometida en actos manifiestamente extraños a los fines sociales y en ningún caso en fianzas ni garantías a terceros. — Queda expresamente prohibido a los gerentes realizar por su cuenta operaciones de las que sean objeto de la sociedad y a asumir la representación de terceros en actividades afines. — Cuarto: Queda fijado el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: Ciento veinticinco cuotas por doña Nelly Barattucci de Comperatore o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; doscientas cincuenta cuotas por el Sr. Julio Carlos Ferrari o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y ciento veinticinco cuotas por el Sr. Pascual Comperatore o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. El capital social queda totalmente integrado y está formado por los depósitos que para tal fin se han hecho en la cuenta corriente abierta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Monserrat a nombre de Festival Internacional de la Moda del Vestir orden conjunta Pascual Comperatore y Julio Carlos Ferrari. — Quinto: Los tres socios que suscriben el presente contrato forman el Directorio de esta Soicedad y cada uno actuará con el cargo de Director Gerente. Todas las resoluciones serán tomadas de común acuerdo entre los Directores. Los contratos, obligaciones, cheques y todos aquellos instrumentos que signifiquen afectación del capital social serán firmados en forma conjunta por los Directores Gerentes, Sres. Julio Carlos Ferrari y Pascual Comperatore con el sello social y en ausencia del Sr. Pascual Comperatore por la Sra. Nelly Barattucci de Comperatore. — Solamente precedidos por el sello social podrán firmar cualquier de los socios el endoso de los cheques para ser depositados en la cuenta corriente de los bancos que se estime conveniente tener abiertas para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — Sexto: La sociedad autorizará un libro de Actas, en el cual se asentarán todas las resoluciones que los socios o cualquiera de ellos estimara de importancia para la marcha de la sociedad. — Séptimo: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y las utilidades, luego de practicadas las reservas legales hasta completar el diez por ciento del capital y las facultativas que se convengan instituir, corresponderá a los socios en la proporción de sus respectivos capitales integrados. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. Sólo podrán retirarse las utilidades líquidas realizadas. El inventario y balance general mencionado y los parciales de comprobación que en cualquier tiempo podrá exigir cualquiera de los socios, será confeccionado dentro de los sesenta días del vencimiento de cada período anual o de la fecha de su requerimiento; y si no fuera observado dentro de los treinta días subsiguientes quedará definitivamente aprobado. — Octavo: Salvo acuerdo entre los socios, la transferencia de cuotas sólo será permitido entre ellos. Su valor se estimará de acuerdo a los valores del último balance anual y su pago se efectuará en seis cuotas mensuales por el monto que oportunamente se convenga con el interés que corresponda. — Noveno: En el caso en que uno o más socios quieran retirarse de la sociedad y los que quedaren no comprasen las acciones de los vendedores, éstos quedarán facultados para venderlas a la persona o personas que estimaren conveniente. — Décimo: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios no producirá disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes legales con la obligación de unificar la representación. Dicha representación sólo asumirá funciones de contralor, quedando los socios restantes como únicos gerentes. — Undécimo: La sociedad sólo será disuelta mediante conformidad expresa de los socios, los cuales quedan designados liquidadores con todas las atribuciones de ley, debiendo éstos proceder de acuerdo a la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo segundo: De resolverse la disolución de la sociedad el título de la misma: Festival Internacional de la Moda del Vestir, pasará a ser de exclusiva propiedad de la Sra. Nelly Barattucci de Comperatore. — Fdo.: Nelly Barattucci de Comperatore. — Julio Carlos Ferrari. — Pascual Comperatore. — Manuscrito: retrotraen; presente; en nombre; tiene. Vale. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.000.- e.22|6 Nº 13.593 v.22|6|67

PROALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día que: PROALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Paraná 326, Capital Federal, por contrato privado del 15 de mayo de 1967, ha aumentado su capital social a la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional, operándose cesiones de cuotas a favor del doctor Salvador Barenboim según el siguiente detalle: Jacobo Wilensky diez y ocho cuotas, o sea la cantidad de $ 18.000. —; Abel Wilensky 38 cuotas, o sea la cantidad de treinta y ocho mil pesos; Pulgar Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria 89 cuotas, o sea la cantidad de $ 89.000. — Máxima Saul Viner 26 cuotas, o sea la cantidad de $ 26.000. —; Isaac Mario Braufman 14 cuotas, o sea la cantidad de $ 14.000. Merco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria 22 cuotas, o sea $ 22.000. Marcos Szulman 75 cuotas, o sea la cantidad de $ 75.000. —; Ricardo José Alonso 4 cuotas o sea la cantidad de $ 4.000. —. Del capital social dividido en cuotas de un mil pesos cada una, corresponden 2.224 cuotas o sea pesos 2.224.000. — a Pulgar Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; 463 cuotas, o sea pesos 463.000. — a Jacobo Wilensky 4.318 cuotas, o sea pesos 4.318.000. — a Salvador Barenboim; 800 cuotas o sea, pesos 800.000. — a Máximo Saul Viner; 353 cuotas o sea, $ 353.000. — a Isaac Mario Braufman; 949 cuotas o sea, pesos 949.000. — a Abel Wilensky; 529 cuotas o sea, $ 529.000. — a Merco Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; 276 cuotas, o sea $ 276.000. — a Horacio Roberto González y 88 cuotas o sea $ 88.000. — a Ricardo José Alonso. Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160 e. 22|6 Nº 13.679 v. 22|6|67

IMPRENTA NUEVOS RUMBOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Héctor Atilio Costa, argentino, arquitecto, de 26 años, casado en primeras nupcias con Elena Gladys Josefa Rizzotto, domiciliado en la calle Ciudad de la Paz 1773, piso 5º, departamento "A", Capital Federal (C. I. 4.410.077, Policía Federal); la señora Susana Elisa Costa de Paz, argentina, de 30 años, casada en primeras nupcias con Armando Eduardo Paz, domiciliada en Membrillar 325, piso 2º departamento 8, Capital Federal (C. I 4.410.076, Policía Federal) y el señor Antonio Enrique Russo, argentino, comerciante, de 30 años, casado en primeras nupcias con Elda A. Palestro, domiciliado en la calle Serapio Villegas 1426, El Palomar (C. I. 4.853.744, Policía Federal) se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Primero: Con efecto retroactivo al primero de mayo del corriente año, queda constituída entre los comparecientes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "IMPRENTA NUEVOS RUMBOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá una duración de veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Ciudad de la Paz 1773, piso 5º, departamento "A" sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de ciento veinte días. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todas las operaciones vinculadas con las artes gráficas y trabajos de imprenta en general, mediante la edición, publicación y distribución de toda clase de impresiones, revistas, diarios, folletos y libros. — Podrá igualmente comprar, vender, permutar, importar, exportar materias primas, mercaderías, productos elaborados y semielaborados correspondientes al ramo de papelería, imprenta y útiles de escritorio y ejercer representaciones, comisiones y mandatos comerciales o civiles. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, que han sido suscriptas en la siguiente forma: don Héctor Atilio Costa doscientas ochenta y cinco cuotas o sea doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Susana Elisa Costa Paz, doscientas ochenta y cinco cuotas o sea doscientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y don Antonio Enrique Russo, ciento treinta cuotas o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional, que los socios integran con bienes según inventario practicado el día primero de mayo del corriente año, que debidamente conformado y firmado por todos los socios y suscripto por contador público nacional se considera parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios Héctor Atilio Costa y Antonio Enrique Russo, con carácter de gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente. — Podrá igualmente designarse un gerente no socio quien actuará de acuerdo con los poderes y facultades que se le otorguen. — Quinto: Las facultades que derivan de la administración, comprenden: a) Comprar, permutar, vender, transferir, poseer bienes inmuebles, muebles y semovientes, hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial o industrial; b) Adquirir acciones de sociedades anónimas o en comandita y cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad con otras personas de existencia visible o ideal, adquirir el activo y el pasivo de establecimientos comerciales e industriales; c) Adquirir, poseer, vender, dar en garantía, descontar o disponer en cualquier forma de títulos públicos, bonos, cédulas, acciones, debentures, obligaciones, pagarés y otros papeles de comercio, créditos, derechos y cualquier otra clase de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros; d) dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y realizar cualquier clase de operaciones con los mismos, como así también con el Banco

Central de la República Argentina y demás instituciones bancarias y de crédito oficiales, nacionales, provinciales o municipales o de carácter mixto o privado; abrir y cerrar cuentas corrientes o de gestión, bancarias o no, con o sin provisión de fondos, cajas de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo; girar cheques contra depósitos o en descubierto; librar, endosar, aceptar, descontar, avalar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de créditos y toda clase de documentos civiles y comerciales; cobrar, percibir y pagar, todo lo que se deba a o por la sociedad, dar recibos y cancelaciones; dar las garantías requeridas por las operaciones sociales, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales, correspondientes únicamente al giro habitual de los negocios; aceptar y cancelar hipotecas, prendas, cauciones, servidumbres y todo otro derecho real o personal; otorgar y aceptar contratos de arrendamientos aún con plazo mayor de seis años; suscribir y endosar cartas de porte o conocimientos; celebrar contratos de seguro, como asegurado, pudiendo endosar las pólizas respectivas; adquirir, poseer, registrar y explotar patentes, marcas, designaciones y diseños industriales y comerciales; aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo entablar o contestar demandas, reconvenir, prorrogar y declinar de jurisdicciones, oponer excepciones, ofrecer y producir toda clase de pruebas, apelar, decir de nulidad, intervenir como denunciante, querellante o en cualquier otro carácter, transigir, comprometer en árbitros arbitradores, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer remisión o quitas de deudas, pudiendo recibir bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras, conferir poderes generales especiales, con o sin cláusulas de sustituciones, revocarlos o sustituirlos y constituir domicilios especiales; f) Recurrir y realizar toda clase de gestiones y peticiones ante las autoridades superiores e inferiores administrativas, judiciales, o contencioso - administrativas, nacionales, provinciales, o municipales, ministerios, secretarías, empresas del estado, reparticiones autónomas o autárquicas, como así también instituciones privadas, bolsas, mercados y cámaras gremiales; retirar correspondencia, mercaderías, bultos, encomiendas y toda clase de documentos de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, aduanas, y de cualquier otra repartición pública o privada; g) Otorgar y aceptar escrituras e instrumentos públicos o privados, celebrar toda clase de actos y contratos que sean necesarios para el mejor cumplimiento de los fines sociales, inclusive aquellos que requieren poder especial con arreglo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y sus concordantes, que en lo pertinente, se tiene aquí por reproducidos. — Sexto: De toda resolución que interese a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios, ya sea personalmente o por apoderados. — Séptimo: El socio señor Antonio Enrique Russo, se obliga a dedicarse, íntegramente al negocio de la sociedad, no pudiendo ejercer otra actividad comercial que interfiera con la dedicación exclusiva a las actividades sociales. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los bienes de la sociedad, siguiendo con las prácticas comerciales en uso, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán realizarse cuando se lo juzgue conveniente. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se deducirá el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal y todo otro importe que los socios consideren necesario para la formación de reservas, fondos de previsión, participación en los beneficios o cualquier otra distribución de carácter especial. — El remanente, en atención a la dedicación integral del señor Antonio Enrique Russo a los negocios de la sociedad, se distribuirá en la siguiente forma: cincuenta por ciento (50 o|o) al señor Antonio Enrique Russo, treinta por ciento (30 o|o) al señor Héctor Atilio Costa y el veinte por ciento (20 o|o) para la señora Susana Elisa Costa de Paz. Las pérdidas serán soportadas en proporción a los respectivos capitales. — El inventario y el balance se entregará personalmente o será enviado por carta certificada a cada uno de los socios, considerándoselo aprobado si no se hace observación alguna dentro del plazo de diez días. — Noveno: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de los bienes será efectuada por los gerentes o por la persona que éste de común acuerdo designen. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento o declaración de incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes legales deberán optar, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o declaración de incapacidad, por su incorporación a la sociedad. Si así lo decidieren, deberán previamente unificar su personería. Si optasen por desvincularse de la sociedad les será abonado el valor nominal de las cuotas correspondientes al socio premuerto o incapacitado con más las utilidades que corresponden en el ejercicio y la proporción de cualquier saldo de utilidades que no haya sido distribuida. — También podrá darse consideración al mayor valor que pudieran tener los bienes sociales que, a este efecto, se asignará en proporción a los respectivos aportes de capital. Con tal fin se practicará un balance con efecto al último día del mes anterior al deceso o declaración de incapacidad. — Igual procedimiento se seguirá en caso de retiro de uno de los socios. — Décimo primero: Cualquier divergencia entre los socios con respecto al cumplimiento del presente contrato será resuelto por amigables componedores, siendo sus resoluciones inapelables. — Décimo segundo: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento, reponiéndose el original del contrato con el sellado de ley, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Héctor Costa. — S. C. de Paz. — Antonio E. Russo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.240. e. 22|6 Nº 13.584 v.22|6|67

C. I. F. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.038. — Primer testimonio. Número mil quinientos noventa y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Jorge José Basaldúa, ingeniero civil, domiciliado en la calle Suipacha número mil doscientos noventa y cuatro, don Alfredo Pedro Vicente Borrás, ingeniero civil, domiciliado en la Avenida Luis María Campos número mil setecientos diez, ambos argentinos y don Antonio José Martín Cebollero, español, domiciliado en la Avenida Las Heras número mil seiscientos cuarenta y nueve; todos los comparecientes casados, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: — Primero) Que concurren a este otorgamiento en el carácter de únicos socios componentes de la sociedad "C. I. F. A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada según surge del contrato social y sus modificaciones que se formalizaron como se dice a continuación; A) El contrato constitutivo por instrumento privado de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto el primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número setecientos diez al folio doscientos setenta y ocho del libro veintidós de contratos de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de esta jurisdicción. B) Su primera modificación, por escritura de fecha doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el escribano de esta ciudad don Edmundo Esponda, al folio mil quinientos cuarenta y nueve protocolo de dicho año del registro número cinco, a su cargo, e inscripto el veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número dos mil setecientos veintinueve, al folio sesenta y dos del libro treinta y tres. C) Su segunda y última modificación, por escritura de fecha catorce de noviembre de mil novecientos sesenta pasada al folio tres mil seiscientos cuarenta y siete, protocolo de dicho año de este mismo registro e inscripto el quince de mayo de mil novecientos sesenta y uno bajo el número Mil cuarenta y nueve al folio Ciento catorce del Libro Cincuenta y dos todo según surge de los respectivos testimonios, que inscriptos como queda dicho he tenido a la vista, doy fe. — Segundo) Que el plazo de vida de la sociedad, fijado en veinte años contando desde el primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis ha expirado, no obstante lo cual y haber dejado pasar el término dicho sin manifestar expresamente la unánime voluntad de continuar los negocios emprendidos por la sociedad, es su decisión prorrogar su duración por diez años más. — Tercero) Que habiéndose producido "ipso jure" la disolución de la sociedad al primero de mayo del corriente año, vienen por este acto a constituirla nuevamente bajo el mismo nombre con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primero: Entre don Jorge José Basaldúa, don Alfredo Pedro Vicente Borrás y don Antonio José Martín Cebollero queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el nombre de "C. I. F. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número setecientos treinta y nueve, piso sexto, la que podrá establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse especialmente a la construcción de obras de todo género, públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, al comercio en general, a la importación, exportación, compra-venta, fabricación, producción y todo género de comercialización de materiales de construcción y maquinarias para construcciones de ingeniería, contratando todo o parte de las obras que ejecute y a la compraventa de inmuebles, urbanizaciones, subdivisiones, financiaciones e hipotecas, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo de carácter comercial e industrial, mediante conformidad de socios que representen más del setenta y cinco (75) por ciento del capital social. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en diez años contados desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, con la expresa constancia de que ella toma a su cargo todo el activo y el pasivo y todos los derechos, acciones y obligaciones de la sociedad que bajo el mismo nombre giraba desde el primero de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, y que por este contrato se renueva. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Jorge José Basaldúa, trescientas setenta y cinco cuotas, representativas de trescientos setenta y cinco mil pesos; don Alfredo Pedro Vicente Borrás, trescientas setenta y cinco cuotas, representativas de trescientos setenta y cinco mil pesos y don Antonio José Martín Cebollero, doscientas cincuenta cuotas, representativas de doscientos cincuenta mil pesos. — Quinta: Quedan nombrados gerentes los señores Jorge José Basaldúa y Alfredo Pedro Vicente Borrás, quienes con las más amplias facultades, teniendo indistinta y separadamente cada uno de ellos el uso de la firma social, podrán nombrar apoderados y realizar todos los actos enumerados en los incisos uno al cuatro y siete al diecisiete del artículo mil trescientos ochenta y uno del Código Civil, así como los de los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. Sin perjuicio del nombramiento de gerentes que por este artículo se hace, la sociedad podrá designar uno o más gerentes o subgerentes con las atribuciones que se determinarán en cada caso. Igualmente podrá designarse un directorio con las facultades que se determinarán, quien tendrá a su cargo la orientación, administración, fiscalización y|o dirección de los negocios sociales. — Sexta: Anualmente, el día treinta de junio se practicará un inventario y balance general sujeto a las siguientes bases: a) Los inmuebles, mercaderías, productos, materiales y existencias serán calculadas a los valores de adquisición o al de plaza, si éste fuera inferior; b) Las maquinarias, instalaciones, accesorios, etc., serán amortizados, por lo menos, con los coeficientes máximos de amortización permitidos por la Dirección General Impositiva, pudiendo elevarse esos coeficientes hasta su amortización total, estando de acuerdo socios que representen mayoría de más del setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social; c) De las utilidades líquidas se destinará anualmente, un cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal, hasta que llegue a representar el diez por ciento del capital suscripto, pudiendo constituirse otras reservas, estando de acuerdo socios que representen más del setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social; y d) Las utilidades líquidas o las pérdidas, según el caso, resultantes del inventario y balance general efectuados de acuerdo a las bases especificadas, serán distribuídas o soportadas en proporción a las cuotas pertenecientes a cada socio. — Séptima: Todas las resoluciones sociales, aún en los casos en que las leyes requieran mayor proporción serán tomadas con el voto favorable de socios que representen más del setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social. Sin perjuicio de las atribuciones que les confiere el artículo quinto de este contrato, y a los efectos de su responsabilidad en el orden interno, los gerentes deberán en todo caso ajustar su actuación a las resoluciones de los socios consignadas en un libro de actas; pero la simple firma del balance por socios que representen más del setenta y cinco por ciento (75 %) del capital, importará la aprobación de todos los negocios consignados en el mismo. — Octava: Las cuotas de capital de la sociedad no podrán ser cedidas sin previamente haberlas ofrecido a los demás socios, quienes, dentro de los treinta días de haber recibido la oferta deberán decidir su aceptación, conservándose la proporción de las cuotas de que son poseedores cada uno de ellos. Si alguno de los socios no aceptara la oferta podrán aceptarla él o los representantes y en el caso de que no fueran aceptadas total o parcialmente, el resto podrá ser ofrecido a terceros. — Para todos los casos de cesión de cuotas a los demás socios, se conviene desde ya de común acuerdo, que el valor de las cuotas-capital a los efectos de su transferencia será el que corresponda a la fecha del último balance general más las "reservas libres" y las utilidades no distribuídas o menos las pérdidas si las hubiere y su pago podrá ser efectuado en cuatro cuotas trimestrales iguales a las que se les calculará un interés anual equivalente al interés bancario en esa fecha. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derechohabientes, según el caso, resolverán su continuación en la sociedad, en cuyo caso unificarán su representación, pero si resolvieran retirarse, la parte que les correspondiere, les será abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales, a las que se les calculará un interés anual equivalente al interés bancario en esa fecha a contar del balance general posterior al fallecimiento o a la declaración legal de la incapacidad, conforme al cual deberán fijarse los derechos del socio fallecido o incapacitado. — Décima: Toda divergencia, que pudiera surgir entre los socios de cualquier orden que fuera, será resuelta por "arbitradores amigables componedores", a cuyo efecto se nombrará uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. —

Para el caso de que los arbitradores amigables componedores no se pusieran de acuerdo para el nombramiento del tercero, la designación del mismo será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Producida una divergencia, ninguna de las partes podrá negarse a designar su arbitrador amigable componedor, y en caso de no designarlo dentro de los diez días de notificada al efecto por la otra parte, lo designará el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a pedido de la parte que hubiere nombrado su arbitrador amigable componedor. —

Los arbitradores amigables componedores deberán dictaminar dentro de los treinta días de nombrados, y el tercero —en caso de discordia— deberá hacerlo dentro de los diez días de notificado de los dictámenes divergentes. —

Décimo Primera: La liquidación de la sociedad, en cualquier caso que ella procediera será efectuada por los socios gerentes, o por el sobreviviente en caso de fallecimiento de uno de ellos. —

Décimo Segunda: Se conviene especialmente que esta sociedad de responsabilidad limitada podrá ser transformada en sociedad anónima, con igual o distinto capital, debiéndose llenar en el caso las formalidades legales. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la sociedad "C. I. F. A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. J. J. Basaldúa. Alfredo P. V. Borrás. Antonio J. M. Cebollero. Está mi sello. — Ante mí: E. D. Calegari. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil treinta y ocho del registro número trescientos sesenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero siete millones setecientos noventa y ocho mil trescientos veinticinco al presente número cero cero siete millones setecientos noventa y ocho mil trescientos veintinueve, todos de la serie "A", que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, lugar de su otorgamiento, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: E. D. Calegari, escribano. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.660 — e.22|6 Nº 13.579 v.22|6|67

AXIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que "AXIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio constituido en Esmeralda 1036, Capital Federal, por contrato privado del 31 de mayo de 1967, ha cambiado el rubro social por el de "Sagita, Sociedad de responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600. e.22|6 Nº 13.677 v.22|6|67

AUTOMOVILES RETAMOSA, POJ Y CABRAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argetnina, entre los señores Juan Ignacio Retamosa, con domicilio en la calle Superí número dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, primer piso, departamento primero, Capital Federal; Bernardo Poj, con domicilio en la calle Santa Fe número dos mil novecientos sesenta y cinco, tercer piso, departamento letra "A", Capital Federal, y Héctor Cabral, con domicilio en la calle Díaz Vélez número mil novecientos cincuenta y cuatro, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, casados, de profesión comerciantes, hábiles para contratar, de nacionalidad argentina, en su carácter de únicos componentes de "AUTOMOVILES RETAMOSA, POJ Y CABRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Santa Fe número cinco mil ciento setenta y seis al ochenta, constituída por contrato inscripto el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil setecientos noventa y cinco al folio trescientos setenta y siete del libro cincuenta y dos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, según constancia existente en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal tramitado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, resuelven: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio Don Pernardo Poj. — Segundo: El saliente cede, vende y transfiere las mil cuotas sociales de mil pesos cada una que le corresponden en la sociedad citada, a los señores Juan Ignacio Retamosa y Héctor Cabral, actuales socios integrantes de la sociedad; quienes las reciben en proporción de quinientas cuotas cada una, quedando en consecuencia la sociedad integrada a partir de la fecha únicamente por los socios Juan Ignacio Retamosa y Héctor Cabral. — Tercero: El cedente, Don Pernardo Poj, recibe en este acto de los cesionarios el importe de un millón de pesos moneda nacional; sirviendo el presente de suficiente recibo, carta de pago y remisión definitiva, reconociendo asimismo no quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligado por completo. — Cuarto: Como consecuencia del retiro del socio Don Bernardo Poj, el contrato social queda modificado en las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los señores Juan Ignacio Retamosa y Héctor Cabral una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Automóviles Retamosa y Cabral, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Retamosa y Cabral con el cargo de gerentes. — Los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Automóviles Retamosa y Cabral, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Se requerirá la firma conjunta de ambos socios para cualquier clase de operación que realicen para la sociedad o para representarla legalmente. — Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su valor y vigor. — Concordando todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad, y para constancia, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en Buenos Aires a los seis días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y siete. — Juan Ignacio Retamosa, Bernardo Poj y Héctor Cabral.

Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.920.— e.22|6-Nº 13.638 v.22|6|67

GRANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Pablo Pérez Cruzado, argentino, casado, domiciliado en la calle Colón 1016, Morón, Provincia de Buenos Aires; Amadeo Fino, argentino, casado, domiciliado en la calle Colón 1016, Morón, Provincia de Buenos Aires; Héctor Roberto Díaz, argentino, casado, domiciliado en la calle Luis María Drago 2641, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Hermes Alcides Venier, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ortiz de Rosas 1474, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Domingo Francisco Lertora, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 30, Morón, Provincia de Buenos Aires, por una parte y en su carácter de únicos y exclusivos componentes de la razón social Granos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 9 de noviembre de 1965, bajo el número 3.247, al folio 303, del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los señores Osvaldo Jorge Capodici, argentino, casado, domiciliado en la calle Ruiz Díaz de Guzmán 155, piso cuarto, departamento "C", Francisco Capodici, argentino, casado, domiciliado en la calle Martín García 584, piso segundo, departamento "C"; Juan Francisco Herrmann, argentino, soltero, domiciliado en la calle Arroyo 1012, piso cuarto, departamento "7", y Luis Jorge Leituz, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida La Plata 160, piso primero, departamento "1", todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Pablo Pérez Cruzado, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Héctor Roberto Díaz, 360 cuotas capital, a favor del señor Osvaldo Jorge Capodici, 555 cuotas capital, y a favor del señor Francisco Capodici, 185 cuotas capital que totalizan 1.100 cuotas capital que tiene y le corresponden en la Sociedad antedicha. — Segundo: El señor Amadeo Fino, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Francisco Capodici, 370 cuotas capital y a favor del señor Juan Francisco Herrmann, 230 cuotas capital que totalizan 600 cuotas capital que tiene y le corresponde en la Sociedad mencionada. — Tercero: El señor Hermes Alcides Venier cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Juan Francisco Herrmann, 325 cuotas capital y a favor del señor Luis Jorge Leituz, 55 cuotas capital que totalizan 380 cuotas capital que tiene y le corresponden en la misma Sociedad precitada. — Cuarto: El señor Domingo Francisco Lertora, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Luis Jorge Leituz, 500 cuotas capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad. — Quinto: Las cesiones instrumentadas precedentemente, se realizan con efecto retroactivo, al día 1º de enero de 1967, y por la suma de dos millones quinientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 2.580.000) que los cedentes declaran haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Sexto: Los señores Pablo Pérez Cruzado, Amadeo Fino, Hermes Alcides Venier y Domingo Francisco Lertora, en virtud de la cesión que efectúan se apartan totalmente de la sociedad "Granos Sociedad de Responsabilidad Limitada" inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declaran que no tiene reclamo alguno que formular, contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquéllos. — Séptimo: Los señores Héctor Roberto Díaz, Osvaldo Jorge Capodici, Francisco Capodici, Juan Francisco Herrmann, y Luis Jorge Leituz, únicos actuales componentes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas "Primera", "Segunda", "Tercera" y "Quinta", del contrato social en la siguiente forma: "Primera": La Sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "GRANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal en esta Capital, calle Avenida La Plata 160, piso primero, departamento "1", sin perjuicio de poder establecer sucursales, y/o agencias en cualquier punto del país". — "Segunda". — El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el 31 de diciembre de 1980". - "Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la comercialización de cereales y a la industrialización y mezcla de granos y harinas de origen animal y vegetal, pudiendo realizar también operaciones de intercambio en el país, mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, fabricación y comercialización de toda clase de artículos, acopio y consignaciones de frutos del país, compra y venta de bienes muebles, semovientes e inmuebles urbanos y rurales, en cualquier punto de esta República o fuera de ella, aceptar servidumbres, arrendamientos, administraciones y cualquier otro negocio lícito. — Quinta. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo conjunto de dos de cualquiera de los socios, señores Héctor Roberto Díaz, Francisco Capodici, y Luis Jorge Leituz, quienes en el ejercicio de la misma, tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales, precedidas de la leyenda: "Granos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, no pudiendo comprometerla en cuestiones ajenas al fin social, ni en garantías por terceros, documentos a favor u otra forma. — Octava: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original, en cuanto no se opongan al presente. — En prueba de conformidad, se firma este contrato en Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete (Fdo.): Pablo Pérez Cruzado. — Amado Fino. — Héctor Roberto Díaz. — Hermes Alcides Venier. — Domingo Francisco Lertora. — Osvaldo Jorge Capodici. — Francisco Capodici. — Juan Francisco Herrmann. — Luis Jorge Leituz.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.22|6 Nº 13.652 v.22|6|67.

ORMAN Y KRATSMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Oscar Kratsman, polaco, con domicilio en Almirante Francisco J. Seguí dos mil cuatrocientos cuarenta y tres; Moisés Orman, polaco, domiciliado en Fragata Presidente Sarmiento mil seiscientos cuarenta, piso segundo, departamento nueve; Jacobo Kratsman, domiciliado en Alvarez Jonte tres mil setecientos veintisiete, de nacionalidad argentina; y Abraham Orman, argentino, con domicilio en Condarco mil trescientos cuarenta y cuatro, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las supletorias del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los nombrados, como únicos y exclusivos socios, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "ORMAN Y KRATSMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada a la fabricación y venta de muebles y anexos. El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Almirante Francisco J. Seguí dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Segundo: El plazo de duración de la presente sociedad será de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha retrotraen los socios todos los efectos del presente contrato. Dejan constancia además que la presente sociedad continúa con los negocios sociales de "Orman y Kratsman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social venció el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: El capital social se fija en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional que se dividirán en tres mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Oscar Kratsman mil quinientas cuotas, equivalentes a un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000); Moisés Orman mil quinientas cuotas que equivalen a un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000); Jacobo Kratsman, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000); y Abraham Orman, doscientas cincuenta cuotas, es decir doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000). — Total tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000). El capital se halla totalmente integrado de acuerdo al balance practicado por los socios al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis y que, suscripto por los mismos por separado, de conformidad, se considera parte integrante de este contrato. — Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Oscar Kratsman y Moisés Orman indistintamente, quienes actuarán con carácter de gerentes, suscribiendo cualquier clase de compromisos societarios con la firma indistinta de cualquiera de ellos, usándose un sello con la denominación societaria, bajo el cual rubricará el socio que contrate. En la forma expresada, es decir con la firma indistinta de los socios señores Oscar Kratsman o Moisés Orman, podrán realizarse toda clase de hechos y actos jurídicos y en especial los que a continuación se enumeran: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio, o la nuda propiedad de toda clase de inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones o derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente prendas con registro y con garantía fija o flotante; c) constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de crédito en bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas, y extraerlos; d) tomar dinero prestado a interés de bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales, de cualquier índole; e) librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder, y negociar de cualquier manera, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio; f) realizar cualquier clase de operaciones con todos los bancos oficiales, particulares o mixtos del país o del exterior, y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; g) efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones; h) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, demandada, querellante, querellada, tercerista o cualquier otro carácter procesal, y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial, municipal, centralizada o autárquica, existente o por crearse; i) comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades; j) celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos; k) remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición; l) tomar y despedir personal, y fijar su remuneración; otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes y factores con las más amplias facultades; m) otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados; n) celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias o con las municipalidades, y en general actuar ante toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; o) celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean, siempre y cuando no adquiera el carácter de socia solidaria; p) realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto ante quien corresponda. Sin perjuicio de las facultades de los socios administradores, los señores Jacobo Kratsman y Abraham Orman podrán indistintamente representar a la sociedad ante los Poderes Públicos, entes autárquicos, oficinas administrativas, entidades privadas y personas (Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, etc.) pudiendo además representar a la sociedad, ya sea como actora, demandada o cualquier otro carácter procesal, ante la justicia de cualquier fuero o jurisdicción. — Quinto: Los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometer de ningún modo a la sociedad en la prestación de avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio, ni ningún otro acto de garantía por negocios de terceros o personales de los socios, en los que la sociedad no tenga ningún interés. — Sexto: El ejercicio comercial de la sociedad durará un año y se cerrará el treinta y uno del mes de diciembre, efectuándose el primero, con los meses correspondientes al año en curso, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — Séptimo: Dentro de los treinta días del cierre del ejercicio comercial de la sociedad, se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la firma y un cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias, que se ajustará a las normas legales vigentes y a las que resulten técnicamente concordantes con aquéllas. — Octavo: Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales serán distribuidas en partes iguales entre los cuatro socios. — Noveno: Deberá llevarse un libro de actas de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en el que se registrarán todas las decisiones que tomen los socios respecto a la mejor marcha de los negocios sociales. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se procederá a liquidar la sociedad mediante un inventario y balance general,

que se practicará a la fecha del fallecimiento. Podrá intervenir en la liquidación representantes legales de los herederos del fallecido, para realizar conjuntamente con los otros socios las tareas concernientes a la liquidación. — Décimo Primero: En cualquier momento de su existencia, y con el acuerdo de todos sus componentes, la entidad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad de las aceptadas por el Código de Comercio. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente o con motivo de su disolución, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte, con facultades para designar a un tercero en caso de discordia, cuyo fallo se considerará inapelable. Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes declaran constituído el presente contrato de sociedad de "Orman y Kratsman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho y firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. Enmendado: "polaco"; "contrato"; "integrantes"; "cheques"; "Central"; "Banco"; "municipalidades"; "autárquicos"; "los"; "Ciudad"; "los"; "componentes"; "Bajo"; "anteceden". Valen. — Fdo.: Oscar Kratsman. — Moisés Orman. — Jacobo Kratsman. — Abraham Orman.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.230 — e.22|6-Nº 13.724 v.22|6|67

EDITORIAL HEMISFERIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre don Fernando Federico Fort, domiciliado en la calle Donato Alvarez número mil trescientos setenta y cuatro; doña Fanny Barbarosch de Falcoff, domiciliada en la calle Beruti número tres mil sesenta y siete; don Eduardo Fidel Mariano Rossi, domiciliado en la calle Yerbal número quinientos treinta y siete, y don Eduardo Juan Rivas, domiciliado en la calle Malvinas número doscientos cincuenta, siendo todos los nombrados de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, así como por las cláusulas y estipulaciones siguientes: Primera: Declárase constituída entre los otorgantes una sociedad que girará en esta Plaza bajo la denominación de "EDITORIAL HEMISFERIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a los ramos de editorial y artes gráficas, mediante todas las formas de producción, explotación, importación, exportación y compra venta de libros, folletos, revistas, periódicos, derechos de autor, marcas, patentes, equipos y materias primas para la industria gráfica. — Sin perjuicio de los ramos enunciados precedentemente la sociedad podrá extender su giro a cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, con el consentimiento unánime de los socios. — Segunda: El domicilio social queda fijado en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cangallo mil seiscientos setenta y uno, piso doce, departamento "f"; el que podrá trasladar, así como establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años contados desde la fecha del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales y en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Fernando Federico For y Eduardo Juan Rivas, en el carácter de gerentes y con uso de la firma social, la que a tal efecto será la de sus nombres particulares precedida por la denominación de la sociedad. — Para todo acto de suscripción de documentos que pudieren crear para la sociedad obligaciones de cualquier naturaleza —en especial para librar, aceptar, endosar, descontar y avalar cheques, letras, vales y pagarés— los socios gerentes deberán actuar y firmar conjuntamente. — Sexta: En la forma especificada en la cláusula precedente, los socios gerentes ejecutarán todos los actos que requiera el normal desenvolvimiento de la sociedad, quedando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos comerciales y civiles; para comprar, vender, permutar y gravar por cualquier título bienes muebles o inmuebles; para realizar toda clase de operaciones bancarias, abrir y cerrar cuentas y solicitar créditos y descuentos en los bancos oficiales, mixtos y privados, existentes o a crearse, en la República o en el exterior, incluso en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires; para librar, endosar, aceptar, avalar y descontar cheques, letras, vales, pagarés y todo otro género de papeles de comercio; para representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, autárquicas y direcciones de impuestos; para conferir poderes generales o especiales de administración o judiciales y revocarlos; y, en general para realizar cuantos más actos sean necesarios al giro regular de la sociedad, pues la precedente enumeración de facultades es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Toda resolución de importancia atinente al giro de la sociedad, será adoptada por unanimidad de los socios y asentada en un libro de actas debidamente foliado y rubricado. — Octava: Al día treinta de abril de cada año la sociedad practicará un balance general que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio y mediante el cual se practicarán las reservas ordenadas por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las facultativas que los socios estimen convenientes. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios por partes iguales; y en la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios, los sobrevivientes o restantes podrán optar entre: a) Continuar la sociedad con los herederos del fallecido —que a tal efecto deberán unificar su representación— o con el interdicto representado por su curador; b) Excluir de la sociedad al incapaz o a los herederos del fallecido, liquidándoles el haber que les corresponda conforme a la contabilidad social, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas que devengarán un interés del quince por ciento anual, venciendo la primera a los seis meses de la fecha en que se decida la exclusión. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos y causahabientes, sea durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de su disolución y/o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados a razón de uno por cada parte con interés contrario. — Los amigables componedores, antes de entrar a conocer de la cuestión suscitada, designarán un tercero para el caso de discordia y el laudo que pronuncie la mayoría, a su buen saber y entender y sin forma solemne de juicio, surtirá todos los efectos de la cosa juzgada. — Bajo las diez cláusulas precedentes, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los otorgantes con arreglo a derecho, queda constituída "Editorial Hemisferio, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y en prueba de conformidad así lo otorgan y firman —en este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio— en la fecha y lugar "ut supra" indicados. — Firmado: F. F. Fort. — F. B. de Falcoff. — E. F. M. Rossi. — E. J. Rivas.

Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e. 22|6 Nº 13.611 v. 22|6|67

A N F R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 428. — Constitución de "Anfra Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Escritura Número Ciento Veintisiete. — En Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña María Angélica Montes, argentina, soltera, mayor de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones doscientos treintiocho mil noventicinco, empleada, domiciliada en la calle Riglos cuatrocientos ochentidós, de la Capital Federal, y don Francisco Díaz Rois, español, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos veintitrés, casado en segundas nupcias con doña Obdulia María Josefa Rois, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos treintiséis mil treinticinco, domiciliado en la calle San Martín mil veintiocho, de la localidad de Martín Coronado, de esta Provincia; ambos comparecientes accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que concurren a este otorgamiento con el fin de constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se ajustará a las cláusulas que de conformidad me redactan los comparecientes y son del siguiente tenor: Primera: La sociedad se denominará "ANFRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Juan B. Justo número dos mil novecientos cuatro, pudiendo ulteriormente trasladarlo, así como abrir sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no un capital determinado. La sociedad tiene el asiento de sus negocios en la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación, venta, industrialización y comercialización de toda clase de aparatos y artefactos eléctricos, tales como radios, combinados, televisores, tocadiscos y demás elementos y artículos comprendidos dentro de la rama de electricidad y electrónica, ya que la mención precedente es solamente enunciativa. A tal fin, la sociedad podrá por medio de sus socios gerentes con uso de la firma social, comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, gravar, dar y tomar en depósito o arrendamiento, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, importar, exportar; dar y tomar dinero en préstamo de particulares y Bancos oficiales o privados, entre ellos Banco de la Nación Argentina; Central de la República Argentina; Hipotecario Nacional; de Crédito Industrial de la República Argentina; de la Provincia de Buenos Aires; Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; efectuar depósitos bancarios y extraerlos total o parcialmente; girar cheques sobre fondos depositados o en descubierto hasta las cantidades autorizadas por los establecimientos bancarios; suscribir, endosar y avalar pagarés y cualquier otra clase de documentos u obligaciones comerciales; aceptar giros, no pudiendo comprometer la firma social en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, prohibición que se extiende a todos los socios actuales y futuros. Presentarse por sí o por apoderado ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo interponer todos los recursos legales en todas las instancias; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; inclusive mandatos para querellar criminalmente; otorgar y firmar toda clase de escrituras e instrumentos públicos y privados que fueren menester para la ejecución de los actos enumerados y en general realizar dentro o fuera de esta República todas las operaciones civiles y comerciales, celebrando toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa — Tercera: El plazo de duración de este contrato, es de dos años, contados a partir de la fecha de esta escritura, el cual se considerará tácitamente prorrogado por un lapso igual y así sucesivamente por períodos de dos años, si antes de su vencimiento ningún socio solicitare la disolución mediante telegrama colacionado dirigido al o a los socios restantes con cuatro meses de anticipación a la fecha de su retiro efectivo. — En este caso el o los socios restantes tendrán opción a su favor para proseguir con el giro social de la manera que más adelante se detallará. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional, del cual, la suma de un millón de pesos moneda nacional es integrado en este acto por ambos socios, mediante el aporte de quinientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, efectuado en muebles, instalaciones y útiles, según inventario firmado por los socios y la suma de dos millones de pesos moneda nacional, será integrado por ambos socios, también por partes iguales, en aportes mensuales que efectuarán durante el curso del plazo de duración de este contrato, en sus dos primeros años. — Quinta: El día treintiuno de diciembre de cada año se realizará el balance general, que se efectuará conforme a las previsiones y normas técnicas vigentes en la materia, y que se notificará fehacientemente a cada socio. — Los socios tendrán un plazo de treinta días corridos, contados a partir de la fecha de tal notificación, para impugnar o formular observaciones a dicho balance, el cual quedará automáticamente aprobado si transcurrido el plazo aludido los socios guardaren silencio sobre el particular. Al término de cada ejercicio se separarán de las utilidades líquidas y realizadas que acusen los balances, un cinco por ciento como mínimo para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — De igual modo se deducirán de las utilidades las reservas previsionales u otras dispuestas por las leyes vigentes, así como las que los socios consideren convenientes. — El remanente, si lo hubiere, se acreditará a los socios, en proporción a sus respectivos aportes. — En caso de existir pérdidas, ellas se cubrirán con el fondo de reserva legal y, si éste fuere insuficiente, se debitará el importe a los socios en cuentas especiales al efecto, en las mismas proporciones que las ganancias. — Si dos balances consecutivos produjeran una pérdida que insuma el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, o retirarse de la misma, dando aviso fehaciente al o los otros socios con una anticipación de noventa días corridos a la fecha de su retiro efectivo. — Sexta: Las decisiones en general serán tomadas de común acuerdo entre ambos socios. — Séptima: Si cualquier socio deseare retirarse de la sociedad, lo comunicará en tiempo y forma a la misma. — El o los socios restantes podrán adquirir directamente la parte del saliente, para lo cual tendrán prioridad; resolver su transferencia a un tercero que el o los socios restantes elijan para reemplazar al saliente, o considerar y resolver su adquisición a quien el saliente proponga. — En cualquier caso dichas opciones serán a favor del o los socios que sigan en la sociedad, quienes deberán expedirse en el término de sesenta días corridos, contados a partir de la fecha de notificación precitada. — El socio saliente percibirá el precio pactado, en las cuotas y condiciones previstas para el caso de fallecimiento o incapacidad estipuladas por la cláusula novena, con la deducción de su parte proporcional en las pérdidas, si existieren. — Octava: Ambos socios, doña María Angélica Montes y don Francisco Díaz Rois, revestirán el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con sus respectivas firmas particulares precedidas de un sello con el nombre de la razón social. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios, los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz podrán ingresar a la sociedad si así lo resolvieran el o los socios restantes, por ser este un derecho exclusivo de la sociedad. — En cualquier caso, tales herederos o derecho habientes deberán unificar su representación. — Si se resolviera la no incorporación de los herederos o derecho habientes, se les abonará la parte del fallecido o incapaz, cuya parte se determinará mediante un balance realizado a la fecha de ocurrido el deceso o declarada judicialmente la incapacidad, con valores tomados al precio de esa fecha, fijados de común acuerdo por el o los socios sobrevivientes o capaces, y los representantes del fallecido o incapaz; si hubiere diferencia en los valores justipreciados, ellos serán fijados por un árbitro, que será el señor presidente de la Cámara Argentina de Comercio y en defecto de éste el señor presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será definitivo o inapelable. Queda establecido expresamente que en tal balance no podrá incluirse ni reclamarse por los herederos o derecho habientes suma alguna en concepto de valor "llave". En caso de acuerdo entre las partes y establecido el capital y utilidades, correspondientes al socio fallecido o incapaz, se abonará el importe resultante a los herederos o derecho habientes en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario sobre saldos deudores. Si el o los socios restantes decidiesen continuar la sociedad con los herederos o representantes dad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, éstos unificarán tal representación, y serán incorporados a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapaz. — Décima: Para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, aun el Federal, obligándose desde ya, en caso de litigio a constituir domicilios legales, respectivamente, dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los estrados del Juzgado, para lo cual gozarán de un plazo de diez días corridos, contados a partir de la fecha de notificación de la demanda. Bajo las diez cláusulas que anteceden dejan las partes por constituída la sociedad "Anfra Sociedad de Responsabilidad Limitada". Y finalmente yo, el escribano autorizante, hago constar: Que por la presente constitución de sociedad, abonaré en el primer testimonio de esta escritura, el impuesto fiscal correspondiente, que es de dieciocho mil pesos moneda nacional. Así la otorgan los comparecientes, y previa lectura y ratificación la firman por ante mí, doy fe. — M. A. Montes. — Fran-

cisco Díaz. — Hay un sello. — Ante mí: A. Chernovetzky. — Concuerda ia presente fotocopia con su escritura matriz, que bajo el número ciento veintisiete, al folio cuatrocientos veintiocho, pasó ante mí y queda en el Registro número veintiocho de Lomas de Zamora a mi cargo, doy fe, correspondiente a la constitución de "Anfra Sociedad de Responsabilidad Limitada". Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, fotocopiado directamente de su matriz, del folio cuatrocientos veintiocho al cuatrocientos treintiuno, inclusive, del Registro número veintiocho de Lomas de Zamora a mi cargo, doy fe, y el presente sello de actuación notarial que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a treintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — A. Chernovetzky. — Está su sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 555609 que se agrega. La Plata, 1º Jun. 1967. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Abraham Chernovetzky, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7267736. La Plata, 1º Jun. 1967. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Pedro Camilo Galmarini, Consejero. — Raspado: aparatos — obligaciones — la — otras — expresamente — En. — Vale. Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia. — A. Chernovetzky. Escribano. Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.22|6-Nº 13.667-v.22|6|67

LOS INCAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, los señores Alberto Manuel Brenlla, que firma "A. M. Brenlla", argentino, nacido el seis de diciembre de mil novecientos veintitrés, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y ocho, casado en primeras nupcias con Deolinda Alderete; don Eduardo César de la Serna, que firma "E. de la Serna", argentino, casado en segundas nupcias con Teresa Elvira Troisi, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos ochenta y nueve mil quinientos once, nacido el dieciocho de diciembre de mil novecientos veintiuno; y don Manuel Luis Mier, que firma igual, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Concepción Noya, nacido el veintidós de junio de mil novecientos diecisiete, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliados los tres en la calle Chorroarín número un mil cuatrocientos ochenta de la Capital Federal, por una parte y los señores Jacobo Benjamín Zygier, que firma "J. B. Zygier", argentino, nacido el diez de enero de mil novecientos veintiséis, hijo de Abraham Zygier y de Pola Erojomovich, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis, casado en primeras nupcias con Susana Elena Raizman, y don Alberto Zygier, que firma "A. Zygier", argentino, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos treinta y seis, hijo de Abraham Zygier y de Pola Erojomovich, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos noventa y cinco mil quinientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con Beatriz Graciela Lemelson, ambos domiciliados en Avenida Los Incas número cuatro mil ciento treinta y ocho de la Capital Federal, por otra parte, han convenido lo siguiente: Primero: Los señores Alberto Manuel Brenlla, Eduardo César de la Serna y Manuel Luis Mier; ceden y transfieren a los otros comparecientes señores Jacobo Benjamín Zygier y Alberto Zygier la totalidad de las cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean dos mil cien cuotas, que constituye la totalidad del capital de la razón social "LOS INCAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida de Los Incas número cuatro mil ciento treinta y ocho esquina Chorroarín antes número un mil quinientos de la Capital Federal. — Los cedentes son únicos integrantes de la mencionada sociedad, que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo un mil setecientos noventa y cinco, folio doscientos treinta y nueve, del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno, cuyo contrato social se constituyó por documento privado, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta bajo la razón social citada y con el objeto principal de la compra-venta, distribución, consignación, fabricación, transformación, reparación, exploración, cateo, importación, exportación, comercialización, representación, administración y financiación de toda clase de mercaderías, especialmente de automotores, repuestos, petróleo y sus derivados y artículos del hogar, pudiendo además llevar a cabo toda otra actividad que la mayoría acordare emprender.—Segundo: Esta cesión se realiza por el precio de Ocho Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional (pesos ocho millones cien mil moneda nacional), de los cuales la sociedad cedente ha recibido antes de este acto de manos de los Cesionarios la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos dos millones quinientos mil moneda nacional) y el resto, es decir, la suma de cinco millones seiscientos mil pesos de igual moneda (pesos cinco millones seiscientos mil moneda nacional), lo recibe en el acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgando por las referidas sumas carta de pago en legal forma, transmitiendo a los Cesionarios todos los derechos de propiedad y posesión que tienen sobre dichas cuotas, subrogándoles en todas sus acciones y derechos conforme a la ley. — Por su parte los señores Jacobo Benjamín Zygier y don Alberto Zygier, aceptan la cesión que se verifica a su favor. — Tercero: En tal virtud, los socios cesionarios don Jacobo Benjamín Zygier y Alberto Zygier resuelven, por efectos de la cesión expresada, modificar la cláusula Octava del contrato social, sustituyéndola por la siguiente: Octava: Se desempeñarán como gerentes cada uno de los socios, o las personas que decida la Asamblea quienes serán nombrados y|o removidos por ellas. — Los socios tendrán a cargo el uso de la firma social en forma indistinta. — Los gerentes y los socios no pueden hacer uso de la firma social en fianzas o garantías ajenas a la Sociedad. — Cuarto: Las demás cláusulas del contrato social original quedan en vigor, sin más modificaciones que las consignadas en la cláusula anterior, que forman parte integrante de dicho contrato. — De común acuerdo se firma la presente cesión de cuotas y modificación, en el lugar y fecha ut-supra. — A. M. Brenlla. — E. de la Serna. — Manuel Luis Mier. — J. B. Zygier. — A. Zygier. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Alberto Manuel Brenlla, argentino, nacido el seis de diciembre de mil novecientos veintitrés, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y ocho, casado en primeras nupcias con Deolinda Alderete; Eduardo César de la Serna, argentino, casado en segundas nupcias con Teresa Elvira Troisi, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón novecientos ochenta y nueve mil quinientos once, nacido el dieciocho de diciembre de mil novecientos veintiuno; Manuel Luis Mier, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Concepción Niya, nacido el veintidós de junio de mil novecientos diecisiete, con Cédula de Identidad Policía Federal un millón cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliados los tres en la calle Chorroarín número un mil cuatrocientos ochenta de la Capital Federal; Jacobo Benjamín Zygier, argentino, nacido el diez de enero de mil novecientos veintiséis, hijo de Abraham Zygier y de Pola Erojomovich, Cédula Identidad Provincia de Buenos Aires un millón noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis, casado en primeras nupcias con Susana Elena Raizman, y Alberto Zygier, argentino, nacido el veintitrés de enero de mil novecientos treinta y seis, hijo de Abraham Zygier y de Pola Erojomovich, con Cédula de Identidad Policía Federal cinco millones quinientos noventa y cinco mil quinientos treinta y nueve, casado en primeras nupcias con Beatriz Graciela Lemelson, ambos domiciliados en Avenida Los Incas número cuatro mil ciento treinta y ocho de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, y han sido puestas en mi presencia, de que doy fe. — Mayo treinta y uno de mil novecientos sesenta y siete. — M. Ruzzante. — Hay un sello: Dra. Margarita Haug de Ruzzante, Escribana.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680. —e.22|6-Nº 13.628-v.22|6|67

OBELISCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, los señores José Mauricio Curiel, uruguayo, casado con Ester Beatriz Hazan, con domicilio en la calle Cerviño 3244, Capital Federal, Cédula de Identidad número 5.048.354, y Alberto Joaquín Benaim, argentino, casado con Angela Gadan, con domicilio en la calle Directorio número 536, Capital Federal, Cédula de Identidad número 2.908.567; todos ellos mayores de edad, resuelven de común acuerdo, constituir por este acto, una sociedad que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los mencionados precedentemente la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social "OBELISCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La administración y el asiento social de la empresa lo será en su domicilio del Pasaje Obelisco Norte, Local Nº 44, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o filiales en cualquier otro punto de la República. — Tercera: El objeto social lo constituye la fabricación y venta por mayor y menor de camisas y calzoncillos y en general cualquier actividad lícita de comercio sin limitación alguna. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar de la fecha del presente contrato, prorrogable por cinco años más si ninguno de los socios se opusiera a ello mediante telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al vencimiento. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de m$na. 400.000 (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), dividido en cuatrocientas cuotas de m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional) caad una e integrado por los socios en la siguiente proporción: El socio José Mauricio Curiel, doscientas cuotas que representa m$n. 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional) y el socio Joaquín Benaim, doscientas cuotas que representan m$n. 200.000 (Doscientos mil pesos moneda nacional), todo de acuerdo con el balance e inventario que por separado suscriben los socios y forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La dirección, administración y firma social de la sociedad será ejercida por los dos socios en forma conjunta, quienes firmarán para todos los actos sociales estampando su firma precedida del sello de la razón social "Obelisco S. R. L.". Le queda terminantemente prohibido a los socios comprometer la firma social en todo asunto ajeno a la sociedad, sea como garantía en negocios en que la sociedad no intervenga o en cualquier otra forma. Igualmente no podrán, por cuenta propia, realizar los actos que determinan los artículos catorce y el veintiuno de la ley 11.645, siendo responsables, en caso de incumplimiento, de las penalidades prescriptas por el artículo quince de dicha ley. — Séptima: El ejercicio comercial y financiero se cerrará el treinta de mayo de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario y balance general, éstos serán sometidos a la consideración de los socios, quienes podrán aprobarlos o impugnarlos dentro de los quince días subsiguientes a su presentación. En caso de silencio se los tendrá por aprobados y no dará lugar a reclamaciones posteriores, en cuya circunstancia corresponderá ser asentados en libros, debiendo ser firmado por todos los socios. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para integrar la reserva legal que determina el artículo 20 de la ley 11.645, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. El resto de las utilidades se distribuirán entre todos los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. En caso de que hubiere pérdidas, éstas incidirán sobre el capital social en proporción a los aportes realizados. Si las mismas insumieran más del cincuenta por ciento, la sociedad entrará automáticamente en liquidación. — Novena: Si falleciera o se incapacitare física o legalmente alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo en tal caso unificar la personería. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por un árbitro, amigable componedor, nombrado por los socios a mayoría de votos y el fallo que éste dicte será inapelable. — Décima Primera: Toda situación no prevista en el presente contrato, se regirá por lo dispuesto en la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, en cuanto le fuera aplicable, sometiéndose los socios, en caso de contienda judicial a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuyo efecto constituyen domicilio legal en la sede social de la calle Pasaje Obelisco Norte, Local 44, de esta Capital, bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato y constituida la entidad "Obelisco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes al fiel cumplimiento del presente, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previo cumplimiento de los recaudos de ley y ratificándolo en todas sus partes, lo firman en el lugar y fecha "ut-supra". Hay dos firmas ilegibles. — Certifico En mi carácter de Escribano adscripto al Registro 63, de esta Capital, que las firmas que anteceden son auténticas de José Mauricio Curiel y Alberto Joaquín Benaim y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Hay una firma: Luis A. Berutti. Hay un sello.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.22|6 Nº 13.567 v.22|6|67

PARODI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Máximo Parodi, con domicilio en la calle Güemes 4258; Máximo Angel Parodi, con domicilio en la calle Ruy Díaz de Guzmán 19 y José Antonio Scartascini, con domicilio en la calle Moussey 1025, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los señores antes nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "PARODI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de almacén naval pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal actualmente en la calle Viamonte 759, 3º P., Of. 32, pudiendo ser cambiado por resolución unánime de los socios. — La sociedad podrá establecer agencias y|o representaciones en el interior del país. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) dividido en tres mil (3.000) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea mil (1.000) cuotas cada uno. — Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forman parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez (10) años a contar de la fecha del presente contrato pero cualquiera de los tres socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación de 90 días. — Sexta: La gerencia será desempeñada indistintamente por los tres socios, en calidad de gerentes. — Dos gerentes, en conjunto, tienen el uso de la firma social para todas las actividades normales de la sociedad. — Los gerentes, en conjunto, quedan facultados a designar un gerente que pueda sustituir a cualquiera de ellos en caso de impedimento o ausencia, con facultades de administrar, pero no de disponer. — Séptima: Para todas las resoluciones que deberán tomar los socios se requerirá el voto favorable de la simple mayoría del capital social. — La constitución de la presente sociedad, no impide ni enerva el derecho de cada uno de los integrantes de atender sus respectivas profesiones o negocios particulares actuales o futuros. — No podrán explotar individualmente y para sí o formando parte de otras sociedades distintas, actuales o futuras, negocios de idéntico o similar objeto al

de la presente sociedad y cualquiera sea la naturaleza jurídica de las empresas o explotaciones de que formen o entren a formar parte. — Los socios fijarán periódicamente la retribución de los Gerentes con cargo a Gastos Generales. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance e inventario se considerará aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compra-venta del fondo de comercio constituido por la sociedad, es requisito indispensable la firma de todos los socios. — Décima Primera: En caso de retiro voluntario de uno de los socios los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido, más un plus en concepto de llave que será igual al 10 por ciento del valor del aporte social. — La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que en este caso se designa en la persona del Dr. Ricardo Sánchez. — El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Sobreraspado: Moussy. desarrollo, normales. Décima; herederos: vale. — Fdos.: M. A. Parodi. — M. Parodi. — J. A. Scartascini.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.22|6-Nº 13.802 v.22|6|67

LOUZAO, ESTEVEZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 29 de mayo de 1967, el señor Carlos Alberto Estévez, cede y transfiere al Sr. Antonio Pereira Rodríguez, las ciento cincuenta cuotas votos que tiene y le corresponden en la entidad "LOUZAO, ESTEVEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio convenido de ciento cincuenta mil pesos m|n. — La presente cesión de cuotas lo es con efecto retroactivo al día 30 de abril de 1967.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.22|6 Nº 13.644 v.22|6|67

EL LOUVRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de mayo de 1967, el señor Albino Martínez, cede, vende y transfiere a favor de la sociedad "Aljomar, Sociedad en Comandita por Acciones", las mil cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una por la suma total y convenida de $ 1.000.000 m|n., que tiene y le corresponden en la sociedad "EL LOUVRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", colocando el cedente a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas quedando desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880. e.22|6 Nº 13.770 v.22|6|67

BOTEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primeda Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores María de la Consolación Botella de Mandet, argentina, viuda, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez número setecientos veinte, Olivos, provincia de Buenos Aires; Deolinda Eduarda Botella de Altavista, argentina, casada, con domicilio en la calle Nueve de Julio número setenta y ocho, Paraná, Entre Ríos; Felisa Leonor Botella, argentina, soltera, con domicilio en la calle Echeverría número dos mil cuatro, Capital Federal; Eduardo María Ambrosio Mandet, argentino, soltero, con domicilio en la calle Ricardo Gutiérrez número setecientos veinte, Olivos, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de socios de BOTEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social de fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil quinientos sesenta y uno al folio ciento setenta y nueve del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su modificación de fecha 30 de junio de 1965 inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco bajo el número dos mil ciento ochenta y dos al folio trescientos quince del libro cuarenta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: Ampliar el capital social en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—) que representan mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptos en la siguiente forma: María de la Consolación Botella de Mandet, seiscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 610.000.—); Deolinda Eduarda Botella de Altavista, doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 280.000.—); Felisa Leonor Botella, doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 280.000.—) y Eduardo María Ambrosio Mandet trescientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 330.000.—). Segundo: Las cuotas suscriptas en este acto quedan totalmente integradas mediante la capitalización de los siguientes importes acreditados en las cuentas particulares de cada uno de los socios, según el balance practicado al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, señora María de la Consolación Botella de Mandet seiscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 610.000.—); Deolinda Eduarda Botella de Altavista, doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 280.000.—); Felisa Leonor Botella, doscientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 280.000.—) y Eduardo María Ambrosio Mandet trescientos treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 330.000.—). — Tercero: Dejar modificado el artículo quinto del contrato original que queda redactado de esta manera: "El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000) dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, el que se suscribe de la siguiente manera: María de la Consolación Botella de Mandet un millón doscientos veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 1.220.000.—) o sea mil doscientas veinte cuotas; Deolinda Eduarda Botella de Altavista, quinientas sesenta cuotas o sea quinientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 560.000.—); Felisa Leonor Botella quinientas sesenta cuotas o sea quinientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 560.000.—) y Eduardo María Ambrosio Mandet seiscientos sesenta cuotas o sea seiscientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 660.000.—) totalmente integradas. — Cuarto. — La presente modificación de contrato y la capitalización premencionada se realiza con efecto retroactivo al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Bajo tales cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato de capitalización de capital social, firmando en prueba de ello de conformidad en original y cuatro ejemplares del mismo tenor. — Sobre raspado: "setenta" Vale. — Buenos Aires, diez de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: María de la Consolación Botella de Mandet. — Deolinda Eduarda Botella de Altavista. — Felisa Leonor Botella. — Eduardo María Ambrosio Mandet.

Buenos Aires, junio 15 de 1967.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.22|6 Nº 13.556 v.22|6|67

SUPER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 7 de junio de 1967, los componentes de la sociedad "SUPER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en aumentar el capital social de la sociedad a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional modificándose la cláusula cuarta del contrato social de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Israel Moisés Akawie, 33.330 cuotas; y don Adolfo Mogilevsky, 16.670 cuotas e integradas en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios, los cuales de mutuo acuerdo resuelven prorrogar la duración del contrato social hasta el 30 de junio de 1968. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400. e.22|6 Nº 13.769 v.22|6|67

DASITEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores David Czyzewski, que firma D. Czyzewski, casado, de nacionalidad polaco, mayor de edad, con domicilio en Vélez Sársfield trescientos ochenta, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Julio Czyzewski, que firma Julio Czyzewski, casado, de nacionalidad argentino, mayor de edad, con domicilio en Vélez Sarsfield trescientos ochenta, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Luis Czyzewski, que firma Luis Czyzewski, soltero, de nacionalidad argentino, mayor de edad, con domicilio en Vélez Sarfield trescientos ochenta, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido lo siguiente: Artículo Primero: Los señores David Czyzewski y Julio Czyzewski, son los únicos socios de "DASITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como surge del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil doscientos cuarenta y cuatro al folio trescientos setenta del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad limitada y su modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho bajo el número trescientos cincuenta y tres, al folio doscientos trece del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo Segundo: De mutuo y común acuerdo, prestándose conformidad recíproca el señor David Czyzewski, cede, vende y transfiere, libre de todo gravamen y a su valor nominal a los señores Julio Czyzewski y Luis Czyzewski, todas sus ciento cincuenta cuotas de capital social de mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en la siguiente proporción: al señor Luis Czyzewski: ciento veinticinco cuotas, o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; y al señor Julio Czyzewski: veinticinco cuotas, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — El vendedor declara haber recibido el valor antes de ahora y dice que no tiene ninguna reclamación que hacer contra la sociedad y|o sus socios que se originen en negocios que tuvieron en común. — Artículo Tercero: Los señores Julio Czyzewski y Luis Czyzewski, por este acto, únicos socios de "Dasitex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven por unanimidad modificar el Artículo Séptimo del contrato social, que queda así: Artículo Séptimo: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Julio Czyzewski y Luis Czyzewski, quienes en su carácter de gerentes obligarán a la Sociedad con su firma individual e indistinta, y será la personal con el sello "Dasitex S. R. L.". — Conforme las partes firman de conformidad el presente contrato. — D. Czyzewski, Julio Czyzewski, Luis Czyzewski.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320. e.22|6 Nº 13.735 v.22|6|67

HOTEL ESPAÑOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de mayo de 1967, don Albino Martínez, cede, vende y transfiere, a favor de la sociedad "Ajomar, Sociedad en Comandita por Acciones", las 80 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "HOTEL ESPAÑOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 80.000 m|n., colocando el cedente a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, quedando desvinculado de la sociedad.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120. e.22|6 Nº 13.771 v.22|6|67

JULIO DENEGRI LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que con fecha por escritura privada de fecha 28 de setiembre de 1966 se ha procedido a modificar la cláusula cuarta del contrato social de "JULIO DENEGRI LTDA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que en adelante queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social asciende a la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (pesos 40.000.000.— m|n.) dividido en 4.000 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una que corresponden a los socios así: al señor Julio Denegri, $ 36.860.000.— m|n. o sean 36.860 cuotas; a la señora Agatina María Denegri de Stocker, pesos 3.000.000.— m|n. o sean 3.000 cuotas; a la profesora señorita Rosa Carmen Irene Reos, $ 100.000.— m|n. o sean 100 cuotas; a la señorita Irene Edith Reos, $ 30.000.— m|n. o sean 30 cuotas y al señor Antonio Santos Giraldez, $ 20.000.— m|n. o sean 20 cuotas. — El referido capital social se halla totalmente suscripto e integrado con los bienes que surgen del balance general al primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, dejando expresa constancia que pesos 8.624.380.— m|n. provienen según se consignó, del Revalúo Contable practicado por la firma en oportunidad de lo dispuesto por la Ley 15.272. — Entre líneas: de fecha 28 setiembre 1966; vale.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.22|6-Nº 13.700 v.22|6|67

RENNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Samuel Furer, argentino, domiciliado en Gaona 4635, 2º "A" y José Sacca, argentino, domiciliado en Chivilcoy 430, ambos de Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: El Sr. Furer cede a favor del Sr. Sacca, quinientas cuotas de valor nominal pesos 1.000.— cada una y que aquél posee en la sociedad que gira bajo la denominación "RENNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Viamonte Nº 2465, Capital Federal y cuyo acto constitutivo se inscribió en el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1960 bajo el número 2.438, al Fº 158 del Lº 40 de Sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: El precio fijado en esta cesión es de quinientos mil pesos m|n. (m$n. 500.000.—) que se abona en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: El señor Moisés José Sacca, sirio, domiciliado en Chivilcoy 430, de Capital, en su carácter de socio restante, presta conformidad a la cesión realizada en favor de José Sacca y ambos ratifican íntegramente los términos del contrato originario. — Cuarto: El señor José Sacca y|o Samuel Furer quedan autorizados para presentarse ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro y gestionar la publicación e inscripción del presente, cuyos efectos se retrotraen al 31 de marzo de 1967. — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de 1967. — Samuel Furer. — José Sacca. — Moisés José Sacca.

Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.840.— e.22|6-Nº 13.725 v.22|6|67

NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura otorgada ante el Escribano de esta Ciudad Federico Martínez Echenique con fecha 16 de mayo de 1967, los señores José Francisco Far y Eduardo Gardeazábal, únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificaron la cláusula cuarta del contrato constitutivo, aumentando el capital social a la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, totalmente suscriptos e integrados por los socios por partes iguales.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880. —e.22|6-Nº 13.787-v.22|6|67

CLUB HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura de fecha 13 de febrero de 1967, pasada ante el Escribano Juan H. Estrada al Fº 596 del Registro Notarial Nº 502 de su adscripción, los señores Carlos Antonio Rodríguez y Roberto Fernández y la señora Isabel Fernández de Ferrario cedieron y transfirieron a favor del señor Carlos Alberto Behrensen las mil ciento cuarenta y seis cuotas de capital, por un valor nominal de m$n. 1.146.000 que tenían y les correspondían en la sociedad "CLUB HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 504 cuotas el Sr. Rodriguez, 549 cuotas el Sr. Fernández y 93 cuotas la señora Fernández de Ferrario. La sociedad gira con domicilio en la calle Garay número 1.476 de la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120 — e.22|6-Nº 13.558 v.22|6|67

CENTRO TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 24 de mayo de 1967, corriente al folio 1964 del Registro 37 ante el Escribano José Clemente Alonso, las socias de "CENTRO TEXTIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dejaron sin efecto ni valor alguno la cláusula "Séptima" del contrato que es reemplazada por la siguiente: "Séptima: El ejercicio anual terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Las utilidades líquidas del balance practicado conforme a las normas de la Dirección General Impositiva, se distribuirán entre las socias en proporción a las cuotas de capital integradas".

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000. — e.22|6-Nº 13.562 v.22|6|67

PIZZERIA CONGRESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 3 de mayo de 1967, el Sr. Manuel Pérez, cede y transfiere a los Sres. Mario David González; Maximino Rivera Menéndez; Manuel Riesgo; Nazario Rey; Eduardo Fernández; José Rodríguez y Guillermo Rodríguez; las doscientas cuotas votos que tiene y le corresponde en la entidad "PIZZERIA CONGRESO S. R. L.", por el precio convenido de trescientos mil pesos m|n. c|l. — Esta cesión se retrotrae al día 1º de abril de 1967. — S|R.: "Mario". Vale.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.22|6 Nº 13.643 v.22|6|67

CHAMIZO FRUTOS DEL PAIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 18 de abril de 1967, pasada ante el Escribano Juan H. Estrada al Fº 1.479 del Registro Notarial número 502 de su adscripción, los señores Mario Vota y Carlos José Aramburu vendieron, cedieron y transfirieron a favor de los señores Julio Alberto Cersósimo, Alvaro Manuel Castro, Julio Roberto Chamizo y Domingo Armentano las trescientas sesenta cuotas de capital valor nominal mil pesos cada una o sean trescientos sesenta mil pesos moneda nacional que tenían y les correspondían en la sociedad "CHAMIZO FRUTOS DEL PAIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de doscientas veinte cuotas o sean doscientos veinte mil pesos al primero y ciento cuarenta cuotas o sean ciento cuarenta mil pesos al segundo, habiendo adquirido los cesionarios en la proporción de ciento diez cuotas cada uno de los señores Cersósimo y Castro ochenta cuotas al señor Armentano y sesenta cuotas al señor Chamizo. Esta cesión se formalizó por el precio total y convenido de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. En dicha escritura y como consecuencia de la cesión formalizada, se resolvió modificar el texto de la cláusula cuarta del contrato social, que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado en un cincuenta por ciento, en la siguientes proporciones: a) Señor Julio Chamizo, ciento sesenta cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional; b) Señor Julio Alberto Cersósimo trescientas treinta cuotas o sean trescientos treinta mil pesos moneda nacional; c) Señor Alvaro Manuel Castro, trescientas treinta cuotas o sean trescientos treinta mil pesos moneda nacional; d) Señor Domingo Armentano, ciento ochenta cuotas o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional".

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320. — e.22|6-Nº 13.565 v.22|6|67

A Z U R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 20 de abril de 1967, la razón social AZUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó la cláusula "Décima" del contrato social, de acuerdo a los siguientes términos: "En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, se deberá practicar de inmediato un balance general a efectos de establecer el haber del causante o incapaz, procediéndose a abonar a los herederos o representantes, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, en cuatro cuotas semestrales iguales, pagaderas por semestres vencidos a contar del día del fallecimiento o declaración de incapacidad y sin intereses, no correspondiendo a los herederos otra ingerencia que la indispensable a los efectos del inventario para establecer el haber del causante".

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.22|6 Nº 13.653 v.22|6|67

KING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissén, Secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, que en la razón social "KING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Suipacha 1024 de la Capital Federal, por contrato privado de fecha 26 de abril del corriente año, el señor Florencio Rollán ha cedido, vendido y transferido la totalidad de las ochenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional a la señorita Etiz Elda Cipriana Páez Crubellier, en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, sin reserva alguna y con efecto retroactivo al 1º de julio de 1966. — Con la venta efectuada el señor Rollán queda desvinculado de la Sociedad desde dicha fecha.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960 e. 22|6 Nº 13 659 v. 22|6|67

EXPORT-BUSSINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el Escribano de esta Ciudad don Carlos I. Díaz, los señores Carlos Rosendo Rodríguez Rojas y Juan Carlos Olivero cedieron a favor de los señores Eduardo Norberto Scandroglio, argentino, soltero, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos ochenta mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Solís número cuatrocientos quince, planta baja, departamento uno y Roberto Marcelo Alejandro Solveyra Tomkinson, argentino, soltero, cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos noventa y siete mil ochocientos seis, domiciliado en la calle Alberti número cuatrocientos sesenta y ocho, ambos vecinos de esta Ciudad, las tres mil cuotas valor nominal, un mil pesos cada cuota, que tenían e integraban el capital de tres millones de pesos moneda nacional de la sociedad" "EXPORT-BUSSINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; dicha cesión la efectuaron en la proporción de un mil quinientas cuotas para cada uno de los cesionarios, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional para cada uno de los señores Scandroglio y Solveyra Tomkinson. — En la misma escritura se estableció que los señores Rodríguez Rojas y Olivero, cesan en sus cargos de gerentes de la sociedad y se designó nuevos gerentes a los señores Eduardo Norberto Scandroglio y Roberto Marcelo Alejandro Solveyra Tomkinson, quienes tendrán el uso de la firma social en la forma que se establece en el artículo cuarto del contrato social.

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.040 e. 22|6 Nº 13.656 v. 22|6|67

QUIMMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenons Aires, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Erico Roberto Lieblich y Maud Rosa Franco de Patrizietti, en carácter de componentes de la firma QUIMMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida con fecha 22 de marzo de 1966 e inscripta ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 207, folio 59, Libro 53 con fecha 22 de febrero de 1967, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula 1ra. relativa a la razón social, por existir otra firma de nombre similar, la que quedará redactada en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo el rubro Metalquin, Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio en esta ciudad, calle Olazábal 3160, 4to. piso, Dto. A, sin perjuicio de traslados posteriores, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República. — En prueba de conformidad se firma el presente en la fecha y lugar ut supra. — R. Lieblich. — Maud R. F. de Patrizietti. — Certifico en mi carácter de titular del Registro 130 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden corresponden al señor Erico Roberto Lieblich y a la señora Maud Rosa Franco de Patrizietti. — Doy fe. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Hay un sello y una firma Angel F. Maloberti, Escribano. — Entrelíneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada. vale.

Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.920.— e.22|6 Nº 13.731 v.22|6|67

FARA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por 1 día, que, por actos separados de igual fecha, los señores Becalel Sztiler, Miguel Telesoff, y Elías Telesoff, ceden por su valor nominal de $ 1.000 c|una, las 10 cuotas de capital con cuanto más puedan tener y correspondenles en FARA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del socio Angel Kullok, recibiendo del cesionario los importes respectivos, antes de ahora a entera satisfacción; se consideran desvinculados y separados de la sociedad, renunciando a todo cuanto en ella tenían con efecto retroactivo al 31 de mayo de 1966 y según documentos del día 15 de junio del mismo año.

Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.22|6 Nº 13.736 v.22|6|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON DAVIDOF. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.983 v.5|7|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BALERGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.896 v.5|7|67.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANCISCO PETROZZELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.977 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CADENAZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.22|6 Nº 13.883 v.5|7|67.

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 13 comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el Estado de Distribución parcial del concurso civil de JOSE ALBERTO EULOGIO y JOSE ALFREDO TORREGUITAR, que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 800.— e.22|6 Nº 13.959 v.23|6|67.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días que se halla depositado el estado de distribución provisional del concurso civil de JOSE ENRIQUE SILVANI, que será aprobado si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 720 e.22|6 Nº 13.960 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO LUCIANO COLAJANNI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e.22|6 Nº 13.880 v.5|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ARGENTINO ACOSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César R. Herbon, secretario.

$ 2.800 e.22|6 Nº 13.872 v.5|7|67

Nº 9

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA NATALIA PESSAGNO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800 e.22|6 Nº 13.862 v.5|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL TASSITANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.22|6 Nº 13.886 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría N 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE CATALDO y doña SARA CUNIETTI de CATALDO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800 e.22|6 Nº 13.854 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO VICENTE CATALDO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800 e.22|6 Nº 13.856 v.5|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e.22|6 Nº 13.971 v.5|7|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ARCE de BRENNAN o MICAELA ARCE de FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.200 e.22|6 Nº 13.850 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUCAS ARZUBI o ARZUBI BORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.836 v.5|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MINICI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.980 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE OLGA CAAMAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.890.— e.22|6 Nº 13.925 v.5|7|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL ROZENZUMEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.898 v.5|7|67

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIERONI de NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.22|6 Nº 14.018 v.5|7|67

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 14.021 v.5|7|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HONORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.891 v.5|7|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CORRAO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.871 v.5|7|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.863 v.5|7|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ZAMPARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.904 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.915 v.5|7|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.873 v.5|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA GUGLIELMINO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.845 v.5|7|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.946 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPTAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.955 v.5|7|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAISANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.942 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KORDUNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.972 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.954 v.5|7|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA GARCIA y JOSE MARIA CARCIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.829 v.5|7|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.885 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GALANTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.844 v.5|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO BERRETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.837 v.5|7|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cítase a Da. ANA MARGARITA HELMCKE a estar a juicio y contestar la demanda entablada en el término de ley, por Da. Josefina Acosta, sobre daños y perjuicios, bajo apercibimiento si no compareciere, de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.200.— e.22|6 Nº 13.877 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GADDI de CANZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.887 v.5|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 14.002 v.5|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a ADRIANA RAFFAELLI, a estar a derecho en autos "Varra, José y otra c|Bes de Gardellini, Salvadora Antonia, s|desalojo". — Publíquese por tres días.
En Buenos Aires, a 12 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Bruno Qintana, secretario.
$ 960 e.22|6 Nº 13.875 v.26|6|67

Nº 7

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de TOMAS ERRAMOUSPE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Pablo Carlos Héctor Olariaga, prosecretario.
$ 1.200 e.22|6 Nº 13.895 v.28|6|67

El Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DIMPNA SEGUNDA MENDOZA de PALIZA o PALIZAS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200 e.22|6 Nº 13.893 v.28|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por tres días a ARMANDO PABLO o ARMANDO NAPOLI, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue "Pedro Jakim, por cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo el Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200 e.22|6 Nº 13.917 v.26|6|67

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN BARTOLME NOCETI. — (Publíquese por cinco días).
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.400 e.22|6 Nº 13.889 v.28|6|67

Nº 37

El Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JORGE RÓMULO ROJO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Angel D. Bergallo, prosecretario.
$ 1.200 e.22|6 Nº 13.894 v.28|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a VICTOR DE CARLO Y CIA. S. R. L. para que dentro del quinto día de vencida la última publicación comparezca en los autos "Banco de Entre Ríos c|Víctor De Carlo y Cía. S. R. L. s|Ejecutivo", a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes para que la represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.800. — e.22|6 Nº 13.956 v.28|6|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por Dos Días que en los autos MANTRANA FULGENCIO AMBROSIO su Quiebra, se ha presentado el fallido señor Fulgencio Ambrosio Mantrana, solicitando su rehabilitación para ejercer el comercio (art. 188 Ley 11.719). —
Buenos Aires, a 15 de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 800. — e.22|6 Nº 13.869 v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por dos días que en autos "SIMON GUILLERMO s|quiebra", se ha rehabilitado a don Guillermo Simón para ejercer el comercio. —
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 560. — e.22|6 Nº 13.986 v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica que la junta de acreedores en los autos "BALTASAR PUENTE e HIJOS S. A. s|convocatoria ha sido prorrogada para el día 26 de Julio de 1967 a las 14 hs. en que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de Junio de 1967.— Osvaldo Mirás, secretario.
$ 800. — e.22|6 Nº 14.007 v.23|6|67

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días a CONFECCIONES MAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a ABRAHAM ABEL GRUSZECKI para comparecer en juicio Banco de Italia y Río de la Plata c|Confecciones Mayo S. R. L. y otros s|Ejecutivo" por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial (Art. 80 Cód. de Ptos.). — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.200. — e.22|6 Nº 14.029 v.28|6|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por tres días a ARTURO BRULLER, HANSY WITMANN de BRULLER y MARIANA SCHWARZ de SCHMID para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Arturo Bruller y Cía. S.R.L. y otros, sobre ejecutivo de $ 52.840 m|n", a reconocer las firmas que se les atribuyen bajo apercibimiento de darselas por reconocidas en rebeldía y dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Jorge O. Palacio secretario.
$ 1.120. — e.22|6 Nº 14.042 v.23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Guillermo J. Fernández Moores, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Horacio M. Oyuela, comunica por cinco días la quiebra de "CASA MARTINEZ Y CIA. S. EN C. POR ACCIONES, extensiva al Sr. Manuel Martínez, en su carácter de socio solidario. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de nov. de 1966. — Síndico: José María Cambón con domicilio en Lavalle Nº 1344, 1º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro del término de quince días. — Desígnase la audiencia del 10 de agosto, a las catorce horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la sala del Juzgado, para verificar y graduar créditos; intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de quedar exonerados. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.200.— e.22|6 Nº 14.040 v.28|6|67.

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de NEPTUNO CIA. C. I. F. e I. S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos 1ro de marzo de 1963. Síndico don Alberto Oscar Bonino, domiciliado en Viamonte 1660, 5to. piso, "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 20 días antes de la Junta. Señálase el 30 de agosto de 1967, a las 14 horas para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 4.200.— e.22|6 Nº 13.833 v.28|6|67.

Nº 9

Juzgago en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS FAMILIARES S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Gabriel Nicolás Sarcone, con domicilio en Maipú 645, 2º piso, Of. 5, los justificativos de créditos. El 6 de septiembre de 1967 a

las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.838 v.28|6|67

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de ZARATE SULFURICO S. A. I. C. que la junta de acreedores, que debía celebrarse en la convocatoria peticionada por la misma, el 6 de junio de 1967 a las 14 horas, se ha prorrogado para el día 9 de agosto de 1967 a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.600.— e.22|6 Nº 13.825 v.28|6|67.

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por cinco días al demandado KAPPA S. R. L., a fin de que comparezca a estar a derecho por o por medio de apoderado, en los autos: "Cerealfa S. A. C. I. A. F. I. c|Kappa S. R. L. s|Ordinario", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Cód. de Ptos., y de designarse a. Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.897 v.28|6|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a LEON FILMUS, socio gerente de Filsa S. R. Ltda., para que se presente y tome la parte que le corresponde en el Incidente de calificación de conducta del juicio "Filsa, Soc. Resp. Ltda. s|Quiebra" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, para que lo represente y defienda. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.600.— e.22|6 Nº 13.993 v.28|6|67.

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en el juicio FERRANDO ROMERO ENRIQUE ANTONIO y otro c|PATRITTI HERALDO EMILIANO s|Ejec. hipotecaria, que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Moreno 1441, Cap., el viernes 30 de junio de 1967, a las 15,30 hs., una finca ubicada en el Cuartel 4º, Lote 11 de la M. 9, Part. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., Mide: 10 ms. por 39,78 ms. de fondo. Edific.: 1 living, 2 hab. baño y cocina. — Base $ 80.922.—. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.000. e.22|6. Nº 13.881. v.28|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos AGUILAR HIDALGO JUAN R. y otra c|JARRET NELIDA ELCIRA c|hipotecario, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 29 de junio, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. — Un inmueble, ubicado en el Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Claudio María Yoli Nº 340|342 entre las de Peribebuy e Ituzaingo, edificado en el lote Nº 6, de la manzana 110, y que mide: 10 m 39 de frente al Norte y 45 m 86 cm. de fondo. Superficie total 476 m 49 dm. cuadrados. — Base $ 590.600. Al contado. — El inmueble se encuentra alquilado y|o ocupado. — De la cláusula séptima del contrato de hipoteca se desprende que la deudora no podrá alquilar total ni parcialmente el inmueble hipotecado, ni tampoco cederlo en ocupación, comprometiéndose desde ya a dejar el mismo totalmente desocupado en caso de ejecución. — 8 o|o a cuenta de precio 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 5.800. e.22|6. Nº 14.050. v.28|6|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en los autos RISSO de NARICE CELINA A. y otros c|RE DORA s|Ejec. hip., que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 29 de junio, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento en propiedad horizontal, en la calle Juncal Nº 2038, designado como unidad 3 planta baja, letra "A" con superficie cubierta de 79 m 25, semi cubierta 4,47 m2. y descubierta 9,17 m.2. lo que hace una superficie total propia de la planta de 92,89 m2.; además una unidad complementaria en la azotea Nº II, con superficie de 5,95 m2. y su proporción de 4,65 o|o. — Base $ 462.000.—. Al contado y al mejor postor. — Sin Cartel. — De la cláusula tercera. — El departamento deberá entregarse al comprador íntegramente desocupado. — El mismo se encuentra ocupado por la deudora. — El comprador deberá constituir como condición expresa domicilio legal, dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado. — 8 o|o de seña. y 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 5.600. e.22|6. Nº 14.049. v.28|6|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio: FOLGAN REY JOSE c|PERFUMO de TORIGGIA NELIDA FELICITAS s|Ejecución hipotecaria, que los martilleros Russo-Escola, rematarán el dos de julio, a las quince-horas, sobre el mismo, el lote Nº 14, Manzana letra G, con frente a la calle Cuyo, entre Luis Sánez Peña y Carlos Pellegrini, ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. — Superficie 360.81 m2. — Base $ 646.450.—. Venta al contado y al mejor postor. — Seña a cuenta de precio 8 o'o .— Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.400. 22|6. Nº 13.932. v.28|6|67

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos SANTIN, LYDIA TERESA c|ASPERA, REMIGIO ANDRES s|Divorcio y tenencia de hijos, que el martillero Carlos Yéregui rematará un lavarropas Siam Hoover Nº 153.468, el día viernes 23 de junio 1967, en Montevideo 548, Capital, a las 16 hs. — Al contado. — Sin base. — Seña de práctica. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 960. e.22|6. Nº 14.031. v.23|6|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "LARROUDE EDELMIRO JORGE s|Sucesión", que el martillero Bravo Barros y Cía., rematarán el día jueves 29 de junio, a las 15 hs. en Lavalle 425 la propiedad José Bonifacio 2740 e|Lafuente y Culpina, Capital, que mide 8 mts. de frente por 54m12 al S. O. y 54m24 al N. E. Ad-corpus. Base $ 600.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Departamento al frente desocupado, el resto en el estado de ocupación en que se encuentra. — En Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 1967. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.22|6 Nº 14.044 v.28|6|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días que en autos "MORRONE CARMEN s,sucesión", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el viernes 30 de junio 1967, a las 15 hs. en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad ubicada en la localidad de Lanús (Ptdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.) calle Juncal Nos. 628|30 (nueva numeración Nos. 1028|30) entre las de Tres Sargentos y Sarmiento a 8 cdras. de la estación Lanús F.C.G.R. edificada en terreno de: 8,66 mts. frente al S. O. por 30,31 mts. de fondo. Superficie total: 262,48 mts. cuadrados. Base $ 430.200 m|n. Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 4.200.— e.22|6 Nº 14.011 v.28|6|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "CAPEZZUTO JUAN c|JUAREZ LUIS DAVID, ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará en el mismo inmueble, el 2 de julio a las 15,30 hs., la finca sita en Laferrere, Pdo. de La Matanza, calle José Hernández Nº 3048, edificada en el lote 25, manzana 78, compuesto de 10m. de frente al N.O. por 40m. de fondo, superficie 400 mts. cds. La finca se halla ocupada por el demandado. Base pesos 390.918,33 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Todo en efectivo).
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.400.— e.22|6 Nº 14.046 v.28|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRITOS CARLOS, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30 Nº 149.653 completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 3.021 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.800.— e.22|6 Nº 13.820 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUIZ de TOTO GREGORIA ESTHER, ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 número 44.998, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 6.485 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 1.800.— e.22|6 Nº 13.814 v.26|6|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARRIL PAULINO y otro, Ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematar en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 45878, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 8.892 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.815 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIERES HIPOLITO y otros, Ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 0200, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 15.510 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.816 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|RIVAROLA EULOGIO CAYETANO y otros, Ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 3845, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 13.090 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buentos Aires, 5 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.817 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSELLI, JUAN BAUTISTA y otros, Ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 39008, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551 — Base $ 11.880 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.818 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES SANTOS LEONARDO y otros, Ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 21769, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 10.152 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.819 v.26|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ LUCIANO ROBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 34960, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 26.749 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.821 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|UTRERA LUIS FRANCISCO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 66626, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 36.890 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.812 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ MARCELINO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 2323, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 51.513 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.811 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIERA JUAN CARLOS, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 52783, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 34.840 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.900 v.26|6|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "CORYPE S. A. c|FERREYRA OMAR P. y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pellerití rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, el 5 de julio, a las 10 hs., un automotor marca "Mercury", mod. año 1949, motor Nº 90M117578, Pte. Prov. Bs. As. Nº 1240-685, año 1967. — Base $ 124.500. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680 e.22|6 Nº 13.947 v.26|6|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "IORIO ROBERTO A. c|CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A., s|cobro ordinario", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache rematará en Deán Funes 1153|55, donde se exhibe, el día 27 de junio, a las 10 horas, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, el cuerpo de una caldera, usada, sin marca ni número visible, de aproximadamente 2,18 mts. largo por 1.90 diámetro y 0.85 mts. de diámetro en su boca. Entrega previa aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.280 e.22|6 Nº 13.832 v.28|6|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos: USOZ, JUAN R.; su quiebra", que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará el día jueves 29 de junio a las 15.30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de

Mayo 311, Capital, los siguientes bienes: a) Dos lotes contiguos de terreno, ubicados en la localidad de "Paso del Rey", Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisión respectivo con los números Uno y Dos de la Manzana 23, con las siguientes dimensiones, linderos y superficies: Lote Uno: Tiene dos frentes, el primero de 13,24 m. al NO., lindando con la calle A. (Luján) y 10,71 m. en el que mira al NNE., lindando con la calle 5, 32,85 m. al ESE. lindando con lote 2, y 31,91 m. al SO., lindando con parte del lote 37; lo que hace una superficie de 387,14 m2. — Lote Dos: Se compone de 10.00 m. de frente al N., lindando con calle 5, su contrafrente está formado por dos líneas: la primera que mira al SE, mide 10,00 m. lindando con fondos del lote 8, y la segunda que mira al SO, mide 3,70 m., lindando con parte del lote 37, por 29,16 m. de fondo en el costado E., lindando con lote 3, y 32,85 m. en el costado ONO, lindando con lote Uno; lo que hace una superficie de 328,51 m2. — Nomenclaturas Catastrales: Circ. I, Secc. D, Manz. 312, Parcelas 1 y 2, respectivamente. — Partida Nº 15.316 e Inscripción de Dominio bajo Nº 1161|48 del Registro de la Propiedad de La Plata. — b) El establecimiento La Calera "El Dique", ubicado en el Paraje del mismo nombre de la localidad de Ensenada, Partido de Ensenada de la Provincia de Buenos Aires, formado por dos construcciones de material para casa-habitación, oficinas y depósitos, con una superficie cubierta total de aproximadamente 100,00 m2., y el espacio dedicado a fábrica con un silo de cemento y hierro para 10 T. y 4 silos de cemento para 20 T. cada uno, cercado por medianeras de ladrillo y cal de 0,30 m.; todo construido sobre cuatro lotes contiguos de terreno, tres de ellos designados en el plano de subdivisión con los números 4, 5 y 6 son iguales y con sus frentes sobre la calle 126, entre 47 y 48, de 8,00 m. de frente y contrafrente por 46,81 m. de fondo y una superficie de 374,48 m2. cada uno, lo que hace un frente total de 24,00 m. sobre la calle nombrada; y el lote 15 "B", lindero en su costado SE. con el mencionado lote 4, mide 15,00 por 13,00 m., con una superficie de 195,00 m2., lo que hace en conjunto una superficie total para los cuatro lotes de 1.318,44 m2., que unidos como están lindan: en su frente al NE., con calle 126 y parte de la manzana; en su costado NO., con resto de la manzana; en su otro costado al S.E. con resto de la misma manzana; y en su contrafrente al SO., con los lotes "M", "N" y "P" y parte de la misma manzana. — Nomenclaturas Catastrales: Lotes 4 y 15 "B": Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 3 "a", empadronados bajo Partida Nº 70.964, del Registro de la Propiedad de La Plata. — Lotes 5 y 6: Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 4, y empadronados bajo Partida Nº 237.727, del Registro de la Propiedad de La Plata. — c) Tres lotes de terreno contiguos e iguales, linderos por sus fondos al NE., con los fondos de los lotes 4, 5 y 6 de la misma manzana, que se mencionan precedentemente, y con frente al SO., sobre la calle 125 entre 47 y 48 de la localidad de Ensenada, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, y que se designan en el plano de subdivisión respectivo con las letras "M", "N" y "P", de la Manzana "J. J." y miden cada uno 10,00 m. de frente y contrafrente por 46.805 m. de fondo en ambos costados, con una superficie de 468,05 m2., lo que hace en conjunto 30,00 m. de frente por 46.805 m. de fondo y una superficie total de 1.404,15 m2. para los tres lotes, que unidos como están lindan en sus dos costados al NO. y SE. con resto de la manzana. — Nomenclaturas Catastrales: Lote "M": Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 14, Lote "N": Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 15. — Lote "P": Circ. IVº, Secc. K, Manz. 16, Parc. 16. — Empadronados bajo Partidas Nros.: 120.632, 120.633 y 120.634, respectivamente, del Registro de la Propiedad de La Plata. — d) Dos techos armados de galpón, el primero (Nº 1) con cabriadas metálicas tipo tubular con cobertura de chapas de fibrocemento y una superficie aproximada de 505,00 m2.; y el segundo (Nº 2) de chapas de cinc, armado sobre cabriadas de madera dura, con una superficie aproximada de 434,00 m2. — Ambos se encuentran en La Calera "El Dique" de la localidad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires. — e) Todos los demás bienes muebles que se encuentran en La Calera "El Dique" ya mencionada; muebles y útiles de escritorio y fábrica: caja de hierro, mesas, maquinarias, elementos y herramientas para fabricación, molinos a bolas, separador aire tipo "Krupp", roscas y cintas transportadoras, elevadores a canjilones, ménsulas, torres y bastidores de hierro "U", tranasmisiones, tirantes y carro de hierro para 10 T., máquinas moledoras, etc.: según inventario que obra a fs. 254|58 de autos, menos los bienes faltantes que se consignan en el informe de fs. 506|11 de los mismos. — En el estado en que se encuentran. — Sin base. En efectivo y al contado. — Bienes inmuebles, ítems a), b) y c): venta "Ad-Corpus" y libres de ocupantes; seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Bienes muebles, ítems d) y e): Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, y deberán ser desarmados y retirados por cuenta de los compradores dentro de los veinte días subsiguientes de aprobada la subasta. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Exhibición: sábado 24 de junio en adelante. — Catálogos en Calera "El Dique", de Ensenada y en la Corporación de Rematadores. — Más informes en el expediente. — Se aceptan cheques certificados. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 30.000 e.22|6 Nº 14.027 v.28|6|67

JUDICIAL: Juz. Com. Nº 3, Sec. 6, mocunica por tres días en el juicio: "KLIENGIST J. c|FORINO H. F. s|ej. prend." que el martillero J. M. Sordi rematará en Trelles 1722, Cap., donde se exhibe el 6 de julio de 1967, hora 10, el siguiente bien: Un automotor Chevrolet, motor Nº R-6756590 de 60CV. mod. 1936, sedan 4 puertas, uso particular, patente Prov. de Bs. As. Nº 818.873, año 1964; en el estado en que se encuentra. — Base: $ 81.600. — Seña; 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.800.— e.22|6 Nº 14.051 v.26|6|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, que en el juicio: "MILLER, ENRIQUE c|CHEREN ELIAS" s|ejecutivo que el señor martillero Segundo Palacios rematará en el estado en que se encuentra, el día viernes 30 de junio a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Montevideo Nº 177 donde se exhibe lo siguiente: Una registradora y sumadora marca "Remington Rand Ferraro Nº 12.587. — Sin base, al contado dinero en efectivo. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará bajo aprobación del Juzgado. Art. 520 del Cód. de Ptos. — Informes en Yerbal Nº 2984. — T. E. 611-3488.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.440.— e.22|6 Nº 13.855 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "BARDAKY, JOSE SUNDL, s|Quiebra" que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día Jueves 29 de Junio a las 15 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, dos lotes contiguos de terreno ubicados en el "Paraje Los Angeles" de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con frente a calle Carhué (ex-Los Tilos; ex-Dos) esquina Maestra Salinas (ex-Arizona; ex-Cinco), entre ésta última calle y Santa Mónica (ex-Chivilcoy), designados en el plano de subdivisión respectivo con los Nros. 6 y 7 de la Manzana "I", y cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IVº Secc. J., Manz. 345, Parcelas 11 y 12 respectivamente. Inscripción de Dominio bajo Nº 984|58 del Registro del Partido de Morón. Miden y Lindan: Lote 6: 7,00 m. de frente al SO. sobre calle Carhué; 10,00 m| en su contrafrente al NE. con lote 5; 4,24 m. en su ochava al S.; 15,50 m. al SE. en su otro frente sobre calle Maestra Salinas; y 18,50 m. en su costado NO. con el lote 7. Superficie: 180,50 m2. — Lote 7: 10,00 m. de frente al SO. sobre calle Carhué; 10,00 m. en su contrafrente al NE. con el lote 5; y 18,50 m. de fondo al NO. con lote 8 y al SE. con el lote 6. Superficie: 185,00 m2. — Venta "Ad-Corpus" y libre de ocupantes. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — En efectivo y al contado o cheque certificado. — Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 4.800.— e.22|6 Nº 14.012 v.26|6|67

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos DIN S.R.L. c|PAEZ NORBERTO s|ejec. prend.", que el Martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 1º de Julio de 1967, a las 10.30 hs., en Bartolomé Mitre 1709, Cap., lugar donde se exhibe, un automotor De Carlo 700, modelo año 1961, motor Nº 754163, Pte. Pcia. Bs. As. Nº 374-855, de estado general bueno, sin batería. — Base $ 176.341. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560.— e.22|6 Nº 13.[illegible] v.26|6|67

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en autos CARMONA ALBERTO H. c|ARRONGA LEONIDAS s|ejec prend", que el Martillero Juan Carlos Sharry, rematará el día 1º de Julio de 1967, a las 10 hs., en Bmé. Mitre 1709, Capital, lugar donde se exhibe, un automotor marca Volkswagen, modelo año 1950, motor Nº 10191306, Pte. Cap. Fed. Nº 638-725. — Base: $ 141.670. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560.— e.22|6 Nº 13.940 v.26|6|67

Nº 6

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: INTENCAP S.C.A. c|MINERA SANTIAGUEÑA S. A. s|ejecución prendaria, que el martillero Juan J. Sulleiro rematará el 30 de junio de 1967, a las 8.30 horas, en el local de la calle República de la India 2909|15, lugar donde se exhibe, un motocompresor portátil Nº 731, marca Irmer y Elze Nortorf, modelo D—451, Nº de motor 292|1|106745|50 marca Deutz de 42 CV. de capacidad efectiva a 7 Kg.|cm2 de presión, totalmente refrigerado por aire, de una etapa, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 1.084.969.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — La venta se realizará al contado y en efectivo. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.640. e.22|6. Nº 14.000. v.26|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, por tres días comunica en el juicio FINAL SUR S.R.L. c|CAROSELLA OFELIA D. L. de s|ejecución prendaria, que el martillero Carlos C. Fernández rematará en la calle Avellaneda 4098, donde se exhibe, el día 8 de julio de 1967, a las 9 horas, un automóvil marca Nasch, modelo año 1946, con motor Nº 107021, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 803—241 del año 1954, con base del 50 o|o del crédito. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.920. e.22|6. Nº 13.828. v.26|6|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONTENEGRO JULIA ALCIRA, Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 30 de junio de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 188910, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 22.895. m|n. — Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. e.22|6. Nº 13.813. v.26|6|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio WIDER DE VEIT HILDE c|WIDER JUAN PEDRO y otro s|ejecutivo, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el viernes 30 de junio de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la Unidad 101, piso 13º, de la finca Avda. del Libertador Gral. San Martín Nº 840|44, Capital Federal. — Superficie Propia; 43,68 ms.2. Sup común: 34,21 ms.2. — Ad-Corpus. — En el estado de ocupación que se encuentra. — Base: $ 726.667.— m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Efectivo. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., junio 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 4.200. e.22|6. Nº 13.827. v.28|6|67

Por tres días. Por mandato del Juez Dr. Julio A. Quinterno, hace saber que el martilleros Vicente Calabrese (de la firma "Calabrese & Juan"), rematará al contado, mejor postor, sin base, al precio que resulta por kilo cada tipo de mercadería, el día jueves 6 de julio a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle 25 de Mayo 311 de Capital Federal, bienes que se detallan a continuación: 20.000 kgs. de planchuela de hierro H. O. 1010 - 3|4 x 1, 3.700 kg. de acero C. N. C. 16 milímetros, 9.000 kg. de acero C. N. C. SAE 33.120 proc. Alemania, diámetro 22|76, 232 kg. de acero SAE 1020 - 16 y|o 22 mm., 1.952 kg. de acero S. M. 1040|50, 13 y|o 22 y|o 26 mm., 567 metros de caño sin costura de acero SAE, 1025|30 - 26 x 4 mm., 22.160 kg. de hierro SAE 1010 redondo medidas de 22 mms. hasta 46 mms. 19.200 kgs. de hierro 1010 laminado 66,7 mms., 15.659 kg. de hierro SAE 1010 redondo, medidas de 22 mm. a 46 mms. Los bienes a subastarse se exhiben y se podrán revisar en Depósitos Caseros C.I.F.I. S.A., ubicado en la calle Pedro Echagüe Nº 3142|90, de Capital. Autos "INTERAMERICAN PURCHASING CORPORATION c|ERNESTO C. BESSONE S. A. s|Ejecución Prendaria". Los bienes se entregarán a su adquirente previo pago del precio resultante más la comisión estipulada mediante oficio al depositario con transcripción del auto de aprobación del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo o cheque certificado. Juzgado Comercial Nº 11. Secretaría Nº 21. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alfredo Moyano Crespo, secretario.

$ 5.040.— e.22|6 Nº 13.853 v.26|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "RAUL ANTONIO VIEYRA c|HECTOR HORACIO BIANCHI s|ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliére 642|6, en donde se exhibe, el día 7 de julio de 1967, a las 16 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo camioneta marca De Soto, modelo año 1962, con motor Nº 310500 serie número 310500 con patente de la Prov. de Buenos Aires, del año 1965 Nº 793-753, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 160.000. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280.— e.22|6 Nº 13.913 v.26|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|DOMINGO MOREIRO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Bartolomé Mitre 2138, en donde se exhibe, el día 6 de julio de 1967, a las 16 horas, el siguiente bien: un chasis marca De Soto, modelo D.P.—400 "A" año 1964, tipo Serie "T" de 175" distoncia entre ejes, con motor diesel marca Perkins 6—305 de 125 C.V. con siete ruedas la de auxilio armada, con cabina Sedan Custon de Lujo, carrocería playa barandas altas, número de motor P.A. 6106170, chasis Nº 460401, sin motor y otros accesorios, tal surge en el acta de secuestro, en el estado en que se encuentra, con la base m$n. 834.000.— venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, seecretario.

$ 3.000. e.22|6. Nº 13.914. v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "BERGEROT CATALINA R. contra VICTOR M. MARFAING S. R. L. sobre ejec.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de junio próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Ministro Brin 1171, Capital, alquilado, sup. 540,90 ms. cs. Base $ 745.091. contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.982 v.28|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "GUTT ISRAEL c|ROMEO VICENTE s|Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará el día 5 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Avda. Forest 510, Cap. Federal, una máquina de coser marca Singer, modelo 108W20, Nº W-551898. En el estado en que se encuentra Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 67.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200.— e.22|6 Nº 13.922 v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos GUTT ISRAEL, contra GUZMAN JUAN CARLOS, sobre ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sáinz de la Maza, rematará el día 5 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en la calle Av. Forest 540, Capital Federal, una máquina de ojalar marca "Singer", modelo 71-30, número W-14652, industrial, eléctrica, con mesa como accesorio. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar

del remate. Base m$n. 87.500.— Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.360.— e. 22|6 Nº 13.926 v. 23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "ESCOLAR RAUL OSVALDO, contra FERNANDEZ HECTOR, sobre ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sáinz de la Maza, rematará el día 6 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en la calle Fitz Roy 2058, Cap. Fed., un automotor marca Chevrolet, modelo año 1951, motor Nº JAM416646, patente del la Cap Fed., Nº 302.094. Usado, en el estado que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 230.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.440.— e. 22|6 Nº 13.920 v. 23|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos "PRIMERA CAJA MERCANTIL COOP. DE CONS., EDIFIC. y V. LTDA, contra LEIBAS LUIS, sobre ejecución", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en Bernardo de Irigoyen 645, el 23 de junio de 1967, a las 9 y 30 horas, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un escritorio metálico de 7 cajones, con tapa de vidrio. Un armario metálico de dos puertas corredizas. Dos sillones tapizados en cuero negro y un lote de 20 libros "La Ley", tomos año 1948 a 1965. Sin base. Venta al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Héctor P. Peruzzi, secretario.

$ 2.160.— e. 22|6 Nº 14.016 v. 26|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos "HULYTEGO S. A., contra HECTOR O. JURI ANDREIS, sobre ejecución", que el martillero Ricardo del Cerro Abella, rematará el día 26 de junio, a las 15,30 horas, en Montevideo 548, sin base y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un televisor "Capehart", gabinete metálico; un ventilador de pie, marca "Siam-Aire"; una aspiradora con estuche, marca "Beretin", mod. A. 56, Nº 6127, con implementos; dos baúles, color verde, con cerraduras metálicas.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920.— e. 22|6 Nº 13.899 v. 26|6|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A., contra LACAR S. C. A., sobre ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias, rematará en la calle Güemes 3365, en donde se exhibe, el día 6 de julio de 1967, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant IV "Gran Turismo", modelo año 1965, tipo V-270, sedán de cuatro puertas, con motor marca Chrysler número 67B-0303, chasis Nº 67B-0308, certificado de fabricación Nº 05825, equipado con radio de fábrica marca Motorola Nº 67B-0308, herramientas de fábrica y cinco cubiertas armadas 695 x 14, 4 telas, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 949.745,50. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.730.— e. 22|6 Nº 13.909 v. 26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "S. BARBAGALLO SACIFIA, contra GUSSO ALBERTO RAUL, sobre ejecución prendaria", que el martillero Nicolás A. Pelletieri, rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., en el estado en que se encuentra, el 5 de julio a las 10 hs., un automotor tipo furgón, marca "Fargo" D-100, año 1965, con motor marca Chrysler, Nº 513702, chasis marca Fargo Nº 513702, patente Prov. Bs. As., año 1966, Nº B-148051. Base: $ 293.700.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, s.c.

$ 2.160.— e. 22|6 Nº 13.939 v. 26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS y CABAUD S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL c|PANARIO, OSCAR HORACIO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Atilio Roberto Bericua, rematará en Pedro de Mendoza 2147, Capital, donde se exhiben, de lunes a viernes de 8.30 hs. a 17,30 hs., el día 7 de julio de 1967, a las 16 horas, los siguientes bienes: Una cizalla movimiento manual largo útil a cortar 1100 mm. espesor a cortar 2,1 mm. marca Daisa y número 1030 de Ind. Argentina. Un cilindo de banco, largo 1.200 mm. espesor a curvar 2 mm., marca Blumetti y número 22 de industria argentina. — Base pesos 75.488 al contado. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta aprobación judicial.

Buentos Aires, 15 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520 e.22|6 Nº 13.966 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "S. BARBAGALLO S.A.C.I. F.I.A. c|SIMON ADLER, s|Ejec. Prend." que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará en Juan B. Alberdi 1823, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., en el estado en que se encuentra, el 5 de julio, a las 10 hs., un automóvil marca "Valiant III", mod. año 1964, con motor número 480.681, Pat. Cap. Fed., año 1966, Nº 436.932 para uso particular. — Base: $ 481.075. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920 e.22|6 Nº 13.945 v.26|6|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 28

Juzgado del Trabajo Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "BRUNO OMAR RAUL c|SUPER ALMACENES S.A. s|Despido", que el martillero Dr. Osvaldo J. Marándola rematará en Moreno 1441 donde se exhiben, el 28 de junio de 1967, a las 16 horas, los siguientes objetos: Tres máquinas registradoras eléctricas, marca Regna S.A., sin número a la vista. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Dr. Alberto Enrique Ravier, secretario.

$ 960 e.22|6 Nº 13.998 v.23|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Nº 1

Juzgado Federal de Paraná, Secretaría Civil Nº 1: Comunica por cinco días en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|QUERANDI INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. s|Ejecución Prendaria", a exhorto del señor Juez Federal (Nº 4) de Buenos Aires Dr. José Sartorio, que el martillero Roberto Isaurralde rematará en calle Enrique Carbó Nº 44, de esta ciudad, el 30 de junio entrante, a las 10 horas, 1 motor diesel marca Deutz Nº 2129507|08, de 30 H.P. a 1.450 rpm., de 2 cilindros refrigerados por aire, completo con todos sus accesorios, en buen estado de conservación y funcionamiento, que se exhibe en el lugar del remate. — Base: Ochenta Mil Pesos m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Paraná, mayo 29 de 1967. — Vicente Felipe Jávega, abogado-secretario.

$ 4.000 e.22|6 Nº 14.022 v.28|6|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA LIBRERIA "EL ATENEO" EDITORIAL

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 12 de junio de 1967.

Señores Asociados:

De acuerdo al artículo 29 del estatuto, se les invita a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra Sede Social calle Florida 344, Capital Federal, el día 30 de junio de 1967, a las 18.30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

3º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de mayo de 1967.

4º Elección parcial de la Comisión Directiva y dos miembros para integrar el órgano de fiscalización. — Francisco R. Cariati, presidente; Isidro González, secretario.

$ 84 e. 22|6 Nº 13.892 v. 22|6|67

ASOCIACION SAN ROQUE PARA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de junio de 1967, a las 17 hs., en la Inspección General de Justicia, San Martín 665, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de los balances generales al 30|6|65 y 30|6|66.

3º Elección de la totalidad de las autoridades sociales. — Adalberto Reynal O'Connor (h), Interventor.

$ 336.— e.22|6 Nº 14.034 v.26|6|67

AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1967, a las 19,30 hs., en la sede social, calle Maure 2010, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio y Síndico elegidos en la Asamblea Extraordinaria del 2 de enero de 1967.

2º Fijación de acuerdo al artículo noveno de los Estatutos del número de Directores a elegir.

3º Elección de los Directores y Síndicos, titular y suplente de acuerdo a las decisiones tomadas respecto al anterior número.

4º Elección de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|6 Nº 13.992 v.28|6|67

"C"

CIBUS ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local de Avenida de Mayo 1370, piso 12º, Oficinas 321|25, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de compra de diversos bienes muebles e inmuebles, que forman parte del Activo de la Sociedad, por terceros interesados en su adquisición, conforme antecedentes e informes obrantes en poder del Directorio de la Sociedad.

2º Consideración del destino de los fondos que se obtuvieren del producido de tales ventas.

3º Otorgamiento y ratificación de facultades y designación de Directores y|o apoderados para que comparezcan con amplias atribuciones a concretar y suscribir la operación.

4º Designación de dos accionistas para que procedan a la firma del acta respectiva. — El Directorio.

$ 6.400 e.22|6 Nº 13.848 v.28|6|67

CLUB ATLETICO COMERCIO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los Arts. 57 y 58 del Estatuto se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 25 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local de n|Club, Avda. del Libertador Nº 7199, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Realización de mejoras edilicias en n|sede social.

2º Fijación de cuotas suplementarias obligatorias para socios activos, juveniles y protectores, de $ 6.000, $ 3.000, y $ 3.000 respectivamente, pagaderas en tres mensualidades, a partir del mes de julio p. v.

3º Invitación a los señores socios vitalicios a cooperar a esta obra, con aportes voluntarios.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Alberto F. Andrieu, presidente; Augusto A. R. Peruglia, prosecretario.

$ 200.— e.22|6 Nº 13.905 v.22|6|67

"CH"

CHIVILCOY S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria Nº 4.602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1967, a las 16 horas, en su sede social de la calle 25 de Mayo Nº 401, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967.

2º Fijación remuneración al directorio y síndico.

3º Elección de tres directores por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.22|6 Nº 13.928 v.28|6|67

"D"

DISTRIBUIDORA LANCIA, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y de Servicios Registro Nº 19.319

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 747, P. Baja, Of. 4, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio primero.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.22|6 Nº 13.826 v.28|6|67

DIA, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4|7|1967, horas 9, en Defensa 113, 10º piso, para considerar:

Elección Directorio y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.400 e.22|6 Nº 14.013 v.28|6|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS ROPINT, S.A.I.C. Expediente Nº 18.162

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en el local social de Alfredo R. Bufano 1635, Capital Federal, para el día 4 de julio de 1967, a las 10 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|6 Nº 13.384 v.28|6|67

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de julio de 1967, a las 9 horas, en Erézcano 3880, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado hasta la fecha por el Directorio.

2º Designación de Directorio y Síndicos.

3º Revaluación de bienes de uso.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.22|6 Nº 13.930 v.28|6|67

"G"

GUARNIERI S. en C. por Acc.

CONVOCATORIA

Guarnieri, Sociedad en Comandita por Acciones, convoca a Asamblea Ordinaria de Socios y Accionistas para el día 30|6 de 1967, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, referentes al Balance General al 31 de diciembre de 1966.

2º Aprobación de las gestiones realizadas por los socios solidarios y distribución de las utilidades efectuadas. — Rodolfo Guarnieri, socio solidario.

$ 2.160 e.22|6 Nº 13.951 v.26|6|67

"I"

INDAGO, INDUSTRIAS ARGENTINAS, S. A. Industrial y Comercial Registro 18.008

Convócase Asamblea General Ordinaria, el 30|6|67, a las 13 horas, en Uruguay 16, piso 1º, Oficina 13, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 28|2|67.

2º Aprobación emolumentos percibidos por los Directores en los cargos técnicos administrativos y honorarios del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.22|6 Nº 13.868 v.28|6|67

INDUSTRIAS METRA, S.A.I.C.
Registro Nº 20.122
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º|7|67, a las 17 horas, en Santa María del Buen Aire 1002, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.22|6 Nº 13.908 v.28|6|67

INDUCAR S. C. p. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art 12 del contrato social, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19,00 horas en San José 1919.21 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Balance General y cuadro de ganancias y Pérdidas al 28-2-1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración del socio administrador.
3º Elección de un accionistas para firmar el acta. — Socio administrador.
$ 560.— e. 22|6 Nº 13.975 v. 22|6|67

"J"

JUCASOL S.A.C.I.F. e I.
Expte. Nº 17.244|63
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 1967 a las 19 horas en Cerrito 512, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directorio y Síndicos Titular y Suplente.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.22|6 Nº 14.019 v.28|6|67.

JOSE ARZENO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de julio de 1967, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescriben los arts. 347, inc. 1 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Director único.
$ 3.400.— e.22|6 Nº 13.906 v.28|6|67.

"M"

MAEL S. A. C. I. F. e I.
Lavalle 1783 - Capital
Nº 21.862

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de Julio de 1967, a las 9 horas, en Lavalle 1783, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|6-Nº 13.707-v.28|6|67

MEXICO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 22.885
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1967 a las 8 horas, local social 25 de Mayo 158, 2do. piso, oficina 222, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Designación dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 22|6 Nº 13.979 v. 28|6|67

"O"

OSVALDO BUFFA Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por el Directorio de Osvaldo Buffa y Cía. S.A.C.I. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de julio de 1967 a las 8 horas, en la sede de la sociedad calle Independencia 3770, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio y aplicación de Utilidades y Reservas.
2º Retribución de Directores y Síndico para el segundo ejercicio.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 4.000.— e.22|6 Nº 13.941 v.28|6|67.

"P"

PRADEL-CO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 22.281
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1967, a las 18 hs., en el local de la calle Pasteur 254, 2do. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, al 31 de Octubre de 1966;
2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a Directores y Síndico;
3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los actuales;
4º Elección de un Síndico titular y un suplente;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.22|6-Nº 13.840-v.28|6|67

PATRONATO DE LA INFANCIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28-6-67 a las 10 horas, en Balcarce 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 1966.
2º Elección de 20 miembros de la junta por un período de tres años.
3º Elección de los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.
4º Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el acta de la asamblea.
5º Reforma del estatuto conforme al proyecto adjunto que fuera enviado oportunamente.
José M. Paz Anchorena, Presidente - Juan Osvaldo Viviano, Secretario.
$ 352.— e.22|6 Nº 13.988 v.23|6|67.

"R"

RAELAN S. A. C. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Julio de 1967, a las 18,30 hs., en Avda. Roque S. Peña 651, 8º piso, Of. 139, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 13.830-v.28|6|67

RUTAGOMA S.A.C.I.

Convócase Asamblea Ordinaria 1|7|67 10,30 hs., Pedernera 3723, para tratar: Consideración documentos art. 347 C. de C.; retribución especial y distribución utilidades; número y elección Directores suplentes; elección Sindicatura y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 13.958 v.28|6|67.

"S"

SAN JOSE DE GALLI A. G. C. y F.
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1967, a las 17 hs., en la sede de la Sociedad, calle Moreno Nº 2033, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al 11º ejercicio económico, cerrado el 28 de febrero de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 800.— e.22|6-Nº 13.910-v.22|6|67

SANTA INES DEL PLATA
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria día 4 de Julio de 1967, hora 9, en Tucumán 927, 4º piso, para tratar:
1º Considerar remoción Síndico Titular y renuncias Director Titular y Síndico Suplente. En su caso, elección reemplazantes.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 13.949 v.28|6|67

SALUMAR S. A. C. I.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en Alsina 1450, piso 4º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número y elección de los directores.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.22|6 Nº 14.020 v.28|6|67.

"T"

TORCHIARO
Soc. en Com. por Acc.
CONVOCATORIA

Torchiaro, Sociedad en Comandita por Acciones, convoca a Asamblea Ordinaria de Socios y Accionistas para el día 3|7 de 1967 a las 15 horas, en Rodríguez Peña 1427, 7º B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, referentes al Balance General al 31 de Diciembre de 1966.
2º Aprobación de las gestiones realizadas por los socios solidarios y distribución de las utilidades efectuadas. — Rosina Monterubbianese, Socio Solidario.
$ 2.100.— e.22|6 Nº 13.952 v.26|6|67

TRES HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1967 a las 15 horas, en Alsina 943, 7º Piso, Ofic. 706, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 6 al 28 de Febrero de 1967.
2º Elección del Directorio y Sindicatura.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22|6 Nº 13.978 v.28|6|67

"V"

VIENA S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 11.138
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1966 a las 19,30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 1773, 2º Cuerpo, 2º Piso, Oficina 205, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1967.
2º Retribución a los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio.
4º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.
5º Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.22|6 Nº 13.970 v.28|6|67

"Y"

YOCSINA S. A. MINAS Y CALERAS
CONVOCATORIA

Yocsina S. A. Minas y Caleras cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social de Avenida de Mayo seiscientos treinta y tres, tercer piso, el día tres de Julio de mil novecientos sesenta y siete, a las once horas, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el Presidente y Secretario, firmarán el Acta de la Asamblea;
2º De conformidad al artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para la emisión de debentures en las condiciones que el Banco Industrial de la República Argentina las indique para formalizar el acuerdo de crédito de dicho Banco. — El Directorio.
$ 4.800.— e.22|6-Nº 12.825-v.28|6|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Araceli Nora Ramón de Serafini, vende a Fortunato José Suppa, su negocio de peluquería para damas, sito en RIVADAVIA 7908, Capital. — Reclamos de ley en domicilio de las partes arriba indicado.
$ 1.000.— e.22|6-Nº 13.861 v.28|6|67

Jorge Agustín Maculán, propietaria que vendió dos terceras partes indivisas Farmacia "Nueva Pompeya" sita en AVENIDA SAENZ 895, Capital, hace saber de dicha farmacia a don Luis Guerra, don Nissim Benhabib y don Isaac Benhabib; con efecto retroactivo 31 agosto 1966. Reclamos: Escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital, sus domicilios.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 13.997 v.28|6|67.

Héctor Hugo Machado, propietario de la Farmacia "Del Aguila", sita en AVENIDA OLIVERA 1300, Capital, rectificando publicación del 4 de abril de 1966, hace saber que vendió dicha Farmacia a doña Elisa López, conjuntamente con doña Amalia Orietta Mazza de Cigana. Domicilio partes: Escribanía Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital.
$ 4.800.— e.22|6 Nº 13.991 v.28|6|67.

Ley Nº 11.867, se hace saber por el término legal que José de Maio, vende libre de toda deuda y gravámenes, a los señores Alberto Cristóbal Díaz y Andrés Jesús Lescano, el negocio de venta de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, sito en la calle AVDA. WARNES 2752, Cap. Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.22|6 Nº 13.934 v.28|6|67.

Agricia Fernández de Machín, domiciliada en Av. Emilio Castro 5742, Capital, hace saber que vende a doña Margarita Sanfilippo Vda. de Borent, domiciliada en Av. Emilio Castro 5738, Capital, su negocio de peluquería para damas ubicado en esta Capital, AV. EMILIO CASTRO 5738. Reclamos de ley en Av. Emilio Castro 5738, Capital.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 13.944 v.28|6|67.

Perfecto Castiñeira avisa que con retroactividad al 1º de mayo 1967 ha comprado a Leandro Castiñeira la mitad indivisa del negocio de Pastas Frescas, sito en AVDA. PUEYRREDON 899, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Bolívar 547, 6º piso, Ofic. 1, Capital.
$ 1.400. —e.22|6 Nº 14.032 v.28|6|67.

"B"

Vello, González y Cía, representada por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P. Of. 18|19, de esta Ciudad, avisan que por su intermedio, el señor Armando García, vende a los señores Genaro Maceiras, Manuel Vázquez, José Atilano Lema, su quinta parte indivisa del Fondo de Comercio, sito en BARTOLOME MITRE 1901, de esta Ciudad, dedicado a la explotación de café y bar, con activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio de partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.300.— e.22|6-Nº 13.851 v.28|6|67

Avisa al Comercio Armando Onis, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685, que los señores Julio González Escobio, Perfecto Antuña y Antonio Caamaño Toja, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Valentín Limeres, Marcelino Berdasco y Fidel Yáñez Alvarez, el negocio del ramo de Casa de Lunch, Venta de Bebidas sin Alcohol y Elaboración y Venta de Helados, sito en la calle BOLIVAR Nº 157, Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores Teodoro García 3147, Capital. Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 3.400.— e.22|6 Nº 14.014 v.28|6|67.

"C"

Natalio Menta, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas en Alfredo R. Bufano Nº 2354, Capital, T. E. 750-4974, avisa que: Beatriz Camila Usset de Zunino vende a Miguel Ernesto Ochoa, su negocio de Peluquería y Peinados para Damas, sito en la calle CARACAS 700 esq. MENDEZ DE ANDES de esta ciudad. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.800.— e.22|6 Nº 14.005 v.28|6|67

Pérez y González S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en la calle Paso Nº 321, de Capital, avisan que Felipe Guerrero, Nicolás Ismael Perafan, Maximiliano Rodríguez, Isaac García, y Pedro Ricardo Martínez, venden a los señores José Torrado, Perfecto Torrado, Manuel Abel Torrado y Serafín Fontenla, su negocio de Café y Bar Americano denominado "Gran Dican", sito en la calle CANGALLO Nº 743 de Capital, libre de todo gravamen. Reclamo término ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.976 v.28|6|67

"I"

Francisco Viesti, martillero público, con oficinas en la calle Inclán 3326, de Capital Federal, avisa por cinco días que: Omar Luis Nanni, vende a Francisco Antonio Mazzotta, el negocio de carnicería, verdulería, instalado en la calle INCLAN 3372, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en mi oficina.
$ 1.600.— e.22|6-Nº 13.839 v.28|6|67

"L"

P. Francia, martillero público y corredor, con oficinas en Chile número 1449, planta baja, oficina Nº 4, avisa que: Ernestina Judith Romero, vende a Rosa Cabrera, libre de toda deuda y|o gravamen negocio de venta de pan, despacho de leche, envasados, etc., sito en la calle LAVALLE Nº 2257, local 28 (Galería), Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 2.000.— e.22|6-Nº 13.831 v.28|6|67

"LL"

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ.), Oficinas Avda. Rivadavia 6001, Capital, avisan: Ha quedado nula la venta del negocio en el ramo de Carnicería y Verdulería, sito en la calle LLAVALLOL 2273, Capital, que el señor Dick Ferrer Sardo transfería a Patricio Rafael Luján Costa Febre.
$ 1.600.— e.22|6 Nº 14.009 v.28|6|67

Río Inmobiliaria S. A. C. F. y C. (Ernesto Antonio Amorós, Mart. Públ.), oficinas Rivadavia 6001, Capital, avisan: Dick Ferrer Sardo vende a José Dramisino negocio de Carnicería y Verdulería, sito en LLAVALLOL 2273, Capital. Domicilio partes y recl. Ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.22|6 Nº 14.008 v.28|6|67

"R"

P. Francia, martillero público y corredor, con oficinas en Chile número 1449, planta baja, oficina Nº 4, avisa que: Luis de las Mercedes Videla, vende a Vicente Manuel Vargas, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de Despacho de comestibles y venta bebidas en general envasadas, sito en calle RESERVISTAS ARGETINOS número 546, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 2.200.— e.22|6-Nº 13.848 v.28|6|67

"T"

Vello, González y Cía., representada por Julio Vello, de la firma, balanceador y martillero público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. piso, of. 18|19, de esta Ciudad, avisan que por su intermedio, los señores: Manuel López, Benjamín Chantres, Julio Chantres y Manuel López Arias, venden su negocio de café, bar, casa de lunch, sito en TUCUMAN 1402, esquina URUGUAY 596, de esta Ciudad, a los señores: Francisco González, Luis Rodríguez, Máximo Elisardo López y Eladio Alvarez, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos de ley, n|oficinas. Domicilio de partes, mismo negocio.
$ 3.000.— e.22|6-Nº 13.849 v.28|6|67

Se avisa que Josefina Scianni de Sánchez, vende a Teresa Terzulo de Fernández, su negocio de Despensa y Fiambrería, instalado en la calle THAMES Nº 198, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avda. de Mayo 749.
$ 1.400.— e.22|6 Nº 13.985 v.28|6|67

"V"

Ramón Argentino Mato hace saber que vendió a Angeles María del Carmen Martínez Jabois de Domonte, el fondo de comercio de su propiedad, ramo que explota "Venta de Aves, Fiambres y Afines", ubicado en la calle VIEYTES Nº 1257 de esta Capital. Oposiciones de Ley, Directorio Nº 993, Capital. Todos allí domiciliados.
$ 1.800.— e.22|6 Nº 13.984 v.28|6|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

HIMALAYA
Sociedad Anónima de Seguros
Registro Nro. 23.163

De conformidad artículo 5 Estatutos, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 35 de acciones clase "A" y 36 a 45 de acciones clase "B", por un total de pesos 15.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.800 e.22|6 Nº 13.938 v.26|6|67

TECNOMADERA S. A.

Se ofrece a los Señores Accionistas en suscripción a la par v$n. 20.000.000. — El Directorio.
$ 480.— e.22|6 Nº 13.935 v.26|6|67

PRO — CAR
PROMOTORA DE CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera
Cerrito 512, 1er. piso, Capital

Comunica por haberse omitido con anterioridad la siguiente adjudicación de préstamos con fondos acumulados al 31|7|66: Título 75, Plan "D", Valor Nominal $ 180.000; Título 132, Plan "D", Valor Nominal $ 130.000; Título 153, Plan "D", Valor Nominal $ 300.000; Título 169, Plan "D", Valor Nominal $ 130.000; Título 196, Plan "D", Valor Nominal $ 100.000; Título 251, Plan "D", Valor Nominal $ 400.000.—. El Directorio.
$ 600. e.22|6. Nº 13.990. v.22|6|67

FRIDA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000.— series de $ 1.000.000 de acciones ordinarias clase B 5 votos y llámase a su suscripción e integración. — Diag. Roque Sáenz Peña 740, 1º. — El Directorio.
$ 960. e.22|6. Nº 14.038. v.26|6|67

REPUESTOS MITRE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Mandatos
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ha resuelto la emisión de seis series por un total de seis mil acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos por acción; valor nominal $ 1.000.— cada acción. — Valor total de la emisión $ 6.000.000. — La integración será al contado en el acto de la suscripción y en efectivo.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.280. e.22|6. Nº 14.041. v.26|6|67

CARDONER RIVA Y CIA.
Elaboración General del Corcho
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio de Cardoner, Riva y Cía., Elaboración General del Corcho, S. A. I. C. comunica a los señores accionistas que, el capital autorizado, de la sociedad, fue aumentado a la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000) y que se emitieron acciones ordinarias de la Serie "C", para completar el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1965|1966, por un valor de doce millones veintiocho mil pesos moneda nacional (m$n. 12.028.000).
$ 2.160.— e.22|6 Nº 13.950 v.26|6|67

TUMO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 19.222

Comunícase la emisión de las series Nº 4 y 5 de acciones Clase "A" (5 Votos) por un total de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) que se ofrecen en suscripción a los señores accionistas para su integración en dinero efectivo y a la par, pagaderos dentro de los 3 días de su requerimiento por el Directorio. Para esta suscripción se ejercerán los derechos de preferencia en la forma prevista en el Artículo 4º los Estatutos Sociales.
$ 1.920.— e.22|6 Nº 13.901 v.26|6|67

EL ALEGRE
S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio, en su sesión del 3 de mayo de 1967 procedió a la emisión de acciones correspondientes a las series 21ª a 25ª de 1.000 acciones de m$n. 1.000 cada una, o sea por un total de m$n. 5.000.000. Esta emisión está destinada al pago de dividendos en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 1.560.— e.22|6 Nº 13.994 v.26|6|67

ESTANCIAS AGUAS DULCES
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Industrial

Se comunica que el Directorio, en su sesión del 5 de mayo de 1967 procedió a la emisión de acciones correspondientes a las series 21ª a 25ª de 1.000 acciones de m$n. 1.000 cada una, o sea por un valor total de m$n. 5.000.000. Esta emisión está destinada al pago de dividendos en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.
$ 1.560.— e.22|6 Nº 13.995 v.26|6|67

TECNOMADERA S. A.

Se comunica que por resolución de Asamblea General de Accionistas, el Capital Autorizado ha sido elevado a v$n. 150.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.22|6 Nº 13.936 v.26|6|67

RAIMPORT S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera
Avda. Belgrano 936 - Capital Federal

El Directorio aprobó la emisión a la par de doscientas cuarenta mil acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— c|u., con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 24.000.000.—. Plazo para ejercer derechos de preferencia, quince días a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 1.440. — e. 22|6 Nº 14.037 v. 26|6|67

ERNESTO TRAMA E HIJOS
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Forestal

Se comunica que por Resolución del Directorio del 30 de mayo de 1967, se han emitido las series Nº 2 a Nº 5 inclusive de acciones ordinarias al portador de un voto por acción por un valor total de m$n. 12.000.000. Los actuales tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del Estatuto Social. Los suscriptores deberán integrar la totalidad en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.920 e.22|6 Nº 13.957 v.26|6|67

SAIFA S. A. C. I. I. y F.

Comunica aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000.— en acciones ordinarias "B", 1 voto y $ 100.—, aprobado asamblea 10|10|1966. — El Directorio emitió 71 series de 10.000 acciones, total $ 71.000.000.—, para entrega según dispuesto citada asamblea. — El Directorio.
$ 960.— e. 22|6 Nº 14.036 v. 26|6|67

VALENCIANA ARGENTINA
JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.
Caseros 2052/56 - Capital

Se comunica a los accionistas que la Asamblea resolvió el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 150.000.000 moneda nacional. — El Directorio.
$ 960.— e. 22|6 Nº 13.996 v. 26|6|67

CERVECERIA SANTA FE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 10.976

Se comunica a los señores accionistas que a fin de proceder a la capitalización de la última cuota del saldo de revalúo contable, Ley 15.272/60, la que asciende al 4,80 o|o sobre el capital integrado al 30|6|65, de m$n. 89.058.000.—, y fue dispuesta por la Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1965, el Directorio ha resuelto emitir la serie 7ª de 42.750 acciones ordinarias al portador, tipo "A", con derecho a un voto por acción, de m$n. 100.— cada una, por un total de m$n. 4.275.000.—. Las respectivas acciones con derecho a dividendo a partir del ejercicio 1965/66, se entregarán a los señores accionistas a partir del 26 de junio de 1967, contra la presentación del cupón Nº 5, en la sede social de la sociedad, calle Viamonte 1328, 7º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.240.— e. 22|6 Nº 13.981 v. 26|6|67

COSTAS, SONIN y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de pesos 5.000.000. Domicilio: Bulnos 1853, 2º piso, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.22|6 Nº 13.907 v.26|6|67

DEL PARQUE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg.: Nº 19.767

Llámase a suscripción e integración en acto simultáneo totalmente al contado y en efectivo de las series de acciones ordinarias al portador clase "A" cinco votos Nº 6, 7 y 8 de 1.000.000 m$n. cada serie. Total de este llamado m$n. 3.000.000. Domicilio Social: Teodoro Villardebo 2426, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.22|6 Nº 13.933 v.26|6|67

DEL PARQUE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg.: Nº 19.767

Comunícase protocolización aumento capital autorizado a la suma de m$n. 8.000.000. El total del aumento es de m$n. 3.000.000 y está formado por tres series Nº 6, 7, y 8 de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos. La emisión de las series se ha realizado en el mismo acto. Domicilio Social: Teodoro Villardebo 2426, Capital. — El Directorio.
$ 1.320.— e.22|6 Nº 13.929 v.26|6|67

REFRIGERACION INDUMET
S.A.I.C.I.G. y A.
Reg. Nº 20.624

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las Series Nº 26 a 50 inclusive de Capital por $ 25.000.000.— en Acciones Ordinarias de la Clase "B" de 5 votos cada una, a la par, y a ser integradas en efectivo, y al contado, al momento de la suscripción. Derecho de preferencia según Art. 6º de los Estatutos Sociales, se podrá ejercer en nuestra sede social Avda. Angel Gallardo Nº 983. — El Directorio.
$ 1.680. e.22|6. Nº 14.028. v.26|6|67

DISINFER S. A.

Comunica a los señores accionistas que, el Directorio en su reunión del 14|6|67 ha resuelto lo siguiente:

PAGO DE DIVIDENDOS

Del 5 o|o en efectivo y el 8 o|o en acciones, ambos contra presentación del cupón Nº 18, a cuyo efecto se dispone de las series 311 a 347, ambas inclusives y de clase "B" y parte de la serie 348, por un total de acciones de $ 3.720.000.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Ofrecer en suscripción, con pago total y en efectivo guardando el derecho de preferencia que le acuerdan los estatutos sociales, contra presentación del cupón Nº 19, el saldo de $ 80.000 de la serie 348, y las series completas número 349 a 390, todas de la clase "B" (un voto por acción) y por un total nominal de $. 4.280.000 y con derecho a dividendos a partir del 1º|10|66.

Todas estas operaciones se realizarán a partir del día 3 de julio de 1967, de 9 a 12 horas, en Venezuela 474, Capital, de lunes a viernes. — El Directorio.
$ 3.960.— e.22|6 Nº 13.931 v.26|6|67

SIGMA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 7.479)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 20 series de 10.000 acciones preferidas de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de veinte millones de pesos moneda nacional. — Plazo quince días desde la última publicación, para ejercer derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 22|6 Nº 14.030 v. 26|6|67

QUEBRACHO FORMOSA, S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha decidido abonar a partir del 28 de junio en curso, por intermedio de la Compañía Bonaerense Financiera y de Mandatos S. A. (Cangallo 564, 3er. piso) un dividendo del 6,5 o|o en efectivo sobre el capital suscripto y realizado de la sociedad, conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre, contra presentación del cupón Nº 1 de los títulos en circulación.
$ 1.800.— e.22|6-Nº 13.857 v.26|6|67

PRO — CAR
PROMOTORA DE CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera

Comunica por haberse omitido con anterioridad la siguiente adjudicación de préstamos con fondos acumulados al 31|5|66: Título 123, Plan "D", Valor Nominal $ 1.200.000; Título 261, Plan "D", Valor Nominal $ 500.000; Título 276, Plan "D", Valor Nominal $ 250.600; Título 288, Plan "D", Valor Nominal $ 600.000.—. El Directorio.
$ 440. e.22|6. Nº 13.989. v.22|6|67

GANAGRO, S. A.
Agric. Gan. Com. e Inm.

Avisa que a partir del 22 de junio de 1967 abonará en Tucumán 2430 el dividendo del 10 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio al 31|7|66. — El Directorio.
$ 840.— e.22|6-Nº 13.824 v.26|6|67

PASADENA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de 60 series de acciones ordinarias de v$n. 100.000 cada serie, total v$n. 6.000.000, con derecho a cinco votos por acción, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la par, a razón de 6 acciones por cada una de su tenencia, en la sede social, Salta 151, Capital Federal. Pago al contado en el momento de la suscripción. Opción conforme Estatuto dentro de los 15 días de la última publicación, que por 3 días se hace en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 2.160 e.22|6 Nº 13.916 v.26|6|67

PASADENA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo con el artículo seis del Estatuto, la Asamblea de Accionistas celebrada el 17 de abril de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 10.000.000. El aumento de v$n. 5.000.000 está formado por 50 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, de valor nominal $ 100.000 cada serie. — El Directorio.

$ 1.680 e.22|6 Nº 13.918 v.26|6|67

JOSE ARZENO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES — SUSCRIPCION

Se comunica el aumento de capital y emisión de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos, al portador, por la suma de tres millones de pesos m|n. (m$n. 3.000.000) representado por tres series de m$n. 1.000.000, cada serie.

Se llama a la suscripción de las mismas con valor a la par y con dividendo a partir del 1º de enero de 1967, debiendo pagarse el valor de la suscripción en el momento de su registración, en la sede societaria, R. S. Peña 615, Of. 603, piso 6º.

La suscripción quedará cerrada dentro de los treinta días del llamado a la suscripción, después de esa fecha caduca el derecho de preferencia. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 2.520 e.22|6 Nº 13.921 v.26|6|67

A M A T
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 de junio, contra entrega del cupón Nº 17, será abonado en Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, Capital, el dividendo del 6 o|o en efectivo, corespondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|6-Nº 13.842 v.26|6|67

SAN MIGUEL MOTOR, S.A.C.I.F.
Independencia 1253 — Capital
Ref. Expte. 12.851

Se llama a la suscripción de m$nacional 88.000.000 a pagar 10 o|o en efectivo y el 90 o|o restante en 9 cuotas mensuales iguales y consecutivas, m$n. 3.500.000.— en acciones clase A, con derecho a 5 votos, y m$n. 4.500.000.— en acciones clase B, con derecho a 1 voto. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|6-Nº 13.835 v.28|6|67

SAN MIGUEL MOTOR, S.A.C.I.F.
Indepenednoia 1253 — Capital
Ref. Expte. 12.851

Se comunica que el Directorio ha puesto a disposición, los dividendos en acciones, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6|10|66: m$nacional 4.500.000.— en acciones clase "A", y m$n. 1.500.000.— en acciones clase "B". — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|6-Nº 13.834 v.28|6|67

THE BRITISH ELECTRICAL Co. S. A.
Belgrano 406

Comunica que el directorio en su reunión del 12 de junio de 1967, ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir de la fecha, el dividendo del 50 % en efectivo, votado por la Asamblea General del 31|10|66. Se pagará contra presentación de los certificados provisorios. — El Directorio.

$ 400.— e.22|6 Nº 13.167 v.22|6|67

LR 3 RADIO BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la provisión de: útiles de escritorio, impresos en general y papelería. — Apertura: 12|7|67, a las 15 horas. — Retiro de pliegos de condiciones y lugar de apertura: ofic. a de compras LR3, Cerrito 941, Capital, T. E. 42-9661|9, de 8,30 a 17 horas.

$ 960. e.22|6 Nº 13.870 v.26|6|67

FLUORVIX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por tres días a los accionistas de conformidad con el art. 6 del estatuto social que la asamblea general de accionistas de fecha 12 de noviembre de 1966, ha resuelto aumentar el capital social de $ 2.500.000.— a 12.500.000.— m|n. y emitir cien mil acciones de $ 100.— cada una, dividido en dos series iguales de 50.000 acciones cada una, todas clase "A" con derecho a cinco votos por acción. — El directorio.

$ 1.800.— e.22|6 Nº 13.911 v.26|6|67

CAYETANO GRAZIOSI JAMONES FOX
I. C. y F. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de junio próximo se pone a disposición dividendo del 367 o|o. — El Directorio.

$ 840.— e.22|6-Nº 13.822 v.26|6|67

SUPERSIL
S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 100.000 acciones ordinarias al portador clase "B" (de 1 voto) correspondientes a las series 301 a 400. Derecho de preferencia: 15 días hábiles a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.22|6-Nº 13.841 v.26|6|67

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el directorio, en uso de las atribuciones conferidas por la asamblea del 24 de marzo de 1964 ha dispuesto la emisión de 600.000 acciones ordinarias de las cuales 120.000 acciones serán de la clase "A" series 298|309 y 480.000 acciones de la clase "B" series 425|472 todas de un valor nominal de pesos cien cada una.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos dentro del plazo que los mismos determinan en el local social, Córdoba 323, 6º piso, Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.22|6 Nº 13.912 v.26|6|67

MITRAL S. A. DE AHORRO Y CREDITO PARA AUTOMOTORES
Expediente Nº 16.409

DECIMOSEXTA ADJUDICACION

Autoriz. la por Resol. Nº 615 del 2|4|63 del Min. de Educación y Justicia. Planes aprobados por Resol. Nº 666 del 15|4|63 del Min. de Educ. y Justicia. — Se hace saber que el día 31 de mayo de 1967 en la sede de la sociedad, calle Av. de Mayo 666, 5º piso "A", Capital Federal, se procedió a la décimosexta adjudicación con el siguiente resultado:

Certificados e importes suscriptos: Nº 0235 al 0256, Manuel Alonso, Herrera 1258, Capital Federal, $ 5.000.000.—; 0257 al 0278, Alejandro H. Pisani, Terranova 255, Lanús Oeste, $ 5.000.000.—; 0279 al 0284, Nélida Fernández, Formosa 607, Lanús, $ 1.200.000.—; 0285 y 0286 Cayetano Urso, Paraguay 979, Haedo, $ 500.000.—; 0287 al 0294, Norma Ladis de Greef, Av. Forest 1010, 5º Piso, 18, Capital Federal, $ 2.100.000.—; 0295 y 0296, Cayetano Urso, Paraguay 979, Haedo, $ 600.000. — 0297 al 0300, Nélida Fernández, Formosa 607, Lanús, $ 600.000. —; Total adjudicado: $ 15.000.000.— El Directorio.

$ 1.280.— e.22|6 Nº 13.882 v.22|6|67.

RODRIGUEZ BARRO S. A. C. e I.
Moreno 1230 Capital Federal
Registro Nº 7983

PAGO DE DIVIDENDOS

Acciones ordinarias clases "A" y "B"

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 de junio de 1967, se abonará en nuestras oficinas el dividendo del veinte por ciento (20 %) en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" de acuerdo con sus respectivas tenencias, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966. — El Directorio.

$ 1.800. e.22|6 Nº 13.879 v.26|6|67

TERLIZZI S. A. I. C.
Río de Janeiro 233, Cap.

Se comunica que el directorio resolvió emitir series 2ª a 5ª acciones ordinarias portador 1 voto. — El Directorio.

$ 600.— e.22|6 Nº 13.890 v.26|6|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ALONSO o ALONSO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.678 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS BENNARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.654 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUALTERIO TREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.16|6. — Nº 13.151 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMINIA o HERMINIA RIANELLI de SMIRIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.822 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGEMIRA REMESAR de ESTRADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.744 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DOMINGUEZ. Publíquese por diez días.— Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.427 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO JUAN MERZAROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.773 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA ORTIZ DE POSWIK y de BRONISLAO POSWIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.903 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo es de ARMANDO POYMULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.9|6 Nº 11.988 v.23|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA TARRIO de TIRADOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 12 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.8|6-Nº 11.642-v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CASAVELLA o CASABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.8|6-Nº 11.677-v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE MENENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.186 v.26|6|67

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA CAGNONE de FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1967. — Cesar Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.668 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RAUL PODESTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 — e.19|6-Nº 13.333-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PICCININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 13.006 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MARATEA de GATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.961 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO MONTIEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.710 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA JULIA LE ROSE y SALVADOR MIGUEL de DIOS SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.185 v.26|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES TEMISTOCLES BENEDETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.801 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: VICENTE SCIPPO y JOSEFA TERES DASSO de SCIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. —e.9|6 Nº 11.872 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANTE JUAN o DANTE CERRETINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.626 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MACRINO SIERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|6 Nº 11.893 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BORDEU. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.8|6-Nº 11.632-v.22|6|67

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DEMETRIO AUGUSTO BOOTH, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.375 v.27|6|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO MAGALLANES ORTIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.728 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FELIX PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.721 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUGGIERO MAZZOCCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.21|6. Nº 13.727. v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASSE y BENITA ATONDO de MASSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 13.578. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUPO y de doña ISABEL ARGARATE DE LUPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.380-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ELEUTERIO ARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.742 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE

BATTOLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 12.612 v.28|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIA REALES de BONELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.484 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SALADINO de DE VUONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.253-v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA MARIA DEL PILAR VIDAL de di PAOLO o de DI PAOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de junio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.070-v.26|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARCELINA CELIA GIMENEZ de GARZARELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.836 v.23|6|67

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIACINTO MONTIRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.733. v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA ELISA ELENA DELFINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.602. v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por 15 días, a SARA LUTTINGER de MALER, FELIKS GRYNSZPAN, AMABLE SEJEM de CASTAGNO, RAMON SEÑORAN, EMILIO ALCAZAR, IRENEO VERDEGUER, HECTOR LUIS BOCCARDI, ADELAIDA JIMENEZ de SANCHEZ, ANGEL RAMALLO, LEON DOBRZYNSKI, GRACIELA DEL CARMEN V. CEARDI de BORRIÉS, AMBAR S.C.A. y DOMINGO ANACLETO CIRILLO, para que se presenten a estar en derecho en los autos "Sorrentino Francisco Helvecio y otros c|Consorcio de Propietarios de Av. Corrientes 6471, s|división de condominio", bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se designará al Defensor de Ausentes para representarlos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.800. e.15|6. — Nº 12.725 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RAPISARDA y ANGELA CONSOLO o CONSOLI de RAPISARDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200. e.15|6. — Nº 13.047 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA MICAELA BILIS y REGNIER de LE MONNIER y de doña MONICA LE MONNIER y BILIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 3.200 e.15|6 Nº 12.908 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NARCISA CASAS de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.988 v.29|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ARTURO CONI BAZAN s|sucesión. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.662 v.28|6|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GRAIÑO o GRAIÑO PAZ. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.527-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO METYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.233 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretara Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SABBATINI de BARBADORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.144 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DIVINA MARTINEZ de VEJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.636 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA GOICOECHEA de ICETA y de don FRANCISCO ANTONIO ICETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200.— e.14|6 Nº 12.625 v.28|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA ADA DOLORES PANELLI de ROSAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.355 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS GALATRO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.443 v.27|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.336 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORA ANGELA CELASCO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 11.661 v.22|6|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SEBASTIAN ANDRES DESCOLE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.440-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CELIA DEL INTENTO de BETTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.16|6. — Nº 13.187 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LEIMA FREIDKES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 13.040 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO CRIADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.964 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil número cinco, Secretaría número diez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA CRIBENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.794 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS ENTRENA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.778 v.28|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE RAIMONDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.618 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GIOIOSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.360 v.27|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SPOGNIOLO y de JOSE BLAS TOSCANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.456 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO DANIEL FISCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.370-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO BOCCALON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.289-v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.374-v.27|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA COPPINI de CAPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, cinco de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.949 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FELISA DE LOS SANTOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 11.638 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA DELEUZE DE THIBON Y FEDERICO THIBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e. 8|6 Nº 11.571 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por Diez días.
Buenos Aires, 6 junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.8|6 Nº 11.680 v.22|6|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRICIO MURPHY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.714. v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.21|6. Nº 13.718. v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BOTTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.279 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MELO SATURNINA MARCELINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.967 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RAIMUNDO BLAS NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.639 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON BAUDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.559 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAMELA CARUSO de CESARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.455-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO GUGLIELMETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de mil novecientos sesenta y siete. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.9|6 Nº 11.779 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SUBIBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.9|6 Nº 11.830 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOMINGA de CICCO Vda. de TESTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 11.568 v.22|6|67

Juzgado en lo civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ANTONIO DI FEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.8|6 Nº 11.748 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS VIJANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.167-v.26|6|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIVITILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.674 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES RODRIGUEZ DE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.353-v.3|7|67

Juzgado Nacoinal en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CAMILO VALLACO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.381-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CHILELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400. e.16|6. — Nº 13.127 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CONSTANCIO MILLONE o EDUARDO CONSTANZO MILLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200. e.16|6. — Nº 13.211 v.30|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, por la Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.705 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX o LUIS ENRIQUE FELIX FLORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.779 v.28|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA JUANA CAMPASTRO de SALERNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.678 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR RODOLFO BARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.436-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DEFELICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.372-v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA MANIBESA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.335-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO COCUCCI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.241-v.26|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GERBOLES, MARIA ALVAREZ de GERBOLES y RICARDO GERBOLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Cesar R. Herbón secretario.
$ 3.200.— e.12|6-Nº 12.251-v.26|6|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del PILAR GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Abril 5 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.729 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MENDOGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.561 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DOBKIN DE SOSIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 10.807-v.3|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8 y 9 al 23|6|67.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR RECUPERO y doña FELICIA VENTURA DE RECUPERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 — e.19|6-Nº 13.435-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.160 v.30|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO BIANCHI y FELIPA DESIATA de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.227 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REBOREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.856 v.29|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o JUAN BAUTISTA AUGUSTO PLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.845 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZAKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.724 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GIORGI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — José María Monclá secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.548-v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GRANIERI de CASPAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.301-v.27|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DAMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.9|6 Nº 11.839 v.23|9|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIMON DE KEMMETER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.528 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO CARRANO. — Publíquese por dies días.
Buenos Aires, junio dos de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.082-v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CAEIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires: Mayo 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.060-v.26|6|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA GARCIA DE CHAOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Isaac Molina, secretario.
$ 2.800 — e.19|3-Nº 13.349-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GLORIOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.230 v.30|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RIVEYRA Vda. de CHACON y ROSA CHACON de QUIROGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.15|6 Nº 13.012 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don GUSTAVO CELESTINO NOLASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.963 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DE ROSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.176 v.30|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOROTEA RIESS de RODE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.9|6 Nº 11.965 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS TARDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.503 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CADEDDU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.600 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMENAK BALANTZIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.742 v.22|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA VELASCO de SPERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.652 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE VACCARI de SANNAZZARI y JOSE SANNAZZARI. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967.— Isaac B. Molina, secretario.
$ 3.200 e.9|6 Nº 11.846 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUSTO PUJADAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 26 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.238-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA ROSA GUIDI de MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.242-v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.12|6-Nº 12.220-v.26|6|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.571 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO AGUSTIN RIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2,400 e.19|6 Nº 13.437 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SCHIRMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.429 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y|o acreedores de don ERNESTO JACOBO HEIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.431 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CORRADO. — Publíquesa por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.711 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña DORA BIANCHINI de DIONISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.426 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.486 v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN RIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — Leonardo a Parisi, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.587 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA RAGUSA de RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.359 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO CAPPUZZELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.637 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ESCARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.518 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO BOHIGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 12.448 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDA MARIA ROSA TALLONE de VITULLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.530 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HARTMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 12.451 v.27|6|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e. 21|6 Nº 13.807 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME VALLS y|o JAIME ANGEL SALVADOR VALLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.637 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CONTARELLI y ADELINA SANMARCO de CONTARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.138 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JUAN JOSE LAZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Norman J Astuena, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.139 v.30|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN

LUIS PANIZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 12.852 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO CINALLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.815 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVA o JOVITA GODOY de SARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.642 v.28|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FUERTES de PEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.476 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don CARLOS WESKAMP o CARLOS ARTURO FELIPE OTTO WESKAMP, o CARLOS ARTURO FELIPE OTO WESKAMP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e.13|6 Nº 12.429 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CONSUELO MONTSERRAT GONZALEZ DE GONZALEZ SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.9|6 Nº 11.955 v.20|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE VICTOR SANTIAGO FASSETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|6 Nº 12.003 v. 23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PASCUALA GROSSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dos de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.490 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA PIÑEIRO de CASTILLO. — Publíquese por diez días, en Boletín Oficial. — Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|6 Nº 12.033 v. 23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SANCHEZ de RE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|6 Nº 11.850 v. 23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PUEYO GODE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.545 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RIAL GUYOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.506 v.22|6|67

Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS o MATIAS LUIS RAPETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.696 v.22|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO D'AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967.— Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.379 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MITTELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.423 v.3|7|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA ISLA PAULA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.503 v.3|7|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA LETICIA SCIANNA de CARACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.615 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CARLOS BRAVO CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967.— Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.328 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELFINA SALGUEIRO de VALVERDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.500 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO JAVIER BARBEITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.207 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL UGARTE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 12.939 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SANTIAGO JULIO RAIMONDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.799 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROBECCHI viuda de ACERBIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.14|6. — Nº 12.735 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL HUMBERTO EVARISTO o PASCUAL HUMBERTO BIGARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. e.14|6. — Nº 12.660 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE RODRIGO SANZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.813 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO PUNTA y de doña ISABEL DRAMIS Vda. de PUNTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.873 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don TEODORO EXLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|6 Nº 11.764 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ANGELICA SANDOVAL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.501. v.22|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BELLO de VIANO o MARIA ANTONIA BELLO SEOANE de VIANO y de MANUEL BELLO o MANUEL ANTONIO BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Luis Solari, secretaorio.
$ 3.200 e.13|6 Nº 12.434 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PATANIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.800 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROSENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.14|6. — Nº 12.679 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio uno de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.175-v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGMAR MAUD DE LA TORRE de BARREIRO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.112-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VELTRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.117-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, citsa y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CANDIDO NUÑEZ o NUÑEZ PARADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.099-v.26|6|67

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 12, Secret. Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ANDRES TAMAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.083-v.26|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA IMAZ de MAZZINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.775 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUAGLIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.16|6-Nº 13.277 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO CONVERSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.868 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA D'ANDRAIA de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.647 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN GARIGLIO, AGUSTIN CESAR GARIGLIO o CESAR GARIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.9|6-Nº 11.867 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN JOSE POGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.577. v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIHRAN AVEDIKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.129-v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOVAL o JOSE DOVAL CUÑARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800.— e.12|6-Nº 12.107-v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARCONETTI de CABRANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.13|6 Nº 12.295 v.27|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.603 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO ALVAREZ o EDMUNDO EVARISTO ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.909. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ASSANDRI y de DOMINGO ASSANDRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio siete de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.874. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO ROMANO ELVIRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.400. e.15|6. Nº 12.827. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herdeeros y acreedores de MARIA o MIRIAM SARAH FUX de SZELUBSKI o SZELUBSKI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio siete de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.689 v.28|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES ISASI de THOMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.655 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRYMETA OS TROWER de LEIDERFARB. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.796 v.23|6|67

El Juzgado Nacional Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 12.076 v.26|6|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BENJAMIN DIEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.655 v. 4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 21|6 Nº 13.583 v. 4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CASTEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 21.6 Nº 13.569 v. 4|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO ABRAHAM ADLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 13.336-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AURELIO MORENO o CARLOS AURELIO MORENO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.19|6-Nº 13.355-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.174 v.30|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.902. v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN PUCHULU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.723 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ANTONIO GALLARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.722 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CARLOMAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.702 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MARCHESE de LAZZERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.624 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO MADERNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.13|6 Nº 12.462 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DEHAVAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 10.553 v.26|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 9|6|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LUIS ANTONIO FRANCISCO CAMBIASSO y JOSEFINA ROSA VICTORIA COSTA de CAMBIASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.15|6. Nº 12.905. v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CATALINA CUNEO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 11.580. v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO JUAN VALDEVILT y don EDUARDO ARMANDO VALDEVILT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 3.200. e.8|6. Nº 11.650. v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIO ANTONIO SANTARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.702. v.22|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secrearía Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ISMAEL BRATT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.240 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMIDA DUCCINI de FONTANELLA y NELSON RICARDO FONTANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.12|6 Nº 12.071 v.26|6|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TREVOR MOULSDALE ST JOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.728 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO RADAELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.575 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISA DUARTE Vda. de ARRIETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.625 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BOUZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|6 Nº 13.088 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FRANCISCO o ROQUE FRANCISCO MARIA BARBUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.892. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CRISTINA GALBIATI de VILLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. Nº 12.831. v.29|6|67

Juzgado en lo Civil N 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIGIDO JULIO CESAR PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique J R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.738 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA MANCINI de GRACIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.848 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO SALABERRY y de JUANA ANTONIA o JUANA HERRERA de SALABERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.171 v.26|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SIGAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.341 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO NELIDO MITIDIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.408 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL MAXIMO FERREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.574. v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIE DILSIZIAN de COYOUMDJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.737. v.22|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.8|6. Nº 11.745. v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS CARMELO TETTAMANTI por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.8|6. Nº 11.629. v.22|6|67

Nº 17

El Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.321-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO BARREIRO de PASUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 11.777 v.30|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|6|67.

El Juzgado en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALU o JOSE PALAU GUINOBART; de RAIMUNDO PALAU y de ISABEL HERNANDEZ de PALAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio cinco de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.16|6 Nº 13.291 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO BISCAY y CATALINA PIERROT de BISCAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.739 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR SEGADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio seis de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.677 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO SRABSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.682 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALVAREZ o ALVAREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.461 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME JOSE GOLDBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.502 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO SCHMAJUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.352 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OPPEDISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.592 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANEHARU SONODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.626 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SILVESTRE CUDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.— e.12|6 Nº 12.247 v. 26|6|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TERESA UMBREIT de NEUMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.165 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.733 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARTIA de DELIENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.085 v.26|6|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO ELENA FERNANDEZ de SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.596 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CESAR HERRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.796 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA NELIDA MIRALLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.790 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRAEBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.218 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PANTALEON TASOGLU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.208 v.30|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ROSA MINA DI LULLO de CAPPUSSI; Don JUAN ANTONIO CAPPUSSI y Doña DOMINGA BARTOLOMEO de DI LULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200. — e.9|6-Nº 11.820 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA NICOLAS FRANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Ben as, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.409 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.13|6. — Nº 12.288 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HIPOLITO MURPHY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.528 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o ELSA PFANNENCHWRZ y de ENRIQUE FEDERICO GRUBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.13|6. — Nº 12.491 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA LAMARCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. - Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. - e.9|6-Nº 11.923 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BUENGUEROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.732 v.22|6|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.738 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.582 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARITZE SIRINIAN de COPUSHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 13.401-v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE VICENTE CAPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.094 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LOSAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.809 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SCARABOTTI de LUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 13.063 v.29|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO OUVIÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 13.030 v.29|6|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO AMATO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.780 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GREGORIO CANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.13|6 Nº 12.454 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BOGOMIRA FABJAN de LISJAK. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.446 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EMILIO JOSE MACIA y de CONCEPCION FELICH de MACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.12|6 Nº 12.205 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS DELLA ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.992 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Cándida Rial de Sobral. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. - e.9|6-Nº 11.948 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS ADELAIDA ALEJANDRINA SCHULTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.12|6 Nº 12.204 v.26|6|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por quince días a don MIGUEL TOBAL, para que comparezca en los autos "FESTA de TOBAL, DOMINGA FORTUNATA c|TOBAL, MIGUEL s|Divorcio", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000.— e.16|6 Nº 13.271 v.23|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE GRINNER, EMILIA PETER de GRINNER, y LEONOR GIRONELLA de GRINNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.16|6 Nº 13.195 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA TERESA GANORA de STANIZZI y ANTONIO STANIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.232 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA ESTRADA de VILLAMOR. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200 e.15|6 Nº 12.829 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GESUATO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.899 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA o MARIA ANGELA JUANA ROBIOLA de DI TELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.955 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de P[illegible] ENRIQUE PORTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.13|6 Nº 12.485 v.27|6|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA WOSCOBOINIK de RAZER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.800 v.23|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TOMATIS DE SOBERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200 e.12|6 Nº 12.249 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLINDA MARTINO de MARIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.109 v.26|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ALEJANDRO ESNAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.114 v.26|6|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAERTE JUAN SANTUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.684 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELVECCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.636 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GONZALO OROSA. — Publíquese por diez días. — Manuel Enrique Cáceres, Juez.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. —e.19|6-Nº 13.530v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR JOSE MAYMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.268 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ADAM YOUNG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.242 v.30|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GAUDENCIO BELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.914 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PABLO AZCUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.880 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR U[illegible]SZER CUSTAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. — e.13|6 Nº [illegible].380 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTA TAOS de DEL PAPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.13|6 Nº 12.313 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS MORENO y de JUANA BOTTI de MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo dos de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.488 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NIMO y doña MARIA GONZALEZ de NIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo ocho de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.294 v.27|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos [illegible] de [illegible]ADO CONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.529 v.22|6|67

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROS[illegible]DO JOSE GALLEGO, por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.252 v.26|6|67

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORENZO MARTINEZ BUCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.701 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CALCAMUGGI de MANZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.—e.21|6 Nº 13.635 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SERAFINA MAGGIO de PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.531-v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELENA SARA KERSZBERG y|o KERZBERG y|o KIERZBERG de RADZYMINSKI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.19|6-Nº 13.421-v.3|7|67

Juzgado 22, Secretaría 44, cita por cinco días a DOMINGO ANTONIO AMENDOLARA en juicio que sigue "Miguel Larreinegabe por cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Sr Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600. e.16|6. Nº 13.209. v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TEODORO SMURRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.141. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SKAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 13.061 v.29|6|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAM, ABRAHAM y|o A[illegible]M ISAAC WOZNIAK. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.920 v.29|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de don JOSE MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.889 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SEISSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.700 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PASQUARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.629 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS WILKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.781 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PROSPERO ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.14|6 Nº 12.680 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO MARIA SANTIAGO BRACHETTO BRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.834 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FRANCISCO BARTOLOME CARBONE y CONCEPCION MARTINEZ de CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.637 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON MERLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 11.569 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO YACOBONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — El secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.211 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO DELFINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.819 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BIANCHI DE FANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.125 v.26|6|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NIEVES ESTEFANIA ALVARENGO de FARINA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.617 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MARTINEZ URRUTIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.576 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI GAUDIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 13.613 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA PASSARELLA de VALINOTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.606 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RONDINELLI de RONDINELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.616 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VITORINO PIANO de KESER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|6 Nº 13.726 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ de DAVILA y SEGUNDO DAVILA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 12.133. v.30|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 15|6|67.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARRIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.15|6. — Nº 12.791 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DIEGUEZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.15|6 Nº 12.866 v.29|6|67

Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE DOMINGO PISANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.14|6 Nº 12.737 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.553 v.28|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PABLO MARIANI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1967. — Julio Cesar Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.519 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUIS PIÑERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.490 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TERESA SALGUEIRO de FERRERO o ANGELA SALGUEIRO de FERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.578 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUBEN WAGNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967.— Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.166 v.26|6|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO DI GESU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.400-v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800, e.15|6: — Nº 12.983 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VISITACION DIAZ de CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.805 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERMETE EUGENIO VERDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.574 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL SECUNDINO VIRGILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio cinco de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.13|6 Nº 12.464 v.27|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA FUSCALDO o FUSCALDO Y PISARRA de TORRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.— Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.158 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONINA SOFIA VILLEGAS DE SARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.956 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GONZALEZ de MARQUES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.889 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LANDOLFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.9|6-Nº 11.885 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERINO o GERINO JOSE GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.697 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RICARDO LEON CANTIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.196 v.26|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.113 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRACEDO de EDROSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.608 v.28|6|67

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SANTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.683 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DASQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de junio d 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.19|6-Nº 13.529-v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 11 mayo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.106. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BADOLATTO o BADOLATO o VADOLATTO de LANATTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.303. v.30|6|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAB SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.298. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO o CORRADO SERRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 13.064 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RICCIARI y PRUDENCIA GEMELLI de RICCIARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 13.026 v.29|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRIGNOLI y ALEJANDRINA BARBONI de BRIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.15 6. — Nº 12.950 v.29|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERMO LORENZO CONCARO y CRISTINA MONTAGNA de CONCARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.489 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN QUATTROCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos, Aires, mayo 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.315 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ELGUERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.9|6-Nº 11.879 v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO POEHLS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.9|6-Nº 12.006-v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA SOFIA LUYE de UTEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.522 v.22|6|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARIA TRICARICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.441 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña BERTA MAGASINI de RAFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.493 v.3|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.397 v.3|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERRAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.454 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ANGEL de la FUENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.231. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA SPOSITO de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. - Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.16|6. Nº 13.071. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELIDA DOMINGA POGGI DE MILANI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 13.259. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS IGNACIO LEICEAGA o LEICEAGA SIEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.15|6. — Nº 12.865 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CERSOSIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.405 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MENENDEZ o MENENDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio seis de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.302 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME MILBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.296 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 26. Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OGANDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo B Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.9|6-Nº 11.827-v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL MEREDITH HERIBERTO GIBSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Edgardo S. Araoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.976-v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA BERCOVICH de WAINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.8|6 Nº 11.611 v.22|6|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TORIBIO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.274 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELINA AGOSTI de PARMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.057 v.26|6|67

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SERAFIN MEGASSINI. — Publ. por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Ricardo Heldenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.730 v.4|7|67

...do Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA JOSEFA VIAPIANO de RUSSOMANNO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.672 v.4|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GORLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.21|6 Nº 13.694 v.4|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CILLEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.627 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GELSOMINO GLIELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.528 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ESTELA REPETO de BUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.363 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES COLLAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.- e.19|6 Nº 13.501 v.3|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME ROFFE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 13.210. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GIANGRANDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.16|6. Nº 13.248. v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODELINA MALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 12.804 v.29|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELITON VIDAL, o MELITON VIDAL ESTRUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.706 v.28|6|67

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PACELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.788 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TIERST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.14|6 Nº 12.659 v.28|6|67

Juzgado e nlo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN SCHUMACHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.326 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MANUEL CIRIACO FIGUERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 7 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.303 v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION BALSEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Ricardo Hiendrich, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.901-v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSZ NENKES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.8|6 Nº 11.725 v.22|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, ...a Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña A... VETERI de GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967.— Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.143 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GRECA LUISA JUANA FRUGONI DE SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.194 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ESCARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.517 v.27|6|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PERAGGINE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. —e.15|6 Nº 12.980 v.29|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DORRIOTS de CINQUALBRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Airse, mayo 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.752 v.28|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARTINEZ MARQUEZ de FAIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.566 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIO LISSARRAGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.13|6 Nº 12.414 v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN BARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.534 v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BENIGNO UGARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.620 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: SOFIA BAÑA de TISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6 Nº 12.361 v.27|6|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA MILLONICO de CASSISI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.912-v.23|6|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORENTINA MARIA JOSEFA MAURI de SAITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.633 v.22|6|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secret. Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KURLAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.207 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE MARCHISOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.15|6 Nº 13.029 v.29|6|67

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON YUSSEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e. 21|6 Nº 13.669 v.4|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LUISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.797 v.4|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDO PEPPERT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.19|6 Nº 13.386 v.3|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA AZUCENA TAQUELA de NOODT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.267 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FERNANDO MARTINEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.275 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA LEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.131 v.30|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS MOIZELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 13.115 v.30|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SAMBRIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 12.478-v.27|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA DOMINGA NOCITO de GERARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.782-v.23|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTIN SAVIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.9|6-Nº 11.982-v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ALARIO de MORGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.8|6. — Nº 11.644 v.22|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VELA o VELA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.122 v.26|6|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BUENAVENTURA o ANTONIO o BUENAVENTURA o ANTONIO BUENAVENTURA LUIS GARRIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966.
— Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200 e.14|6 Nº 12.611 v.28|6|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROBERTO BOCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.21|6 Nº 13.570 v.4|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña TOMASA SERAFINA DINI de BAMEULE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.327 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30. Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS SCUTARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.19|6 Nº 13.335 v.3|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEDRO ROZES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.276 v.30|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ARES de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.782 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAVINIA HUGO de FRISTACHI PUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 11.641 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DOPICO o DOPICO VAZQUEZ o DO PICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.670 v.28|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARMINDA SACCARDO o SACCARDO MUZIO o SACCARDO de BAIGORRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.14|6 Nº 12.741 v.28|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MAGDALENA COSTA de D'AURIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.13|6-Nº 13.304-v.27|6|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BLUMA EKMAN de ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 12.349-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO MUSSINI y de MARIA ROSA JOSEFA LOVAGNINI de MUSSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.12|6 Nº 12.208 v.26|6|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALVADOR STABILE. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.12|6 Nº 12.157 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSUE MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 11 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6.Nº 13.417-v.27|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO MANUEL PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.750 v.22|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES IGLESIAS.
Buenos Aires, 7 junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.13|6-Nº 13.322.v.27|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR CIPOLLA, JOSEFA RIZZO de CIPOLLA y ANTONIO CIPOLLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Cataldo I. Marciano, prosecretario.
$ 2.800. e.8|6. — Nº 11.521 v.22|6|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIA ANA VEGLIA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.200. e.19|6 Nº 13.400 v.26|6|67

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LIDIA MARIA OVIEDO de NUÑEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.16|6 Nº 13.143 v.23|6|67

Nº 21

El Juzgado de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO VICTORIO COLOMBO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 1.200.— e.16|6 Nº 13.238 v.23|6|67

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICTOR JONES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.200. — e.21|6 Nº 13.630 v.27|6|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por seis días a JOSE MARIA CONTURSI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Herschberg c|Contursi José María y Capalbo Vicente, subinq. y ocupa. s.|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Publíquese portres días. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200. — e.21|6 Nº 13.798 v.23|6|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1967. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.15|6 Nº 12.895 v.22|6|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO GERARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.200. — e.21|6 Nº 13.795 v.27|6|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don VLADISLAO FEDEROVICZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Federico Carrero, secretario.
$ 1.200. e.19|6 Nº 13.460 v.26|6|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a NICOLAS FIORE para comparecer en juicio: "Bogani José Agustín su sucesión c|Vigna Orlando Luis y Vigor S. R. L. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Juan M. Posada Piot, Oficial Principal.
$ 1.080. — e.21|6 Nº 13.709 v.23|6|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO SALVATORE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200.— e.16|6 Nº 13.093 v.23|6|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOLORES CARNEIRO de MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.400. e.19|6 Nº 13.148 v.26|6|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CASTRONUEVO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1967. — Juan A. R. García Morillo, secretario.
$ 1.400. e.19|6 Nº 13.367 v.26|6|67

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita por cinco días a LUIS COSSIO en el juicio "Cariaga Luis c| Cossio, Luis s|cobro de alquileres", para que asuma la representación que le corresponda en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Oscar Pedro Torre, secretario.
$ 2.000. e.19|6 Nº 13.360 v.26|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a ANTONIO, JOSE OSCAR, ROBERTO ANTONIO y ELVIRA AURORA SASSONE, para comparecer en el juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata contra Frulacte S. R. L. y otros s|ejecutivo $ 2.100.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400.— e.15|6 Nº 12.810 v.22|6|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de CAJA POPULAR VILLA CRESPO, COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, EDIFICACION Y VIVIENDA LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al Síndico Juan Carlos Giandrini, Sarmiento 1574, P. B., Dto. "A", los justificativos de créditos. El 6 de septiembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.400 e.16|6 Nº 13.213 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a HECTOR BENIGNI, VICENTE, JOSE y FRANCISCO ZURLO y MIGUEL A. ROCHA SENA, para comparecer en el juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata contra Zurben S.A.C.I.I.F. y otro s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.000.— e.15|6 Nº 12.814 v.22|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en los autos "FRANCISCO C. VERARDI, s|Convocatoria de Acreedores", postergación de junta de acreedores para el día 13 de julio del corriente año, a las 14 horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000. e.21|6. — Nº 13.766 v.27|6|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por quince días en el exhorto de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, autos: "LOBATO ANTONIO y otra, s|cancelación de pagaré", la cancelación del pagaré Nº 1523, emitido por Sudamtex S. A. Textil, a la orden de Antonio Lobato, porla suma de ciento trece mil pesos m|n., con vencimiento el 24 de enero de 1967.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400.— e.16|6-Nº 13.232 v.7|7|67

Guillermo J. Fernández Moores, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 5 de Comercio, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "MARIO FERSZTUT", y se ha fijado el plazo hasta el día 10 de julio de 1967, para que los acreedores presenten al Síndico Armando Mauricio Chomski, domiciliado en Donado 2249, piso 6º, Dto. 22, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. Se señala la audiencia del día tres de agosto de 1967, a las 14 horas, para la junta de verificación y graduación, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.000 e.16|6 Nº 13.257 v.23|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica a FRANCISCO CANALE (H.) y FRANCISCO RUIZ HIDALGO, en el juicio "Miguel Bernardo c|López Durán y otros, s|Ordinario", que ha recibido la causa a prueba. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 720. e.21|6. — Nº 13.792 v.22|6|67

Juzgado Nacional de Comercio 7, secretaría 13, cita por cinco días a ABRAHAM MELTZER e ISIDORO MELTZER, para comparecer en igual término en autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Sanso Juan C., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.000. e.19|6 Nº 13.403 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial 7, Secretaría 14, cita por cinco días a JUAN ANTONIO MANUEL GARCIA, JULIO ARTEMAN y ALDO ROBERTO IBARRIO, para comparecer en juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata c|García Juan Antonio M., y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.000. e.19|6 Nº 13.416 v.26|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita cinco días a ALICIA HERMINDA BEUTIN de BECHTELER, ELENA MALVINA VON EISENSTEIN de BEUTIN, GABRIELA MARIA BEUTIN, ALBERTO ENRIQUE EMILIO, EDUARDO ALBERTO y ROBERTO ENRIQUE BEUTIN, para comparecer en el juicio: "Banco de Italia y Río de la Plata contra Beutin Alberto E. E. y otros s|ejecutivo $ 367.600", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.000.— e.15|6 Nº 12.807 v.22|6|67

Jorge A. Garriga, Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por quince días que en los autos "PAZ ALBERTO IGNACIO s|Información Sumaria", que se tramitan por ante la Secretaría Nº 14 del doctor Manuel Jarazo Veiras se ha resuelto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63, cancelar diez pagarés suscriptos por la firma K. C. Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera a favor de Controls Company of América (Argentina) S. A. por un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) cada uno de los seis primeros con vencimiento el 14 de diciembre de 1964; por el importe de ciento ochenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 187.000) el Nº 7 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964; por la cantidad de ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 188.000) el Nº 8 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964, por la cantidad de ciento ochenta y nueve mil pesos (m$n. 189.000) el Nº 9 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964 y por el importe de doscientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional m$n. 283.000) el Nº 10 con vencimiento el 14 de diciembre de 1964. Se hace cons-

tar que el término para formular oposición a lo dispuesto en la resolución judicial transcripta será de sesenta días a contar de la última publicación.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 22.800.— e.5|6 Nº 10.301 v.26|6|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial 8, Secretaría 15, cita por cinco días, a RAMON COHAN y HNOS. S. A. C. e I., para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata, c|Ramón Cohan y Hnos. S. A. C. I., s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 2.000. e.19|6 Nº 13.405 v.26|6|67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a VICENTE GRILLO para comparecer en juicio "Callone Alfredo c|Grillo Vicente s|ej.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.15|6 Nº 12.830 v.22|6|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a LUIS AVELEDO, JOSE AVELEDO y RUDECINDO AVELEDO, a comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c| Broglio S. R. L. y otros, sobre Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000. e.21|6. — Nº 13.555 v.27|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a LUIS AVELEDO, JOSE AVELEDO y RUDECINDO AVELEDO, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c| Aveledo Argentina SAIC. y otros, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.200. e.21|6. — Nº 13.552 v.27|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a GUMERSINDO CARRAL, LUIS AVELEDO, JOSE AVELEDO y RUDECINDO AVELEDO, a comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Carral, Gumersindo y otros, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.200. e.21|6. — Nº 13.553 v.27|6|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la convocatoria de DAMIAN S. R. L., fijándose el plazo de quince días para presentar al Síndico Domingo A. Guelfo, domiciliado en Ugarteche 2884, 3er. piso, "C", los títulos justificativos de sus créditos. El 31 de julio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — María I. Sibileau, secretaria.
$ 2.600.— e.19|6-Nº 13.541 v.26|6|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "VELDEN LTDA. S.R.L." — Síndico Francisco Vecchio, Palmar Nº 7111, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término treinta días. Señálase el 1º de septiembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 3.400 e.16|6 Nº 13.243 v.23|6|67

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en autos "T.E.N.S.A. TALLERES ELECTROMETALURGICOS NORTE S. A. s|cancelación de documentos", comunica por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo quince de mil novecientos sesenta y siete... decrétase la cancelación de los siguientes documentos: Importe $ 200 mil m|n; $ 181.961 m|n; y $ 400.000 m|n. Fecha de vencimientos: 28|1|67; 28|1|67; 23|2|67 respectivamente; naturaleza: pagarés; librador Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores C. I. y F. con domicilio en Bompland 2349, Capital Federal a la orden de T. E. N. S. A., fecha de libramiento 22|12|66, Nº de los pagarés 32.624, 32.625, 32.626... publíquense edictos... previniéndose que se autorizará el pago de los mencionados documentos en el supuesto que no se dedujere oposición legítima dentro del término de 60 días comunes a partir de la fecha de la última publicación... Héctor Alegría".
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 15.000.— e.15|6 Nº 13.027 v.6|7|67

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 30, del Dr. Edgardo Marcelo Alberti, comunica por cinco días la quiebra de "C.A. T. E. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Fecha provisoria de cesación de pagos el día 8 de noviembre de 1965. — Síndico Contador señor Rodolfo José Pérez Raffo, con domicilio en la calle Arenales 2665, Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el día 27 de julio de 1967, a las 14 horas, para la reunión en la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 5.000 e.21|6 Nº 13.685 v.27|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a AGROPECUARIA SANTA ELENA S. C. A. para comparecer en juicio "Agropecuaria Santa Elena S. C. A. le pide su quiebra Eusebio A. Castro y otro" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.200.— e.15|6 Nº 12.918 v.22|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por nueve días al liquidador de la Sociedad M.I. C.A. S.A. MANUFACTURERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, ADMINISTRADORA, SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Banco Central de la República Argentina c|Larco Soc. Com. por Acciones y otros s|simulación y nulidad de actos jurídicos", bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.21|6 Nº 7.593 v.27|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por nueve días al liquidador de la sociedad SATURNIA, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco Central de la República Argentina c|Larco Soc. Com. por Acciones y otros s|simulación y nulidad de actos jurídicos" bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.21|6 Nº 7.594 v.27|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a FABRIL MADERERA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, los que serán publicados en el Boletín Oficial y La Ley por el término de cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1967 — Jorge Almeida, secretario.
$ 2.800.— e.19|6-Nº 13.417 v.26|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por nueve días al señor JOSE BENITO MARTINEZ FROJAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Banco Central de la República Argentina c| Larco Soc. Com. por Acciones y otros s|simulación y nulidad de actos jurídicos" bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.19|6-Nº 7.482 v.26|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO FERNANDO GAMBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.095), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|6 Nº 3.547 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEO BECHERINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.19|6 Nº 3.548 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE AGÜERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 173, Inc. 2º C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.19|6 Nº 3.549 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO PEREZ MILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.19|6 Nº 3.550 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO CHAPELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.19|6 Nº 3.551 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CORONEL (a) "Poroto", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — W. Gustavo Mitchel, secretario.
e.19|6 Nº 3.552 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SAN FILIPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 35.107), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|6 Nº 3.553 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR ALBERTO ARRIAGADA GARCIA y JOSE CARLOS CHACOFI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.19|6 Nº 3.554 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA SUSANA BAYO de BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.19|6 Nº 3.555 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS VACCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.19|6 Nº 3.556 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a partir desde la primera publicación del presente a HECTOR POLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 19|6 Nº 3.557 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER GARCIA MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 35.088), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 19|6 Nº 3.558 v. 26|6|67.

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO U. PIEDRABUENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — A. José Porto, secretario.
e. 19|6 Nº 3.559 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIDIA MALDONADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. Rafael Cullen, secretario.
e. 19|6 Nº 3.560 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CANCELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e. 19|6 Nº 3.561 v. 26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFONSO MAURO y SARA MARIA DONZA de FINK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.322 que se les sigue por

inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e. 19|6 Nº 3.562 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría número 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO SANTO BARBAGALLO y SANTIAGO L. RIFFEL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.363 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e. 19|6 Nº 3.563 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALLENDE, causa 25801 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e. 19|6 Nº 3.564 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO RUFINO VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas (causa Nº 25.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — A. José Porto, secretario.
e. 19|6 Nº 3.565 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTONIO LICIARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e. 19|6 Nº 3.566 v. 26|6|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA ESTER CRISSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e. 19|6 Nº 3.567 v. 26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANDRES GARGIULO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e. 19|6 Nº 3.568 v. 26|6|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BULLOR - 34901, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.19|6 Nº 3.569 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LADISLAO JULIO FIZELLY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio culposo (Nº 34.981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Julio A. Terán Castellano, secretario.
e.19|6 Nº 3.570 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ALFREDO BOITUZAT, 34988, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.19|6 Nº 3.571 v.26|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO OSUNA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 36.215), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.19|6 Nº 3.572 v.26|6|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSCAR CARMUEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa - Nº 25.705, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.19|6 Nº 3.575 v.26|6|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RIOS PLATAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.709), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.19|6 Nº 3.573 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucc. Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OSVALDO MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.19|6 Nº 3.574 v.26|6|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MYRIAM HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción prevista art. 261 del C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.19|6 Nº 3.576 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DAIL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31557), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.19|6 Nº 3.577 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GORFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sum. 31.461), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Carlos Benítez Cruz, secretario.
e.19|6 Nº 3.578 v.26|6|67

Nº 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, Dr. Venini, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SABBATINI, a comparecer en la causa 12.164 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.19|6 Nº 3.579 v.26|6|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, Dr. Venini, se emplaza por el término de cinco días a JORGE JUAN AYUP, a comparecer en la causa Nº 12.164 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.19|6 Nº 3.580 v.26|6|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS TAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.19|6 Nº 3.581 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTER VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.19|6 Nº 3.582 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a FAVIO BELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Armin F. Gaite, secretario.
e.19|6 Nº 3.583 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BERLOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.19|6 Nº 3.584 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BUENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.19|6 Nº 3.585 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO CORTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.19|6 Nº 3.586 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ZITTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.19|6 Nº 3.587 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LITVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.19|6 Nº 3.588 v.26|6|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS AUSTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.19|6 Nº 3.589 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS RAFAEL TEDESCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.19|6 Nº 3.590 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIA MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Roberto Bergalli, secretario.
e.19|6 Nº 3.591 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ ESCALANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3941), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.19|6 Nº 3.592 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO EMILIO BARRIENTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3824, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.19|6 Nº 3.593 v.26|6|67

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ORLANDO SPAGNUOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.19|6 Nº 3.594 v.26|6|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 5775, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue a JOSE MARIA BELTRAME, por ante este Juzgado, Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.19|6 Nº 3.595 v.26|6|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a LEO CARMINE, procesado por el delito de defraudación prendaria y a GERARDO LUSO, por los delitos de defraudación prendaria malversación de caudales públicos, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6179, que se tramita por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Dr. Jorge A. Belloti, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incoparencia. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.19|6 Nº 3.596 v.26|6|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ALEJANDRO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.19|6 Nº 3.597 v.26|6|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MIGUEL MASTRONARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 5807), bajo apercimibiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.19|6 Nº 3.598 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO EYHERABIDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, Sumario Nº 5.806, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e. 19|6 Nº 3.599 v. 26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL KORNBLUM o DANMUEL KORNBUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e. 19|6 Nº 3.600 v. 26|6|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO LEMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.320), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e. 19|6 Nº 3.602 v. 26|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ERUT, a comparecer en la causa Nº 5.733, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rua, secretario
e. 19|6 Nº 3.601 v. 26|6|67

Art. 141 Cód. Proc. Crim., Juzg. Nac. 1ª Inst. Crim. Instruc. Nº 20, Secret. 161, cita y emplaza por treinta días, a JORGE ROSAS ASCOEE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.059, que se le sigue por el delito de estafa, Art. 172, C. P., bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 19|6 Nº 3.603 v. 26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BEATRIZ GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 6.037, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 19|6. Nº 3.604 v. 26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primra publicación del presente, a ALBERTO KHASKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.905, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 19|6 Nº 3.605 v. 26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MILANO ROBINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa Nº 6.044, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 19|6 Nº 3.606 v. 26|6|67

Art. 141 Cód. Proc. Crim., Juzgado Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días, en la causa Nº 6.052, a ANGEL NUMEROSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 19|6 Nº 3.607 v. 26|6|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge V. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR FURNO, a comparecer en la causa Nº 5.970 que se le sigue por hurto, falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e. 19|6 Nº 3.608 v. 26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ZAMORA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa número 6.042, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.609-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CARLOS CHAO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 6.058, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario
e.19|6-Nº 3.610-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HORACIO GAONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 6.055, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.611-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA LIGUORI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 6.056, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.612-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BASSIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 6.025, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.613-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA GIOVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 6.024, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.614-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO VICENTE DOIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 6.030, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.19|6-Nº 3.615-v.26|6|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LAVIGNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.293), bajo apercibimiento de declerarlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.19|6-Nº 3.616-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LAVIGNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.338), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.19|6-Nº 3.617-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LAVIGNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 5.337), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.
e.19|6-Nº 3.618-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CARLOS STACCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 5519), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.19|6 Nº 3.619 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ALEJANDRO SEGUNDO YUANASI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable (sumario Nº 5299), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 29 de mayo de 1967. — Héctor Grieben secretario.
e.19|6 Nº 3.620 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE VALENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable (sumario Nº 5299), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.19|6 Nº 3.621 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS ANTONIO YABER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5343), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.19|6 Nº 3.622 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 164 cita y emplaza por teinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARCOVIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa — causa 5257 — bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.19|6 Nº 3.623 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BRAULIO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (c. 5318), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.19|6 Nº 3.624 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21 secretaría Nº 165 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR SERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5507), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.19|6 Nº 3.625 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción, Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA LAURA PUGLIESE de CASTROMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 263 del C. Penal (causa 5349), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.19|6 Nº 3.626 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, secretaría Nº 164, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL HAIN y JACK STANLEY MESSINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 5351), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.19|6 Nº 3.627 v.26|6|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"B"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "B", Secretaría Nº 3, cita por cinco días a ROSA MATILDE MACIAS de KAGANOVICH para comparecer a retirar efectos de su propiedad en causa Nº 669 s|c Agustín Jorge Guerra y otros bajo apercibimiento de procederse a la pública subasta de los mismos.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Marcelo. A. Manigot, secretario.
e.19|6 Nº 3.628 v.26|6|67

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "B", Secretaría Nº 3, cita por treinta días a JUAN RAMON GUTIERREZ, para retirar efectos de su propiedad en causa Nº 417 que se le siguiera, bajo apercibimiento de procederse a la pública subasta de los mismos.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Marcelo Manigot, secretario.
e.19|6 Nº 3.628|bis v.26|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ASUNCION MARIA ASAD KURI, M. I. 1.818.130, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación de la presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 28 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 5º piso. Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.19|6 Nº 3.629 v.26|6|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a AGUSTIN LUIS BRUNATTI, procesado por inf. a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Local del Juzgado. Palacio de los Tribunales, 5º piso. Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.19|6 Nº 3.630 v.26|6|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16 del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a VICTORIA PEREYRA DE GULARTE M. I. Nº 1.658.469 procesada por infracción al art. 25 de la ley 11.386, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, 5º piso. Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.19|6 Nº 3.631 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL ALEGRE, "a" "el pato" o "el zurdo", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en perj. de la Adm. Pública en grad. de tentativa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Diego María de Achával, secretario.
e.19|6 Nº 3.632 v.26|6|67

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama, y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la procesada MARIA DELIA SANTELICES DE LAVIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 290, caratulada "Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, s|d|defraudación", bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.19|6 Nº 3.633 v.26|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PITURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal — Causa 3907, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. —
e.19|6 Nº 3.634 v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KRASNOV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.19|6 Nº 3.635 v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a representante legal de SUDAMER, S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, en la causa número 3212, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.19|6 Nº 3.636 v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR NORBERTO GUERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.19|6 Nº 3.637 v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SIQUIROFF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 2.248, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.19|6-Nº 3.638-v.26|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTA GIORDANO DE POLESELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.19|6-Nº 3.639-v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL RAMUNDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.19|6-Nº 3.640-v.26|6|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. Carlos Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC SAVRAWSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.19|6-Nº 3.641-v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría del Dr. Borinsky, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO JACOBO SAMITER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, mayo de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.19|6-Nº 3.642-v.26|6|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PELLEGRINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302, Cód. Penal en autos 2483, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Carlos Borinsky, secretario.
e.19|6-Nº 3.643-v.26|6|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO PROMOLOSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P. (causa Nº 1.922|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.19|6-Nº 3.644-v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO GANZBURG (causa 2.738), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e. 19|6 Nº 3.645 v.26|6|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RENESES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin prov. de fondos (Art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.19|6-Nº 3.646 v.26|6|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NOGUEROL, para que dentro del término de los cinco días de notificado que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 10.474 B, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, junio 5 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.19|6-Nº 3.647 v.26|6|67

SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de San Nicolás, Secretaría Nº 3, en los autos: "Ministerio de Marina contra Otalora de Ferreyra, Julia María y otros, s|Expropiación", Exp. Nº 6.996, cita y emplaza por cinco días consecutivos a JULIA MARIA OTALORA de FERREYRA, sus sucesores, FELIPE EUGENIO LIZASO, y a quien o quienes resulten propietarios del bien ubicado en Zárate, Provincia de Buenos Aires, con dominio inscripto en el Registro de la Propiedad, al folio 439|1950; para que se presenten en el término de quince días de la última publicación, acreditando su condición, bajo apercibimiento de declarárseles en rebeldía, y seguírseles juicio con la designación e intervención del señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado.
Secretaría, 28 de abril de 1967. — Hugo Luis Ondarcuhú, secretario.
e.19|6-Nº 3.648 v.26|6|67

CORRIENTES

El Doctor Pedro G. de la Fuente, Juez Federal de la ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de cinco días a don ALCIDES MAILLAND y ODILA MAILLANT de BARON, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría Trim, a tomar la intervención que en derecho puedan corresponderles en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c| Mailland, Antonio (Suc.) s|expropiación" (Expte. Nº 43|66), bajo apercibimiento de designarse defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado.
Corrientes, 8 de setiembre de 1966. — Germán A. Trim, secretario.
$ 3.000 e.21|6 Nº 13.601 v.27|6|67

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Corrientes, doctor Pedro G. de la Fuente, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE JAKOBS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa número 246|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Corrientes, 6 de junio de 1967. — Jorge A. Castillo Odena, secretario.
e.19|6-Nº 3.649 v.26|6|67

MISIONES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego Aurelio Isaza, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX OJEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Criminal Nº 878|1965), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelársele la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, 29 de mayo de 1967. — Norma Myriam Vigneau, secretaria.
e.19|6-Nº 3.650 v.26|6|67

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, en Autos Nº 2.016, año 1966, caratulados: "C|Pinedo Manuel; Pinedo Ernesto Ricardo; Giménez Juan Carlos; Sozzi Enrique Angel y otros (éstos prófugos) por: Contrabando", se cita por edicto a los sospechados PEDRO ANGEL URRUTIA y ENRIQUE EDUARDO DECURNEX o DECOURNEX, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días de publicado los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.
San Juan, 5 de junio de 1967. — Mario Alberto Gerarduzzi Juez Federal.
e.19|6-Nº 3.651 v.26|6|67

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL



Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días en el juicio "SARLANGUE NOEMI LIA c|BALDESSARI ALBINO MARIO s|cobro hipotecario", que el martillero Luis Oscar Ovando, rematará el 4 de julio a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 811, el inmueble Albatacal 6411, entre Tafí y Cafayate, Capital. Mide: 3,66 m. frente al Sud Este, 11,87 m. de fondo por el costado Nord Este, 11,79 m. por el costado Sud Este, Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 70.000 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.409.— e.19|6 Nº 13.337 v.26.6|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "DIRECTER REBECA y otro c| FACAL JUAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Pechero rematará en Talcahuano 74, Capital, el 28 de junio, a las 17.30 horas, el inmueble de la calle Catriló Nº 216, de la localidad de Villa Pineral, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. Superficie ciento treinta y cuatro metros cero cuatro decímetros cuadrados. Base $ 543.333 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a la cláusula 5ta. la finca se encuentra ocupada por el deudor y su familia, quien no podrá ceder la locación, ni el uso de la misma.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.000 e.21|6 Nº 13.801 v.27|6|67

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos caratulados "MESSINA PASCUAL c|SALUSSOGLIA CARLOS SEGUNDO y otros, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Enrique José Eumann rematará en el mismo inmueble el día sábado 1º de julio 1967, a las 16 horas, la finca de dos plantas ubicada en la calle Avenida San Martín Nº 7465| 49 formando esquina con la de Avenida General Paz sin número, edificada en los lotes de terreno señalados con los números uno y dos de la manzana A, los que se componen por estar unificados trece metros tres centímetros de frente al Sud Sud Oeste sobre la Avenida San Martín; cuarenta y cinco metros cincuenta y un centímetros en su otro frente al Oeste Nord Oeste sobre la Avenida General Paz; seis metros en la ochava al Oeste que une las dos líneas precedentes y linda con la intersección de las calles nombradas; cuarenta y nueve metros veintiocho centímetros en el costado Este Sud Este, por donde linda con el fondo de los lotes tres, cuatro, cinco y seis y diecisiete metros treinta y dos centímetros en el costado Nord Nord Oeste, lindando con parte del lote siete o lo poco más o menos que resulte. — Base: m|n. $.660.000.— seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. — La cláusula Nº cinco pactada en la escritura establece: En caso de ejecución judicial, el inmueble aun en el caso de haberse transferido a un tercero con anterioridad, deberá entregarse a quien resulte comprador, completamente desocupado.
Buenos Aires, junio 15 de 1967.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 8.800.— e.19|6 Nº 13.513 v.26|6|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "SOLIMA FRANCISCO y otros c| SAFIRO S.A.C.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria" que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de junio del corriente año a las 16 horas, el inmueble edificado ubicado en la calle Bruselas 774, Capital. — Mide 8,66 x 31,18 mts. de acuerdo a la cláusula 8ª del contrato hipotecario el bien se entrega totalmente desocupado. — Base $ 800.000. — Seña: 8 o|o y a cuenta de precio, Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, junio 6 de 1967.
El Secretario.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 13.178 v.26|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: "BARINOTTO de RAGGI, EMMA ANGELA, s|Sucesión", que el Martillero don Armando G. Marolda, con oficinas en Paraguay 776, rematará en el mismo bien inmueble, la unidad de departamento en propiedad horizontal individualizada con el número 7 (siete), 2º piso de la finca sita en Avda. Alvear 1749, Capital Federal, con superficie cubierta propia de 253,99 metros cuadrados en la planta, disponiendo además de 10,81 m.c. de baulera-depósito propio y de espacio para dos vehículos automotores en el local guardacoches ubicado en el primer subsuelo, con proporción porcentual 5,26 o|o, sobre superficies comunes. El martes 27 de junio próximo, a las 21 horas. — Base $ 6.532.000. m|n. Al contado. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.600 e.16|6 Nº 13.171 v.23|6|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en los autos "BARINOTTO de RAGGI, EMMA ANGELA, s|Sucesión", que el martillero don Armando G. Marolda, con oficinas en Paraguay 776, rematará en Avda. Alvear 1749, 2º piso, "A", Unidad 7, Capital Federal, el martes 27 de junio próximo y noches siguientes, a las 21 horas, hasta terminar, el mobiliario, platería, objetos de arte, juegos para mesa en plata, cristal y porcelana, piano, televisor, marfiles y piedras duras, pieles, cuadros, alfombras, arañas, mantelería y ropa blanca, decoraciones y elementos varios que se hallan en el citado departamento. Sin base y al mejor postor, al contado, en efectivo. Seña 30 o|o. y comisión 10 o|o. — Exposición desde el domingo 25 de junio, hasta los días de subasta inclusive, entre las 17 y 20 horas.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 4.600 e.16|6 Nº 13.170 v.23|6|67

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 21, hace saber por cinco días en los autos ULTRAMAR S. A. de SEGUROS y otro c|SOC. ROYALTEX S.A.I.C. s|Ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto Mario Iglesias, con oficinas en Paraná 123, Of. 84, 3er. piso, rematará el día 26 de junio, a las 17 horas, en sus oficinas, el local de negocio designado como unidad uno del edificio de la calle Rivadavia 1581|83, con entrada exclusiva por el número 1581, y con una superficie cubierta propia de 353,42 metros cuadrados, incluyendo el sótano perteneciente al local, y un porcentual del 12,84 o|o del valor total del edificio. — Base m$n. $.300.000. Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, con la prevención de que si el domicilio es erróneo las notificaciones se efectuarán en la tablilla del Juzgado. — En el estado de ocupación en que se encuentra y que resulta de autos. — Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 5.600. e.15|6. Nº 12.927. v.22|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "GONZALEZ ENRIQUE MANUEL c|TOLOMEO JOSE JUAN, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Enrique S Bichman rematará el 28 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: Los lotes 5 y 6, de la manzana 8, Cuartel I, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, ubicados en la calle General Madariaga esq. Juramento, con una superficie total de 1.776 m2., con todo lo edificado y plantado en ellos. — Base $ 2.009.320. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace cor... acuerdo a la cláusula IV, apartado IV, el bien deberá entregarse desocupado. Escritura por ante la Escribana Sara Fisz de Schapira.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 4.400 e.21|6 Nº 13.612 v.27|6|67

Judicial. Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CANTONE OSVALDO y otros c|POLITO ANUNCIATO N. y otro s|ejecución hipotecaria" que el martillero Vicente D'Errico rematará el día 7 de julio de 1967, a las 10 hrs., en el local 102 de la Avda. de Mayo 1365 de esta ciudad, una finca ubicada en la zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de Vélez Sársfield con frente a la calle Boquerón Nº 7016 entre las de Montiel y Caruhé; Superficie de 303,16 dm2. Nomenclatura Parcelaria: circunscripción 1ª, sección 72, manzana 50B, parcela 2A; Base: $ 920.000; Seña: 30 o|o; Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De acuerdo a la cláusula 8ª del contrato hipotecario, los deudores se obligan a desalojar la finca y dejarla totalmente desocupada dentro de los 15 días de efectuada la subasta.
Buenos Aires, junio trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 5.200. — e.19|6-Nº 13.422 v.26|6|67

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, comunica por cinco días en autos TOBAR de GUALDONI, PRIMITIVA y otros c|SAFIRO SOC. ANON., COM., IND., FIN e INMOB. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Roque José Donadío rematará el día 26 de junio corriente, a las 16,30 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca ubicada en esta Ciudad calle Arregui 6322, 6324 y 6326, entre Porcel de Peralta y Bruselas, edificada en lote 3, manzana 21 A, cuyo terreno mide 8.66 mts. de frente por 18.76 mts. de fondo. — Se hace constar que los locales Arregui 6322 y 6326 con baños privados están alquilados en $ 2.500 m|n, mensuales cada uno; y Arregui 6324, casa habitación de dos plantas se entrega desocupada de acuerdo a cláusula G. de la escritura hipotecaria de fs. 4|8, que dice: Se comprometen a no alquilar total ni parcialmente la finca hipotecada, sin previo consentimiento de los acreedores, bajo pena de proceder estos conforme a las cláusulas b), y c), y a entregarla totalmente desocupada en caso de ejecución". — Base de venta $ 5.406.978 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 6.400. e.15|6. Nº 12.958. v.22|6|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos: ARMANDO, ALBERTO J. S.A.I.C. c|LOGGIO, AGUSTIN F. (S|sucesión), Soc. Colectiva, s| Hipotecario, que el martillero d. Armando G. Marolda rematará en Paraguay 776, planta baja, Capital Federal, cuatro lotes de tierra, individualizados con las letras "E", "F" "G," cinco (A)" del potrero "El Jefe" y con el número Nueve del potrero "Depósito"; dos terrenos señalados como lotes números Ocho y Once del potrero "Depósito"; y una fracción de campo que es la mitad de la Chacra Nº 37; con todo lo en ellos edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, y pertenecientes a la subdivisión del Campo conocido por "Los Yuqueríes", en el Distrito Yuquerí, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, el miércoles 5 de julio próximo, a las 15 horas. — Las superficies, medidas y linderos son: Lote "E", 51 Hs. 30 As 5 Cs.; mide 651 m. 60 al N.O. y S.E., 787 m. 30 al N.E. y S.O., lindando por el N.O. con lote 5 potrero Depósito, por el N. E con lote F potrero El Jefe, por el S.E. con camino de 50 mts. a Concordia y Yeruá, y por el S.O. con lote D potrero El Jefe. — Lote "F", 51 Hs. 30 As 5 Cs.: mide 651 m. 60 al N.O. y S.E., 787 m. 30 al N.E. y S.O. lindando por el N.O. con lote 8 potrero Depósito, por el N. E. con lote G 5 (A) potrero El Jefe, por el S.E. con camino de 50 mts. a Concordia y Yeruá, y por el S.O. con lote E del mismo potrero. — Lote "G" 5 (A)", 36 Hs 16 As 4 Cs.; mide 492 m. 05 al N.O., 650 m. 30 al N.E., 520 m. 58 al S.E., 10 mts. al S., y 787 m. 30 al S. O., lindando al N.O. con lote 9 potrero Depósito, por el N.E. con lote G 4, por el S. E. con lote G 5 (B), por el S. con camino de 50 mts. de ancho a Concordia y Yeruá, que separa del lote "B uno", y por el S. O., con lote F, los 4 últimos lotes del potrero El Jefe. — Lote "9", 36 Hs. 90 As 38 Cs.; mide 750 mts. al N.E. y S.O., 492 m. 05 al S.E., y N.O., lindando por el N. E. con lote 10, por el S.O. con lote 8, por el N.O., con calle de 15 mts. que separa del lote Nº 11 (los tres lotes del mismo potrero), y por el S.E. con lote G 5 (A) del potrero El Jefe. — Lote "8", 48 Hs 87 As; mide 750 mts., al N.E. y S.O., 651 m. 60 al N.O. y S.E., lindando por el N.E. con lote 9, por el S.O. con lote 5, por el N. O. con calle de 15 metros que separa del lote 7 (todos de la misma subdivisión), y por el S.E. con lote F del potrero El Jefe. — Lote "11", 20 Hs 16 As 93 Cs.; mide 371 mts. al N.E., 637 m. 78 al S.E. 350 mts., al S.O., y 514 m. 75 al N.O., lindando por el N. E. con camino de 50 mts. a Concordia y Villaguay, por el S.E. con calle de 15 mts. que separa de los lotes 9 y 10, por el S.O. con parte lote 7, y por el N.O. con lote 12. — Mitad Chacra 37, 11 Hs 67 As 23 Cs 94 Ds. Cs.; mide 239 m. 25 al N.E., 487 m. 99 al N.O., 239 m. 15 al S.O., y 485 m. 40 al S.E., lindando por el N.E. con calle vecinal de 20 mts. que separa de lotes "B—C", por el N.O. con Domingo Marcos Loggio, por el S.O. con Chacra 36, y por el S. E. con Chacra 42. — Venta en block. — Base $ 72.850.368.— m|n., al contado y al mejor postor. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — De acuerdo a lo que establece la cláusula 9na. del contrato hipotecario, los bienes deben entregarse desocupados. — Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 17.600. e.15|6. Nº 12.953. v.22|6|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "CAPITAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS c|GARCIA de BALAN, MARIA M. s|hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. rematarán en Florida 239, el jueves 22 de junio a las 16 horas, el inmueble desocupado sito en Avda. de Mayo 1302-1340 esq. Santiago del Estero 65-97 con frente también a Hipólito Yrigoyen 1301-1339, edificado en terreno de 45 m. 39 al N.; 43m90 al E.; 45m26 al S. y 44m15 costado O. Circ. 13, Sec. 12, Manzana 39, Parcela 1. Las cláusulas 3ª y 8ª del mutuo hipotecario dicen: "La deudora se obliga a no arrendar el inmueble gravado sin consentimiento expreso y por escrito de la acreedora" y "para el caso de ejecución la deudora se compromete a entregar el inmueble totalmente desocupado a cuyo efecto renuncia a los trámites de juicio de desalojo y autoriza a la acreedora a que en los avisos o edictos se establezca que el inmueble se entregará totalmente desocupado". Base $ 55.118.500, 10 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 6.000.— e.15|6 Nº 12.896 v.22|6 67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "MASCHERONI JUAN CARLOS NATALIO y otros c|RIBO de FORT NELIDA s|Hipotecario" que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará en el local de la calle Florida 461, Capital, el jueves 29 de junio de 1967, a las 15 horas, el inmueble de la calle José Mauro Márquez, entre la Avenida San Martín y sin nombre, edificado en el lote Nº 24 de la Manzana 13, ubicado a inmediaciones de la Estación "Don Torcuato" del Ferrocarril General Belgrano del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 1.000 m2. Venta al Contado y al mejor postor. Base: $ 480.000. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 4.200. — e.19|6-Nº 13.343 v.26|6|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en los autos LEIGSNERING de WEMDLER CARLOTA c|MOBIUS OTTO, testamentaría s|división de condominio, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día sábado 24 de junio, a las 16 horas, s|la misma: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle San Nicolás 3965, e|N. York y Asunción. Edificada en terreno que mide: 10m39 de frente s|calle San Nicolás, por 27m50 de fondo. Base $ 1.000.000. Forma de pago: 50 o|o al contado: 50 o|o restante a un año de plazo, contado a partir de la fecha de la aprobación del remate, con garantía hipotecaria en primer grado sobre el mismo inmueble, con el 18 o|o de interés anual pagadero por semestre adelantado; en caso de mora regirá un interés punitorio del 12 o|o, y se dará por perdido el plazo acordado y demás condiciones de práctica (prohibición de arrendar, etc.). La planta baja quedará en las condiciones de ocupación en que se encuentra. La Planta Alta, se entregará desocupada, por estar habitada por los condóminos Carlos y Gualterio Otto Hernacek. Escribano como condición de venta aunque no se haga uso del plazo: Roberto P. J. Abal, o el que designe el vendedor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, caso contrario procederá a sacar a remate en el acto y en las mismas condiciones de la finca aludida. 8 o|o de seña, y 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 7.800.— e.15|6 Nº 12.890 v.22|6|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio "ARPERA S. R. L. contra CLARIA ARNOLFO RAMON s|ejecución hipotecaria" que el martillero Hugo Rubén González Fischer rematará el día 26 de junio a las 15,30 horas, en Tucumán 1440, el lote de terreno sito en el Barrio Peralta Ramos, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como lote cuatro Manzana 50 "B", con frente a calle 59 entre 54 y 56, que mide 10 metros de frente, por 38,30 metros de fondo. Superficie: 383, metros cuadrados. Base: cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional (m$n. 42.943), totalmente al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio dos de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.200. — e.19|6-Nº 13.346 v.26|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en autos "SAVASTANO, ANDRES HUMBERTO c|CLUB SPORTIVO PEREYRA s| ejecución hipotecaria". que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día martes 27 de junio, a las 15,30 hs., en 25 de Mayo 311, una fracción de terreno con todo lo edificado y demás adherido al suelo, ubicada en la zona Sud de esta Capital Federal, calle Alvarado Nº 2785, frente también a Perdriel y Pje. Benito Meana; superficie total 2.185,92 m2. — Libre de ocupantes o intrusos, atento a lo convenido y establecido por las partes en el con-

trato de mutuo, cláusula "D". — Base $ 1.547.447, contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o,o, dinero efectivo.
Buenos Aires, ocho de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.400 e.16|6 Nº 13.120 v.23|6|67

Nº 26

Judicial. Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "LA ASEGURADORA DEL OESTE CIA. DE SEGUROS S. A. c|VAZQUEZ GUILLERMO, ejec. hipotecaria", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará en el local de la calle Florida Nº 461, piso 1º Capital, el miércoles 28 de junio de 1967, a las 15 horas, una finca sita en la calle Helguera Nº 222 e,Bacacay y Bogotá, superficie terreno aproximada 131,37 mts. Base $ 883.760 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Informes Arenales 1677, 44 6339.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200.— e.19|6-Nº 13.341 v.26|6|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 5 días en el juicio "REY, CAMILO c|ORIOLO ROBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará el domingo 2 de julio próximo a las 10 horas, sobre las mismas, tres fracciones de terreno, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicadas en la localidad de Ranelagh, próximo al Arroyo Las Conchitas, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, las que se designan en el plano a que se refieren sus títulos como parcelas 2-a, 2-b, y 2-d. La parcela 2-a, mide: 66,95 metros de frente al Sud Oeste; 67,40 m. en su otro frente al Nord Este; 256 65 m. en su costado al Sud Este, y 246,30 m. en su otro costado al Nord Oeste. Superficie: 16.668,98 m2. Base: $ 800.000 moneda nacional, al contado. En la venta de este lote, se incluye el establecimiento industrial papelero, con sus maquinarias y herramientas inventariadas en autos, y en el estado que se encuentran. — Parcela 2-b, mide: 68,85 m. de frente al Nord Este; 68,13 m. en su contrafrente al Sud Oeste; 110,69 m. en su costado al Sud Este, y 115 m. en su costado al Nord Oeste. Superficie: 7.721,57 m2. Base: $ 300.000 m|n. al contado. — Parcela 2-d, mide: 68,90 m. de frente al Sud Oeste; 68,06 m. en su contrafrente al Nord Este; 145,65 m. en su costado al Sud Este; 130,04 m. en su otro costado al Nord Oeste. Superficie: 9.357,45 m2. Base: $ 400.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, y Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 8.000.— e.16|6 Nº 13.162 v.23|6|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días en los autos "ARATA CARLOS c|VERGER JUAN JOSE y otro, s| ejecutivo", que el martillero público Jorge Lejneff rematará el día 26 de junio, a las 19 horas, en la calle Arcos 1854, Capital Federal, el departamento unidad 10, piso 1º, de la calle Segurola 155|167, Capital Federal. Base $ 476.000, al contado. Seña 10 o|o y 3 o|o de comisión. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Miguel A. Rocamora, oficial primero.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.357 v.26|6|67

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco días en los autos "MEYER de DAVIE DELFINA c|RIVERO ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero público Jorge Lejneff rematará el día 26 de junio, a las 18 horas, en la calle Arcos 1854, la finca de la calle José Hernández 5591, localidad Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Base $ 7 132 94 al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Miguel A. Rocamora, oficial primero.
$ 2.400 e.19|6 Nº 13.362 v.26|6|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "VARGA MARIA DOMINGA c|SUCESION DE DEMETRIO MITSOPULOS, s|ordinario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 28 de junio, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: Un lote de terreno designado con el Nº 4, de la manzana B., ubicado en la calle Cevallos s|Nº, entre las de Olavarría y 25 de Mayo, de la localidad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, con una superficie de 373,65 m2, con todo lo edificado y plantado. Desocupado. — Base $ 153.332. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 3.600 e.21|6 Nº 13.642 v.27|6|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio caratulado "LA TERCERA, CIA. DE SEG. GENERALES S. A. c|TIRITELLI ALEJANDRO L., s| cobro ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 23 de junio, a las 21 horas, en la calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca Lihuen, gabinete de madera, extra chato. Sin base. Comisión 10 o|o. Contado.
Buenos Aires, a 8 de junio de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.560.— e.21|6 Nº 13.740 v.23|6|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio PETROLINI COBERG S.A.C.I. c|GERONA JORGE A. s|Prend., que el martillero Manuel Sánchez-Guerra rematará el 28 de junio, a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, un televisor marca Philips, modelo 23 TAL — 336 U — Nº 2904, en las condiciones que se encuentra. — Base $ 27.420.— m|n. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. —Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680. e.21|6. Nº 13.756. v.23|6|67

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio PETROLINI COBERG S.A.C.I. c|FRANCO JAIME s|Prend., que el martillero Manuel Sánchez—Guerra, rematará el 28 de junio, a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe un televisor marca Rauland, modelo 23 Atlas Nº 20273, en las condiciones que se encuentra. — Base $ 19.370.— m|n. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.680. e.21|6 Nº 13.760. v.23|6|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "IOSINI ARMANDO c| HERNANDEZ RUBEN s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Fidel Guiot, rematará el día 29 del corriente en Belgrano 2784, 1º "A", donde se exhibe, a las 9 hs., el siguiente bien: "una heladera Zenit, modelo 9, eléctrica, Nº 4013". Venta sujeta a aprobación judicial. Comisión 10 %. Seña 30 %. Base: $ 10.500.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.19|6 Nº 13.522 v.22|6|67

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica 2 días en el juicio PORTELLA JESUS MARIA JOSE c|RANCAÑO CONSTANTINO R. s|ejecutivo, que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 23 de junio, a las 21 horas, en la calle San José 1754, donde se exhiben los siguientes bienes: un combinado estereofónico de alta fidelidad marca R.C.A. Victor de 6 parlantes con cambiador automático de 4 vel.; un televisor marca Capehart pantalla común Nº 108654, mod. T 217 C. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Contado. — Buenos Aires, a 7 de junio de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.440. e.21|6. Nº 13.737. v.22|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio POMERANZ JOSE MOISES c| MONTES FAUSTINO s|Ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 4 de julio próximo, hora 16.15, rematará en Trole 665, donde se exhibe, un automóvil Buick, modelo año 1947, motor 47830357, patente Nº 203.423, Cap. Federal. — Base m$n. 94.904.50.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.680. e.21|6. Nº 13.720. v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio MACLAR S.R.L. c|CUESTA JUAN A. s|Ejecución prendaria, que el martillero Ricardo A. Hernández Galera rematará al contado y al mejor postor, el día 30 de junio, a las 14.30 horas, en el local de la calle Juan B. Alberdi 2972, donde se exhibe el siguiente objeto: Un televisor eléctrico, marca Custom, modelo 1068, Nº 690. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 36.450.— — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.920. e.21|6. Nº 13.774. v.23|6|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "CAROL, SOC. EN COM. POR ACCIONES c|ANTONIO BLANCO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará el día 4 Julio próximo, hora 10.30, en Moreno 1441, un camión Bedford, modelo J6LCI, año 1963, motor 1J4|5|6 114.823, patente 750-107 Prov. Bs. Aires, año 1966. — Se exhibe Av. Hipólito Yrigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. As. — Base m$n. 463.141.50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Junio 12 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.680.— e.21|6 Nº 13.722 v.23|6|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "ESTEBAN BONGIOVANNI S. R. L. s|quiebra", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Rivadavia 2147, Capital, el sábado 24 de junio|967, a las 10 hs., los efectos de la quiebra: artículos sanitarios: bañaderas, lavatorios, etc. y moblaje: escritorios, máquinas de escribir, ventiladores, cajas de hierro, etc. En el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040 e.19|6 Nº 13.382 v.22|6|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c|ROMERO JUANA EVANGELISTA y Otro s|Ejec. Prend", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el 28 de Junio a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, una heladera eléctrica marca "Cordex", modelo P 9 Nº 425.492|4777, completamente equipada y en el estado en que se encuentra. — Base $ 26.895 m|n. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Junio ocho de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.21|6 Nº 13.764 v.23|6|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c|MONTENEGRO de GERBINI LIDIA M. s|Ejec. Prend.", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el 28 de Junio a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, una heladera eléctrica marca "Aurora", modelo 12 pies, Nº 52104, completamente equipada y en el estado en que se encuentra. — Base $ 32.640 m|n. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Junio ocho de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.21|6 Nº 13.761 v.23|6|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos: "CAPESA S.A.I.C.F.I.M. c| HERRERA EZEQUIEL s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 4 de Julio de 1967, a las 10,30 hs., en la calle Moreno 1441, Capital Federal, Un motofurgón marca Siambretta, modelo año 1957, motor Nº 14020, Patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.700.016, en el estado en que se encuentra. — Que se exhibe en Ruta 8 y Sdor. Morón, Bella Vista. — Base m$n. 81.110 al contado en efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520, Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.280.— e.21|6 Nº 23.784 v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13. Comunica por tres días que en el juicio "MORENO RAUL HECTOR c|OIENI VICENTE s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Alfredo Hernández Galera, rematará al contado y al mejor postor en el local de la calle Nazca 61, en donde se exhibe, el día 30 de junio a las 10 hs., en siguiente bien: Un automotor usado, para uso de taximetro, modelo del año 1939, Sedan 4 puertas, marca Chevrolet, motor Nº 2.139.787, patente de la Capital Federal del año 1966 Nº 006682, con la transferencia en trámite. — El bien no será entregado hasta tanto sea aprobado el remate. — Base $ 223.125. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Buenos Aires, a los 16 días del mes de Junio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400.— e.21|6 Nº 13.789 v.23|6 67

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "EST. MET. SANTA ROSA S. A. contra SCALERANDI HNOS. s|Ordinario" que el Martillero Juan Carlos Núñez (46-3464) rematará el Viernes 23 de Junio de 1967 a las 15 horas, en Balbastro Nº 2018 donde se exhiben los siguientes bienes: 42 chapas de fibrocemento; 75 postes de madera; 3 ventiluces; 30 rollos de alambre tejido de 10 mts. cada uno; 5 puertas de madera; 15 portones de hierro; 4 tapas para bombeadores de chapa; 87 kilos de alambre de púa; 50 planchuelas de hierro de 1.50 mts. cada una". — Sin base, — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.520.— e.21|6 Nº 13.568 v.22|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días, en autos "PERSICO MARIO FRANCISCO c|TESTI PASCUAL HERIBERTO ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Osias Galperin, rematará el día 28 de junio de 1967, a las 9 horas, en Rivadavia 7999, Capital, los siguientes bienes: Una máquina para limpieza de cereales, para uso industrial, marca "Lazzatti", Nº 182|33, con motor eléctrico acoplado de 18 CV, marca Lister, Nº C. S. 27513. Base pesos 295.000. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Exhibición martes y jueves de 8 a 10 horas en Avda. Cazón 360, Tigre, Prov. Bs. As. Correrán por cuenta del comprador los gastos que origine el retiro de los bienes subastados. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.640.— e.21|6 Nº 13.550 v.23|6|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "Exhorto de Río Negro", juicio "BRAMAC S.A.C.I. contra TORTAROLO CARLOS Y CIA. S.R.L. sobre ejecutivo", que el martillero Alberto J. Benoit venderá en pública subasta, sin base, en lotes, el día martes 27 de junio de 1967, hora 17, en el local Montevideo 177, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una máquina de calcular "Olivetti" Divisuma Nº 918396, eléctrica; una máquina de escribir "Olivetti" Lexikon 80 de 100 espacios Nº 96198309; una máquina de escribir "Olivetti" de 220 espacios Nº A 331884 (numeración no muy legible); una máquina manual de calcular "Olivetti" Nº 451562; y una máquina "Olivetti" portátil Studio 44, de 100 espacios Nº 752519. Seña en efectivo en todo lote 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.240.— e.21|6 Nº 13.690 v.22|6|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "SANTILLI NICOLAS c| ERCOLI MARIO PABLO s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo A. Hernández Galera, rematará al contado y al mejor postor el día 30 de junio a las 14,30 horas, en el local de la calle Juan B. Alberdi 2972, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor usado marca "Renault" IKA, tipo Dauphine, sedan 4 puertas, con motor carburante a nafta, Nº 2923518, Serie Nº 36131.00885, chasis Nº 00908, modelo del automotor año 1963 con patente de la Capital Federal Nº 677.929. Transferencia en trámite. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base m$n. 498.804.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.640.— e.21|6 Nº 13.770 v.23|6|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días que en los autos "BALLESTER de RAFFO SOFIA TORIBIA y otros c|BAULINA S.R.L. (s|quiebra), s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gambca Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista Nº 513, el 28 de junio, a las 15.30 horas, la propiedad calle Chacabuco Nº 160|66. — Mide: 8m60 de frente por 33m65 costado N. y 33m72 en el S. — Base pesos 9 000.000. Al contado. El inmueble se vende desocupado en lo que se refiere al salón de ventas de la planta baja que ocupa la ejecutada y el resto en el estado en que se encuentra. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.600 e.19|6 Nº 13.442 v.26|6|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "RIVERO MARIO c|GRIECO ERNESTO y otro s|ejec. prendaria" que el martillero Héctor Bouza, rematará el día 30 de junio de 1967, a las 10,30 hs. en la calle Australia 1744, donde se exhibe un automotor marca Estanciera IKA, modelo 1957, UA-IRA, motor número 6024917, serie 93111|04990 tipo rural, patente Capital Federal Nº 341.940. — Base: pesos 99.659. Seña, 30 o|o. Comisión, 10 o|o. Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800.— e.19|6 Nº 13.396 v.22|6|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "GIVOT Y CORTADA S.C.A. c|FRIGORIFICO "EL BRAGADO" S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero don Julio V. Lironi, rematará en Paraná 467, piso 3º, oficina 11 y 12 el día 6 de julio de 1967, a las 11 horas, el siguiente bien: "Una máquina de registrar eléctrica marca Argus número 463.558 en el estado en que se encuentra, que se exhibe en: Tacuarí 269, base 50 o|o. seña 30 o|o, comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.500.— e.21|6 Nº 13.620 v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos: "GULMANELLI ROBERTO GILDE c|PONTE HECTOR ALDEMAR s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor N. Schiavone rematará el día 4 de julio de 1967, a las 10 horas, en la calle Moreno 1441, Capital Federal, un automotor marca N.S.U. modelo 1962, motor Nº 4123211, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1000-030, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Almafuerte y Rodríguez Peña, Santos Lugares. Base m$n. 248.600 al contado en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.). — Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.280.— e.21|6 Nº 13.785 v.23|6|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "VIDAL FEDERICO c|MAZEO JOSE s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Olliveri de la Riega, rematará en Bartolomé Mitre 2234, donde se exhiben, el día 23 de junio a las 15,30 horas, los siguientes bienes: 1) un placard de madera color claro de 2,50 por 2 por 0,60 aproximadamente de seis puertas y cuatro cajones; 2) un chiffonier de 1,20 por 0,70 por 0,50 aproximadamente de madera color claro y siete cajones. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.520.— e.21|6 Nº 13.703 v.22|6|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio caratulado: "SANTILLI NICOLAS, c|SOSA SALVADOR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Alfredo Hernández Galera, rematará al contado y al mejor postor en el local de la calle Juan Bautista Alberdi Nº 2972, en donde se exhibe, el día 30 de junio a las 14.30 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado, para uso comercial, modelo del año 1938, tipo camioncito, marca "Fargo", motor número T.36-13330, patente de la Provincia de Santa Fe, del año 1966, número J.C.-0012, con la transferencia en trámite. El bien no será entregado hasta tanto sea aprobado el remate. Base m$n. 48.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.760.— e.21|6 Nº 13.773 v.23|6|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c|DOMINGO ALBERTO MORALES s|Prenda", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el 28 de junio a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, de lunes a viernes, de diez a diecisiete horas, un aparato de televisión eléctrico marca "CBS" Columbia, modelo 23 M 1114, Nº 638226, en las condiciones que se encuentra. Base $ 19.320 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.680.— e.21|6 Nº 13.758 v.23|6|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio caratulado "SAN BLAS c|MARTIARENA GERARDO F. s|ejecutivo", que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 23 de junio a las 21 horas, en la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una mesa ratona; 1 biblioteca de madera; 1 cuadro al óleo autorretrato; 1 mesa de madera circular; 8 sillas tapizadas en color beige; 1 cuadro al óleo; 1 lámpara chinesca; 1 mesita circular; 1 tocadisco marca IME; 1 heladera familiar marca Norge; 1 biombo de madera dorado; 1 sillón en pana verde; 1 sillón tapizado en pana violeta; 1 cómoda colonial; 1 juego de cubiertos de plata. Sin base. Comisión 10 o|o. Contado. La entrega de los bienes está sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520.— e.21|6 Nº 13.734 v.23|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "DE RANGER S. A. c|ESSWEIN y HUNTER S.A. s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, lugar donde se exhibe, el día sábado 24 de junio, hora 10, una máquina de contabilidad marca Burroughs, modelo M 72 B 12580. — Al contado, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.680.— e.19|6 Nº 13.523 v.22|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "ARTUZA CESAR P. c|VIZ OSVALDO L. s|Ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 30 de junio, a las 16 hs., en Lavalle 1394, piso 5º, Capital, la cuarta parte indivisa de la finca ubicada en la calle Azara 2045, entre Aráoz y Uriarte de Bánfield, que mide 8,66 mts. de frente por 57,58 mts. por un costado y por el otro 57,76 mts. Superficie total: 500,28 mts2. — Base: 64.666,66 pesos m|n. al contado. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes en autos y en 46-944.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 5.440 e.19|6 Nº 13.507 v.29|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "ALVAREZ, MARIA ESTER c|MARTIN, ERNESTO JUAN sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Vicente Héctor Etcheverry, el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, rematará en Curapaligüe 1869, donde se exhibe, un automóvil marca Hudson, modelo año 1946, tipo sedán 4 puertas particular, motor Nº 31896, chapa Nº 971-594, Prov. de Bs. As. — Base: m$n. 127.932. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso de no haber postores, se efectuará, media hora después, nueva subasta sin base y al mejor postor. — Entrega sujeta a aprobación judicial. (Art. 520. C. P.).
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160 e.19|6 Nº 13.481 v.22|6|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "MAJEROWICZ SAUL, contra BIAIN, EDUARDO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará el 29 de junio de 1967, a las 10 horas, en Rivadavia 4375, Capital, donde se exhibe (días hábiles de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs.), el siguiente objeto: Un automotor marca Ford Falcon, modelo de lujo, año 1967, sedán, 4 puertas, color colorado borgoña, tapizado negro, serie K02GK, chasis Nº 13.163 y motor de 6 cilindros Nº 72A722560. En el estado de conservación que se encuentra. Base $ 289.740.—. Seña 30 o|o. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.160.— e. 19|6 Nº 13.351 v. 22|6|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría número 29, comunica por ocho días, en el juicio: "EST. MEC. IND. —EMI—, S. C. ACC., c|GRONDONA de DELLA VEDOVA ELCIRA o ERCILIA SUSANA, s|ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 29 de junio de 1967, a las 14 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital (Corpor. de Rematadores), el inmueble de la calle Checoeslovaquia 4444|4446, Capital. Consta de bajo y alto, moderna, garage, living, c|hog., fuego y luz difusa, comed., antecocina, cocina, baño, aux. pza. serv., patio, fondo c|pileta natación y lavadero. En alto: 3 habitac., baño inst., balcón todo el frente y pza. Frente márm. Tno.: 8,66 x 39, 72 x 36,09 x 9,38 mts. Ad-corpus En el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 658.667.— m|n. (2,3 partes tasac.). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Sujeta aprob. judic. Art. 520, C. Ptos.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 8.000.— e. 19|6 Nº 13.402 v. 29|6|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "ANDETTO, ANTONIO c|DURRUTY, ENRIQUE A. s| ec. Prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 27 de Junio, a las 9 hs. en Arismendi 2852, lugar en donde se exhibe el siguiente bien: Un vehículo automotor marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo año 1941, motor Nº R105?18, patente de Cap. Fed. Nº 005963, para uso de taxímetro, con el motor desarmado, faltándole el motor de arranque y disco de embrague y desarmada su trompa. Base $ 282.422 al contado. Comisión 10% contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.520. — e.19|6 Nº 13.388 v.22|6|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 20

José Roberto Sarraute, Juez Nacional del Trabajo Nº 20, comunica por 2 días, en autos "TEDESCO BENEDICTO c| CO-CON S. A. C. s|Despido", que el martillero Amadeo Buetto, rematará el día 22 de junio de 1967, a las 16 horas, en Moreno 1441, lo siguiente: 1 máquina escribir "Olivetti" Lexinton, 190 espacios; 1 mesa p|máquina escribir, de metal; 1 silla giratoria 4 ruedas; 2 armarios metálicos, 2 puertas c|u.; 1 ventilador de mesa "Ericson"; 1 estufa Orbis c|garrafa; 2 mesas de madera p|dibujo. Sujeto aprobación. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Rodolfo Alberto Mosso, secretario.
$ 1.280.— e.21|6 Nº 13.706 v.22|6|67

Nº 26

Enrique Ramón Cárrega, Juez Nacional del Trabajo Nº 26, avisa por dos días en autos: NARVAEZ GABRIEL c|COMANDER S. R. L. s|Despido", que el martillero Amadeo Buetto, rematará el 22 de junio, a las 17 horas, en Moreno 1441, lo siguiente: 74 amortiguadores "Gabriel" Industria Argentina, sin uso, tubulares, para automóviles de diferentes tipos. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación. — Jorge Juan Fernández Salgado, secretario.
$ 1.120.— e.21|6 Nº 13.705 v.22|6|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A & C SELECCION S.A.C.
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 30|6|67, en J. E. Uriburu 1590, Capital Federal, a las 18 horas, a fin de considerar:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28|2|67.
2º — Consideración remuneraciones Directores y Síndicos; elección nuevo Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.21|6. — Nº 13.789 v.27|6|67

A B U N D A N C I A
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 2
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Caracas Nº 39, piso 4, "A", Buenos Aires, el día 30 de Junio de 1967, a las 16 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1966;
2º Aprobación de la distribución de utilidades;
3º Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.21 6-Nº 13.597-v.27|6|67

ARROJO S.A.C.I.A.F. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Suipacha 472, 6º piso, Nº 606, Capital Federal, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por los Ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1966 y 28 de febrero de 1967.
2º — Aumento de Capital Autorizado (Dto. 852|55).
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.21|6. — Nº 13.804 v.27|6|67

ALEJANDRO DESPOT Y CIA. S. A. C. I. C. I.
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 1967 en Libertad 753, Capital, a las 19 horas, con el fin de considerar los ejercicios cerrados los días 30 de junio de los años 1963, 1964, 1965 y 1966.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, los balances generales y el informe del síndico.
2º Nombramiento del síndico ad hoc, para los ejercicios a considerarse.
3º Elección del Directorio y del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e. 19|6 Nº 12.652 v. 26|6|67

ALNORA S. A. I. C. e I.
Maderas
Expte. 18.944
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 2º ejercicio para el día 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú 879, 2º piso, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y designación de síndicos titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 19|6 Nº 12.763 v. 26|6|67

AZCARATE HERMANOS Y ESCODA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 11 horas, en Avenida San Martín 4274, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31|3|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 19|6 Nº 12.821 v. 26|6|67

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por lo dispuesto en los artículos 10, 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la Asociación "Dante Alighieri", a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, calle Tucumán 1646, el día 29 de junio de 1967, a las 18,30, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe de los revisores de cuentas correspondientes al ejercicio 1º de marzo de 1966 - 28 de febrero de 1967.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Dionisio Petriella, presidente. — Jorge Roccatagliata, secretario.
$ 840.— e. 19|6 Nº 13.330 v. 26|6|67

ALIVIOL, S. A., PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1967, a las 9 horas, en las oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 2563, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1967.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.19|6 Nº 13.031 v.26|6|67

ALEJANDRO METLER
Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
Fragata Presidente Sarmiento 1885, Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local calle Avda. de Mayo 1410, Entrepiso "B", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1966 y 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.19|6 Nº 12.999 v.26|6|67

AMASUYO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expte. 13.154
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 18 hs., en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 28|2|67.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de nuevos Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|6 Nº 13.194 v.26|6|67

ANACAPRI, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación de miembros y elección de nuevo Directorio y Síndico.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|6 Nº 12.859 v.26|6|67

ALANDREA, S.A.C.I.F.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, de Accionistas para el 30 de junio de 1967, a las 10, en Córdoba 679, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000 y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|6 Nº 13.287 v.26|6|67

"AUFYCO"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores accionistas de "Aufyco, S. A., Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 1967, a la hora 11, en el local social, calle Chacabuco 1034, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1967.
2º Elección de Directorio, titulares y suplentes, síndico titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.19|6 Nº 12.862 v.26|6|67

ASOCIACION DE INDUSTRIALES TEXTILES ARGENTINOS
(A. D. I. T. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los Estatutos y por resolución adoptada en la reunión del día 15 de Junio de 1967, convócase a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1967 a las 18 horas en la Sede Social, de la Entidad, calle Rivadavia 2237

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
3º Elección de seis miembros titulares por dos años en reemplazo de los Señores León Cantor, Jaime Lubranecki, Samuel Eisenszlas, Ing. Alberto N. Valle, Mario Zelwianski y Jacobo Blutrach y tres vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores Osvaldo J. Maurente, José Beserman y Abraham Peremolnik.
4º Nombramiento de dos Revisores de Cuentas por el término de un año. — León Cantor, Vicepresidente; Florencio Lorenzo, secretario.

Nota: Se recuerda a los Sres. Asociados que de acuerdo a lo previsto en el art. 28 de los Estatutos transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes. —
$ 982. e.19|6 Nº 13.418 v.22|6|67

AMALFI SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10.108

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1967 a las 17 horas en Argerich 3123, para tratar.

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio al 30|4|67.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 12.877 v.26|6|67

ASOCIACION LIGA ARABE CULTURAL Y SOCIAL
Cachi 255 Capital

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los asociados para el día 25 de Junio de 1967 a las 15 horas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 de nuestros estatutos para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes: 1º de Abril de 1965 al 31 de Marzo de 1966 y 1º de Abril de 1966 al 31 de Marzo de 1967.
2º Consideración del aumento de la cuota social.
3º Elección de nueva Comisión Directiva, compuesta de (12) doce miembros titulares y (6) seis miembros suplentes, (art. 29 del Estatuto social) y tres (3) miembros del Organo de Fiscalización.
4º Designación de dos (2) socios presentes para la firma del acta de Asamblea. — Aziz J. Dib, Presidente.
$ 664. — e.19|6 Nº 13.387 v.22|6|67

AGRO SOLER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1967, en Montevideo 666, piso 11, Ofic. 1105, a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Análisis general de los negocios sociales y resolver la presentación de convocatoria.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Presidente.
$ 1.800 e. 19|6 Nº 13.497 v. 22|6|67

A L L F I N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 1967, oficina Nº 3, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos fijados por el Art. 347 del Código de Comercio, por el 6º ejercicio social, cerrado el 28 de febrero de 1967.
3º Fijación del número de Directores por un lapso de 3 años y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, con mandato por un año. — El Directorio.
$ 4.600 e. 19|6 Nº 13.465 v. 26|6|67

ANCALU S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 19.081
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2º de junio de 1967, a las 10 hs., en la calle Lima 647, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Fijar número de Directores y su elección. Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 19|6 Nº 13.205 v. 26|6|67

AGROPECUARIA LA OLINDA S. A.
Registro Nº 18.854
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1967, a las 9.30 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (5º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 28 de febrero de 1967 e informe del Síndico.
2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de honorarios.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 19|6 Nº 13.180 v. 26|6|67

ALTPAR MAYE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Nº 11.261
CONVOCATORIA

Convócamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al VIIIº ejercicio para el día 1º de julio de 1967, a las 10 horas, en el local social calle Baigorria 4866, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación número y elección de directores y designación de síndicos titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 19|6 Nº 13.377 v. 26|6|67

"A. J. HOLLANDER S. A."
Comercial, Industrial y Financiera
(Expediente Nº 5546)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 14,30 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1628, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales.
El Directorio.
$ 4.800.— e. 16|6 Nº 12.819 v. 23|6|67.

ASSEMBL A.C.I.F.I.
Nº de Registro 22.744
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de junio de 1697, a las 11 horas, en Avenida General Paz Nº 10970, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de 5 a 25 millones de pesos.
2º Aumento del capital autorizado de 25 a 50 millones de pesos y consecuente reforma de los Arts. 4º y 6º del Estatuto.
3º Designación de síndico titular, y
4º Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|6 Nº 13.302 v.23|6|67

ANSELMO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Junio de 1967 a las 18 horas, en la calle Moreno 950, 3er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Determinación número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firma el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 16|6 Nº 13.134 v. 23|6|67.

A. BORGHI y CIA. S. A. I. C.
Expediente Nº 17.445
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "A. Borghi y Cía. S. A. I. y C." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1967, a las 18,30 hs. en el local de Uruguay 779, 2º piso de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado con fecha 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y Síndicos.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200.— e. 16|6 Nº 12.871 v. 23|6|67.

ARGEMOFIN
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 1967, a las 18,30 horas, a realizarse en el local de la calle San Luis 3164, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de Presidente, Vicepresidente y Director Secretario, en reemplazo del Dr. Darío E. Régoli Zambrano, que falleció; del Sr. Francisco Carlos Luján Williams, que presentó su renuncia; y del Sr. Alejandro N. González, por reestructuración del Directorio, respectivamente.
2º Designación de dos suplentes en reemplazo de los que pasaron a Directores Titulares.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600.— e. 16|6 Nº 12.571 v. 23|6|67.

ALCOHOLERA ALSINA S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, para el día 28 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local social, Brasil 1724, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 16|6 Nº 13.008 v. 23|6|67.

ARDIGO INGENIERIA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las ocho y treinta horas, en el local social sito en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña setecientos veinte, quinto piso, oficina "C", de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso, primero del Código de Comercio del ejercicio cerrado el quince de enero de mil novecientos sesenta y siete.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.15|6 Nº 13.000 v.22|6|67

ACOMA, S.A.C.I.F. e I.
Expte. N. 9.275

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24|6|67, a las 11 horas, en Murature 4767, Capital Federal, para tratar:
Designación de 2 accionistas y reforma parcial de estatutos. — El Directorio.
$ 1.600 e.15|6 Nº 12.976 v.22|6|67

ACOMA S.A.C.I.F. e I.
Expte. N. 9.275

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24|6|67, a las 10 horas, en Murature 4767, Capital Federal, para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com. al 31|5|67, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.
$ 2.200.— e.15|6 Nº 12.981 v.22|6|67

ARTAZOOZ S.A.I. y C.
Registro Nº 13.796

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de junio de 1967, a las 10, en Estomba 2468, para tratar:
1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|3|67.
2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y sindicatura.
3º Aumento del capital social autorizado.
4º Elección miembros directorio y sindicatura.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.060.— e.15|6 Nº 12.990 v.22|6|67

ARGAÑARAZ ALCORTA LIMITADA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio de 1967, hora 11, en Paraná 425, 8º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código Comercio, décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto ejercicios del 31|12|64, 31|12|65 y 31|12|66.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|6 Nº 13.185 v.23|6|67

ANTONIO DELGADO S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de junio de 1967, a las 16,30 horas, en el local social de la calle Juan de Garay 2435, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneraciones pagadas a Directores delegados percibidas en exceso conforme al artículo 16 de los estatutos sociales.
3º Designación de síndicos con aplicación del artículo 25 del Estatuto.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre el depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 4.160 e.14|6 Nros. 11.781 y 12.595 v.23|6|67.

ANTONIO LOSADA S. A. C. I. F.
Nº Inscripción 14.917
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1967, hora 21 en Monroe 5163, Capital, para tratar la:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. ejercicio 28 de febrero 1967;
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta.
El Directorio.
$ 2.300.— e. 16|6 Nº 12.578 v. 23|6|67.

"B"

BADANO Y CIA. SOC. ANON.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 17.041
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de Julio de 1967, a las 18.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, oficina 648 Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1966;
2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y de los Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.21|6-Nº 13.646-v.27|6|67

BELLAPLAST ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, San Martín 575, 3º, A, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 28 de febrero de 1967.
2º — Fijación del número de Directores y su elección.
3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.21|6. — Nº 13.676 v.27|6|67

BUZZI HNOS. S.A.A.C.I.I.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Nº de Insc.: 18.385
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en la sede social calle San Juan 1994, 5º piso, Dep. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos para el próximo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.19|6 Nº 13.340 v.26|6|67

BURANA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
N. 7.577
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18 y 30 horas, en el local sito en la calle Cangallo 315, 4º piso, Of. 91, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar número de directores y elegir directores y síndicos.
4º Aumento de capital y emisión de acciones.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.19|6 Nº 13.508 v.26|6|67

BRASILIA S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 9.958
CONVOCATORIA
Convoc. señores accionistas, a Asamb. Gral. Ord. a celeb. día 29|6|67, 19 hs., local Rosario 286, 4º piso, Dpto. B, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Dctos. Art. 347 C. Comercio, corresp. ejerc. cerrado 28|2|67.
2º Fij. número directores titulares y su elección. Desig. síndicos titular y suplente.
3º Desig. dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|6 Nº 13.083 v.26|6|67

BODEGAS EL CHAMPAGNE
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.871
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en la calle Esmeralda Nº 1255, piso 7º, Dpto. "A", Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Suspensión de la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 30 de junio de 1967.
2º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones de los Estatutos Sociales, referentes al depósito de acciones.
$ 3.800.— e.19.6 Nº 12.373 v.26|6|67

BANCABEN S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 17.801
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 16 hs. en San Martín 663, piso 8º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 12.946 v.26|6|67

BELL'S PARK S. A.
Constr. Inmob. Com. Ind. y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento 348, entrepiso, escr. 2, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, practicados al 19|11|1966.
2º Aprobación de la "memoria" y del "resumen de ingresos y egresos" correspondientes al período comprendido entre el 20|11|1966 y el 31|5|67.
3º Consideración de toda la gestión cumplida por el Directorio, en su carácter de órgano liquidador y de la propuesta de distribución del capital accionario.
4º Designación de un accionista para conservar los libros y papeles de comercio de la Sociedad y autorización a su favor para concluir todos los trámites legales pendientes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.19|6 Nº 12.554 v.26|6|67

BALIZA S. A. I. y C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 1967 a las 10 horas, en Moreno 1821, Capital Federal
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 28 Febrero 1967.
2º Honorarios Directorio.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación del Directorio.
5º Designación de Síndico titular y suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 17 sobre depósito de acciones.
$ 3.400. — e.19|6 Nº 13.479 v.26|6|67

BANCO DEL SUR
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede de la Dirección del Banco, Cangallo 499, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la fusión con el Banco del Interior. — El Directorio.
Buenos Aires, junio de 1967.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles por lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea.
$ 3.800. — e.19|6 Nº 13.408 v.26|6|67

"C"

CLUB SOCIAL LAS HERAS
CONVOCATORIA
Buenos Aires, junio de 1967.
Estimado consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede, Las Heras 1646, el próximo jueves 29 de junio a las 19 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al ejercicio transcurrido del 1º de mayo de 1966 al 30 de abril de 1967.
3º Informe de la C. D. referente al aumento de la cuota social.
4º Designación de dos socios para que suscriban el acta.
En espera de vuestra grata y puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra cordial consideración. — Enrique J. Alaluf, presidente. — Iko Papo, secretario.
Artículo 31 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios y por avisos en el Boletín Oficial durante dos días y con ocho de anticipación. Se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados y a la hora, en segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes.
$ 640. e.21|6. Nº. 13.629. v.22|6|67

COSEM S. A. C. y F.
Alsina 1133 - Capital
Expte. Nº 10.132
CONVOCATORIA
Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967 a las 18 horas, en Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 21|6 Nº 13.590 v. 27|6|67

CELTICA S. A.
Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social calle C. Pellegrini 471, Oficina Nº 27, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe a los señores Accionistas de la cancelación de la Personería Jurídica dispuesta por la Inspección de Justicia.
2º Consideración del Balance General al 31 de mayo de 1967.
3º Disolución de la Sociedad Anónima por pérdida de la Personería Jurídica.
4º Liquidación de la Sociedad y nombramiento de uno o más liquidadores; plazo para el cumplimiento de su cometido; atribuciones y remuneración de los mismos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000 e. 21|6 Nº 13.119 v. 27|6|67

CRESOLCO S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Esmeralda 345, 10º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|4|67, y distribución de utilidades.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Aprobar retiros de los directores para el ejercicio año 1968.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 3.600. e.21|6. — Nº 13.773 v.27|6|67

CASA JUAN RICO S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Alvarez Jonte 2502, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Aumento de capital y modificación art. 4º y 5º de los Estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico titular y síndico suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.21|6. Nº 13.648. v.27|6|67

CLUB DEL PROGRESO
CONVOCATORIA
Buenos Aires, junio 15 de 1967.
De conformidad a lo resuelto por la C. D. en su sesión de la fecha y lo prescripto en el Art. 26 del Estatuto, se convoca a los señores socios del Club del Progreso, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su sede social, el día 29 del corriente, a las 18 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de 1966 y el 30 de abril del año en curso.
2º Designación de dos señores socios para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
3º Elección de los señores socios que han de integrar la C. D. por un período de dos años:
— Presidente, Secretario y Tesorero, en reemplazo de los señores Federico Fernández Pita, Luis G. Zanacco y Clodomiro Urtubey, que terminan sus mandatos.
— 3 Vocales Titulares, en reemplazo de los señores Arnaldo Jofré, Juan José Girol y Mario P. Cazenave, que terminan sus mandatos.
— 3 Vocales Suplentes, en reemplazo de los señores Alejo Saparrat y Guillermo Valdez del Pino, que terminan sus mandatos y Mario P. Cazenave, que pasó a titular.
— Por un año: 1 Vocal Suplente, en reemplazo del señor Mario Ruiz Moreno, que pasó a titular.
Federico Fernández Pita, presidente. Luis G. Zanacco, secretario.
$ 560 e. 21|6 Nº 13.589 v. 22|6|67

CONFECCIONES AZCUENAGA S. A. I. C. F. I. y A. G.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en Sarmiento 2565, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Síndico Ad-hoc.
2º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado al 30|9|66.
3º Remuneración Directorio y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 21|6 Nº 13.645 v. 27|6|67

CURIA & PEPE S. A. I. C. I. y F.
Convócase a Accionistas Curia y Pepe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el 6 de julio de 1967, a las 19 horas, en Francisco Bilbao 1241, Capital, para considerar:
1º Los documentos Art. 347, Inc. 1º del C. Comercio del Ejercicio Económico Nº 2, al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneraciones de directores y síndico; y distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 21|6 Nº 12.233 v. 27.6|67

CASA PENA S.A.C.I.F.I.
Nº 14.158
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 9 horas, en Quito Nº 3844, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio el 29|2|67.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|6 Nº 13.702 v.27|6|67

CLUB GUARDIA DEL MONTE, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10.30 horas, en el local social de la calle Reconquista 165, 7º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1967.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.490 e.21|6 Nº 13.712 v.30|6|67

CAREBAN S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 20.936
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30|6|67, 10 horas, Reconquista 314, 3º, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, Cód. Com., ejercicio 28|2|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección nombramiento síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|6 Nº 13.456 v. 26|6|67

C.H.A.R.A. S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Río Bamba 1064, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos citos en el Art 347, Inc. 1 del Cód. de Comercio.
2º Elección del Directorio, Síndicos titular y suplente y dos Accionistas para firmar el acta.
3º Reforma Art. 23, Inc. ñ, del Estatuto Social

El Directorio.

$ 2.600 e.19|6 Nº 13.165 v.26|6|67

CARTEL SOCIEDAD ANONIMA,
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en la calle Sarmiento 1179, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Aprobación de la distribución de los resultados y ratificación de la actuación del Directorio.
3º Elección del nuevo Directorio y Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.19|6 Nº 13.202 v.26|6|67

CONURBANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en Callao 66, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad hoc para que se expida sobre los ejercicios cerrados el 30|6|1965 y 30|6|1966.
2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, para los ejercicios cerrados el 30|6|1965 y 30|6|1966.
3º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
4º Reforma del Art. 4º de los estatutos sociales.
5º Fijación del número de Directores y su elección.
6º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.19|6 Nº 13.249 v.26|6|67

COMPAÑIA COMERCIAL MONASTERIO
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios y Accionistas para el día 30 de junio de 1967, en la sede social sita en Monasterio 437, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de aumentos de Capital realizados de acuerdo al Art. 5º del Contrato. (Actas de fecha 4|6|66 y 10|11|66).
2º Modificación de los artículos Cuarto y Quinto del Contrato.

$ 2.600.— e.19|6 Nº 13.032 v.26|6|67

CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA
Para la Asistencia Técnica de Empresas
Nº 17.168
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en Perú 263, 9º piso, para tratar:

1º Aumento capital autorizado. Emisión acciones ordinarias y preferidas y determinación de sus características y condiciones.
2º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.19|6 Nº 13.140 v.26|6|67

C. C.
CREDITO CORRIENTES S.A.F.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de junio de 1967, a las 21,30 horas, en el local social Corrientes 4372, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 28 de febrero de 1967.
2º Determinación número Directores titulares y elección.
3º Elección Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.19|6 Nº 13.114 v.26|6|67

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad a Asamblea Ordinaria para el día viernes 30 de junio de 1967, a las nueve (9) horas, en Donato Alvarez 760, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos enunciados en el Art. 347 del Código de Comercio, al 28|2|67.
2º Distribución de utilidades, y remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.19|6 Nº 13.188 v.26|6|67

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expt. Nº 6.016
CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio, a las 18 hs., en Córdoba 1778, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.19|6. Nº 11.715. v.26|6|67

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MITRE
Biblioteca "Mario Raúl Pellizza"
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, la C. D. convoca a los Sres. asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de junio de 1967, a las 9 hs., en la sede de nuestra Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al período 1º de mayo de 1966, al 30 de abril de 1967, e informe de los Sres. Revisores de Cuentas.
2º Integración de una comisión especial, para proponer a la Inspección General de Justicia, previa aprobación de la C. D. la reforma de algunos de los artículos de los Estatutos del Club.
3º Aprobación de la compra de terrenos y propiedades que actualmente son ocupadas por el Club.
4º Renovación total de la C. D. debiendo elegirse: 1 Presidente por dos años; 6 Vocales Titulares por dos años; 6 Vocales Titulares por un año; 5 Vocales suplentes por un año; 3 Revisores de Cuentas por un año; 1 Intendente por 1 año; y 1 subintendente por un año.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Al mismo tiempo solicitamos al Sr. Director, que la tarifa a aplicar por la publicación en el Boletín Oficial de la presente convocatoria sea la más reducida, por cuanto las actividades que desarrolla el Club, no persiguen bajo ningún concepto fines de lucro. — Ramón Moncou, vicepresidente. — Rodolfo Schmid, secretario.

$ 1.032. e.19|6. Nº 13.366. v.22|6|67

CASA DRUSCOVICH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. 22.036

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local social, calle Boulogne Sur Mer Nº 474, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Inc. 1º del C. de Comercio y dictamen Síndico, por el ejercicio al 28 de febrero de 1967;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Ratificación del término del mandato del primer Directorio;
4º Elección del síndico titular y del suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.19|6. Nº 12.835. v.26|6|67

CETEL MINERA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 3 de julio de 1967, a las 9 horas, en Oliden 4059, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|6 Nº 13.245 v.26|6|67

CREDITO FLORESTA S. A. F. C. I.

Llámase a Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria para el día 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social Rivadavia 8567, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).
2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.19|6 Nº 13.414 v.22|6|67

CENTRAL S. A. C. I. A. M. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1967, hora 20, en el local social de la calle Rivadavia 3221|35, Capital, para la consideración de los documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|1|67; distribución de utilidades y remuneración a los Directores y al Síndico; elección de Directores; de Síndico, titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.19|6 Nº 13.481 v.22|6|67

CREDITO POPULAR S. A.
Registro Nº 15.405
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1967, 21 horas, en la calle Somellera 5755, para tratar:

1º Elegir dos accionistas para firmar el acta;
2º Considerar documentos art. 347, Inc. Código de Comercio, ejercicio 21|3|67;
3º Elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|6 Nº 11.519 v.23|6|67

C I M E T
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de junio de 1967, a las 8.30 horas en la sede social, Paraguay 610, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital social mediante la emisión de acciones clase "A" con derecho a cinco votos y de la clase "C" con derecho a un voto por un total de m$n. 60.436.000.—, con la renuncia de los accionistas al ejercicio del derecho de preferencia para entregar a la Phelps Dodge Corporation en pago de la asistencia técnica y nuevas inversiones, a efectuar en la empresa como consecuencia del convenio suscripto el 17 de septiembre de 1966, cuya firma fue autorizada por asamblea general ordinaria de fecha 18 de marzo de 1966.
3º Modificación de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.000.— e.16|6 Nº 12.523 v.23|6|67

CASA ARNALDO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de junio de 1967, a las 11 horas, en Av. Parral 2016, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.
2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.15|6 Nº 12.987 v.22|6|67

CABAÑA SANDRALAND S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 28|6|67, a las 13, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B"

ORDEN DEL DIA.

1º Prórroga mandato directores;
2º Consideración doc. art. 347, Inc. 1º C. de C. al 31|12|1966;
3º Fijación número directores y elección directores y síndicos;
4º Designación accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.16|6 Nº 13.109 v.23|6|67

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera Inmobiliaria y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28 de junio de 1967, a las 20 horas, en Ramón L. Falcón 7078,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan las disposiciones del art. 33 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.000.— e.16|6 Nº 12.609 v.23|6|67

CREDITO VILLA PUEYRREDON S.A.F.C. e I.
Nº Inscripción: 8.302
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1967, hora 21,30, en Avda. Gral. Mosconi 2560 para tratar la.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Com. ejercicio 28 febrero 1967;
2º Remuneración síndico;
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|6 Nº 12.581 v.23|6|67

CREDITO INTERNACIONAL DEL LIBRO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N- 22.246
(ASAMBLEA EXTRAORDINARIA)

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 12 horas, en Viamonte Nº 1451|53, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo primero de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.16|6 Nº 13.182 v.23|6|67

CLAPEA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 9,30 horas, en el local social de la calle Cullen 5501, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de Acta Constitutiva de la Sociedad y Actas complementarias.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.16|6 Nº 13.222 v.23|6|67

CASAPE AUTOMOTORES, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 19 horas, en Sarmiento número 747, 6º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación aumento del capital autorizado aprobado por Asamblea General Ordinaria, y modificación monto.
2º Renuncia y nombramiento nuevos directores titulares y sindicatura y modificación cargos en el Directorio.
3º Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.15|6 Nº 12.634 v.22|6|67

CARUVEL S. A.
Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 24 de junio de 1967, a las 10 horas, en nuestro local social, sito en la calle Paraná 567, décimo piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|66.
2º Elección de Directorio y Síndico titular y suplente.
3º Aumento de capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.15|6 Nº 13.024 v.22|6|67

CEBAZI
S. A. C. I. F. I. A. G.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 9 horas, en Córdoba 5270, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación del número de directores titulares que actuarán en el nuevo período y elección de directores titulares y suplentes según lo disponen los estatutos.
4º Elección de un síndico titular y síndico suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.16|6 Nº 12.365 v.23|6|67

CONDUCTORES MAY
S. A. I. C. y F.
Exp. 7.974
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local Tacuarí 615, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan por tres años.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.15|6 Nº 12.911 v.22|6|67

CLEMONT S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 19 horas, en Corrientes 1115, 8º, B, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del C. de C., por el ejercicio cerrado el 31|1|67.
2º Distribución de pérdidas.
3º Elección de Directores y Síndicos
4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.15|6 Nº 13.010 v.22|6|67

COSUDIN
S. A. Industrial y Financiera
N - 7.531
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967, a celebrarse a las 11,30 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329, 5º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
2º Confirmar a los miembros titulares y suplentes integrantes del directorio para llevar a cabo la liquidación, con las facultades que al efecto se les acuerde.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|6 Nº 13.162 v.23|6|67

CARLOS LOHLE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte.: 19.786
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1967, a las 11 horas, en la sede social calle Tacuarí 1516, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Determinación del número de Directores por un nuevo período y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
El Directorio.
$ 4.400 e.15|6 Nº 12.949 v.22|6|67

"CH"

CHARUT S. A.
Com., Inm. y Fin.
Nº 12.521
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30|6|67, 11 horas, Reconquista 314, 3º, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Cód. Com., ejercicio 31|3|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 19|6 Nº 13.457 v. 26|6|67

CHABARE
Sociedad Anónima I...era, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 18 hs., en Esmeralda 561, 15º p., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar operación inmobiliaria;
2º Modificar l art. 3º, del estatuto (reducción ... objeto social);
3º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|6 Nº 12.381 v.23|6|67

"D"

DECAFRUT S. A. I. C.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en la calle Corrientes 3019, 2º, 23, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 21|6 Nº 13.563 v. 27|6|67

DENEB, S. A.
Ind., Com., Inmob. y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria 1º julio 1967, 8.30 horas, en Guardia Vieja 2337, para considerar:
1º Designación Síndicos, titular y suplente.
2º Consideración designación de un director.
3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.21|6 Nº 13.777 v.27|6|67

D'AMBROSIO, S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en J. P. Tamborini Nº 3246, Capital, para tratar lo siguiente.
1º Determinación de las características de las acciones a emitirse.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.21|6 Nº 13.661 v.27|6|67

DON ISIDRO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Alsina 1640, el día 29 de junio de 1967, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación del Art. 347 del Código de Comercio, al 31|3|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 19|6 Nº 13.512 v. 26|6|67

DISTRIBUIDORA ALEKA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
(N - 20.247)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas en segunda convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria, día 27 de junio de 1967, a las 19 horas, en Cardoso 203, para:
1º Modificar artículo 4º Estatutos Sociales.
2º Emitir acciones.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 19|6 Nº 13.498 v. 22|6|67

DE MIGUEL - FARM
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30|6|1967, a 11 horas, en Paroissien 3730, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio cerrado 28|2|1967.
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 19|6 Nº 13.534 v. 26|6|67

DINOR S. A.
Florida 380 - Capital
Registro Nº 13.869
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de Florida 980, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio al 31 de marzo 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 19|6 Nº 13.166 v. 26|6|67

DOS AMERICAS
Industrial Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
Registro 16.308
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de junio de 1967, a las 10 horas, calle Guevara 97, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 19|6 Nº 12.853 v. 26|6|67

DECA
Industrial y Comercial S. A.
Deutz-Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores
Registro Nº 10.456
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día ... de junio de 1967, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 8º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea;
2º Disolución y capitalización parcial del Fondo de Reserva Extraordinario hasta la suma de m$n. 60.775.000 en acciones liberadas ordinarias "A" de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una delegando en el directorio la fijación de la oportunidad de su emisión entregándose a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias;
3º Reforma del artículo 5º del estatuto social.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 5.800.— e.16|6 Nº 12.685 v.23|6|67

DICORO, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 16 horas, en el local social, calle Larrea 238, quinto piso, oficina Nº 20, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966.
3º Fijación de número de Directores y su elección.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
El Directorio.
$ 4.400 e.16|6 Nº 12.812 v.23|6|67

DISC JOCKEY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de junio de 1967, a la hora 10, en Pedro Goyena 70, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación remuneraciones de directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.16|6 Nº 11.838 v.23|6|67

DUNA S.A.C.I.
Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Av. de Mayo 1370, piso 13, oficina 332, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1967.
2º Elección de Directores, Síndico y de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600 e.16|6 Nº 13.175 v.23|6|67

DAVID CABOULI S.A.C.I.F.I.A.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local social de la calle Alsina 1280, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de $ 30.000.000 a $ 50.000.000 y emisión de la respectiva serie.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.15|6 Nº 12.931 v.22|6|67

"E"

EUJO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Aizpurúa 2407, Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 13 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28 de febrero de 1967.
2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.21|6. Nº 13.710. v.27|6|67

ESTANCIA EL CARMEN
Sociedad en Comandita por Acciones
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1967, a las 17 horas, en Uruguay 560, 1er. piso, Of. 14, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de la cláusula primera del contrato social.
2º Remuneración del socio administrador.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Socio Administrador.
$ 1.560. e.21|6. Nº 12.903. v.23|6|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 19|6|67.

EMMES S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de ...lio de 1967, a las 17 horas, en la calle Lima Nº 187, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Fijación de un nuevo número de miembros para el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.21|6 Nº 13.600 v.27|6|67

ESTANCIA GÜER - AIKE S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1967, a las 12 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, (piso sexto), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.21|6 Nº 13.622 v.27|6|67

ESPORA, S. A.
Com., Ind., Fin. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10.30 hs., en el local calle José E. Uriburu 578, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com., ejercicio 31|12|66.
2º Fijación y elección miembros Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|6 Nº 12.558 v.26|6|67

EL CHAGUARAL, S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
N. 7.069
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.
$ 2.800 e.19|6 Nº 13.215 v.26|6|67

EDICAR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 19.727

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Edicar S.A.I.C.I.F. e I., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local social sito en Av. Garay 3135, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Retribución de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e.19|6 Nº 13.278 v.26|6|67

EDUARDO BERLATZKY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Aumento capital autorizado.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 e.19|6 Nº 13.338 v.26|6|67

ESCORIAL S. A. I. y C.
Nº 20.447

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1967, a las 19 horas, en la sede social, calle Avalos 477, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 28 e febrero de 1967.
2º Consideración de la renuncia de miembros del Directorio.
3º Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 19|6 Nº 13.496 v. 26|6|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GRECO S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Roseti 951, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elem. Art. 347 Cód. Comercio al 31|12|66.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento Capital Autorizado.
4º Remuneraciones Directores en exceso 25 o|o.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800 e. 19|6 Nº 13.525 v. 26|6|67

EL BENTEVEO, S. A.
C.I.G.A.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en la calle Santa Fe 1425, 1º p., para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de diciembre de 1966, en razón de que el socio que presidió la misma viene dilatando desde entonces su firma.
2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967, informe del Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio por un período de 3 años.
4º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente por un período de un año.
5º Designación de tres accionistas para que dos de ellos, a lo menos, aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

$ 5.200 e.19|6 Nº 13.356 v.26|6|67

ENRIQUE SACCANI Y CIA.
S. A. C. I. A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 30 de junio de 1967, a 18 horas, en Godoy Cruz 2771, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 28|2|67.
2º Elección de un nuevo directorio y órgano de fiscalización.
3º Aumento de capital.
4º Honorarios directores y síndico.
5º Elección de dos accionistas para suscr... el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 19|6 Nº 13.520 v. 26|6|67

EMBOTELLADORA PEPSI-COLA BUENOS AIRES S.A.I.C.

Se convoca a los señores accionistas de "Embotelladora Pepsi-Cola Buenos Aires S.A.I.C.", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas en Maipú 942, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos, cambio de denominación social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|6 Nº 13.073 v.26|6|67

ELMACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera
Nº de Inscripción: 18.193

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en su sede social, calle San Martín Nº 686, 2º piso, oficina 24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.19|6 Nº 13.147 v.26|6|67

EGEO
Sociedad Anónima, C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1967, a las 19.30 horas, en Lavalle 437, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Consideración y distribución de utilidades y honorarios al directorio y sindicatura.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los que corresponda y designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.19|6 Nº 13.122 v.26|6|67

EDITORIAL SUR S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Viamonte 494, 8º piso.

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de junio de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local Social, calle Viamonte 494, 8º piso, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio.
2º Ratificar la autorización al Directorio, para que la emisión de $ 1.000.000,— en acciones, sean de la clase C (1 voto).
3º Elección de dos Directores Titulares y de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.200 e.19|6 Nº 12.607 v.26|6|67

ESTANCIA "LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 11.324

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de junio de 1967, 11 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|3|67.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|6 Nº 12.160 v.26|6|67

ELDOR S.A.C.I e I

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de junio de 1967, a las 19 horas, en la calle Yerbal 630 6º piso "C" de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a...orizado, Decreto 852|55;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.111 v.23|6|67

EL PAISANO
S.A.C.I.A.G.F. e I.
Expte. Nº 19.895

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realiza el día 28 de junio a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento 299 3er. piso oficina 308 de esta Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las clases de acciones emit... s por razón del aumento de capital a la suma de $ 50.000.000;
2º Ratificación del aumento de capital al quíntuplo del suscripto;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|6 Nº 13.110 v.23|6|67

ESTANCIAS SANTA RITA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al cuarto ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1967, para el día 27 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en el local social Parera 61, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Determinación del número de directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.16|6 Nº 13.009 v.23|6|67

EATON FUNDICIONES I. C. S. A.
(Legajo 22.948)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 15 horas, en Viamonte 1133, 4º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración de la renuncia de los directores elegidos en el acto de constitución. Determinación del número y elección de nuevos directores titulares y suplentes. Garantía a constituir por los mismos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.16|6 Nº 11.969 v.23|6|67

"F"

FLEXOGRAFICA
S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de Neuquén 1036, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Fijación del número de directores, y elección de titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Aumento del capital social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|6 Nº 13.619 v.27|6|67

F A M I B O S.A.F.I.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en Posadas 1669, planta baja, Bs. As., a fin de tratar a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta "Ganancias y Pérdidas" y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar a sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la "Caja" de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.21|6 Nº 13.632 v.27|6|67

F. A. P. Y. E.
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Andrés Arguibel 2860, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planilla anexa "A", inventario general y distribución de utilidades. Ejercicio 1966.
2º Elección de cinco directores titulares por un período de dos años y elección de síndico titular y suplente, por un período de un año.
3º Ratificación de honorarios abonados a directores y facultades para abonarlos durante el ejercicio 1967.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 5.000.— e.21|6 Nº 13.592 v.27|6|67

F I M E X S. A. F. C. e I.

Convócase señores accionistas Asamblea Gral. Ordin., día 30|6|67, hs. 9, San Martín 501, efectos tratar documentación Art. 347 Cód. Comercio al 31|3|67; elección un director, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|6 Nº 13.574 v.27|6|67

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio del cte. a las 19 horas, en el local de la calle San Martín Nº 686, 1º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Elección de tres Directores titulares y uno suplente.
3º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones del Directorio y el Síndico.
4º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.460 e.19|6 Nº 13.297 v.26|6|67

FOGOLIN Y VALIERE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 9 horas, en Avenida Juramento 2121|25, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, previa fijación de su número y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400 e.19|6 Nº 13.118 v.26|6|67

FIASA
Financiera Argentina Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28|2|67.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.19|6 Nº 13.156 v.26|6|67

FERNANDO CATOGGIO, S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local social, Libertad 94, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe por parte del Directorio a los señores accionistas de los motivos por los cuales esta Asamblea se convoca fuera de término.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1964, el 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966.
3º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
4º Designación de Síndico "ad-hoc" para que se expida con respecto a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.600 e.16|6 Nº 13.313 v.23|6|67

F E L S A S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 23 de junio de 1967, a las 19 horas, calle Independencia Nº 1839, 1er. piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios 31|12|64, 31|12|65 y 31|12|66.
2º Designación de síndico ad-hoc.
3º Elegir directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|6 Nº 12.833 v.23|6|67

FIBRAPRIMA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 22.231
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 19 y 30 horas, en Viamonte 2650, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Directorio para elevar el Capital Autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.19|6 Nº 12.850 v.26|6|67

FRANCISCO PAOLUCCI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Constructora
Registro Nº 21.800
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1967, a las 18,30 horas en Luis Viale 892, 2º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|1|67.

3º Consideración Aumento Capital Autorizado.

4º Consideración reforma denominación de la Sociedad.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

$ 2.100 e.19|6 Nº 13.015 v.22|6|67

"G"

GOMYCUER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de junio de 1967, a las 12 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1º P.), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1967, percibidas en exceso (3.878.950 m$n.) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores (Art. 12, Inc. d) de los Estatutos.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

4º Designación de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte de la asamblea deben depositar las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 6.200.— e.19|6 Nº 13.190 v.26|6|67

GRIMOLDI
LA MARCA DEL MEDIO PUNTO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social de la calle Jujuy Nº 120, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Remuneraciones pagadas a directores con funciones ejecutivas, superiores al porcentaje establecido por el Art. 9º, Inc. d) de los Estatutos Sociales (m$n. 2.078.524).

3º Aumento de capital autorizado.

4º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 12º de los Estatutos Sociales. — El Directorio. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967.

$ 7.000.— e.19|6 Nº 13.361 v.26|6|67

GERARDO ALEGRIA S. A.
Belgrano 1480 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 18 horas, en la sede sito en Belgrano 1480, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1967 y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|6 Nº 13.438 v.26|6|67

GRUNSELEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1967, en 11 de Septiembre 3182, Capital, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Fijar número de directores y elección nuevo Directorio por dos años.

4º Elección Síndicos titular y suplente, por un año.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.19|6. Nº 13.292. v.26|6|67

GELFIX S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 6.782
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 30|6|67; 12,30 horas; Reconquista 314, 3º Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado por m$n. 3.000.000.—, según artículo 4º estatutos;

2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.19|6 Nº 13.459 v.26|6|67

GELFIX S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 6.782
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 30|6|67; 12 horas; Reconquista 314, 3º, Capital; p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|67;

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos titular y suplente;

3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.19|6. Nº 13.453. v.26|6|67

GEZA JUHOS S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967 y distribución de las utilidades y aprobación de honorarios.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.19|6. Nº 12.948. v.26|6|67

GABECAR
S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 12.995
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Julio de 1967, a las 17 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 7 cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Consideración de la retribución asignada a los Directores Ejecutivos.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 6.800. e.19|6. Nº 11.554. v.26|6|67

GRIMOLBIO
Sociedad Anónima, Comercial, Inversora y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 11 horas, en la sede de la calle Rivadavia número 2846, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 19 de 1967. — El Directorio.

$ 5.200 e.16|6 Nº 12.995 v.23|6|67

"H"

H E C A
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.607
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967 a las 16 horas, en la calle Av. Pte. R. S. Peña Nº 567, 4º piso, oficina Nº 405, de Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social en su Art. 5º, aumento del capital.

2º Reducción del número de miembros del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el depósito de acciones se recuerda el Art. 34 del estatuto social. — El Directorio.

$ 4.200.— e.21|6 Nº 13.633 v.27|6|67

HOPRI
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 10026, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

b) Consideración documentación artículo 347 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1966.

c) Distribución de utilidades.

d) Determinación del número de directores, titulares y suplentes y designación de los mismos por dos años.

e) Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|6 Nº 13.424 v.26|6|67

HIJOS DE ISIDORO GRILLO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en su sede: Calle Corrientes 3892 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades y fijación de las retribuciones al directorio y síndico.

3º Elección de cinco directores, un síndico titular y un síndico suplente por renovación del directorio por finalización de mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, junio 12 de 1967.

$ 6.200.— e.19|6 Nº 12.729 v.26|6|67

HUBERMAN, S. A. A. G. C. e I.
Registro Inspección General de Justicia
Número 5.293

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas, día 1º julio 1967, hora 10, local Bartolomé Mitre 1225, planta baja, para tratar:

1º Documentación artículo 347, inciso 1º y 2º Cód. Comercio.

2º Ratificación mandato directores y síndico.

3º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 19|6 Nº 13.125 v. 26|6|67

HOUGHTON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expediente Nº 15.837
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26 de junio de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1966.

2º Retribución directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.16|6 Nº 13.153 v.23|6|67

"I"

INDUSTRIAS SICA, S.A.I.C.
Número de Registro: Nº 10.237
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de junio de 1967 a las 9 hs. en Av. Corrientes 1386, piso 11, Of. 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

2º Designación de síndico "ad hoc".

3º Documentos referidos en el art. 347, inc. 1º, del Cód. Com., correspondiente al 8º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1967.

4º Destino de las utilidades.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Elección del número de directores titulares y suplentes que fije la asamblea, de síndicos y sus remuneraciones. — El Directorio.

$ 2.400. — e.21|6 Nº 13.618 v.28|6|67

INDUSTRIAS RING
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase Asamblea Ordinaria, día 30 de junio de 1967, hora 19, en Juramento 3077, piso 1º, Dpto. "A", Capital, para tratar:

1º Documentos Art. 347 C. C. al 31|12|66.

2º Elección de Directores.

3º Remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.19|6 Nº 12.897 v.26|6|67

INGENIO LA ESPERANZA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
Nº 10.990|59
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 335, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — G. H. Van Deurs, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los términos del artículo 24 de los Estatutos Sociales referente a depósito de acciones o certificados de depósito, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 5.800. e.19|6 Nº 13.220 v.26|6|67

INSUA, S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en su local social, Avda. Belgrano 1670, 8º piso, oficina 801, el 26 de junio de 1967, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del plan de saneamiento patrimonial según el estado al 30 de abril de 1967.

2º Reducción de capital social por absorción de pérdidas.

3º Reforma de estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes a la obligación del depósito de las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea para tener derecho a asistir a la misma. — El Directorio.

$ 3.360 e.19|6 Nº 13.869 v.22|6|67

INTERROPA S. A. I. y C.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en Cucha Cucha 1067, el 1º de julio a las 20 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000.—.

2º Consideración de las renuncias de los directores; fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 19|6 Nº 13.420 v. 26|6|67

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial,
Sociedad Anónima
N-9.366
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Larrea 926, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Reforma del Estatuto.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores.
4º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|6 Nº 13.375 v.26|6|67

INMOBILIARIA Y FINANCIERA GRECO
Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en Roseti 951, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Elem. Art. 347, Cód. Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Remuneraciones directores en exceso veinticinco por ciento.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5º Aumento de capital autorizado.
$ 2.800.— e. 19|6 Nº 13.526 v. 26|6|67

INDUSTRIAS ELECTRONICAS VOSSA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asambla General Ordinaria que se celebrará el 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en la calle José Cubas Nº 3145, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
2º Consideración de la documentación contable y operaciones realizadas correspondientes al ejercicio concluido el 31 de enero de 1967.
3º Elección de directores titulares y suplentes, fijando su número y estableciendo sus garantías.
4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 19|6 Nº 12.860 v. 26|6|67

IMAI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de junio de 1967, a las 19 horas, en Miró 1672, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º Designación de nuevo Directorio.
3º Designación de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 19|6 Nº 13.280 v. 26|6|67

I.N.V.A.D.E.X.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, Sociedad Anónima
N-5.784

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de junio de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 468, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital y emisión de acciones de m$n. 2.500.000 a pesos m|n. 12.500.000.
2º Reforma de los artículos 4º y 6º.
3º Aumento capital y emisión de acciones de m$n. 12.500.000 a pesos m|n. 20.000.000.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 8.200 e.16|6 Nº 12.382 v.23|6|67

INDUSTRIA DEL CAUCHO OCEANO, S.A.I.C.F.I. (En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el 28 de junio de 1967, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Montes de Oca 452, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. de Comercio por años 1965 y 1966.
2º Aprobación venta inmueble fábrica.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 3.000 e.16|6 Nº 13.214 v.23|6|67

"J"

JOSE A. PERNAS Y CIA.
S.A.C.I.F.I. y A.
Registro Nº 10.363
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, para el 29|6|67, nueve horas, en Sarmiento 1967, 2º, Esc. 22, considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Retribución a los directores.
2º Consideración documentos Art. 347 C.C., y distribución utilidades ejercicio al 31|12|966.
3º Designar Síndicos, titular y suplente, por un año; y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.21|6 Nº 13.621 v.27|6|67

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA., S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 1.298
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 29 de junio de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 1966, 3er. piso, departamento "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del 52º ejercicio de la sociedad, cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Resolver sobre el destino de las utilidades.
3º Fijar el número y elegir directores, Síndicos titular y suplente.
4º Renovar la Comisión de Cuentas.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800 e.19|6 Nº 12.944 v.26|6|67

JUAN BALBI S. A.
Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Reconquista 46, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 28|2|67.
2º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Distribución de Utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400 e. 19|6 Nº 13.389 v. 26|6|67

JAEGER ARGENTINA
S. A. C. I.
Registro 12.584
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de junio de 1967 a las 9 horas, en Homero 63, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar características de las acciones correspondientes al aumento de capital autorizado resuelto por la asamblea general extraordinaria del 7|12|66.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 3.200 e.16|6 Nº 12.888 v.23|6|67

"K"

KINBAUM-FERROBETON
Sociedad Anónima de Construcciones
N- 4256
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de junio de 1967, a las 18.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, Esc. 430, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico.
2º Elección de 1 Director por el término de un año.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600 e. 19|6 Nº 13.311 v. 26|6|67

"L"

LIRCAY S.A.C.I.F. e I.
Nº 15.722

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 30|6|67, 18 horas, Luis Beláustegui 3840, Capital, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato Directorio y Síndicos
2º Documentos Art. 347 del C. de C. correspondiente al 4º ejercicio al 31|12|66.
3º Fijación y elección Directorio.
4º Designación Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.21|6. Nº 13.786. v.27|6|67

LA NORMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Ganadera Agrícola
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en Paso 424, 5º piso, Of. 1, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520. e.21|6. Nº 13.691. v.28|6|67

LABORATORIOS VINELAND S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Laboratorios Vineland S. A. C. I. y F. en su sesión del día 30 de mayo ppdo., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 926, 7º piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 1º Ejercicio Económico, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijar el número de miembros del Directorio a la elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600 e. 19|6 Nº 13.274 v. 26|6|67

LA PRODUCTORA ALIMENTARIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Sarmiento 459, P. 3º, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966, e Informe del Síndico.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares.
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes que correspondieren.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
Nota: Se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo al Art. 21º de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — El Directorio.
$ 6.200.— e.19|6 Nº 13.226 v.26|6|67

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.
Cangallo 564 - Buenos Aires
Nº 2923
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 564, piso 2º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 15 de marzo de 1967.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.19|6 Nº 13.385 v.26|6|67

LIPOVECO S. A. I. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 hs., calle R. S. Peña 760, 6º, Of. 614, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 19|6 Nº 13.301 v. 26|6|67

LISA S. A. I. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en Cangallo 456, escrit. 107, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Com., ejercicio 28|2|67.
2º Elección directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|6 Nº 12.798 v. 26|6|67

LEXON
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria el 30 de junio de 1967 a las 17 horas, en Pozos 1150, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio Nº 3, cerrado el 31|3|67.
2º Aplicación de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de directores, síndico y síndico suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.19|6 Nº 12.298 v.26|6|67

LOS TORITOS S. A. A. G.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1967, a las 16 horas, en el local social Juncal 1695, 7º piso I, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30|4|67.
2º Fijar monto, garantía de los miembros del Directorio.
3º Aumento capital autorizado.
4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.19|6 Nº 13.392 v.26|6|67

LA CARRETA S. A. C. I. F. A.
Registro Nº 17.730
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Muñiz 454, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al 3er. Ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.19|6 Nº 13.728 v.26|6|67

LA BASKONIA S.A.F.I.C.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Expte. Nº 9.041

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1967 a las 18 horas, en el local social calle Pergamino 2951 de esta Capital, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio en relación con el décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y sindicatura.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.16|6 Nº 11.869 v.23|6|67

LINOTEX, S.A.C.I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en el local social de la calle Salta 226, 5º piso, para el día 26 de junio de 1967, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de debentures (Art. 9 y 19 de los Estatutos Sociales).
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, deben depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito de esas acciones, hasta 3 (tres) días antes a realizarse la misma. — El Directorio.
$ 4.200 e.16|6 Nº 12.899 v.23|6|67

LANUS GAS. S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 10 horas, en la sede social, calle Meldes 3039, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación de número de miembros del Directorio, su elección y elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.16|6 Nº 12.673. v.22|6|67

"M"

MIROA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-21.111)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria día 1º de Julio de 1967, a las 11 horas, en Divadavia 3700, Capital, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; Ejercicio 31|12|66.
2º Ratificar remuneraciones directores.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.800 e.21|6 Nº 13.781 v.23|6|67

MAXIMO GUASTINI S.A.C.A.F.I.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 1º|7|967, a las 11 horas, en Viamonte 494, p. 4º, Cap., a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma Art. 3º del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.21|6. Nº 13.483. v.27|6|67

MERCREDI S.A.
C.I.A.F.I.
Exportaciones
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Suipacha 576, 4º piso, Oficina Nº 4, el día 30 de junio de 1967, a las 12 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio.
2º Elección de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
3º Designacin de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones para el depósito de las acciones. Asimismo, tratándose de una segunda convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente cualesquiera sea el capital accionario representado en la misma.
$ 2.880 e.21|6 Nº 13.662 v.23|6|67

MERCANTIL MADERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
Registro Nº 11.672
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en Reconquista 513, 2º piso, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.200 e.21|6 Nº 13.695 v.27|6|67

MANUMARTI S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 12,30 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio al 28 de febrero de 1967.
2º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.000 e.21|6 Nº 13.711 v.27|6|67

MARTEGANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Pasaje Ortega 1074, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio vencido el 31|12|1966.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
3º Canje de acciones.
El Directorio.
$ 2.200 e.21|6 Nº 13.718 v.27|6|67

M.A.T.Y.A. S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 3 de julio de 1967, horas 11, en Tucumán 2673, para tratar:
1º Integración del Directorio.
2º Distribución de las utilidades acumuladas hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 y capitalización del saldo de revalúo.
3º Reforma de estatutos (Arts. 3º 4º y 9º).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.21|6 Nº 13.492 v.27|6|67

MAESTRETTI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Sarmiento 2732 — Capital
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 2702, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31|12|1966 y Distribución de utilidades.
2º Designación de directores titulares y suplentes, por cada categoría de acciones "A" y "B".
3º Designación de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400 e.19|6 Nº 13.216 v.26|6|67

MAKI SA.I.C.A.F.I.
Perú 263, piso 4º — Buenos Aires
Expte. 22.489
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de junio de 1967, hora 17, en Perú 263, piso 4º, para tratar:
1º Considerar renuncias de Directores y Síndicos.
2º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
3º Determinar las características de las acciones de las series 3a. a 10a.
4º Garantías de los Directores (Art. 7º, Est. Soc.).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.19|6 Nº 13.125 v.26|6|67

MORENO
Sociedad Anónima, Inversora, Comercial, Industrial
Registro Nº 7.258
CONVOCATORIA
Convócase Señores Accionistas Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 1º de Julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Corrientes 1394, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º Validez convocatoria fuera de término;
3º Consideración Doc. Art. 347 del C. C. por Ejercicio cerrado el 31|XII|66;
4º Distribución de utilidades;
5º Consideración de la renuncia de los Sres. Directores y elección del nuevo Directorio para completar el período;
6º Elección Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.400 .e.19|6. Nº 12.947. v.26|6|67

MAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1967, horas 10, en Florida 468, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Aumento del Capital. — El Directorio.
$ 2.000. e.19|6. Nº 12.906. v.26|6|67

MULTIHOJAS S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria 29|6|67, horas 9,30, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|5|67 y distribución de utilidades; elección Directores, Síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.19|6 Nº 13.506 v.26|6|67

MELATI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 10 horas, en Venezuela 3079, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.19|6. Nº 12.325. v.26|6|67

MALLAS LYRA
Soc. Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 11.338
CONVOCATORIA Y
ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18,30 horas, en Corrientes 6131, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio 28|2|1967.
2º Elegir Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|6. Nº 12.767. v.26|6|67

MOTORES Y EQUIPOS ORTHOLAN
S. A. C. I. A. G. y F.
Viamonte 1648 - Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 8 hs., en la sede legal a efectos de considerar:
1º Aumento de Capital Autorizado.
2º Modificación Estatutos sociales.
3º Designación de accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 19|6 Nº 12.868 v. 26|6|67

METALURGICA MERCEDES S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de mil novecientos sesenta y siete, a las 14 horas, en la calle Sarmiento 459, piso tercero, oficina Nº 4, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inciso primero del Código de Comercio relativos al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de mil novecientos sesenta y seis.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año. — El Directorio
$ 4.400 e. 19|6 Nº 13.376 v. 26|6|67

MURALTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8799
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 30|6|67, 13 horas, Reconquista 314, 3º piso, Capital, p. tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 19|6 Nº 13.484 v. 26|6|67

MARTINEZ VALDERRAMA Y CIA.
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 1º de julio de 1967, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Pueyrredón Nº 468, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del señor Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 30 de setiembre de 1965 y 30 de setiembre de 1966.
2º Consideración de todo lo actuado por el primer Directorio de la Sociedad hasta la fecha de la presente asamblea.
3º Designación del nuevo Directorio de la Sociedad.
4º Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 5.800 e. 19|6 Nº 13.447 v. 26|6|67

MARTINDALE
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5.952)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria, 26 junio 1967, 15,30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar aumento capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 16|6 Nº 13.022 v. 23|6|67

M. MARCOVICH E HIJOS S. A.
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de junio de 1967, a la hora 18, en Bolívar 592, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, 8º Ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación número de Directores y elección.
4º Elección Síndico Titular y Suplente.
5º Remuneración Directores y Síndico.
6º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 16|6 Nº 12.749 v. 23|6|67

MENACE HNOS. Y CIA.
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 19,30 horas, en Lavalle 1646, 7º izquierda, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31 de enero de 1967, distribución de Utilidades.
2º Designación de Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Adquisición inmueble Paso 719|21.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 4.200 e. 19|6 Nº 12.663 v. 26|6|67

MELIAN S. A.
Nº de Registro 16.701
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de junio de 1967, a las 19 horas, en Suipacha 552, 1er. piso, oficina 1, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|66.
2º Aumento de capital. Reforma del estatuto.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.15|6 Nº 12.248 v.22|6|67

MIALSON
S. A. I. C.
Jean Jaures 757 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas de Mialson, S. A. I. C., a Asamblea General Ordinaria para el día martes 27 de junio de 1967, a las 8 horas, en el local social Jean Jaures 757, Capital, a fin de considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio para el Ejercicio 65 66.
3º Ratificación de mandato y aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
4º Aprobación de las remuneraciones de los Directores Delegados.
5º Número de los Directores Titulares y Suplentes y su designación para el nuevo Ejercicio.
6º Elección de Síndicos. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos Sociales, para la Asistencia a la Asamblea.
$ 4.200 e. 15|6 Nº 12.719 v. 22|6|67

MICRO - MAR
Sociedad Anónima de Transportes
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 1967, en el local de la Sociedad, sito en Caseros 1068, fijándose como hora de iniciación las 19, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorización al Directorio para adquirir un inmueble. (Art. 23, inciso 8º, del Estatuto Social).
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, Caseros 1068, hasta tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967.
El Directorio
$ 4.400 e.16|6 Nº 13.273 v.23|6|67

"N"

NILCVI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 1967, a las 17 horas, en el local social de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e. 16|6 Nº 12.943 v. 23|6|67

NORAGRO S. A. A. y C.
Registro Nº 18.554
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de julio de 1967, a las 19 horas, en la Sede Social calle J. E. Uriburu 1039, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º del Estatuto Social. Aumento del Capital Autorizado a m$n. 120.000.000.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.16|6 Nº 13.286 v.23|6|67

"O"

OZORES S.A.C.I.F.

Expte. 11.713

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente a las 20 horas, en José Bonifacio 2280, para tratar:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 28|2|1967.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

3º Modificación de los Estatutos y Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 21|6 Nº 13.697 v.27|6|67

OMNIPOL SUDAMERICANA

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Exp. 9.893

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizar el 30 de junio de 1967, a las 9.30 horas, en Corrientes 1945, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de debentures.

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos, hasta la primer Asamblea General.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e.19|6 Nº 12.390 v.26|6|67

"P"

PARCO S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 8,30 horas, en la calle Valentín Gómez 2615, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1967.

3º Determinación del número de Directores y su elección para el segundo Ejercicio.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Aumento de Capital.

El Directorio.

$ 4.400 e.19|6 Nº 13.244 v.26|6|67

PARKER PEN ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el 30|6|967, a las 9 horas, que tendrá lugar en Alsina 633, Cap., para tratar el siguiente

OREN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 28|2|967).

2º Honorarios al Directorio y Síndico (Art. 16º del estatuto).

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación número de miembros del Directorio y su elección.

5º Elección del Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e.19|6 Nº 13.491 v.26|6|67

PUNTUAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 15.934

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Moreno 1628, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el quinto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración a los Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|6 Nº 12.997 v.26|6|67

PLATA LAPPAS S. A.

Inscripción Nº 4585

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 2437.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1967 y distribución de utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio realizados durante el ejercicio en examen.

3º Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Ing. Basilio Lappas, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido por el Art. 19 de nuestros Estatutos con respecto al depósito de las acciones.

$ 5.000.— e.19|6 Nº 12.651 v.26|6|67

P. BERTISCH S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "P. Bertisch S. A. C. I. y F." a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 30 de Junio de 1967, a las 9 horas en José Luis Cantilo 4199, de esta Capital para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Aumento del capital Autorizado de m$n. 200.000.000.- a m$n. 250.000.000.- (Doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional) en mérito a lo que legisla el artículo quinto de los Estatutos Sociales, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión, así como la forma y modo de pago de las mismas, y la escritura del aumento del Capital Autorizado y de las Emisiones.

3º Modificación de los Estatutos Sociales.

4º Ratificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de los planes de forestación y reforestación efectivamente invertidos al 31 de Diciembre de 1966.

5º Fijación del Número de Directores y su elección por un año.

6º Elección de Síndicos titular y Suplente por el término de un año.

7º Aprobación de retribución de Honorarios al Directorio y Síndico Titular propuestos por Memoria.

8º Distribución de Utilidades.

9º Motivo de la presentación de la Asamblea fuera de término.

10º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recomienda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17º de los Estatutos Sociales deberán depositar en la sociedad sus Acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — Presidente.

$ 11.000. — e.19|6 Nº 13.370 v.26|6|67

PISADAL

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Expediente Nº 16.667

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de junio de 1967, a las 18 horas, en Av. Leandro N. Alem 44, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|66.

2º Ratificación de sumas abonadas a los señores Directores.

3º Designar Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 15|6 Nº 12.032 v. 22|6|67

PALPALA

Soc. Anón. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1967, a las 11 horas, en Avda. Santa Fe Nº 2650, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad-hoc

2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Aumento del Capital autorizado.

5º Fijación número y elección Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.19|6 Nº 12.565 v.26|6|67

PATENOS EA ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

N. 8001

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio de 1967, a las 18 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de m$n. 5.000.000.- en acciones ordinarias clase "A" (5 votos por acción), al portador, con derecho a dividendo a partir del 1º de Mayo de 1966, para ser entregadas totalmente liberadas, al valor nominal, sin el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas para suscribirlas, en pago de una regalía por asesoramiento y asistencia técnica.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º del Estatuto.

$ 5.200. — e.19|6 Nº 13.146 v.26|6|67

PAOLINI

S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Callao 353, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 16|6 Nº 13.005 v. 23|6|67

PACHECO DISTRIBUIDORA RUTA 9

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro Nº 22.216

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 19.30 horas, en Carlos Pellegrini Nº 37, 7º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 16|6 Nº 12.466 v. 23|6|67

PIZARRO S. A. I. C.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en la calle Ingeniero Estévez 2184, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio al 30 de setiembre de 1966.

2º Elección de nuevos Directores por conclusión de mandatos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.19|6 Nº 13.378 v.26|6|67

PLANTADORA DE MISIONES S. A.

Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en B. Mitre 559, 8º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de una oferta de compra de la propiedad perteneciente a la Sociedad, situada en la Provincia de Misiones y en caso de aceptación autorizar al Presidente y formalizar la operación.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — El Directorio.

$ 3.800 e. 16|6 Nº 12.942 v. 23|6|67

"Q"

QUILMES COMBUSTIBLES S.A.C e I.

(En formación)

Registro Nº 21.121

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en Daniel Cerri 1582, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 1 finalizado el 31 de octubre de 1966

2º Destino a darse a las utilidades del ejercicio en consideración.

3º Ratificación del Directorio designado en el Acta Constitutiva del 28 de diciembre de 1965 y de sus gestiones realizadas, y ampliación del número de Directores.

4º Ratificación del síndico titular y suplente designado en el Acta Constitutiva del 28 de diciembre de 1965, y elección cargos por el nuevo período.

5º Determinación de la retribución del Directorio de acuerdo al artículo 8º de los Estatutos Sociales.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, junio de 1967. — El Directorio.

$ 7.000.— e.19|6 Nº 12.703 v.26|6|67

QUIROS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Nº 18.069

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1967, a las 18.30 horas, en la sede social sita en Cangallo 1561, 7º piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Directores, previa fijación de su número, y de Síndico Titular y de Síndico Suplente, todos por el término de un año.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 15|6 Nº 11.325 v. 22|6|67

"R"

RAFAEL KURLAT Y CIA. S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

(Registro 10.066)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas en el local social Esmeralda 561, piso 12, oficinas 157 y 158, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones abonadas a los directores de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967, y distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes por dos años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.19|6 Nº 13.434 v.26|6|67

ROFFE HERMANOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1967, a las 20 horas, en el local de la sociedad calle Pasteur Nº 614, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el período fenecido el 28 de febrero de 1967 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Aprobación de la compra del local ubicado en Viamonte Nº 2315.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.19|6. Nº 13.102. v.26|6|67

RAPKINAS HNOS. S.A.C.I.F.I.

Registro Nº 19.145

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 1967, a las 20 horas, en Navarro 4899, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º) C. Comercio, Ejercicio Nº 3, cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o/o de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por dos años, Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.19|6. Nº 13.224. v.26|6|67

RANGER S. A.

Com., Ind., Const., Agr., Gan., y Fin

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las nueve horas, en el local de la calle Juan F. Aranguren 345, Capital, para tratar:

1º Ratificación de lo actuado por el Directorio y síndico desde el vencimiento del mandato.

2º Nombramiento de nuevos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.19|6. Nº 12.801. v.26|6|67

RODITEL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 1967, en Santiago del Estero 244, Capital, a las 11 horas para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Elección síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|6 Nº 13.495 v.26|6|67

RAMON MARTINEZ Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 1967, a las 18 horas, en Salta 215, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C. del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos

3º Elección de Síndico Titular y Suplente

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 8º de los Estatutos.

$ 3.800 e.16|6 Nº 13.193 v.23|6|67

ROSEDA

S. A. I. C.

Registro Nº 6.766

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 20 horas, en su local de la calle Uspallata 2464|70, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Desistimiento por parte de la Sociedad de la compra del inmueble sito en Malabia 2348|50|52, Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 16|6 Nº 12.697 v. 23|6|67

R A I T O R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 14.193

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1967 a las 11 horas, en la sede social, calle Corrientes Nº 562|66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2º Distribución de utilidades y honorarios directores y síndico;

3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento de capital autorizado y autorización al directorio para emitir las acciones correspondientes;

5º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.16|6 Nº 11.295 v.23|6|67

ROSAS COBO, S. A.

Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 15 horas, en la calle Páez 2608, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos de la convocatoria fuera de término.

2º Consideración documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º. Distribución de utilidades y retribución al Directorio.

4º Elección de Directores Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.15|6 Nº 13.039 v.22|6|67

RIELLO

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial é Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 16 horas, en la calle Vera 630, piso 6º, Dpto. 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, de los Directores y del Síndico.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|6 Nº 12.716 v.26|6|67

"S"

SOCIEDAD AMERICANA DE VIVIENDA Y AHORRO (S. A. V. Y. A.)

Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de mayo de 1967, convócasela por segunda vez para el día 30 de junio a las 17,30 horas, en 25 de Mayo 356, tercer piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Código de Comercio, relacionados con el ejercicio social cerrado el 31|1|67.

2º Designación de Directorio y Síndicos para el ejercicio 1967.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 21|6 Nº 13.521 v. 23|6|67.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "VALLE HUEMULES"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 17 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, piso sexto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º — Elección de dos Directores por un período de tres años.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un nuevo período de un año.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.21|6. — Nº 13.624 v.27|6|67

SOCIEDAD ARGENTINA DE IMPORTACION EUGENIO M. ETCHEGOIN S.A.C. e I.

Expediente Nº 16.863

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 16 horas, en Maipú 641, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967;

2º Fijar número de Directores y su elección. Designación de Presidente y Vicepresidente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.21|6 Nº 13.732 v.27|6|67

SALMATEL S. A.

Agr. Gan. Com. Ind. Fin. e Inmob.

Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas Salmatel S. A. A. G. C. I. F. I. día 30 del cte., hora 10, local Pampa 4325, para tratar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Aumento Capital.

4º Designación dos accionistas para firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|6 Nº 13.670 v.27|6|67

SAMACAL S. A.

Comercial é Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 1438, 2º Pº, Of. 203, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º del C. C., por el ejercicio vencido el 28 de febrero de 1967.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|6 Nº 3.782 v.27|6|67

STARVISION S. A.

Ind. Com. Inmob. y Financiera

Venezuela 422 - Capital

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 1º de Julio de 1967, a las 10,30 horas, en la sede social calle Venezuela 422, p. b. "b", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Distribución de Utilidades, Remuneraciones a Directores de carácter administrativo e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1966.

2º Elección de tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Junio de 1967. — Rodolfo V. Denevi, presidente. — Florencio López, secretario.

$ 5.600.— e.21|6 Nº 13.798 v.27|6|67

SPIKO S.A.I.C.

Nº 9.989

De conformidad con los Estatutos Sociales se convoca por el término de cinco días a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Spiko S.A.I.C., calle Bartolomé Mitre Nº 519, 3er. piso, oficina Nº 32, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio del 28 de febrero de 1967.

2º Elección de Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.21|6 Nº 13.658 v.27|6|67

SERRA HERMANOS S.A.I.C.I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de Serra Hermanos S.A.I.C.I., para el día 27 de junio de 1967, a las 17 horas en la sede social a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación Revalúo Técnico Administrativo de los Bienes Inmuebles de propiedad de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.920.— e.19|6 Nº 13.116 v.22|3|67

SIR S.A.C.I.F.

Nº 4.287

Por resolución Directorio, convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 1967, a las 19,30 horas en Gaona 1666, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1967.

2º Designación de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.19|6 Nº 13.368 v.26|6|67

SAMPAYO HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (En liquidación)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Suipacha 72, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración informe y balance de liquidación final de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Los Liquidadores.

$ 2.800.— e.19|6 Nº 13.331 v.26|6|67

SCHULKIN S.A.I.C.

Ejercicio 1967

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en Viamonte 2474, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 28|2|67.

2º Honorarios Directorio.

3º Elección de cinco directores titulares, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|6 Nº 11.683 v.26|6|67

SANYCO S. A.

Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1967, a las 15,30 horas, en la calle San Martín 365, piso 3º, oficina 301, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|6 Nº 13.365 v.26|6|67

S. A. AGRICOLA GANADERA LEONARD

(Expte. 4367)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria en Reconquista 657, 1º, día 30|6|67, 11.30 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Docum. Art. 347 Inc. 1º Cód. Com. Ejercicio 31|III|67.

2º Retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores titulares, un suplente, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|6 Nº 13.261 v.26|6|67

SICON ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de junio de 1967, a las 10 horas, en Cerrito 146, 10 piso, oficina "C", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio 31|1|67.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.19|6 Nº 13.294 v.26|6|67

SEDAMIL S. A. C. e I.

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria del 30|6|67, a las 18 horas, en Alsina Nº 934 de esta Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia directores y síndicos y|o fijación del número de directores y su elección, así como la del síndico titular y suplente.

2º Ratificación de las operaciones realizadas hasta la fecha.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|6 Nº 10.884 v.26|6|67

SANTA MARIA S. A.

Inversora y Financiera

(5.338)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 11 horas, en Leandro N. Alem 592, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado de cuentas al 31 de mayo de 1967; declaración de un dividendo provisorio;

2º Capitalización del saldo de revalúo contable ley 15.272 (otras sociedades);

3º Emisión de acciones y cambio de destino del saldo de la emisión ordenada por la asamblea general ordinaria del 12 de noviembre de 1964;

4º Modificación del estatuto social;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.200. e.19|6. Nº 13.448. v.26|6|67

SAZONA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967 a las 10 horas, en Venezuela 3079|83, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, y destino de Utilidades.

2º Fijación del número y designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

René Rodríguez, Director, C. I. número 1.980.377.

Nota: Para poder participar de la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados Bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Artículo 23 de los Estatutos).

$ 4.600.— e.19|6 Nº 11.394 v.26|6|67

SIDRA "LA VICTORIA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 18.30 horas, en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B, C, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

4º Elección de 8 miembros titulares del Directorio, por terminación del mandato.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400.— e.19|6. Nº 12.108 v.26|6|67

SOUTH AMERICAN TOBACCO COMPANY
Cía. Sudamericana de Tabacos S. A. I. C.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 4º, oficina 61, el día viernes 30 de junio próximo, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe general y resolución del Directorio proponiendo el cierre y cesación total de actividades de la firma el día 31 de mayo 1967.

2º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso (A) del C. de Comercio, correspondiente al quinto y último ejercicio económico por el período desde el 1º|1|66 al 31|5|67.

3º Designación del señor Presidente del Directorio para que proceda a la liquidación de la sociedad, según el artículo 33, título 7º de los Estatutos Sociales.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 19|6 Nº 10.948 v. 26|6|67

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1967, a las 17 horas, en Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales, ajustándolo a las normas de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3400.— e. 19|6 Nº 13.505 v. 26|6|67

S. A. I.
Sociedad Americana de Intercambio S. A. C. I. F. e I.
Número de Expediente 8.949
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en la Avda. Córdoba 967, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e. 19|6 Nº 12.873 v. 26|6|67

S. A. BALBICO
C. I. F. I.

Convócase a los señores Accionistas de Sociedad Anónima Balbico, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 8.30 horas, en Piedras 333, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado según Art. 6º de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 16|6 Nº 13.145 v. 23|6|67

Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración
SELMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 18.45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 19|6 Nº 12.915 v. 26|6|67

SAN ISIDRO BOWLING BAR
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Registro Nº 18.912
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 18 horas, en Reconquista 533, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y consideración del Balance General cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Renuncia de Directores y Síndicos.

4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora de tres miembros con las más amplias facultades.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 16|6 Nº 12.357 v. 23|6|67

SILVAPLANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
N-7.238
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1967, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos Titular y Suplente, de acuerdo al Art. 11º del Estatuto.

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 5.200 e. 16|6 Nº 12.380 v. 23|6|67

SU AUTO, S.A.C. e I.
Expediente N-13.152|61
CONVOCATORIA

Convócase Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria el 28 de junio de 1967, hora 12, en la calle Salguero 1973, 1º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio: ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Remuneración del Síndico.

3º Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 15|6 Nº 13.023 v. 22|6|67

SISCON, S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de junio de 1967, a las 21 horas en Bolívar 1008, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación número y elección Directores Titulares y Suplentes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 15|6 Nº 13.044 v. 22|6|67

SILVESTRE SOLARI S. A.
Financiera, Industrial y Comercial
Expte. 15.291
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 11.30 horas, en Arroyo 1045, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|9|66.

2º Distribución de utilidades.

3º Sumas abonadas a directores en concepto de alquiler.

4º Elegir directores y distribuir sus cargos; síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 19|6 Nº 12.923 v. 26|6|67

STIEPASSI HNOS. S. A.
Ind. y Comercial
18º Ejercicio 1966|67
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en Florida 933, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Remuneración Directores Gerentes.

3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 16|6 Nº 12.671 v. 23|6|67

SALZANO & CIA.
S. A. C. e I.
Inscripción Nº 6.355
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de junio de 1967, a las once (11) horas, en el local social calle Coronel Pagola 4141|45, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico correspondientes al ejercicio Nº 14 clausurado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 15|6 Nº 12.964 v. 22|6|67

SOC. UNION RESIDENTES CALDELAS DE TUY EN BS. AS.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de junio de 1967 a las 10 hs. en nuestra secretaría de calle Maza 457 Capital, para tratar lo siguiente:

1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º — Consideración de la memoria y balance y cuadro demostrativo de gastos y recursos.

3º — Nombramientos de tres Asambleístas que formen la Junta Electoral.

4º — Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5º — Informe General sobre la marcha de la sociedad.

Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Manuel Rodríguez, secretario. — José Rodríguez Bargiela, Presidente.

$ 800 e.9|6 Nº 11.853 v.23|6|67

"T"

TABAROM
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas Tabarom S.A.C.I., día 30 de junio 1967, hora 10, local Montevideo 665, 4º piso, Ofic. 413, para tratar:

a) Docum. Art. 347, inciso 1º y 2º Código Comercio.

b) Aumento del Capital Autorizado y Suscripto.

c) Distribución de utilidades.

d) Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 21|6. — Nº 13.554 v.27|6|67

TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A.
Reg. 4765

Convócase Asamblea Ordinaria para 1º julio 1967, a las 10, en Zepita 3101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º — Remuneración a directores delegados.

3º — Elección directores y síndicos titulares y suplentes y designación dos accionistas para firma acta. — El Directorio.

$ 2.800. e. 21|6. — Nº 13.647 v.27|6|67

TATEOSSIAN HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 19.927
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 28 de junio de 1967, a las 12 horas en Talcahuano 316, Pº 3º, Oficina 301 para considerar el aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.080.— e.19|6 Nº 13.391 v.26|6|67

TRAJTENBERG & CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1967, a las 19 horas, en el local social, calle Moreno 1391, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de dos años.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — El Directorio.

$ 4.400 e. 19|6 Nº 13.348 v. 26|6|67

TRAPALCO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1967, a las 11 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 684, 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico Ad-Hoc para aprobar la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de las cuentas de Pérdidas y Ganancias y Anexos A y C de los ejercicios económicos Nos. 13, 14 y 15 y que corresponden a los años 1964, 1965 y 1966 cerrados el 31 de diciembre de cada año.

2º Consideración del informe del Síndico Ad-Hoc sobre la documentación detallada en el punto primero.

3º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de las cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico de los ejercicios económicos Nos. 13, 14 y 15 cerrados el 31 de diciembre de cada año.

4º Remuneración de Directores y Síndicos.

5º Consideración de la Memoria presentada por el Apoderado General que incluye la proposición de liquidar la Sociedad.

6º Consideración aplicación artículo 370 Inc. 1º del Código de Comercio.

7º Designación de Liquidador y Síndico.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 7.000 e. 19|6 Nº 13.068 v. 26|6|67

THADEUS S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 13.992
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de junio de 1967, a las 12 horas, en Callao 1382, 9º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|66.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e. 19|6 Nº 13.017 v. 26|6|67

TEMACUEN S. A.
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 19, en nuestra sede social Maipú 359, 4º piso, Of. 60, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.

2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 19|6 Nº 12.844 v. 26|6|67

TELEPROGRAMAS ARGENTINOS
S. A. C. I. de Mandatos y Servicios
Bernardo de Irigoyen 972, 9º piso, Capital

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Bernardo de Irigoyen 972, 9º piso, Capital, el día 30 de junio de 1967, a las nueve y treinta horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 20.000.000.— de acuerdo con lo prescripto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de los accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 19|6 Nº 13.399 v. 26|6|67

TORT VALLS S. A. I. C.
(Exp. Nº 12.532)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1967, a las 12 horas, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 19|6 Nº 12.397 v. 26|6|67

TORPHIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Fábrica: Brasil 982, V. Alsina, Pcia. Buenos Aires
Administración. Giribone 1413, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de julio de 1967, a las 9 horas, en el local social, Giribone 1413, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Ampliación del capital autorizado.
3º Elección de dos Directores Titulares.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea. — Ladislao Burokas, presidente.

$ 4.600 e. 19|6 Nº 12.971 v. 26|6|67

TAURO SAIC.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 18 horas, en Cangallo 456, escrit. 107, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Cód. Com., ejercicio 28|2|67.
2º Elección de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 19|6 Nº 12.803 v. 26|6|67

TALLERES ROSELLO
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera
Nº 22.754

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de junio de 1967, en la sede Social, Rivadavia 9801, Capital Federal, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Fijación garantías Directores.
3º Elevación número Directores y Elección en su caso.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.16 6 Nº 13.305 v.23|6 67

TELINEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 13.086
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de junio de 1967, a las 15 horas, en San Martín 663, piso 3º, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. C. correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 3 67.
2º Distribución del saldo de utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.15|6 Nº 12.817 v.22|6|67

"V"

VEDIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de julio de 1967, a las 9 horas, en Pedro Ignacio Rivera Nº 3815, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Fijar número y elegir Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.21|6 Nº 13.739 v.23|6|67

VIGALO S.A.C.I.F. e I.
Lavalle 1783, 3er. piso, Cap.
Nº 21.862

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1783, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|6 Nº 13.743. v.27|6|67

VICTORIANO ALVAREZ
S. A. I. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 1967, a las 10 horas, en la calle Rodríguez Peña 99, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado (Decreto Nº 852/55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 19|6 Nº 13.055 v. 26|6|67

"W"

WELLS (ARGENTINA) S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1967, a las 16 horas, en la sede social, calle Alsina 967, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 26 ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco hasta siete directores titulares y cuatro suplentes y de un síndico titular y otro suplente.
4º Consideración de la obligación de no distribuir dividendos en efectivo superiores al 10 o|o, mientras no se hayan rescatado los debentures emitidos por contrato con el B. I. R. A.
5º Capitalización de m$n. 41.522.090 del saldo revalúo contable, Ley 15.272, fijando las características de las acciones a emitir.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — El Directorio.

Parte pertinente del artículo 11º de los Estatutos Sociales: Los accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar hasta tres días antes de la Asamblea. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del exterior.

$ 9.200.— e. 19|6 Nº 13.090 v. 26|6|67

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA. S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9.459
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar el 29 de junio de 1967, en su sede social de Viamonte 1167, (5º piso), Capital Federal, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aplicación de las utilidades correspondientes al 9º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 19|6 Nº 13.096 v. 26|6|67

ZINGONI & CIA. LTDA.
Corporación Ganadera Comercial S. A. (En Liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad en Avda. Roque Sáenz Peña 846, piso 1º, Of. 106, el día 26 de junio próximo, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los poderes y representación que invisten los señores Accionistas y concurrentes a la Asamblea.
2º Ampliación del plazo para finalizar la Liquidación.
3º Autorización a los Liquidadores para firmar las escrituras traslativas de dominio de los campos adjudicados a los Accionistas.
4º Elección de tres Liquidadores Titulares y uno Suplente.
5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, hasta tres días hábiles antes de la Asamblea, de 16 a 19 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 846, piso 1º, Of. 106. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — La Comisión Liquidadora.

$ 6.200.— e.16|6 Nº 13.253 v.23|6|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1320, Cap. avisan que Rosa Paydé vende a Laureano Fernández, negocio de despacho de pan, sito en ALTOLAGUIRRE 3120, domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

$ 1.200.— e.21|6 Nº 13.704 v.27|6|67

Juan Luis Alderete, martillero públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Manuel Chain vendió la mitad indivisa del Café, Casa de Lunch sito AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 5131, Capital, a José Pedro Pettinato. Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.21|6 Nº 13.788 v.27|6|67

Se avisa por cinco días que la sucesión Tagle Roberto, vende únicamente el negocio de Optica que gira bajo el nombre de "Optica Tagle", sito en la AV. RIVADAVIA 7921 a don Francisco Pablo Tagle. — Reclamaciones de ley ante el Administrador Judicial doctor Aldo Andreini, Emilio Lamarca 50. Domicilio de las partes en Rivadavia 7921.

$ 1.800.— e.21|6-Nº 13.610 v.27|6|67

Luis Adolfo Aponte, abogado, avisa que don Roberto Luis Podestá vende a doña María Irma Catalina Brusquetti su negocio de Farmacia Santa Lucía sito en esta Capital AVENIDA MONTES DE OCA Nº 598. Reclamos de ley mi Estudio Tucumán 1506, Of. 606, domicilio de las partes.

$ 1.400.— e.21|6 Nº 13.673 v.27|6|67

José De Leo, martillero público, oficinas Maipú 863, 1º A. avisa que la venta que América Eufemia Risso efectuara a Francisco Dante Cámera López del negocio de Peluquería de Damas sito en AVENIDA CORDOBA 927 queda nula y sin efecto. Domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.21|6 Nº 13.689 v.27|6,67

Romildo M. Capano, martillero público, oficinas: Avenida de Mayo 580, piso 4º, esc. 3, avisa: Roque Roberto Bufano, vende a Alberto Isabelino Mañarica y César Ramón Blanco, negocio carnicería, calle ARREGUI 5036 Capital. Reclamos ley mi oficina, domicilio partes.

$ 1.600.— e.21|6 Nº 13.754 v.27|6|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Alfonso Cabeza, vende a José Atilio Paletta, su negocio de "Carnicería Venta de Frutas y Verduras" sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 3793, Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n/ oficinas.

$ 1.600.— e.21|6 Nº 12.292 v.27|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 19|6|67.

Avisan Isaac Sack y Benjamín Heker, domiciliados en Paraná 379, que venden a Juan Francisco Moro y Armando Rafael Tedeschini, su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas en General, sito en AV. CORRIENTES 1823, Capital, libre de toda deuda. Reclamos ley en el domicilio compradores, Centenera 1599, Capital.

$ 2.000 e.19|6 Nº 13.354 v.26|6|67

A los fines de la Ley 11.867, Juan Otranto, C. I. 3.696.375, domiciliado en San Nicolás 67, Capital, avisa que vende al señor Cándido Pastoriza, domiciliado en la calle Avellaneda 3674, Dto. 2, Capital, el negocio de Frutería y Verdulería al por Menor, ubicado en la calle AVELLANEDA 3676. Reclamos de ley, mismo negocio. Sus domicilios.

$ 1.800 e.19|6 Nº 13.108 v.26|6|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Juan Navarro y Naum Bincovich venden a José García Lema, Ramiro Fernández y Lucas Cures, Elaboración y Venta de Pastas Frescas, ALVAREZ JONTE Nº 3899 esquina JOAQUIN V. GONZALEZ, domicilio partes. Reclamos de ley en n/ oficinas.

$ 1.800 e.19|6 Nº 13.472 v.26|6|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Miguel Angel Gutiérrez vende a Jesús Durán y Julio Rafael Liceda Sosa, Elaboración y Venta de Pastas Frescas, AVENIDA CORDOBA Nº 5200 esquina URIARTE, domicilio partes. Reclamos de ley en n/ oficinas.

$ 1.600 e.19|6 Nº 13.471 v.26|6|67

Benjamín Angel González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Avenida Cabildo 4485, 1º, piso, Of. A, Capital Federal, avisa que Manuel Maroñas Villar vende a Germán Quintana y Germán Quintana Hijo, el negocio del ramo de Panadería Mecánica y Confitería establecido en la AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6133|37, Capital Federal. Reclamos término ley, mi oficina.

$ 2.200 e.19|6 Nº 13.462 v.26|6|67

Jesús Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficinas calle Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que Manuel Barcia, Armando S. García, Ramón García, Emilio González, José Luis Santiago, Angel Bueno y Angel José Acero venden a Manuel Rodríguez, Ricardo Otero, Dámaso Rodríguez, José Calveiro, Manuel Fernández, Dionisio Bouza, Mateo Rodríguez, Felipe De Luca, José Benito Blanco Castro y Manuel Cendon Caos, negocio Café-Bar-Casa de Lunch-Restaurant-Venta de Helados, calle AVDA. RIVADAVIA Nº 7030, domicilio partes. Reclamos ley, n. oficinas.

$ 2.600 e.19|6 Nº 13.482 v.26|6|67

Castro López & Cía. (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, avisan: "Solé, Trull, Díaz & Cía., Sociedad Comercial Colectiva", representada por Ernesto Solé y Eusebio Trull, venden a Julio Viñal, Alfonso Pascual Martínez, Luis Vázquez Lois, Vicente Pinto, Juan Antonio Villagra, Alejandro Sánchez Gómez y Francisco Lois, el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 1220, Capital, domicilio de la parte vendedora, Domicilio de los compradores y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.200 e.19|6 Nº 13.475 v.26|6|67

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of 10, 34-4592, avisa que: Lola Epelbaum de Raiman vende a María Steimberg de Lerman su negocio de lencería y artículos de punto sito en la calle AVDA. TRIUNVIRATO 3970, Capital, libre de toda deuda, gravámenes, leyes sociales e impuestos. Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000. e.19|6. Nº 13.537. v.26|6|67

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6295, avisan que por su intermedio, "El Cisne" S. R. L. representada por los señores Omar Ernesto Garbarino y Luis Pedro López, venden a los señores Manuel Varela y Julio César Varela, negocio Confitería, Fábrica de masas y elaboración de Emparedados, sito AVDA. SAN JUAN 3127| 29 domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores n/oficinas.

$ 2.600.- e.16|6 Nº 13.135 v.23|6|67

Armando Desiderato hace saber que ha sido rescindida la operación de compra que efectuare a la Sociedad Peinados Córdoba S. R. L., del negocio de peluquería, ubicado en la AVENIDA CORDOBA 855, de esta Capital, y que fuera publicado en este diario del 30 de diciembre de 1966 hasta el 5 de enero de 1967. Domicilio de las partes y reclamos Avenida Córdoba 855.

$ 2.000.- e.16|6 Nº 13.206 v.23|6|67

Al Comercio: Fernández, Ferrería & Cía. S. R. L. (e. f.), representada por el martillero público Mario Juan Pérez Ferrería, con oficinas en la calle Alsina Nº 1495, 1º piso, Of. 3,4,5, T. E. 37-4941, avisa: Que con su intervención el señor Juan Luis Rivas vende al señor José Gil Pino, su negocio de hotel alojamiento, con permiso de habilitación en trámite, AVENIDA DE MAYO 1360, departamento "A", libre de deudas y gravámenes. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.16|6 Nº 13.235 v.23|6|67

Luis Oscar Landolfi, martillero público y balanceador, con oficinas en la Avenida Santa Fe Nº 2489, Capital Federal, T. E. 80-3317, 80-4875, avisa al comercio que por su intermedio, el señor Domingo Sosio vende su negocio de bazar denominado "Artístico" sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2915, Capital Federal al señor Moisés Bielons quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Domicilios de partes y reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.266 v.23|6|67

Ley 11.867. — José Antonio Fernández Vega y Braulio Fernández Vega venden a Carlos Alberto De Vera y Alberto Antonio Blanco la tercera parte indivisa que cada uno tiene y le corresponde en el negocio en el ramo de venta de artículos para caballeros sito en AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1274 de Capital Federal. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo proporcional. Reclamos de Ley y dom. de partes en el mismo negocio.

$ 2.400.- e.15|6 Nº 12.790 v.22|6|67

P. Francia, corredor y martillero público, con oficinas en Chile Nº 1449, planta baja, oficina 4, comunica que: Jesús Marcos, vende libre de toda deuda y/o gravamen, un 33,33 % de su negocio al señor Ricardo Ulloa, otro 33,33 % al matrimonio constituido por Héctor Salustiano Navarro - Ursula Zunilda Capella de Navarro, reteniéndose para sí mismo el señor Jesús Marcos el restante 33,33 % de su negocio de Restaurant y Despacho de Vinos y Cervezas, sito en la AVDA. VELEZ SARSFIELD Nº 778. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 2.800.- e.15|6 Nº 12.795 v.22|6|67

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Exposición Directorio S.R.L.", dedicada a la compra venta de automotores y afines, con domicilio en AVENIDA DIRECTORIO 915.21, Capital, se disuelve por resolución de los socios. Reclamos de ley, escribano Horacio A. Clari, Cangallo 318, piso 4º, escritorio 30, Capital.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 13.217 v.23|6|67

Nelson Atilio Castaño, Luis Ignacio Luna, Ricardo Berdasco, Vicente Sena y Manuel Pérez Taboada, avisan que habiéndose anulado la compra-venta del negocio sito en la AVDA. CALLAO 1569, del ramo de Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas, música hasta las dos horas y mesas en la vereda que vendían a los Sres. Pedro Jorge Quiñones, Fernando José Castro, Enrique Gómez Ortiz, José Guevara y Héctor Alejandro Perotti, dejan sin efecto y sin valor alguno los edictos publicados del 17-5-67 al 23|5 67. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley, Estudio Dr. Pedro Luis Merani Bustamante, abogado, Tucumán 1539, 8º, of. 84.

$ 3.400.- e.15|6 Nº 12.892 v.22|6|67

Por cinco días, "Capogrosso Spaz S. C. A.", representada por Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que "Confitería San Remo, de Cabrera, Calarota y Cía., Sociedad Colectiva", representada por sus gerentes, señores Manuel Tristán Cabrera y Alfredo Mario Calarota, venden bajo el régimen de Ley 11.867 y 13.512, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Salón de Baile anexo, sito en la calle AVDA. SANTA FE Nº 2799, esquina LAPRIDA Nº 1407, de Capital Federal, al señor Héctor Emilio Gillio. — Reclamos de Ley, en nuestra oficina de Avda. Santa Fe Nº 3064, de Capital Federal. — Sus domicilios.

$ 3 400. e.15|6. — Nº 11.604 v.22|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 14-6 67.

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9053, Capital, avisan que Irma Damira Caputo de Santín, vende libre de toda deuda y gravamen a Beatriz Celia Coria, negocio del ramo de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en AVENIDA EL CANO 3061, Capital. — Domicilio éste ambas partes. — Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.400. e.15|6. — Nº 12.965 v.22|6|67

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Públ., Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital, T. E. 40-6367, avisan que: los señores Héctor Martínez Stokle, José Felpi y Mateo Scognetti, venden a los señores Fernando Manuel Galán y Emilia Galán, su negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en la calle AV. CORDOBA Nº 3957, Capital. — Domicilio vendedores, mismo negocio. — Domicilio compradores, Campana 1546. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.400. e.15|6. — Nº 13.020 v.22|6|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan, que en las publicaciones efectuadas con fecha 14|2 a 20|2|67, del negocio AVENIDA JUAN DE GARAY Nros. 1293|97|99, esq. SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1594, por error se omitió incluir también como comprador al señor Marciano Ricardo López.

$ 1.800. e.15|6. — Nº 13.036 v.22|6|67

"B"

Iturralde, Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, René Raúl Iturralde, martillero, avisa que Jacinta Sarrión de Quevedo, vende a Antonio Legüela, neg. casa de pensión, sito en BLANCO ENCALADA 3546 al 3548, Capital. Reclamos ley n|of|dom. partes.

$ 1.600. e. 21|6. Nº 13.744. v.27|6|67

Joaquín O Pano, escribano con oficina en Suipacha Nº 612, tercer piso, "A", avisa al comercio que Argimiro Fernández Alonso transfiere su negocio de comercialización de legumbres, sito en la calle BLANCO ENCALADA número 5445, domicilio de ambas partes, a la sociedad: Argimiro Fernández Alonso, Sociedad en Comandita por Acciones. — Reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.800.— e.21|6-Nº 13.641 v.27|6|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Queda sin efecto la venta de las cuatro quintas partes que Abdala Oscar Faisal efectuaba a favor de Benito Feijoo, Celestino Tomas, Ramón Busto y Norberto Oubel del negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle BACACAY Nº 2502, esq. GRAL. G. J. ARTIGAS 294; domicilio partes. — Reclamos Ley ntas. oficinas.

$ 3.200. e.19|6. Nº 13.478. v.26|6|67

Antonio G. A. Cerini, martillero público, oficina: Ecuador Nº 1379, 2º piso "A", Capital, T. E. 80-9415, avisa que la firma Mil-Fox S. R. L., vende, cede y trasfiere libre de todo pasivo al señor Enrique Héctor Callisano, su negocio de Ferretería, Bazar y Pinturería denominado "Emporio Ferretero", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 534, Capital. Domicilio de partes, reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200.- e.16|6 Nº 13.070 v.23|6|67

"C"

Rubén Jorge Conejero Mira, martillero público, Rivadavia 1255, 4º P. of. 418, avisa que Elsa Florencia Merlo, vende libre de deudas su negocio de peluquería damas, sito en la calle CAFAYATE Nº 4412, Capital, a María Angela Aquino y Esther Dominga Aquino. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.600.— e.21|6-Nº 13.649 v.27|6|67

"CH"

Organización Giardina, representada por Alberto Ricardo Oberdán Sánchez, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Pasteur 334, piso 8º, Oficina 33, Capital, avisa: Ramón Giménez vende a Antonio Oscar Giacovino su negocio de: quiosco y venta de golosinas envasadas sito en CHILE 1885, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 2.400. e.21|6. Nº 13.810. v.27|6|67

Se hace saber que Gerardo Esteban Pereiro, transfiere a Jorge Roberto Comas el negocio de pinturería denominado "Pergon", sito en la calle CHARCAS 3503 esquina VIDT 1904 de esta Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º.

$ 1.800. e.19|6. Nº 13.444. v.26|6|67

Por 5 días, Capital Federal, Israel Grabarnik, martillero público, con oficinas en Sarmiento 794, Morón, Provincia de Buenos Aires, y Gana 214, Capital Federal, avisa que la señorita Mirta Teresa Huerta vende al señor Dalmacio Pena, su negocio de fiambrería y envasados, ubicado en la calle CHASCOMUS 6729|31, de Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra casa central Sarmiento 794, Morón, provincia de Buenos Aires

$ 2.400.— e.16|6 Nº 13.203 v.23|6|67

Se avisa que Rosa Caudo de Gobbi vende su negocio de venta de carne, sito en CHORROARIN 1280, puestos 68 y 69 del Mercado Colón, Capital Federal. libre de toda deuda y gravamen a Santiago Jorge de Cristófalo. Oposiciones Ley calle Juan B. Alberdi 4380, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.400.— e.16|6 Nº 13.258 v.23|6|67

"D"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10, 34-4502, avisa que: Indalecio Cabrera vende a Carlos Juan Caramelino su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle DONADO 2407, Capital, libre de toda deuda, gravámenes, leyes sociales e impuestos. — Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000 .e.19|6. Nº 13.540. v.26|6|67

Moris Ventura, abogado, estudio jurídico Talcahuano 638, piso 6, Dep. "B", Capital, avisa que: Antonio Leitao Pinheiro y María Luisa Anjos Melo (D.G. I: 734171) venden y transfieren a Luis Paulino Pires Torres, todas sus partes indivisas que poseen en el negocio de bar y restaurant denominado "El Lusitano" ubicado en DORREGO 1633-35. Reclamos de ley mis oficinas. Sus domicilios.

$ 2.000. e.19|6. Nº 13.419. v.26|6|67

Se avisa por el término de ley que "Indumag Electrónica Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio en Medrano 455, piso 5º, con fecha 29. de diciembre de 1966, adquirió el activo y pasivo de "Induvolt SRL.", con domicilio en DONADO 2595, ciudad, dedicada a la fabricación y venta de repuestos para automotores. Reclamos de ley en Donado 2595, ciudad.

$ 1.800.- e.16|6 Nº 13.086 v.23|6|67

"E"

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía., S. A. Comercial y de Mandatos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por el Sr. Ramón Antonio Pérez Alvarez, Martillero Público), con oficinas en Rodríguez Peña 180, Capital Federal, T. E. 40—8294 y 45—3619, que Constantino Castro, Antonio Lema y Domingo Noya Botana, venden al Sr. José Nogueira, su negocio de hotel alojamiento, denominado Hotel Mundo, sito en la calle EDUARDO ACEVEDO Nº 230|232, Capital Federal. Domiciliado de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.800. e.21|6. Nº 13.675. v.27|6|67

Se hace saber por cinco días que Ricardo Gutiérrez, vende libre de toda deuda y gravamen a Carlos Jovino Rubio, el negocio de café, casa de lunch, despacho de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 3000, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Martillero Alejandro González, Uruguay Nº 16, piso 4, Of. 48, Capital Federal.

$ 2.000.— e.21|6-Nº 13.622 v.27|6|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Piedras S. R. L." venden a Agustín Rodríguez García y Secundino Domingo Rodríguez, el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Café, sito en esta Capital, ESTACION SUBTERRANEO LINEA "A", ESTACION PIEDRAS, ANDEN SUD, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.21|6 Nº 13.805 v.27|6|67

Luis F. Lagos, Martillero, calle Rojas 57, Capital Federal, avisa: que Marcelina Josefa Pazo Arean, vende a María Micaela Fernández de Lema, negocio tienda, mercería, calle EMILIO CASTRO 6983. Domicilio partes y reclamaciones Ley, mis oficinas.

$ 1.400. e.19|6. Nº 13.480. v.26|6|67

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9053, avisan que el señor Gabino Rodríguez, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora María Sara García, negocio del ramo Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito EMPEDRADO 2422, Capital. — Domicilio éste ambas partes. — Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.400. e.15|6. — Nº 12.970 v.22|6|67

"G"

Iglesias y Vázquez, Mart. Públ., representado por Camilo Iglesias, Ofs. Coronel Díaz 2355, T. E. 82—0500, avisan que Alfredo Scatturice vende a José Otero y Juan Losada el negocio de fiambrería y quesería sito en GÜEMES 3590. Domicilio de las partes y reclamos de ley n|ofic.

$ 1.400. e.21|6. Nº 13.683. v.27|6|67

Organización Delmar, representada por el martillero señor Rubén Daniel Díaz, Avenida de Mayo 1370, piso 5º, oficinas 115|116|117, de esta Capital Federal, avisan que el señor Luis Carlos Goitea, vende a los señores Julio César Martínez, y Marcelo Miguel Soldano, su negocio de artículos para el fumador, sito en GALERIA LIMA SUR SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES LOCAL Nº "13", de esta Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600.— e.21.6-Nº 13.595 v.27|6|67

Se avisa que el señor Pedro Lafora, vende su parte en el negocio de Hotel sito en la calle GALLO 1069, Capital, al señor Gino Tiniello. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.200 e.15|6 Nº 13.052 v.22|3|67

"I"

Se hace saber por cinco días, a los efectos de la Ley 11.867, que los señores Pedro Luis Mezzadri y José Cantero, venden, ceden y transfieren a los señores Antonio Funes y José Carreira el fondo de comercio dedicado a la compra-venta y fabricación de helados y afines, sito en la calle INCLAN 4374. Reclamos de ley Bmé. Mitre 2259, Capital, sus domicilios.

$ 3.000.- e.16.6 Nº 13.157 v.23.6|67

"J"

José Luis Martínez, martillero público, con oficinas en Talcahuano 481, 4º piso, Capital, avisa que: Valentín Rodríguez vende a Mariano Valentín Rodríguez su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle JUNTA 3977, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$. 1.600. e.19|6. Nº 13.476. v.26|6|67

Iglesias & Vázquez, martilleros públicos, representado por Camilo Iglesias, oficinas Coronel Díaz 2355, TE: 82-0500 avisan que Antonio Fernández, vende a Manuel Calviño, su negocio de hotel sito en JERONIMO SALGUERO 1292, Cap.; recl. de Ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.400.- 15 6 Nº 12.894 v.22|6|67

"L"

Se avisa: Salim Helueni, Moisés Helueni, Jacobo Helueni y Roberto Helueni, venden sus partes indivisas a Luis Helueni, del negocio de despensa y despacho de pan, sito en LARRA 613, Capital. — Reclamos de ley y domic. partes, Larrea 613, Cap.

$ 1.400.— e.21|6-Nº 13.634 v.27|6|67

Silvio Abelini transfiere fondo de comercio LOPE DE VEGA 3539, frutería, a Máximo e Israel Rotstein, reclamaciones Estudio Dr. Rossetti Correas, Avda. de Mayo 560, 4º "H".

$ 1.000.— e.19|6 Nº 13.344 v.23|6|67

Silberman, Sozzani y Cía., S. R. L., sita en Avda. Centenario 609, San Isidro y Libertador San Martín 2251, San Fernando (ambas Provincia de Buenos Aires), transfiere a Petronor S. A. C., su Agencia de Y. P. F. como aporte de capital. Reclamos y domicilio en LAVALLE 445, 9º piso, Capital, Administración de la vendedora.

$ 1.800.— e. 19|6 Nº 12.014 v. 26,6,67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 15|6|67.

Se avisa que Cayetano Bruno y José Smeriglio venden a Adolfo Smeriglio, libre de toda deuda, la tercera parte indivisa del negocio de heladería sito en LOPE DE VEGA Nº 1799 de la Capital Federal. Reclamos de ley: Lope de Vega 1798, Capital Federal. Sus domicilios.

$ 1.600.— e.16|6 Nº 13.285 v.23|6|67

"M"

Ley 11.867. — Se hace saber por el término legal que con la intervención de este Registro de Contratos Públicos número 353, de la Capital Federal, Frigorífico San Vicente S. A., vende su establecimiento frigorífico ubicado en el Kilómetro 45,5, de la Ruta Nacional Nº 210, localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle MAIPU número 216, piso 1º, de esta Capital, a Frigorífico "Meatex S. A." constituyendo las partes a todo efecto sus respectivos domicilios en las oficinas del suscripto, Sarmiento 643, Of. 415|18, Capital Federal, donde se recibirán las reclamaciones de Ley. — Fernando Raúl Mitjans, Escribano.

$ 3.800. e.21|6. Nº 13.665. v.27|6|67

Laborda y Rossi S.R.L., Celestino Rossi, martillero público con oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que Miguel Blanco y Delia Blanco venden a Jorge Osvaldo Feola y Juan Armando Escobar, su negocio de ferretería, bazar, sito en la calle MIRANDA 3999, esquina BAHIA BLANCA, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.

$ 2.200. e.21|6. Nº 13.745. v.27|6|67

Lafuente y Asociados — Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que Raúl Félix Dastugue y Juan Carlos García, venden, ceden y transfieren el total de sus cuotas sociales de "Casa Fernández S. R. L.", con negocio de venta de cigarrillos y afines, de la que son únicos propietarios, sita en MAIPU Nº 170, Capital, a Alberto Gerardo Dondero e Isabel Fontana. Reclamos de ley y dom. de partes en n|oficinas, Florida 520, 2º piso, Capital.

$ 2.400.- e.16|6 Nº 13.169 v.23.6|67

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que la Srta. Delia Montenegro vendió la peluquería de su propiedad sita calle MAURE 3240, a la Srta. Filomena Angélica Abifadel; reclamos de ley, Corrientes 1844, domicilio de las partes.

$ 1.400.- e.15|6 Nº 13.857 v.22|6|67

Se hace saber que Francisco Galán Rodríguez vende su negocio denominado Distribuidora y Editora Argentina, dedicado a la venta de libros, establecido en esta Capital, calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 472, a Juan Andrés López, Angel José Pelliza y Antonio Rodríguez Vega. Domicilio de los compradores y reclamaciones dentro del término de ley en la calle Rivadavia Nº 1711, Capital Federal.

$ 2.200.- e.15|6 Nº 12.806 v.22|6 67

"O"

Julio Alvarez y Cía., S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739 T. E. 40-3202 avisa

que Antonio Vázquez vende a Constantino José Souto y Luis López su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite) sito en la calle OBLIGADO Nº 1529, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.19|6 Nº 13.509 v.26|6|67

"P"

Los señores León Salom y Ana Salom de Ledi, domiciliados Gurruchaga 2323, 3er. piso, Capital, en su carácter de componentes de la razón social "Salom y Ledi", vendieron el 21 de diciembre de 1966, a la señora Roma Geber de Caraminola, domiciliada Cabildo 594, piso 11, Dpto. "D", Capital, el fondo de comercio de su negocio de optica, denominada "Optica Príncipe", sito PARANA 315, Capital, libre de gravámenes, prendas y embargos, estando la compradora en posesión de lo adquirido. Reclamos de ley en los domicilios de las partes.
$ 2.800.— e.19|6 Nº 13.324 v.26|6|67

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Crispulo Cornejo, vende a Higinio Ramiro Casal, "Despacho de Pan" calle PARMA Nº 4625. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.19 6 Nº 13.478 v.26|6|67

Org. Campitelli, Mart Público; G. J. Campitelli, con oficinas Av. Córdoba 5129, avisa que "Damos S. C. A." domiciliada Cangallo 1410, piso 2º, vende a José Isidoro Gómez, Eduardo Sabino Gómez, Raúl Honorio Gómez y Agustín Sánchez domiciliados en Gualeguaychú 2070 la "Estación de Servicio" sita PATAGONES 3000 esq. MONTEAGUDO, libre de gravámenes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.000.- e.16|6 Nº 13.104 v.23|6|67

Menéndez, Parga y Cía., (Pedro Menéndez, Martillero Público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 678, T.E. 34-9058, avisan que Dominga Gaetano de Cappelletti, vende libre de deuda y gravamen a Francisco Sabino López, negocio del ramo Despacho de Pan, sito PASAJE OTTAWA 3000, Capital. — Domicilio éste ambas partes. — Reclamos de Ley oficinas intermediarias.
$ 2.200 e.15|6 Nº 12.966 v.22|6|67

Tomás Maldonado, hace saber que vende a La Estrella del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada su negocio de venta de huevos y aves sito en calle PIEDRAS 1629|35, Capital Federal. — Oposiciones de ley en el mismo domicilio — Sus domicilios.
$ 1.400 e 15|6 Nº 13.028 v.22|6|67

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital T.E. 38-5510, avisan: Ramón López, Demetrio Rodríguez, Maximino Rodríguez Nicasio López y María Esther Souto de Lodeiro, venden a Andrés Suárez y José Antonio Paris Riveiro, su negocio Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), sito PAVON 1074, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley n|oficinas. — Esta publicación anula a la anterior Nº 37.564 del 20|9 al 26|9|66.
$ 2.600 e.15|6 Nº 12.264 v.22|6 67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 14|6|67.

Se avisa que el señor Nicasio Fernández, cede, vende y transfiere su parte del negocio de garaje, sito en la calle POTOSI 3836, Capital Federal, libre de todo gravamen, a los señores Manuel López y Sabino Fernández. — Domicilio de las partes y reclamos de ley Potosí 3860, Capital Federal.
$ 1.600 e.15|6 Nº 12.968 v.22|6|67

"R"

Por 5 días, Capital Federal, Israel Grabarnik, martillero público con oficinas en Sarmiento 794, Morón, provincia de Buenos Aires, y Gana 214, Capital Federal, avisa que los señores Carlos Camporotondi y Ernesto Bautista Córdoba, venden a los señores Roberto Osvaldo Llera, Manuel Bautis, Luciano Bartolomé Acosta y Alfonso Vilardebo, su negocio de Restaurant y Bar, ubicado en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 1097, esq. ESPINOSA, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra Casa Central Sarmiento 749, Morón, provincia de Buenos Aires.
$ 3.000.— e.19 6 Nº 13.510 v.26|6|67

Francisco Orofino, comunica haber comprado sin intermediarios a Casilda Martínez, el 14 de setiembre de 1960 el fondo de comercio de la casa de pensión de la calle RODRIGUEZ PEÑA 307, piso 5, Dpto. 9. Reclamos de Ley con retroactividad a esa fecha en el domicilio de las partes.
$ 1 600 — e.19|6 Nº 13.426 v.26|6|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan que en las publicaciones efectuadas con fecha 2|5 a 8|5|67, del negocio ROSARIO 900, por error se omitió incluir también como compradores a los señores Antonio Grande y Juan Campelo.
$ 1.600 e.15|6 Nº 13.035 v.22|6|67

"S"

Comunícase que "Martínez y Punter, Sociedad Comercial Colectiva", con taller de plegados en SUIPACHA 554, local 8, Capital Federal, será transformada en la Sociedad en Comandita simple "Punter y Cía.", continuando con las mismas actividades sociales e igual dirección y tomando a su cargo el activo y pasivo de la primera, con retroactividad al 1º de noviembre de 1966. — Reclamos ley, escribano Alfonso J. J. Mora, Cangallo 1642, 6º piso, sus domicilios.
2.400. —e.21|6-Nº 13.551 v.27|6|67

B. Veigas y Cía. S. R. L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Eduardo Rodríguez vende a Héctor Edgardo Lafuente, negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle SARMIENTO 1736, Capital. Domicilio parte vendedora: Sarmiento 1736 y domicilio parte compradora: Martín García 431, piso 2º, ambos de la Capital. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.19|6 Nº 13.474 v.26|6|67

Naredo Vallina & Cía., Máximo Vallina, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Azcuénaga número 75, Planta baja, Capital, denominadas "La Comercial" avisa que Antonio Juan Graciano y Manuel Antonio Vallina venden a Atilio Anselmo Ibáñez, Luciano Rivero y Rita Josefina Sánchez, su negocio de Panadería, Fábrica de Masas, Venta de Helados, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, sito en esta Capital Federal, calle SANABRIA Nº 2804. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.800 e.15|6 Nº 12.945 v.22|6|67

"T"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Haydée Ester Zaputovich de Clebsch vende a Sergio Daniel Bazet, negocio de despacho de comestibles por menor y Vta. de Bbdas. envasadas, sito TANDIL 2700, domicilio partes. Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.400. e.21|6. Nº 13.703. v.27|6|67

Los señores Eliseo Escuredo Jares y Ambrosio Escuredo Jares, domiciliados en el negocio que transfieren, venden a los señores Camilo Figueiredo y Santiago Vilar, el hotel alojamiento familiar sito en TALCAHUANO Nº 215, primer piso "B", Capital, libre de pasivo. — Reclamos de Ley, en Brasil 1601, Capital, domicilio de los compradores.
$ 1.800 e.15|6 Nº 12.991 v.22|6|67

"U"

Antonio Roberto Blanco, escribano, con oficinas en la calle Uruguay Nº 654, hace saber por el término de ley que "Audinac, Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere su establecimiento dedicado a fabricar aparatos electrónicos sito en la calle URUGUAY 627 y MARIANO ACHA 1501 de la Capital Federal a la sociedad "Audinac, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 2.000 e.15|6 Nº 13.037 v.22|6|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Antenor Andrés Alvarez, Restituto García, Avelino García, Albino Mondelo, Nilo Mondelo y José Manuel Fernández venden a Enrique Fernández, Longinos González, Manuel Neira, José Ramón Canabal Vidal, Agustín García y Moisés Pérez, el negocio de Restaurant, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital calle URUGUAY Nº 781, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 3.200 e.15|6 Nº 13.025 v.22|6|67

PROVINCIAS

RIO GALLEGOS

"Z"

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que don José Luciano Oyarzo vende a don Luis Humberto Barria el negocio de Despensa y Carnicería denominado "Pento", ubicado en la calle ZAPIOLA 552, de esta Ciudad. Activo a cargo del comprador. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamos de Ley, Escribano Adolfo A. Aguilla Bordó, calle Comodoro Rivadavia 143, Río Gallegos.
$ 2.000.- e.15 6 Nº 12.792 v.22|6|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BOOTE & CIA. S. A. C. I. A. y F.
Nº de Registro: 17.540

Se comunica la emisión de m$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias de cinco votos que se ofrecen en suscripción a la par, así como m$n. 2.200.000 en acciones ordinarias de cinco votos anteriormente emitidas, todas con derecho a dividendo a partir del 1º|1|67 y a integrar en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo al Art. 6º del Estatuto. — El Directorio.
$ 1.560.— e.21|6-Nº 13.550-v.23|6|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 16|67 para la adquisición de condensadores varios. Apertura: 18|7|67 a las 15 hs. Retirar pliegos de 13 a 18 hs. en L. N. Alem 707, Capital, Dto. de Compras.
$ 960.— e.21|6-Nº 13.581-v.23|6|67

LABORATORIOS LERSAN
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 26|6|1967, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, en el local social sito en Uriarte 1317, Capital Federal, se procederá al canje de las acciones actualmente en circulación por las nuevas planchas con el nuevo capital autorizado de $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|6-Nº 13.588-v.23|6|67

KACOWICZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, que se han emitido las series 101ª a 125ª de acciones ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto, por $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 840.— e.21|6-Nº 13.573-v.23|6|67

SIERRA MORENA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series 7ª a 26ª de acciones ordinarias al portador de la Sociedad (un voto por acción) por un valor nominal de m$n. 20.000.000 fijando como período de preferencia el de quince días. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|6-Nº 13.585-v.23|6|67

MASIS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.409

Se comunica a los señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 14.000.000 en acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia acordado por Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560.— e.21|6 Nº 13.682 v.23|6|67

TRIVIANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 22.008

Se comunica que el Directorio en su reunión del 26|5|67, resolvió emitir a la par las series diecisiete a veinticuatro inclusive, por valor nominal m$n. 250.000 cada serie, o sea un total de m$n. 2.000.000, en acciones ordinarias al portador de cinco votos de m$n. 100, valor nominal cada ación. La integración se hará en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.560.- e.21|6 Nº 13.607 v.23|6|67

ALEJANDRO GONZALEZ Y ASOCIADOS
S. A. de Mandatos y Servicios
Registro 22.174

Se hace saber que el Directorio en su reunión del 26|5|67, resolvió emitir a la par de las series cinco a doce inclusive de valor nominal m$n. 200.000 cada serie, o sea un total de m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias al portador, de cinco votos de m$n. 100 valor nominal cada acción. La integración se hará en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.560.- e.21|6 Nº 12.631 v.23|6|67

ANCALU S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Registro Nº 19.081

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 7 de noviembre de 1966, se ha emitido la serie Nº 5ª de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada acción por un total de m$n. 6.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.- e.21|6 Nº 13.651 v.23|6|67

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo S. A.
Inscripción Nº 1500
PAGO DEL DIVIDENDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31|12|1966

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, a partir del día 3 de julio próximo, se pondrá a disposición el dividendo del 18 %: 8 % en efectivo y el 10 % en acciones liberadas, correspondientes al 51º ejercicio de la Sociedad, finalizando el 31 de diciembre de 1966 y que fuera resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de mayo ppdo.

Dicho pago se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 621, Capital Federal, en el horario de 13.30 a 15.30 horas y contra la presentación del cupón Nº 41.

Las acciones que se entregarán llevarán adherido el cupón Nº 42 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1967.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo, de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio del 29 de ocubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.600.- e.21|6 Nº 13.639 v.23|6|67

LEPETIT
Sociedad Anónima
Química, Industrial y Comercial
DIVIDENDO DEL 20º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas teneuores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" que a partir del día 26 de junio de 1967 se abonará el dividendo del 6 % en efectivo correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966 aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 1967. El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 30 en las oficinas de la sociedad, Avda. Leandro N. Alem 896, 9º piso, todos los días hábiles de 15 a 17 horas. — El Directorio.
$ 2.160.- e.21|6 Nº 13.657 v.23|6|67

PALOMO & CIA. S. A. C. I. F.
Expediente Nº 1629.

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series Nros. 36 a 50 de acciones ordinarias al portador, de la clase "A", con derecho a cinco votos. Cada serie es de un valor nominal de m$n. 1.000.000, representando la emisión la suma total de m$n. 15.000.000. Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.680.- e.21|6 Nº 13.664 v.23|6|67

GAUDINI Y CHODERA S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria elevó el Capital a m$n. 12.500.000; por lo que el Directorio resolvió emitir $ 7.500.000, en acciones ordinarias clase "B".
$ 720. e.21|6. — Nº 13.737 v.23|6|67

AGROSURESTE S.A.C.I.A. e I.
Registro Nº 15365

Por cinco días: Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1967, aumentó el Capital autorizado de Cinco millones de pesos moneda nacional a Veinticinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias; valor Cien pesos m|n. cada una, con derecho a cinco votos por acción. — El Directorio.
$ 2.400. e.21|6. — Nº 13.742 v.27|6|67

BRODERIE SUIZO ARGENTINO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 14.076

Se hace saber por tres días, que por resolución del Directorio del 5|6|67, se resolvió emitir 40 series de acciones correspondientes 20, a la categoría "A" y 20 a la categoría "B" o sea las series 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, para cada categoría, compuesta cada serie de 5.000 acciones ordinarias de $ 100 cada una, con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 20.000.000, para el total de la emisión: que gozarán de dividendos a partir del 1º de enero de 1967 — El derecho de preferencia que acuerda el artículo 5º de los Estatutos Sociales deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días hábiles, de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.760. e.21|6. — Nº 13.752 v.23|6.67

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.
Expediente Nº 6.305

Avisa que por resolución del Directorio se han emitido las series 136ª a 155ª inclusive de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 24.000.000, que se destinan íntegramente al pago del dividendo aprobado oportunamente, el que se pone a disposición a partir del 26 de junio de 1967. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|6-Nº 13.566-v.23|6|67

HALIFAX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 12.582
Suipacha 588 - Segundo Piso
EMISION DE ACCIONES
Y PAGO DE DIVIDENDOS

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores Accionistas que ha resuelto efectuar las siguientes emisiones de acciones: 1º) La serie Nº 19 de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cien pesos cada acción, a su valor nominal, y con un valor total de pesos 10.000.000, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1966 y siguientes, con cupón adherido Nº 13, que se destina $ 4.508.000, al pago de los dividendos del 7 o|o en acciones liberadas del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966, y $ 6.092.000, para integración en efectivo. — Tanto el pago de los dividendos como el derecho para participar en la suscripción de las acciones se hará mediante entrega del cupón Nº 11, en la Caja de la Sociedad, a partir desde el 26 de junio de 1967; pero el derecho a la suscripción deberá ejercerse a más tardar dentro de los quince días siguientes de publicado el último edicto. — La integración de las acciones que se suscriban deberá efectuarse al contado en el momento de la suscripción, participando los tenedores de acciones en circulación a razón de 0,76725 acciones, de las que se emiten por cada diez de su tenencia; 2º) La serie Nº 20, de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cien pesos cada acción, a su valor nominal, y con un valor total de $ 10.000.000, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio a iniciarse el 1º de octubre de 1967 y siguientes, con cupón adherido Nº 14. — Para ejercer el derecho de preferencia todo tenedor de acciones en circulación podrá suscribir 1,25944 acciones, de las que se emiten por cada diez de su tenencia a partir del 1º de julio de 1967 y a más tardar dentro de los quince días siguientes a la última publicación, debiendo para ello entregar el cupón número 12 y pagarlas al contado en la Caja de la Sociedad en el momento de la suscripción. — Además se comunica a los tenedores de acciones preferidas que el dividendo en efectivo del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1966, se pagará a partir del día 26 de junio de 1967 y se hará efectivo contra entrega del arriba citado cupón Nº 11. — El Directorio.
$ 7.800. e.21|6. — Nº 13.780 v.23|6|67

CRYSF
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que a partir del 29 de junio de 1967 contra presentación del cupón Nº 8, se pondrá a disposición de los accionistas el dividendo del 30 por ciento en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1966. — El Presidente.
$ 1.440.— e.21|6-Nº 13.591-v.23|6|67

LA PIEMONTESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días, que por escritura del 23 de agosto de 1966, pasada ante Escribano Jorge A. Bellini, se protocolizó el Acta 17 de Asamblea General Ordinaria del 28 de enero de 1960, la que resolvió elevar el Capital Autorizado a la suma de $ 25.000.000, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión, así como las características y forma y modo de pago de las acciones a emitir, las que han de ser ordinarias; y el Acta Nº 158, de la reunión del Directorio del 29 de enero de 1960, que autorizó la emisión de acciones ordinarias B liberadas, para el pago de dividendos contra cupón 10, por un total de $ 2.689.500. —
$ 2.640. e.21|6. — Nº 13.660 v.23|6|67

PAOLINI, S.A.I.C.

Se comunica a los efectos legales que por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 28|5|1965, se aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000, y el Directorio emitió m$n. 22.400.000 en acciones ordinarias clase "A", 1 voto, y m$n. 5.600.000 en acciones ordinarias clase "B", 5 votos. — El Directorio.
$ 1.320 e.21|6 Nº 13.757 v.23|6|67

TINTORERIA INDUSTRIAL SAN JUSTO
Soc. An., Ind. y Com.
Registro Nº 19.056

Anúnciase por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series números tres a ocho inclusive, de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos, por valor total de m$n. 6.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia hasta 15 días de la fecha de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440 e.21|6 Nº 13.748 v.23|6|67

FINAGRO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera e Industrial
DISTRIBUCION DE REVALUO CONTABLE
(Otras Sociedades)

Se comunica que, a partir del 30 de junio de 1967, se procederá a la distribución entre los Sres. Accionistas, según tenencias, de la cantidad de pesos 7.344.000 (Siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil pesos), valor nominal, de acciones del Establecimiento Textil Oeste, recibidas por Revalúo Contable de la misma. — La distribución se hará efectiva en la sede social, Moreno 1381, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 2.040. e.21|6. — Nº 13.699 v.23|6|67

AUDAX
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera
Registro Nº 5.896

Se hace saber por tres (3) días: a) Aumento de capital autorizado de m$n. 100.000.000 a m$n. 125.000.000, dispuesto por la Asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1966, y b) Emisión de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias al portador. Fíjase en quince días a partir de la última publicación del presente el plazo para que los señores accionistas ejerzan el derecho de preferencia en la suscripción de los mencionados valores. — El Directorio.
$ 2.040 e.21|6 Nº 13.799 v.23|6|67

CRISTALERIAS MOYA, S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 14.094

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 3 de julio de 1967, se pondrá a su disposición la capitalización total del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, de $ 1.460.209 en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 1.600 e.21|6 Nº 13.791 v.27|6|67

PAPELERA JUAN V. F. SERRA S.A.C.I.F.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1966 ha aumentado el capital autorizado de quince millones a cuarenta y cinco millones de pesos; y que por acta Nº 18, el Directorio ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias clase "B", Nº 150.001 a Nº 180.000, pagaderos 50 o|o contado y 50 o|o a 60 días. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.800 e.21|6 Nº 13.800 v.23|6|67

FEDERICO H. PASQUET S.A.C.I. y F.
Expediente Nº 24.424

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 1967, se resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad, a 25 millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 960. e.21|6 — Nº 13.749 v.23|6|67

MADEPIN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Montesquieu 444 — Capital
Expediente I.G.J. Nº 13.771

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 27ª, 28ª, 29ª y 30ª, de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos, por la suma de pesos moneda nacional 4.000.000. Dicha emisión queda librada a la suscripción de los señores accionistas hasta completar el capital de m$n. 30.000.000.

Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia conforme al artículo 9º del Estatuto Social del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.
$ 1.400 e.21|6 Nº 13.767 v.27|6|67

CAPRITEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Llama a suscripción pública por dos series de acciones ordinarias de un voto (números dos y tres), de m$n. 100 valor nominal cada acción, a su valor par, pagaderas al contado. — Derecho de preferencia según artículo sexto de los estatutos, hasta los quince días de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.320. e.21|6. — Nº 13.759 v.23|6|67

GESTETNER S. A.
Comercial e Industrial
N-10.762

Se hace saber por tres días, que en la Asamblea Extraordinaria del 15|6|67, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 75.000.000; y emitir las series 26ª a 75ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, para ser suscriptas por los accionistas. — El Directorio.
$ 1.320. e.21|6. — Nº 13.753 v.23|6|67

LOS DIEZ
Sociedad Anónima Agropecuaria, y Financiera
Expediente Nº 8379

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30|10|1964, aumentó el Capital Autorizado de la Sociedad a $ 100.000.000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, en acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos. — El Directorio.
$ 1.200. e.21|6. — Nº 13.717 v.23|6|67

LOS DIEZ
Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera
Expediente 8379

Comunica que por escrituras del 23|3|1960 y del 26|9|1961, se han emitido 17 series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 8.500.000, de conformidad con las disposiciones del artículo 6º de los Estatutos Sociales. — Asimismo se comunica que de estas emisiones $ 8.200.000, se destinaron oportunamente al pago de dividendos aprobados por las Asambleas del 26|10|1959 y del 31|10|1960. — El Directorio.
$ 1.920. e.21|6. — Nº 13.716 v.23|6|67

LOS DIEZ
Sociedad Anónima Agropecuaria y Financiera
Expediente Nº 8379

Comunica que por escritura del 10|4|1963, se han emitido 21 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor de $ 10.500.000, de conformidad con las disposiciones del artículo 6º de los Estatutos Sociales. — Asimismo se comunica que oportunamente se procedió a capitalizar la suma de pesos 10.400.000, proveniente del saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|10|1962. — El Directorio.
$ 1.920 e.21|6. — Nº 13.715 v.23|6|67

PAPELERA COLOSO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 23.085
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que dispone el artículo 6º del Estatuto Social, que el Directorio ha resuelto emitir las series 9ª a 20ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, por su valor nominal, por un total de m$n. 3.000.000, con pago totalmente al contado, en efectivo. — El Directorio.
$ 1.920. e.21|6. — Nº 13.719 v.23|6|67

PAOLINI, S.A.I.C.

Se comunica que por resolución del Directorio han sido emitidas m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias clase "B", 5 votos, y m$n. 8.000.000, en acciones ordinarias clase "A", 1 voto. — El Directorio.
$ 960 e.21|6 Nº 13.755 v.23|6|67

TABAROM
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea de fecha 30 de junio de 1966 y del Directorio de fecha 12 de junio de 1967 se ha resuelto aumentar el capital social autorizado a la suma de seis millones de pesos moneda nacional; por lo tanto se emiten las series 6ª y 11ª de Cuatrocientos mil pesos m|n, cada uan, divididas en acciones ordinarias de cien pesos m|n. por acción con derecho a 5 votos y las series 2ª a 5ª; 7ª a 10ª; 12ª a 15ª de Cuatrocientos mil pesos m|n cada una, divididas en acciones ordinarias de cien pesos m|n. por acción, con derecho a 1 voto. La serie Nº 2 de acciones ordinarias al portador de un voto por acción será destinada al pago de los dividendos aprobados por Asamblea. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores al de la última publicación. Derecho a dividendo a partir del 1º de marzo de 1936. Oficinas: Montevideo 665, 4º piso.
$ 3.360. e.21|6 Nº 13.560 v.23|6|67

BORIS BOSOER S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas de "Boris Bosoer Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", que el Directorio ha resuelto emitir las series Tercera y Cuarta de acciones ordinarias Clase "A" de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada acción con derecho a cinco votos cada una, totalizando la emisión presente veintiocho mil acciones. — Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — El Directorio.
$ 1.440.— e.21|6 Nº 13.680 v.23|6|67

SIGNORELLI S. A. I. C. I. F.

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del Honorable Directorio, se ha dispuesto la emisión de m$n. 15.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos, o sea un 150 % de las actuales tenencias. El derecho de preferencia se mantendrá por el término de 90 días corridos a partir de la aparición de la presente publicación. La integración se hará totalmente en efectivo en el momento de la suscripción en nuestro local social, calle 11 de Septiembre Nº 4661, Capital Federal. — El Directorio.
$ 3.000.- e.21|6 Nº 13.594 v.27|6|67

CASIRAGHI HNOS. S. A. C. C. I. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 5|11|65 ha resuelto aumentar el Capital Autorizado a $ 100.000.000 m|n, en acciones ordinarias al portador, clase B de un voto por acción, de un valor nominal de $ 1.000 m|n. c|n. Aprobado el aumento por la Secretaría de Estado de Justicia el 2|5|67, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 51|70, por la suma de $ 20.000.000 m|n, de los cuales destinará $ 5.200.000 m|n. para pago de los dividendos de los ejercicios cerrados el 30|9|65 y 30|9|66, según aprobación de las Asambleas Generales Ordinarias del 5|11|65 y 30|11|66. — El Directorio.
$ 2.280.— e.21|6 Nº 13.698 v.23|6|67

DE MICHINO S. A.
Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1967, aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de un voto. El Directorio llama a suscripción e integración de acciones correspondientes a este aumento por un total de $ [illegible]. — El Directorio.
$ 1.440 e.21|6 Nº 13.671 v.23|6|67

HIDRO-MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Comunícase que por Escritura del 19 de mayo de 1967, ante el escribano don Mario F. Asconchilo, se emitieron las Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta series de acciones Ordinarias al portador por m$n. 8.000.000, v$n. 100, cinco votos cada una las de la Segunda y Tercera series y un voto cada una las de la Cuarta y Quinta series, de las cuales se destinan m$n. 3.000.000 para adquirir el fondo de comercio de "Hidro-Mecánica Argentina S. R. L.", quedando el remanente a resolución de la primera Asamblea ordinaria. — El Directorio.
$ 1.920.— e.21|6 Nº 13.687 v.23|6|67

GUNTHER WAGNER
PRODUCTOS PELIKAN S. A. C. I. F.
Humberto 1º 2031 — Capital
Nº 3.798

Directorio resolvió emisión series 31a. hasta 60a. inclusive, total: v|n. m$n. 24.000.000, acciones ordinarias al portador de un voto; para pago dividendo ejercicio 1965|1966: pagadero a partir 15|6|67. — El Directorio.
$ 1.080 e.13|6 Nº 13.485 v.22|6|67

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 12 de octubre de 1966, ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a m$n. 12.400.000 y que el Directorio ha resuelto la emisión de 5 series de acciones ordinarias de un voto; 5 series de acciones preferidas clase "A", con derecho a un voto, del tres por ciento anual de dividendo fijo no acumulativo, con reembolso a la par en caso de liquidación; y nueve series de acciones preferidas clase "B", sin voto, del doce por ciento anual de dividendo fijo acumulativo por tres años y participación adicional en las utilidades, equivalente al 50 o|o del dividendo que perciban las acciones ordinarias incluido el dividendo fijo, con derecho a excedente sobre su valor nominal en caso de liquidación equivalente al 50 p|o del que corresponda a las acciones ordinarias; destinadas m$n. 500.000 para capitalizar la Prima de Emisión y m$n. 900.000 para nueva suscripción, con integración total en efectivo.
$ 3.360 e.19|6 Nº 13.494 v.22|6|67

CREDITO COMERCIAL BOCA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la suscripción de acciones de la clase "B", un voto, por un total de doce millones de pesos. Condiciones de suscripción al valor nominal, contado. Derecho de preferencia, Alte. Brown 327, Capital Federal.
$ 1.080 e.19|6 Nº 13.514 v.22|6|67

SAN ERNESTO
Sociedad Anónima, Agropecuaria y Comercial
Registro Nº 19.646

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16a. a 20a. de la categoría "A" y las series 16a. a 20a. de la categoría "A" y las series 16a. a 20a. de la categoría "B", de un millón de pesos m|n. cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social.

El Directorio.

$ 1.440 e.19|6 Nº 13.463 v.22|6|67

DOS ESPADAS I. C. e I. S. A.
Expte. 18.658

Conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de setiembre de 1966, comunícase el aumento del capital autorizado de pesos 12.000.000 a $ 22.000.000, habiéndose emitido $ 5.000.000 en acciones ordinarias de un voto al portador quedando el Directorio facultado a emitir los pesos 5.000.000 restantes cuando lo considere conveniente.

El Directorio.

$ 2.600 e.19|6 Nº 13.477 v.26|6|67

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES
F. A. Pradere Ltda.
S. A. C. e I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 8 de junio de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad, a pesos 50.000.000.— m|n.

Se comunica que el Directorio en su sesión del 9 de junio de 1967, resolvió:

1º Emitir 150 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, de $ 100.000.— m|n. de valor nominal para cada serie, lo que totaliza $ 15.000.000 m|n. para toda la emisión.

2º Llamar a la suscripción e integración al contado de la emisión dispuesta en el apartado anterior.

3º Las acciones suscriptas e integradas con arreglo a lo previsto precedentemente, gozarán de dividendo a partir del ejercicio en que la integración tenga lugar. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre el ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 3.120.— e. 19|6 Nº 13.021 v. 22|6|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|6|67.

SANATORIO E INSTITUTO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Lavalle 1972|74

Se intima a los suscriptores morosos de acciones del Sanatorio e Instituto Buenos Aires S. A., para que dentro de los diez días a partir del tercero de la presente publicación, den cumplimiento a la integración de sus suscripción, intereses y gastos bajo apercibimiento de declarar caducos sus títulos o certificados, y proceder a la enajenación de sus derechos, en venta pública conforme a lo dispuesto en el artículo 10º de sus estatutos sociales.

El Directorio.

$ 1.920 e.19|6 Nº 13.425 v.22|6|67

MORI & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que en la secretaría societaria, calle Córdoba Nº 487, primer piso, puede hacerse efectivo el cobro del dividendo a las acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

El dividendo, del 10 o|o, se paga en Acciones Ordinarias, clase "A", con cinco votos, con valor a la par y con dividendo a partir del primero de julio de 1966, como lo resolviera la Asamblea celebrada el 24 de septiembre de 1966. Debe presentarse el cupón correspondiente.

La entrega de las acciones liberadas se hace dentro de la disponibilidad del capital autorizado y emitido. — Buenos Aires, 10 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 2.760 e.19|6 Nº 13.511 v.22|6|67

TYROLIA, S. A.

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 12 de mayo de 1967, se resolvió emitir las series 6ª a 10ª de m$n. 6.000.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Deberán ejercer derecho preferencial conforme Estatutos antes del día 31 de julio de 1967, en sede social calle Callao 1810, 6º P., Capital Federal.

$ 1.320 e.19|6 Nº 13.372 v.22|6|67

AKAVA, S.A.C.I.I.F.
(Nac. 11.376)

Se comunica a los accionistas la emisión de $ 5.000.000 en acciones ordinarias series 51 al 100, con derecho a un voto, clase "B", debiendo integrarse totalmente en el acto de la suscripción.

$ 1.080 e.19|6 Nº 13.395 v.22|6|67

CREDITO UNIVERSAL, S.A.C. & F.
Registro Nº 13.204

Se hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30|11|66, se resolvió aumentar el capital suscripto emitiendo 315.640 acciones ordinarias clase "A" y 684.360 acciones ordinarias clase "B", por un total de m$n. 100.000.000, delegando en el Directorio la facultad de determinar la época y forma de integración del remanente que resultare luego de abonar los dividendos correspondientes al ejercicio ppdo. En virtud de ello el Directorio ha resuelto llamar a suscripción por la cantidad de 214.650 acciones ordinarias clase "A", y 586.001 acciones ordinarias clase "B", venciendo el derecho de preferencia 15 días después de la última publicación (Art. 6º de los Estatutos). La proporción a suscribir es del 0,72 acciones nuevas por cada acción en tenencia en cada clase. Integración 10 o|o, en efectivo, y el saldo en nueve cuotas mensuales. Las suscripciones se harán con cupón número 7, en Suipacha 392, 2º piso, Capital, de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|6 Nº 13.535 v.22|6|67

RAYEN, S.A.C.I.A.I. y F.
(Exp. Nº 22.529)

Se comunica que la Asamblea de Accionistas de fecha 5 de junio de 1967, aumentó el capital autorizado hasta la suma de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.

$ 960 e.19|6 Nº 13.536 v.22|6|67

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

De conformidad artículo 6º estatutos, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria se resolvió el aumento del capital autorizado de pesos 60.000.000.— m|n. a $ 100.000.000 m|n., y por Asamblea General Ordinaria se resolvió emitir e integrar dicho aumento capitalizando el resto del saldo del revalúo contable. Ley 15.272, por $ 11.428.021.— m|n. y parte de las reservas especiales de la sociedad por $ 23.571.979.— m|n.; y que el Directorio, de acuerdo a la facultad conferida al mismo, emitió las series 13 al 20 en acciones ordinarias al portador, de un voto, por un valor total de pesos 40.000.000.— m|n., que serán distribuidas entre los accionistas en proporción a su tenencia.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 2.640 e.19|6 Nº 13.339 v.22|6|67

GIANELLI, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por un valor de m$n. 8.000.000, con pago al contado. — El Directorio.

$ 960 e.19|6 Nº 13.516 v.22|6|67

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI S.A.I.C.I.F.
Chile 265
Nº 21.902

Por disposición Asamblea General Extraordinaria accionistas 2|6|67, y Directorio del 13|6|67: a) Elévase el capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. a pesos 70.000.000 m|n., lo que significa un incremento de $ 50.000.000 m|n.; b) Proceder a la emisión de $ 50.000.000 m|n., formadas por 500.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada acción, a valor par, formadas por quinientas series de $ 100.000 m|n. cada serie, Nº 201 a Nº 700 inclusive, pagaderas al contado, en efectivo, dentro de los treinta días de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial, con derecho a dividendos del ejercicio iniciado el 1º de febrero de 1967, en proporción de una acción que se posea por cada 3,5 acciones que se emitan, mediante presentación del cupón Nº 3, descompuestas en las clases siguientes: $ 30.000.000 m|n. integradas por 300.000 acciones clase "A", de 5 votos, formadas por las series Nº 201 a Nº 500 inclusive, y $ 20.000.000 m|n., es decir 200.000 acciones clase "B", de 1 voto, correspondientes a las series Nº 501 a Nº 700, inclusive. — El Directorio.

$ 3.600 e.19|6 Nº 13.326 v.22|6|67

LABORATORIOS OSIRIS S.A.I.C.F.I.
Nº 18.114

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 1.700.000, correspondiente a las series 3 a 11 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de m$n. 100.000 la serie 3 y de m$n. 200.000, las restantes. — Derecho de Preferencia conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.320 e.19|6 Nº 13.411 v.22|6|67

VESTFOLL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se comunica por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 5 de junio de 1967, una emisión de Acciones Ordinarias Clase A, al portador de cinco votos, series 3 a 10 inclusive, por valor total de m$n. 2.400.000. — La suscripción e integración de las acciones se efectuará en dinero efectivo. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6to. de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local calle Córdoba 657, piso 5to. Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040 e.19|6 Nº 13.502 v.22|6|67

RAMOTOR S. A.

Se comunica que este Directorio ha emitido y ofrece a la suscripción pública las series 14a. a 23a., total 100.000 (cien mil) acciones Clase A, 5 votos, a la par: 50 o|o al contado y 50 o|o dentro de los 180 días, con derecho a dividendo desde el 1º|X|66. Derecho preferencia 15 días. — Valor de la emisión: m$n. 10.000.

El Directorio.

$ 1.440 e.19|6 Nº 13.427 v.22|6|67

FABRICA DE ENVASES AUTOMATICOS, S. A.

Se informa a los Sres. Accionistas que el Directorio ha emitido las series 2 a 5 inclusive, de acciones de las que tienen preferencia de suscripción. Deberán ser integradas totalmente.

$ 840 e.19|6 Nº 13.320 v.22|6|67

NOEL Y CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 14 de abril de 1967, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 415.000.000, conponiéndose de m$n. 115.000.000 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y pesos moneda nacional 300.000.000 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). — El Directorio.

$ 1.320 e.19|6 Nº 13.415 v.22|6|67

NOEL Y CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Dulces y Conservas

A partir del 27 de junio de 1967, en la sede social, Patricios 1750, Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 15 hs., se abonará contra entrega del cupón Nº 14 de las acciones ordinarias clases "A" o "B" el respectivo dividendo de 15 o|o en acciones ordinarias "A" o "B", por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964.

Las nuevas acciones son de iguales características a las de las mismas clases actualmente en circulación, llevan cupón Nº 15 y siguientes adheridos y gozan de dividendo desde el 1º de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 2.520 e.19|6 Nº 13.405 v.22|6|67

ACERIMA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la emisión de ochenta mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, series 3a. a 10a. ambas inclusive, importando un capital nominal total de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6 de los estatutos, por quince días, en el local social sito en la calle General Urquiza Nº 2179, Capital Federal. — Presidente.

$ 2.040 e.19|6 Nº 13.433 v.22|6|67

ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores Accionistas que se ha dispuesto el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000 y la emisión de pesos moneda nacional 10.500.000, en acciones ordinarias al portador de un voto y de m$n. 1.500.000 en acciones preferidas del 12 o|o de dividendo.

$ 1.120 e.19|6 Nº 13.548 v.22|6|67

LARSA, S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas de "Larsa, S. A.", que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional) de acciones ordinarias clase "A", correspondiendo una acción nueva por cada 3,5 acciones de las actuales tenencias.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|67. Presentación en las oficinas de la sociedad, calle Tucumán 1748. — Presidente.

$ 1.800 e.19|6 Nº 13.184 v.22|6|67

COMPAÑIA SUD AMERICANA KREGLINGER LIMITADA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Chacabuco 151 — Capital Federal
Registro Nº 13.258

Se hace saber por el término de 3 días, que en Asamblea celebrada el 27 de diciembre de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 350.000.000, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador por m$n. 140.000.000, y que el Directorio ha dispuesto la emisión y ofrecer a la suscripción 2.100.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100, correspondientes a las Series Nº 1.401 a la Nº 3.500, por un valor total de m$n. 210.000.000, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280 e.19|6 Nº 13.322 v.22|6|67

QUILLA PESQUERA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial e Industrial

Infórmase emisión v$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de cinco votos. Derecho de suscripción en Lavalle 710, piso 6º B. — El Directorio.

$ 840 e.19|6 Nº 13.323 v.22|6|67

NURAGHE, S.A.C.I.F.
Inspección General de Justicia: Registro Nº 21.536
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 40.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y 160.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de m$n. 20.000.000 c|l., las que deberán ser integradas al contado en el acto de su suscripción. El derecho de preferencia deberá ejercerse en el plazo de 5 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.920 e.19|6 Nº 13.325 v.22|6|67

BARRET, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que el Directorio, en su reunión de fecha 26|5|67, resolvió emitir 60.000 acciones ordinarias al portador, clase "A" (5 votos), de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal total de seis millones de pesos, y correspondientes a las series 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º, destinadas al pago del dividendo del 66,66 % sobre un capital de m$n. 9.000.000, de acuerdo con lo sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 1967. — El Directorio.

$ 2.040 e.19|6 Nº 13.347 v.22|6|67

MALLO Y CIA. S. A. C.

Avisa que la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 31|3|1967, ha aumentado a pesos 15.000.000 el capital social autorizado y que asimismo resolvió emitir la serie 8 de acciones ordinarias clase "A" de $ 100 c|u., por un total de $ 5.000.000, la que fue inscripta en el Reg. Púb. Comercio bajo el Nº 1.394, al folio 108 del libro 64, tomo A de Estatutos Nacionales.

El Directorio.

$ 2.200 e.16|6 Nº 13.172 v.23|6|67

DIANTI S.A.I.C.

Por resolución del Directorio se pone a disposición de los señores Accionistas a partir del 25 de junio de 1967, el dividendo en acciones votado en Asamblea del 23 de octubre de 1965, equivalente al 63,780491 o|o sobre $ 9.158.600 moneda nacional. — Lugar de pago: Rivadavia 10240, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|6. — Nº 12.959 v.22|6|67

MALTERIA Y CERVECERIA DE CUYO S. A. C. I. F.

Hace saber a sus efectos que se le ha comunicado el extravío de los cupones Nº 2, correspondientes a 80 títulos número 9559/62, 10112/16, 10217/21, 11785/815, 21784/7, 22214/30 y 23407/21, representativos de 1.012 acciones de v$n. 100 c|u., de esta sociedad.

$ 8.400. — e.22|5 Nº 8.687 v.4|7|67